



1 01085
2g.
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

COLEGIO DE SAN ILDEFONSO Y
SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA
RECTOR (1852-1863)

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
DOCTOR EN HISTORIA

P R E S E N T A :

ANA MARÍA CORTÉS NAVA

DIRECTORA:

DRA. BEATRIZ RUIZ-GAYTÁN

CONSULTORES:

DRA. MA. DEL REFUGIO GONZÁLEZ
DR. LUIS RAMOS GÓMEZ-PÉREZ

CIUDAD UNIVERSITARIA,

1999

MÉXICO

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

273121



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

COLEGIO DE SAN ILDEFONSO Y SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA 1852-1863

Presentación

Introducción

1. El sueño de una generación progresista: la educación preparatoria en México durante el período de 1840 a 1860.

- 1.1 El aire de los tiempos: de la ambigüedad santanista a la política impositiva juarista.
- 1.2 Tareas del ministerio de Instrucción Pública.
- 1.3 Las reformas educativas aplicadas a los estudios preparatorianos.

2. El colegio de San Ildefonso de México institución imprescindible para entender la educación preparatoria del siglo XIX.

- 2.1 Vicisitudes del colegio desde 1588 hasta 1855.
- 2.2 La norma jurídica y la norma viva
- 2.3 El rector como responsable de la formación de las altas jerarquías.

3. La rectoría, el reto de una encrucijada: Sebastián Lerdo de Tejada, 1852-1863

- 3.1 El paso decisivo, su ingreso a San Ildefonso.
- 3.2 Las circunstancias en torno a su nombramiento de rector y ratificaciones subsecuentes hasta 1863
- 3.3 Lerdo frente a las prioridades educativas de su época.
- 3.4 Teoría y práctica del Derecho. En busca de la coincidencia entre el ser y el deber ser.
- 3.5 La imagen del catedrático y el lugar del alumno.
- 3.6 Otras preocupaciones que requerían su atención.
- 3.7 Proyección nacional de Lerdo de Tejada
- 3.8 Sebastián Lerdo de Tejada, un juarista incondicional.

4. Conclusiones

5. Apéndices

- 5.1 ¿Cómo se veían los ildefonsianos? Uniformes de los colegiales
- 5.2 La famosa biblioteca de San Ildefonso: herencia de la Compañía de Jesús
- 5.3 La convivencia y festividades de la comunidad ildefonsiana.
- 5.4 Grandes solemnidades, en el Generalito. Su descripción.

5.5 La Capilla del colegio, intencionalidad mística.

5.6 Espejo de eficiencia: la imprenta y librería,

5.7 Oportunidad para todos, las becas.

5.8 La mexicanización de la dieta al gusto del rector. Alimentación de la comunidad ildefonsiana.

5.9 Un recinto de importancia: la Sala Rectoral

6. Cuadros

6.1 Cuadros de materias impartidas y sus textos.

6.2 Cuadro de horarios

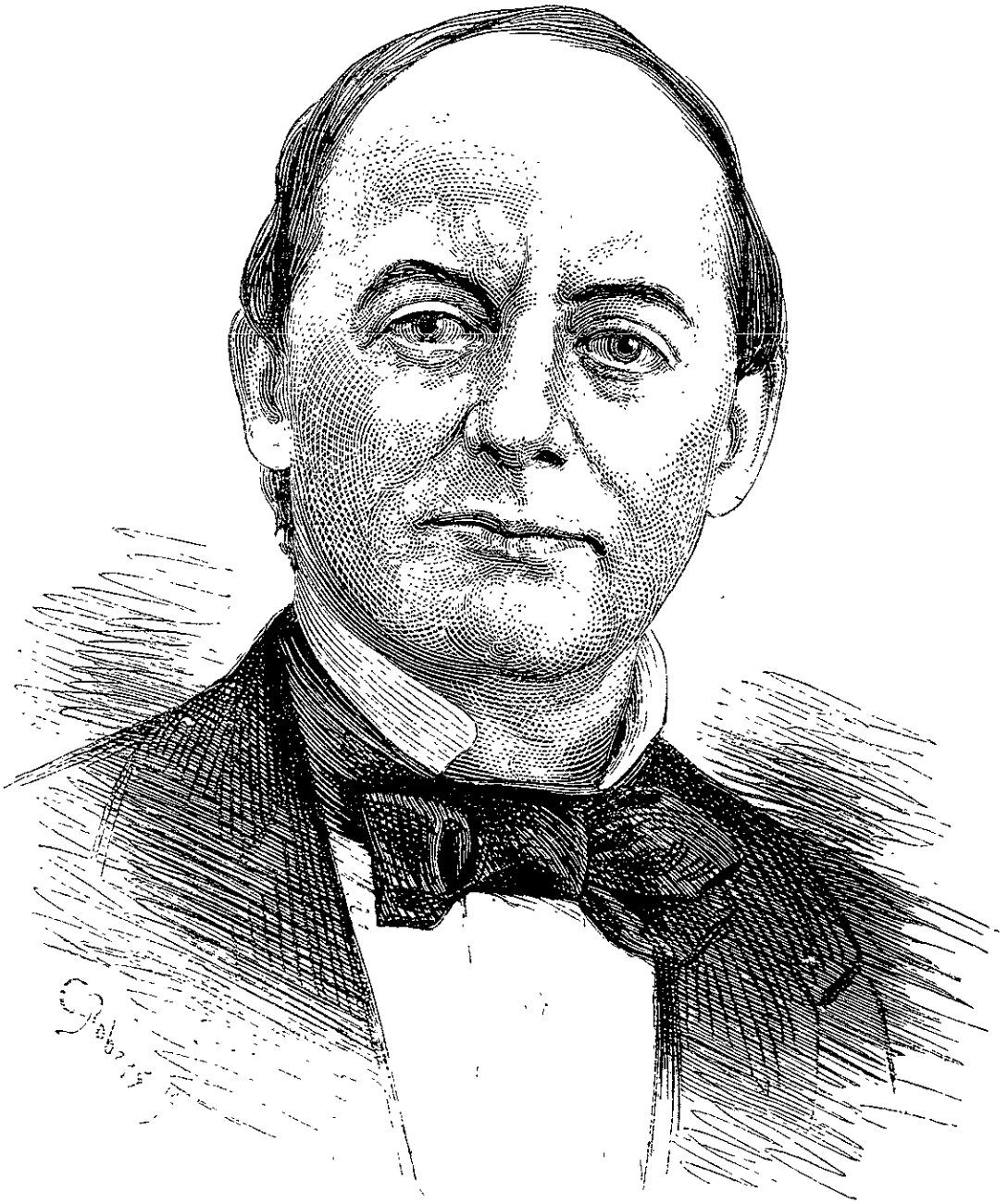
6.3 Cuadros de catedráticos durante el período lerdista

6.4 Cuadro de colegios incorporados al de San Ildefonso, 1855-1866.

6.5 Bibliografía usada en las cátedras de San Ildefonso

7. Glosario

8. Bibliografía consultada



DEDICATORIA

- A mi esposo y mis hijas
- A mis padres
- Al resto de mi familia (demasiado numerosa para nombrar a cada uno)
- A mis verdaderos amigos
- A mis maestros
- A mi Universidad

A todos muchas gracias por su apoyo y afecto.

AGRADECIMIENTOS

Ocioso es el intentar siquiera, enlistar a tanta gente que en más de una década me ha ayudado a concluir este trabajo. Y con el fin de evitar alguna omisión, sólo me queda agradecer a tantos académicos (profesionales y líricos) que han contribuido con su granito de arena.

La contribución, me consta, fue en varios sentidos. Por una parte los que creyeron que mi trabajo valía la pena, y por otra, los que me combatieron hasta casi hacerme desistir.

Entre los primeros me complace mencionar a la Maestra Beatriz Ruiz-Gaytán, porque nunca dejó de tenerme fe y su ejemplo me ha inspirado siempre. (Nunca terminaré de aprender de Usted).

Al Doctor Luis Ramos porque siempre puso buena cara al mal tiempo y me hizo ver lo bueno de lo malo. Gracias Luis!

A la Doctora María del Refugio González porque comprendió y compartió mis ideas incondicionalmente.

A mis queridos colegas como son Carmen Saucedo Zarco, María de Jesús Díaz Nava, Enrique Bonavides Mateos, Carmelita Martínez, Enrique Lira Soria, Silvia Salgado, Dina Beltrán, Guadalupe Curiel Defossé, Enrique Krauze, Estela Baez, y muchos otros entre los que se cuentan mis excompañeros del CESU, de Editorial Clío y del Instituto Cultural Helénico (Sofí Papacristofilou).

Al personal que me facilitó la entrada a los Archivos Históricos (AGN, AHUNAM, BNM, CEH, AHBG) o me atendió a distancia (ANFrance, Masonería) porque me dedicó su tiempo, más allá de sus obligaciones.

Entre los segundos doy mi agradecimiento a las personas que pretendieron negar la calidad de mi trabajo, y en vez de frenarme con su pesimismo, me incitaron para continuar. Nunca pretendí complacer a todo el mundo. Buen intento.

A todos muchas gracias pues a su manera, me impulsaron para llegar hasta aquí.

Presentación

Los humanistas dedican su vida a la investigación del comportamiento humano, ya sea abordándolos por los resultados, o bien a través de la interpretación de conductas, actitudes y expresiones especiales.

Tal es el caso de los historiadores, quienes buscamos una respuesta a las incógnitas que surgen cuando tomamos conocimiento de hechos que acontecen ante nosotros y no podemos evitar el preguntarnos: "y esto cómo comenzó?", "qué lo causó?".

El indagar es el verdadero espíritu del quehacer histórico que nos lleva por caminos diversos con sus señalamientos y advertencias particulares por lo que este quehacer tiene, como fin el hallar siempre una explicación comprobable para despejar esa duda. El historiador debe estar consciente de que tiene ante sí las consecuencias de un suceso, al igual que un médico conoce primeramente los síntomas de un mal; el arribo a una parte de la verdad, por parcial que parezca, siempre marca un logro en la carrera del humanista.

Cada historiador, al presentar su propuesta de interpretación de un hecho histórico, implícitamente está planteando una verdad, aunque ésta sea su verdad.

"Ningún historiador puede arrancar de un vacío de nociones acerca de su objeto. Todos necesitan por lo menos una creencia como punto de arranque que podrá o no convertirse en certidumbre y veridicción."¹

A los ojos de otros podría parecer que ésta no sea la total verdad y así surgen otra alternativa de parte de verdad. Y visto de este modo, se señala que existen diversas maneras de interpretar los sucesos históricos, cada una acompañada de su verdad. El definir una verdad aislada puede resultar ocioso pues siempre debe tomarse en cuenta que hay tantas interpretaciones como individuos que las proponen.

Así pues, resulta fundamental enterarse de las propuestas planteadas por historiadores aún

¹ Luis González. *El Oficio de Historiar* Zamora, Mich El Colegio de Michoacán, 1987, p. 183.

cuando no coincidan con nuestro parecer. Refutar esas verdades es un ejercicio saludable y en ocasiones obligatorio. Aquél que se halle en este punto debe hacer sus nuevas propuestas abiertamente pues de ellas surgirán otras y así sucesivamente. Con esta actividad va transcurriendo el quehacer histórico.

Pensando en desarrollar un trabajo que me acercara al conocimiento de un hecho histórico, o que simplemente ayudara a esclarecer algún episodio de la historia de nuestro país², inicié hace mas de diez años la labor de precisar los temas que fueran de mi interés y de los cuales me interesara investigar.

Después de realizar una serie de análisis de distintos momentos de nuestra historia nacional, enlisté mis favoritos ya vislumbrando la necesidad de seleccionar uno para presentar en una tesis de Maestría.

Para apoyar esta tarea, inicié la búsqueda de fuentes primarias y secundarias de cuya consulta pudiera completarse una investigación. Desgraciadamente me encontré con la noticia de que en la mayoría de los casos, éstas o no existían o no había acceso a ellas.³ Previendo que al intentar iniciar mis investigaciones la mayoría quedarían trunca o incompletas, opté por una eliminación "natural" de ellas.⁴

² La mayor parte de mis conocimientos se concentran en el campo de la Historia de México, que es a lo que fundamentalmente me dedico.

³ Era necesario consultar la Serie Jesuitas del Archivo General de la Nación, pero ésta se halla clasificada deficientemente en un diez por ciento. Organizar el resto, como se me propuso, no me llevaría menos de cinco años.

⁴ Mi principal línea de trabajo ha versado sobre cuestiones educativas, siglos XVI al XIX, pues estoy convencida de que siempre se ha utilizado a la educación como un vehículo propicio para acceder a las esferas donde se dispone del poder. La mayor de las veces han sido las personas con educación quienes han escalado hasta alcanzar posiciones favorables en el aparato gubernamental. Ya hice un planteamiento inicial a esta idea en la introducción de mi trabajo de tesis de Licenciatura, pero además la sustenté a lo largo del presente trabajo. Cortés Nava, Ana Ma. Catálogo del Subramo Superiores Órdenes del Colegio de San Ildefonso. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

Si a esto aunamos el hecho de que el trabajo que realicé en el Archivo Histórico de la UNAM, adscrito al Centro de Estudios sobre la Universidad (y que de ahora en adelante denominaré AHUNAM) giró en torno a esta temática, entonces es fácil concluir que las opciones para temas de tesis también estaban inscritas en este rubro.

Simultáneamente estudiaba yo mi último semestre de Maestría en Historia de México, donde cursaba una materia que tocó otro punto importante que de inmediato despertó mi interés, y por qué no, mi curiosidad y que paradójicamente se relacionaba con mi línea de investigación cotidiana. Este fue sobre el gobierno del presidente Sebastián Lerdo de Tejada, visto a través de su actuación como el personaje que puso en vigor, sin miramientos: la Constitución de 1857, las Leyes de Reforma y la Ley de Desamortización de Bienes de la Iglesia. Mi curiosidad se fincó en el hecho de que había conocido su trayectoria como rector del colegio de San Ildefonso (cuyo fondo documental estuvo bajo mi custodia) y hasta ese momento yo tenía la imagen de un personaje de tendencia conservadora dado su comportamiento dentro del colegio y que no se apartaba de lo que se define como "muy institucional". Ello significaba entonces que: o yo no conocía bien a este personaje o bien él dio un cambio de ciento ochenta grados, hacia el liberalismo -ideológicamente hablando- en cuestión de diez años. Por lo tanto valía la pena revisar esta incógnita.

No cabe la menor duda de que existen personas que, provenientes de diversos orígenes y circunstancias, tienen en común el don del liderazgo, consistente en poseer un carácter determinante apoyado en la fortaleza, la constancia y una actitud de firmeza que le brinda la capacidad de inducir cambios trascendentales e irreversibles en la vida de otros. Personas de este tipo son reprimidas apagándoseles el espíritu progresista ya que la represión es un intento por apagar este espíritu⁵. Pero en otras suelen ser estimuladas para que aprendan a superar obstáculos, explotando sus cualidades y minimizando sus defectos.

Un modo eficaz para moldear las mentes es a través de la educación. Siempre han existido

⁵ En ocasiones la represión puede servir de reto para el surgimiento natural y un líder se consolida como tal.

instituciones educativas que tienen implícita esta práctica, y tal fue el caso del Colegio de San Ildefonso. Dentro de sus aulas a diario se estimulaba el desarrollo de las dotes de los colegiales líderes mediante las cátedras de Retórica que se complementaban con ejercicios de disertaciones y discusiones en clase, siempre bajo la tutela de los catedráticos. El alumno ildefonsiano estaba capacitado para discernir, argüir, defender sus convicciones y reaccionar frente a las situaciones de crisis. He aquí el motivo por el que sus graduados engrosaron las filas de funcionarios gubernamentales y eclesiásticos⁶.

Entre estos individuos aparece Sebastián Lerdo de Tejada quien fuera miembro de la comunidad ildefonsiana de 1841 a 1863, y que pasó por todas las situaciones factibles por las que se podía dentro del colegio como fueron alumno, catedrático y funcionario. Además, este lapso comprende lo que a mi juicio abarca desde el período formativo de su vida y el paso de la juventud a la madurez, es decir el que comprendía de los 18 a los 40 años de edad⁷.

Ante esta concordancia temática de mis afanes y preferencias investigativas, decidí definitivamente seguir la trayectoria de Lerdo de Tejada como rector del colegio de San Ildefonso, cuyo período comprende de 1852 a 1863. Así el problema que pretendo resolver, en este trabajo, es aclarar a partir de cuándo mostró Lerdo una actitud favorecedora hacia la política liberal - moderada o radical- a través de la revisión de su quehacer profesional en el período arriba descrito. Como se verá, este trabajo no es la biografía de nuestro personaje, sino el estudio minucioso de su preparación para definirse hacia una tendencia política, a partir del análisis del contexto y los testimonios escritos, muchos de ellos provenientes de su pluma. La consulta y utilización de fuentes de primera mano han servido de base para la realización de este trabajo. ¿Hasta qué grado puede establecerse un acercamiento entre el Lerdo de los años cincuenta y el de los setenta? ¿Pueden definirse paralelos entre el Lerdo rector de San Ildefonso con el Lerdo presidente de México? ¿Quién alcanzó la presidencia, el "jesuita" o el liberal? ¿Fue la

⁶ Esto lo demostraré a lo largo del trabajo cuando hable de los alumnos prominentes en los capítulos 2 y 3.

⁷ Para un hombre de siglo XIX, que se le consideraba un adulto desde temprana edad, el hecho de alcanzar los 40 años ya sería estar en plena madurez

institucionalidad la constante que rigió los actos de Lerdo? ¿O estamos ante dos personajes distintos, uno viviendo al cobijo de una escuela oficial semicolonial y el otro, un liberal dispuesto a aplicar las medidas políticas más radicales para salvar al país por la vía de la ley?

Todas estas dudas han sido el motor que han conducido hasta este punto. Aquí es donde coincido con Luis González cuando dice que "El campo más rendidor es el que en un momento dado despierta nuestra curiosidad, nos divierte y nos apasiona."⁸

Con ello pretendo aportar la información que hasta ahora no ha sido completada, para tener una continuidad ininterrumpida en la biografía de Lerdo. Se le conoce como el veracruzano hermano de un destacadísimo político liberal, el consejero juarista prudente y el presidente fracasado, pero no como el rector eficiente de una institución celeberrima, de vida prolongada productora de personajes útiles y a veces controvertidos para el país.

Por ello, el desarrollo del trabajo aborda lo siguiente:

Inicio situando a la educación media superior durante el segundo tercio del siglo XIX, pues es entonces cuando transcurre el período rectoral de Lerdo de Tejada. Además doy las pautas para ubicar al Colegio Nacional de San Ildefonso dentro del momento que está viviendo el contexto educativo del país.

En el segundo capítulo trato específicamente al colegio desde sus orígenes en el siglo XVI hasta llegar a mediados del XIX. Ilustro los principales momentos de su larga vida y muestro, de manera general, distintos aspectos de lo cotidiano a fin de precisar el ambiente colegial de la época. Con ello expongo "el escenario" donde transcurrieron esos años básicos de Lerdo.

El tercer capítulo está dedicado a la persona de Sebastián Lerdo de Tejada, como máxima autoridad del colegio. Presento un relato pormenorizado de los principales sucesos del período rectoral, haciendo énfasis en su desempeño en el cargo. Aquí también he pretendido hacer un análisis de su personalidad a través de sus actividades, costumbres y preferencias con el fin de comprender mejor el porqué de sus pasos subsecuentes a su retiro del colegio. Este análisis está intercalado a lo largo de dicho capítulo a modo de observaciones y comentarios.

⁸ Luis González. Op. Cit. p 77.

En cuanto a fuentes se refiere recurrí a los archivos históricos tanto del Antiguo Colegio de San Ildefonso, la Escuela Nacional Preparatoria, la Biblioteca Nacional, el Fondo de Instrucción Pública, el Antiguo Colegio de Abogados, y otros. Para los impresos revisé los principales periódicos de la época. En cuanto a bibliografía a continuación explico, de manera general, qué obras revisé. Sus fichas bibliográficas pueden consultarse en la última parte de este trabajo⁹.

La construcción del primer capítulo me llevó a revisar autores especializados en materia de Historia de México e Historia de la Educación como son Edmundo O'Gorman, Patricia Galeana, Bárbara Tannembaum, Jan Bazant, Carmen Vázquez Mantecón, y otros. Y al tratar el aspecto legislativo revisé las tradicionales recopilaciones de leyes de Manuel Dublán y José María Lozano, y Felipe Tena Ramírez.

Para el segundo y tercer capítulo me pareció indispensable revisar los textos clásicos de la Compañía de Jesús. La consulta de sus cronistas Francisco Javier Alegre, Francisco de Florencia, Juan de Mariana, Miguel Mir, Gerard Decorme, Agustín Churruca, y otros, me condujeron por los senderos de los primeros pasos de los jesuitas por tierras mexicanas y por ende, al establecimiento de sus colegios, seminarios, casas profesa y misiones. Los textos relativos a la administración de colegios y en general al sistema educativo jesuita mexicano revisados fueron los de Ernesto Meneses, Daniel Cosío Villegas, Anne Staples, Pilar Gonzalbo, etc.

En cuanto a la consulta de textos que tratan específicamente a Sebastián Lerdo de Tejada tuve acceso a los libros de su biógrafo Frank Averill Knapp, y otros como los de Antonia Pi Suñer, Daniel Cosío Villegas, Miguel Alemán, José Miguel Quintana, etc. Asimismo revisé las memorias apócrifas del mismo Lerdo, de dudosa fiabilidad.

No podían falta los relativos al colegio de San Ildefonso de autores de la talla de Félix Osores, Ignacio Rubio Mañé, Ernesto Lemoine, etc. y varias tesis que abordan este tema como son las de Ivonne Mijares, Georgina Flores y la de quien escribe este trabajo.

Paralelamente a los anteriores, consulté otras obras especializadas como fue el caso de las relativas al estudio del Derecho en México durante el siglo XIX -Ma. Del Refugio González,

⁹ Véase Cap. 8. Bibliografía Consultada.

Jaime del Arenal Fenochio, Guillermo Margadant, etc.- o bien para contextualizar nuestro tema de investigación, los textos clásicos de Justo Sierra, Antonio García Cubas, Artemio del Valle Arizpe, Gabino Barreda, Manuel Fernández de Lizardi, Manuel Payno, José Ma. Luis Mora y autores más contemporáneos entre los que figuran Clementina Díaz y de Ovando, Luis Reyes de la Maza, Martha Fernández, Ignacio Osorio Romero, Agustín Millares Carlo y otros.

También me asomé a la ventana de la crítica escrita por los detractores porfiristas¹⁰ en contra de Lerdo, durante el período inmediato posterior a su presidencia. Ya habiendo tomado en cuenta el lapso entre el período en el que se desarrolla este trabajo y en el que fueron publicados dichos escritos, mi intención fue observar a nuestro personaje, ya no a través de la lente favorecedora sino para conocer una versión opuesta que me ayudara a mirarlo de un modo más objetivo. En mi opinión el lapso es relativo pues es probable que Lerdo hubiera cambiado poco en lo que a su personalidad se refiere. La ponderación de sus defectos me permitió ubicarlo mejor en el plano humano, menos académico y más como persona. Para esto fueron harto reveladores los trabajos que escribió Daniel Cosío Villegas y que fueron publicados por el Colegio de México en *Historia Mexicana*¹¹.

Como estricta disciplina metodológica incluyo al final del trabajo varios anexos:

- I. Apéndice sobre aspectos variados de la vida colegial como es el caso de la descripción del edificio del colegio, del uso de uniformes, alimentación, etc.
- II. Cuadros que ilustran la vida académica del colegio durante la rectoría de Lerdo de Tejada como son horarios, profesorado y colegios incorporados.
- III. Un glosario de los términos usados a lo largo del trabajo, y que por hallarse en desuso ameritan una explicación.

¹⁰ Me refiero a *El Caudillo de Salvador Quevedo y Zubieta. Díaz, master of Mexico* de James Creelman y *Díaz, czar of Mexico* de Carlo di Formaro, todos comentados por Daniel Cosío Villegas. Véase nota núm. 11.

¹¹ *"Sebastián Emparedado"* y *"Sebastián Lerdo de Tejada, mártir de la República Restaurada"*, en *HISTORIA MEXICANA*, México, El Colegio de México, 1954, Vol. IV, núm. 2 (14) p. 265-274 y Vol. XII núm. 2 (66), 1967, p. 169-199.

La parte de los Anexos es el resultado de las recopilaciones de información paralela al trabajo, y que lo complementa. Varios de ellos requirieron una investigación por separado como fue el caso de la adquisición de los solares y construcción del edificio, los Horarios, el contenido de la Biblioteca, la nómina del profesorado y los nombres y direcciones de las escuelas incorporadas a San Ildefonso. Su orden coincide con la secuencia de los temas de esta investigación.

En las citas desglosé todas las abreviaturas y contracciones dando su interpretación o bien añadiendo las letras faltantes entre corchetes. Las únicas abreviaturas a las que no se dio este tratamiento fue las que correspondieron a V.S. (vuestra señoría) y V.M.(vuestra merced) por ser más conocidas.

Por último, debo aclarar que a lo largo del trabajo utilizaré el término "ildefonsiano" para designar a los individuos de la comunidad del colegio de San Ildefonso. Retomé dicho nombre por ser el mismo que usó su rector, el doctor José María Guzmán y Pugalte¹² a mediados del siglo diecinueve y que infiero era de uso cotidiano en esa época, aún cuando años después, ya fundada la Escuela Nacional Preparatoria, se les denominó alonsiacos.

¹² Esto se halla escrito en el borrador de un discurso dado en el colegio en 1843. AHUNAM, FCSI, Rectoría, Asuntos de Alumnos, Salidas, doc. 2247, caja 28. De nuevo volvió a aparecer en otro borrador del mismo rector fechado 22 de febrero de 1850. AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Noticias de Cátedra, exp. 73, doc. 279, caja 57.

Capítulo I. El sueño de una generación progresista: la educación preparatoria en México en el periodo de 1840 a 1860.

La revisión y análisis del comportamiento de los cuerpos burocráticos y la primera magistratura del país, permitirá adquirir un conocimiento del contexto en que se definieron las políticas que habrían de regir a la educación media mexicana en el periodo que va de 1840 a hasta 1860. Así podrán entenderse las consecuencias de esas directrices y establecer correlaciones entre el gobierno mexicano y la educación preparatoria del siglo XIX.

I.1 El aire de los tiempos: de la ambigüedad santanista a la política impositiva juarista.

Al iniciarse la década de los 40, México ya era una nación con una historia marcada por la búsqueda continua de un sistema de gobierno adecuado, una cartera endeudada y vencida, guerras fratricidas, pérdida de casi medio territorio por la voracidad de sus vecinos del norte y la independencia política de Guatemala¹³ y sobretodo, con incertidumbre para su futuro.

El hurgar en la mente de los mexicanos de ese periodo, ha sido ya objeto de estudio por innumerables investigadores. Solamente debo señalar que pese al descontento por la inestabilidad que sufría el pueblo, en México se respiraba un aire de desasosiego y apatía¹⁴.

El pueblo no siempre estaba enterado de lo que pensaban sus líderes y gobernantes¹⁵, lo

¹³ Decreto del 27 de octubre de 1823. Manuel Dublán y José María Lozano, Colección completa de las Disposiciones Legislativas Expedidas desde la Independencia hasta la República México, Imprenta del Comercio, 1876, p. 686.

¹⁴—'La revolución se había convertido en el siglo XIX, más que un hecho histórico en una exigencia de los tiempos donde no existía cabida para la estabilidad, por el contrario se imponía la necesidad de los cambios, ya que la revolución había desencadenado nuevas fuerzas sociales que acabarían por derrotar a las estructuras cerradas y estables''. Silvestre Villegas Revueltas, Teoría y práctica del liberalismo moderado en México en 1852-1864, Tesis de Maestría, México, UNAM/FFyL, 1993, P. 23.

¹⁵ En una carta que Miguel Lerdo de Tejada le mandó a Antonio López de Santa Anna le explicaba que "la verdadera opinión pública, señor, no es otra cosa que expresión de las necesidades de la gran mayoría del pueblo, y aunque por desgracia en México la mayoría de sus habitantes no comprende ni sabe explicar los males que se oponen a su felicidad, toca a un gobierno ilustrado y justo el averiguarlos para aplicarles su conveniente remedio''. Miguel Lerdo de Tejada (1812-1861) en Villegas, Op. Cit. P. 52.

que es mas, ni siquiera sabian a ciencia cierta qué hacia el gobierno por los gobernados. El favoritismo local y regional se reducía a un pequeño grupo de privilegiados¹⁶ quienes se sostenían en las altas esferas del poder, aún a costa de vivir en la pugna y el descrédito político¹⁷.

Desde la entrada del Ejército Trigarante y la firma del Acta de Independencia en septiembre de 1821 actos que marcaron el momento del nacimiento de México como una nación legítima e independiente, se inició la instauración de un sistema de gobierno cuyo modelo fue el de los Estados Unidos¹⁸. El grupo político identificado dentro de la tendencia liberal fomentó e impuso, a sangre y fuego, el patrón de gobierno norteamericano.

¹⁶ "La clase social más respetada era la de los terratenientes rurales, los hacendados, algunos de los cuales descendían de la nobleza virreinal. La segunda clase social en la escala social aunque tal vez la primera en la económica, era la de los comerciantes... los inversionistas como también los profesionistas -muy respetados aunque generalmente de pocos recursos financieros- aspiraban a convertirse en terratenientes, de preferencia en hacendados y pertenecer al grupo que se hallaba en la cumbre de la pirámide social." Jan Bazant, **Los bienes de la Iglesia en México 1856-1875**, México, El Colegio de México, 1984 (Nueva Serie 13), p. 7; "... los ricos de México quienes pudiendo hacer un gran bien a su país, desea que el estado de la sociedad se conserve igual, porque no conciben otra cosa que seguir especulando con la miseria pública". Villegas, *Ibidem*.

¹⁷ "Las declaraciones de lealtad en la política mexicana, sin embargo, pocas veces eran duraderas, y como casi siempre estaban fundamentadas en la personalidad del jefe, podían alterarse con facilidad y ser trasladadas a nuevos receptores". Costeloe, *Op. Cit.* P. 21-22.

¹⁸ "En un principio, el paradigma histórico a ese respecto fue Inglaterra, pero su estructura monárquica acabó por hacerlo sospechoso, para ser sustituido por Estados Unidos que ofrecía la inmensa ventaja de su ejemplaridad, no sólo en cuanto colonia americana que había sacudido el yugo de una potencia europea, sino en cuanto que había experimentado con pasmoso éxito el republicanismo federal democrático. Edmundo, O'Gorman **México, el trauma de su Historia**, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1977 p.23. "... se eligió el sistema político republicano, que había tenido éxito en los países que pasaban por más civilizados en Europa y que desarrollaba ya resultados alentadores en la Unión Americana, fue naturalmente escogido para distanciarse de la obsoleta forma de gobierno heredada de los colonizadores." Luis Ramos OP, "La Iglesia y la consolidación del Estado Mexicano en el siglo XIX", en *Anámnesis*, México, Centro de Estudios Institucionales de la Orden de Predicadores, Enero-Junio 1992, Vol. 1 núm. 3, p.79-99.

Por otro lado, la opuesta, la conservadora, pugnaba "por mantener la vigencia de los valores y principios en que se había sustentado la sociedad colonial, salvo en lo tocante a la independencia y sin excluir el progreso en lo compatible con aquellos valores y principios. De la oposición y choque de esas dos tendencias surgió el conocido conflicto liberal-conservador que, por sus implicaciones y relevancia, debe estimarse como el suceso-eje del acontecer nacional."¹⁹

Entre los principales problemas que vivió el país desde el arranque de su vida independiente estuvo el de su legitimación ante otros Estados, los cuales titubearon en conceder su reconocimiento. La incertidumbre de no saberse acreditado y la inestabilidad política hizo de México un ente vulnerable sobre el cual pusieron sus ojos potencias ambiciosas quienes no sólo apetecían una tajada del territorio sino, de ser posible, de la nación entera. La sombra de los Estados Unidos siempre pesó sobre el país recién constituido.

Por otra parte las corrientes de pensamiento quedaron prácticamente polarizadas; la línea ideológica, hasta ese momento continuada por la Iglesia Católica favoreció a la tendencia conservadora. Ésta buscó beneficiar a la Iglesia por medio del sostenimiento de sus fueros, exenciones y privilegios. Así la validación del nuevo estado mexicano incluía el visto bueno del papado en Roma.

Por ejemplo, la Constitución de 1824 en su título I, declaraba a la religión Católica como la única y exclusiva de la República Mexicana²⁰ y concedía al Congreso la facultad de "concertar concordatos con la silla apostólica, aprobarlos para su ratificación y arreglar el ejercicio del patronato en toda la federación"²¹. La postura anticlerical habría de venir en tiempos más tardíos ante las urgencias económicas como veremos más adelante.

A diferencia de los altibajos en el gobierno en turno, la Iglesia católica gozó de una estabilidad casi incommovible por su solidez y holgura financiera que provenía de sus rentas.

¹⁹ Edmundo, O'Gorman. Op. Cit. p. 24

²⁰ "La religión de la nación mexicana es y será perpetuamente la católica, apostólica romana. La nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra." Tena Ramírez, Op. Cit. P. 168

²¹ Ibid. p.174.

También recibió apoyo de agrupaciones de laicos tales como las órdenes terceras y las archicofradías. Los integrantes de estas agrupaciones provenían de todas las esferas sociales pues tanto había individuos de las clases altas como otros, pertenecientes a gremios de trabajadores de condición humilde. La riqueza eclesiástica no sólo sirvió para afianzar el poder económico del clero sino para colaborar mediante préstamos a bajo rédito, con el campesinado cuya miseria databa desde tiempos de la colonia²².

La extrema pobreza en la que se hundió el país tras la paralización de los medios productivos tradicionales por las continuas guerras -la agricultura, la minería y la industria textil- obligó al gobierno a echar mano de los capitales disponibles aún cuando estos fueron los eclesiásticos. Primero a través de préstamos forzosos, y después aplicando una política de desamortización y de amenazas de confiscación de bienes.

La historia de los primeros decenios de vida independiente se caracteriza por las luchas continuas para conseguir el poder entre las distintas corrientes de pensamiento. La falta de un proyecto político viable fue la consecuencia natural de estas pugnas, y por consiguiente la causante de la inestabilidad política y social. Fueron tiempos aciagos en los que México se endeudó y perdió parte de su territorio.

En cambio durante la segunda mitad del siglo fue clara la definición de las dos corrientes de pensamiento contrarias en ideas, conservadoras corporativistas y liberales individualistas -de tendencia tanto centralista como federalista- pero idénticas en intenciones: apropiarse del gobierno. Los conservadores se inclinaban por la monarquía y los liberales por la república.

Para obtenerlo, el fin justificaría los medios. El combate entre opositores abarcó todas las armas; el grupo que consideraba que el sistema idóneo era el centralista atacó sin piedad a su adversario cuyas convicciones estaban sustentadas en el liberalismo -federalismo- floreciente en el mundo²³. A su vez, este último contraatacó en la misma manera a fin de proteger sus intereses.

²² "El sistema agrario en México se mantenía vivo gracias a los créditos que sobre bienes hipotecados se hacían a terratenientes y campesinos: la inmensa riqueza de la Iglesia servía también a estos campesinos y alcanzaba para todos". Ramos, Op. Cit. P. 82.

²³ Vide supra nota núm. 32 sobre los masones mexicanos.

Sin embargo la política mexicana no se limitó únicamente a dos tendencias. La alternativa, la moderada habría de aparecer e identificarse claramente hacia mediados del siglo.

“El partido moderado se encontraba entre los liberales radicales y los conservadores de principios netos y firmes, sin embargo ellos llenaban el gran espacio que existe entre ambas zonas, tenían un credo, a pesar de que reiteradamente se les ha negado. Los que sí es cierto es que su actuación política estaba en íntima relación con sus aficciones personales...”²⁴

El grupo que se identificó como moderado habría de contar con varias características, como por ejemplo el de la búsqueda del desarrollo paulatino del individuo, variando de acuerdo al paso del tiempo para adaptarse a las circunstancias sin atavismos ni tornarse fanáticos. El moderado por esencia no era lineal, sus ideas avanzaban con las épocas y se acoplaban a las novedades que convenían a la sociedad decimonónica. Muchos de ellos buscaban el progreso del país tanto como el suyo propio. Sin negar sus ambiciones de protagonismo habrían de participar activamente en la construcción de su nación²⁵.

Desde la llegada del primer embajador plenipotenciario norteamericano Joel Poinsett²⁶ en 1825, se activó la lucha entre logias francmasonas cuya presencia se había dejado sentir desde años atrás²⁷. Abiertamente se definieron las logias yorkinas o liberales y las escocesas o

²⁴ Villegas, *ibid.* P. 74.

²⁵ Aunque habría opiniones negativas como la de Melchor Ocampo quien en su obra *Mis quince días de ministro* decía que los moderados no eran sino “conservadores más despiertos”. Villegas, *Op. Cit.* P. 101.

²⁶ Poinsett además de introducir en México a la logia masónica yorkina, tenía como una de sus principales comisiones la extensión del territorio de Estados Unidos a través de la adquisición, invasión o compra de las provincias norteamericanas de México. El norteamericano no escatimaría esfuerzos para cumplir sus propósitos.

²⁷ “Algunos mantienen que unos cuantos mexicanos prominentes, incluidos Esteva, Mejía, Ramos Arizpe, Zavala y probablemente Victoria, abordaron a Poinsett y le pidieron que procurase conseguir el reconocimiento formal de las cinco logias que había fundado, y que obtuviese de una gran logia de los Estados Unidos la aprobación y los títulos de privilegios. Aquél accedió a estas demandas y ayudó a formar una gran logia la cual Esteva fue elegido primer maestro. Fue esta gran logia la que durante los meses siguientes autorizó el establecimiento de hasta 130 dependencias por toda la República”. Costeloe, *Op. Cit.* P. 52.

conservadoras identificándose con los opositores al régimen español y la segunda que favorecía a la antigua política monarquista.

Las Siete Leyes de 1836 crearon un estado centralista mientras que las Bases Orgánicas del 42 propusieron el regreso al sistema federal, ni jurídica ni políticamente se veía una directriz firme. El proyecto federalista fracasó pues nunca entró en vigor por lo que el gobierno mantuvo la centralización.

México, país con complejo de menor de edad, pedía a gritos a un padre capaz de imponer su autoridad para que lo enseñara y lo dirigiera de la mano. Y pareciera que el individuo que llenaba ese perfil era Antonio López de Santa Anna quien, pasaba del éxito a la derrota fácilmente. No en vano se le llamó a ocupar la presidencia en once ocasiones distintas, las cuales dejó en igual número de veces. Luego se escondía en su latifundio veracruzano y esperaba, con el aplomo que sólo puede tener un padre, a que representantes del pueblo se le hincaran para que regresara a su cargo de presidente y "cumpliera su deber patrio". Su coqueteo con las tendencias conservadoras, su marcada megalomanía y su inestabilidad agravó más la crisis nacional.²⁸

Antiguos insurgentes como Nicolás Bravo y Juan Álvarez al fin ocuparon la silla presidencial pretendiendo imponer orden. Otros como Paredes Arrillaga, Ignacio Comonfort y el militar Miguel Miramón abonaron el terreno para que las ambiciones extranjeras germinaran en suelo mexicano también con la fallida convicción de imponer "su" orden.

Tuvo que suceder, que quienes al fin consiguieron rectificar o más bien esclarecer la línea política aparentemente idónea para México fueran los ponderados liberales, dirigidos por el abogado Benito Juárez quien formó parte del cuerpo ministerial a partir de 1855 y tres años después ocupó la presidencia de la República. Tenaz individuo de convicciones férreas y voluntad

²⁸ Esto puede revisarse en una amplia bibliografía pues Santa Anna es una personaje que ha sido estudiado muchas veces. Pueden recomendarse: Vázquez Mantecón, Carmen, *Santa Anna y la escrucijada del Estado: la dictadura (1853-1855)*, México, FCE, 1986. Muñoz, Rafael F., *Santa Anna: el dictador resplandeciente*, México, FCE, 1983; Valadés, José C. *Santa Anna y la guerra de Texas*, México, Ed. Diana, 1982.

inquebrantable²⁹, católico practicante y masón declarado, el oaxaqueño impuso su personalidad de padre de todos los mexicanos por las vías de las armas y las leyes. Pese a la opinión contraria, enfiló sus baterías hacia la Santa Madre Iglesia que guardaba celosamente una fortuna inmensa en sus arcas³⁰. Aplicando las leyes, mandó que el clero entregara al gobierno esa riqueza tan necesaria para aliviar la crisis. Conseguirlo, era otra cosa. Juárez siempre ejerció su poder de gobernante apoyado en un marco legal vigente o sustentado en la legitimidad de su causa.

Si bien con Valentín Gómez Farías falló el propósito de neutralizar el poder de la Iglesia, en menos de veinte años después se propuso desamortizar los bienes eclesiásticos con las siguientes leyes prerreformistas y reformistas: la de 1856 (Ley Lerdo o Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas, Propiedad de Corporaciones Civiles y Religiosas); las de 1859-1860 del presidente Juárez (Nacionalización de Bienes Eclesiásticos y Libertad de Cultos), y la de 1865 del emperador Maximiliano (Libertad de Cultos y Nacionalización de los Bienes del Clero). De las anteriores la que realmente cumplió sus propósitos fue la segunda.

La Constitución de 1857, en sus artículos 3o., 5o. 7o. 13o. y 27o. estableció una profunda reforma político religiosa, al sentar las bases para lograr la separación Estado Iglesia³¹. La Carta Magna limitó radicalmente el monopolio educativo de esta última pues prohibió que la educación fuera impartida por cualquier orden o congregación religiosa.

El siguiente golpe que recibió la Iglesia fue con La Ley Orgánica de Instrucción Pública del 2 de diciembre de 1867 que inició el proceso de exclusión de la religión de casi todos los

²⁹ Ejemplo de ello es el hecho que Benito no sabía hablar español ni leer y escribir a los 13 años. Quince años después se graduaba de abogado en el Instituto de Artes y Ciencias de Oaxaca. Véanse Francisco Bulnes, *El Verdadero Juárez y la verdad sobre la Intervención y el Imperio*. México, Editora Nacional, 1956, 873pp; Ralph L. Roeder, *Juárez y su México*, México, FCE, 1972, 1001 pp.; Justo Sierra, *Juárez, su obra y su tiempo*, México, Porrúa, 1980; Benito Juárez, *Epistolario de Benito Juárez*, selecc. Y prol. José L. Tamayo, México, FCE, 1957, 638pp. y otros.

³⁰ Los liberales "eran instruidos y seguidores del legalismo pues sabían que con la ortodoxia se podía desamortizar y acabar con los fueros eclesiásticos". Villegas, Op. Cit. P. 67.

³¹ Esto vuelve a tratarse en el Decreto del Congreso de la Unión, del 14 de diciembre de 1874.

programas salvo los de Jurisprudencia, que un año después habrían de ser incluidos. El decreto del 14 de diciembre de 1874, en su artículo 4o. ordenó que

La instrucción religiosa y las prácticas oficiales de cualquier culto quedan prohibidas en todos los establecimientos de la federación, de los estados y municipios.³²

Con ello quedaba claro que la educación debía adquirir un carácter laico³³.

La sociedad civil, muy estratificada, tenía una mentalidad que pasaba de la rigidez a la tolerancia; la rigidez de las obligaciones religiosas y sociales y la tolerancia de las novedades venidas de Europa (las modas, la música, el teatro, etc.) pero todo dentro de un orden preestablecido e invariable. En las ciudades las aristocracias, los profesionistas, y el resto del pueblo alternaba cotidianamente en las plazas, los paseos y las fiestas públicas en un ambiente de respeto al más poderoso. Las clases altas se dedicaban a pasar el tiempo "de visita" a sus propiedades dentro y fuera de la ciudad y concurriendo a eventos sociales y religiosos. Las clases media y baja, en continua lucha por ascender; la primera enviaba a los varones jóvenes a estudiar carreras lucrativas -como la Jurisprudencia, la Medicina y la Milicia- que los ayudaran a escalar las altas esferas del poder. Sin embargo el hombre letrado fue perdiendo terreno conforme pasó el tiempo pues los sistemas educativos impuestos por el gobierno no siempre estaban acordes con la realidad del momento. Existen testimonios de varias épocas como los de Carlos María de Bustamante y de Justo Sierra³⁴ que señalan que los profesionistas egresados de las instituciones celeberrimas, manejaban a la perfección los conocimientos en teoría, pero no en la práctica.

El sistema educativo, aunque trató de ser modificado continuamente por el gobierno en

³² Ernesto Meneses. Op.Cit. p. 236.

³³ Aunque el término "laico" no fue usado sino hasta la Ley del 21 de marzo de 1891, en su artículo 2o.

³⁴ Véase Justo Sierra, *La Educación Nacional*, t. VIII, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1948; también Bustamante escribió: "¡Qué de veces no he oído decir...fulano es excelente para tal destino; pero lástima que haya estudiado en S. Ildefonso!" Carlos Ma Bustamante, *Cuarta carta de un viajador por México 1821 en Educar: panacea del México independiente*, Antología por Anne Staples, México, SEP/El Caballito, 1985, p. 17.

turno, en realidad no sufrió grandes cambios dentro de las aulas. Los métodos siguieron siendo los mismos, los modelos se perpetuaron a lo largo del siglo XIX hasta la llegada del positivismo.

L.2. Tareas del Ministerio de Instrucción Pública.

El renglón educativo constituyó una obsesión para quienes intentaban que México tuviera un verdadero desarrollo que lo colocara a nivel de otros países del mundo. Les quedaba claro que un pueblo educado era capaz de resolver cualquier problemática que se le pusiera enfrente.

No puede hablarse de un sistema educativo en México durante el siglo XIX -ni en ninguno otro- sin tocar la práctica política del gobierno, pues la segunda siempre condicionó a la primera. La esfera educativa trató de ser normada para que los esquemas tradicionales fueran adaptados al momento que se vivía. La instrucción estaba supeditada a los intereses del régimen ideológico en turno³⁵.

El papel que jugó la educación en la trama estatal consistió en mantener la ideología al servicio del Estado según la opción del momento pero respetando las estructuras formales establecidas anteriormente. Una educación conservadora conseguiría un pueblo con ideas conservadoras. Si se estimulaban las convicciones liberales se obtendrían individuos con actitudes liberales. En continuo vaivén la educación contribuyó a la confusión que atrofiaba a la sociedad.

Implícitamente surgió la necesidad de imponer un control sobre la educación. Desde el principio de la vida independiente a través el Ministerio de Relaciones Exteriores y Exteriores, y después de 1853 el Ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública³⁶, se

³⁵ En 1853 Miguel Lerdo de Tejada presentó al presidente Santa Anna un informe sobre la lamentable situación del país. En materia de instrucción informó que los habitantes "... siguen tan ignorantes y embrutecidos como lo estaban cuando los sorprendió Hernán Cortés hace mas de tres siglos". Villegas, Op. Cit. P. 52.

³⁶La instrucción pública quedó a cargo del ministerio de Relaciones Exteriores y Exteriores de 1821 a 1853; después se le asignó al recién creado ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública hasta 1855; luego la manejó el ministerio de Gobernación hasta que en 1863 volvió a crearse el de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública; no fue sino hasta el imperio de Maximiliano que en 1865 se creó un

ejerció vigilancia estricta en los métodos y planes de educación que perduró a lo largo de toda la centuria. La constante preocupación fue combatir la ignorancia de la cual el fanatismo religioso se consideraba parte, para lo que se pretendió excluir a la Iglesia a través de las políticas impuestas por el estado.

Se buscó establecer el control sobre la educación como único recurso capaz de asegurar una educación progresista, de base científica, con la que se pudiera instruir a las jóvenes generaciones en consonancia con la filosofía del nuevo Estado Mexicano y los intereses generales de la población nacional.³⁷

En un esfuerzo por normar la vida educativa, y en particular la de los estudios medios o preparatorianos, las sucesivas oficinas y ministerios encargados de ello, analizaron, planearon y fijaron tanto los planes de estudio como los contenidos de cátedra para el bachillerato.

No existía presupuesto, preocupación si. Una generación de docentes políticos³⁸ buscó activar las mentes juveniles y prepararlos para su ingreso a los estudios universitarios. Después de todo, ellos serían sus herederos en el manejo del gobierno. Responderían ante los cambios, a veces intempestivos, con la práctica política del país. Y así fue, cuando los vientos huracanados de la instalación de un gobierno imperial extranjero (vientos provocados por los antaño jóvenes de filiación conservadora anhelantes de revivir la monarquía) soplaron arrasando al gobierno legítimo del indio de Oaxaca, fueron ellos quienes por todas las vías buscaron una salida airosa al conflicto. Nunca más un extranjero ocupó la silla presidencial mexicana, pero si la educación fue copiada de instituciones y modas extranjeras. Del escolasticismo y el racionalismo se pasó al positivismo comtiano. El latín continuó enseñándose en las aulas preparatorias al igual que el inglés y el francés como se hacía en Europa. Se combinó el Derecho Patrio con el Derecho Romano.

ministerio exclusivo para la instrucción pública, aunque en menos de dos años de nuevo fue añadido al de Justicia por el presidente Juárez.

³⁷ Fernando Solana, et. al. *Historia de la Educación Pública en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 25.

³⁸ Más adelante en el Capítulo III se prueba que estos personajes desempeñaban los dos papeles.

Negar que México tenía un pasado colonial era imposible. Pero ese pasado no era culpa de nadie, ahora había que reconciliarse con el presente y cerciorarse que los vientos que vinieran fueran favorables para arribar a puerto seguro.

1.3 Las reformas educativas aplicadas a los estudios preparatorianos

La delicada situación política de la República exigía que se marcaran prioridades, las que se irían resolviendo a su debido tiempo. La aparición de las logias masónicas acentuó las diferencias ideológicas del grupo de funcionarios gubernamentales³⁹. Se definieron las dos tendencias, la que favorecía la continuidad de los sistemas heredados por la Colonia y los que pensaban que el modelo político a seguir era el llevado en los Estados Unidos. Tiempo después, ya congregados en escoceses y yorkinos, tenían como práctica común el desprestigio y la crítica. Por otro lado la crisis económica obligaba a que las miradas se posaran sobre la riqueza de la Iglesia, por lo que se recurrió a la desamortización de sus bienes.⁴⁰

³⁹ La masonería llegó a México, por primera vez 1806 aunque no fue del todo aceptada por lo que al ser prohibida por el gobierno, dejó de existir. En 1813 de nuevo hay noticias de actividad masónica, primeramente de logias escocesas y más tarde de yorkinas que desarrollaron actividades opuestas abiertamente. En 1825 nace la Gran Logia del Valle de México, que buscó conjuntar los intereses y esfuerzos de las dos tendencias existentes con el fin de promover el nacionalismo y acabar con la ignorancia. Desde sus inicios la masonería propuso la implantación de los estudios laicos como camino del progreso puesto que sus miembros estaban convencidos que la Iglesia católica había utilizado su poder para provecho propio. La masonería mexicana estaba encauzada a practicar los principios liberales de las logias yorkinas. Richard Chism, *Una Contribución de la Masonería de México*, México, Editorial Masónica Memphis, 1958, 139p.; Ramón Espadas y Aguilar, *Historia General de la Francmasonería Progresista Universal*, Mérida, 1862, 333p.; Francisco Florez Alatorre, *Voz Alerta a la Suprema Autoridad*, Puebla, Colegio de Artes y Oficios, 1873, 37p.; Félix Navarrete, *La Masonería en la Historia y en las Leyes de México*, México, Ed. Jus, 1957, 248p.; Ramón Martínez Zaldúa, *¿Qué es la Masonería? Pasado, presente y futuro*, 3a.ed., México, Costa-Amic, 1975, 126p.

⁴⁰ La riqueza de la Iglesia no sólo comprendía las propiedades del clero regular y secular sino también las de las dependencias de instrucción y beneficencia que dependían de ella, tales como las cofradías, los colegios, los hospitales y los hospicios, así

Durante la década de los 30, la educación fue reorganizada por Gómez Farías quien publicó decretos que tenían como fines básicos el fomentar una educación patriótica para formar buenos ciudadanos (poniendo aquélla al alcance del pueblo) a la vez que promovía la secularización de dicha enseñanza. Suprimió la Universidad e instaló una Dirección General de Instrucción Pública.

Además de estos decretos, Gómez Farías expidió cuatro más. En ellos se trata del otorgamiento de títulos profesionales, establecimiento de cátedras de Dibujo y Delineación en el Seminario de Minería, la fundación de una escuela de artesanos en el exconvento de Belén y la creación de un plan de estudios para preparatoria, pero estos decretos fueron sustituidos por un reglamento general para organizar la enseñanza fechado el 2 de junio de 1834

En los siguientes nueve años se crearon y cancelaron iniciativas que imponían otros planes para regular la instrucción. No fue sino hasta diciembre de 1842 que el Congreso expidió un decreto que consignaba a la educación como obligatoria, libre y gratuita. El presidente Nicolás Bravo, le hizo un añadido respecto a la creación de normas de vigilancia para que no se enseñara nada contrario a la religión, la leyes y la moral⁴¹.

Con el cambio de gobierno y vuelta al santanismo, el ministro Manuel Baranda presentó un Plan General de Estudios, fechado el 18 de agosto de 1843, que tenía el propósito de uniformar y actualizar la educación media superior y la superior. Baranda, enterado de las novedades educativas europeas, pretendió introducirlas al país. Para ello, el Plan de Estudios, además de comprender materias humanísticas -la gramática castellana, la lógica, la metafísica, la ideología y la economía política- pretendía incluir y fomentar estudios en ciencias naturales. Se estableció duración para los estudios preparatorios y las carreras de Derecho y Teología en cinco años, y seis para Medicina.

también los capitales de las capellanías. Véase Bazant, Op. Cit. P. 1.

⁴¹ Decreto del Gobierno que establece una dirección de Instrucción Primaria que se confía a la Compañía Lancasteriana, Octubre 26 de 1842 y Reglamento de la Dirección de Instrucción Primaria confiada a la Compañía Lancasteriana, Diciembre 7, 1842, Art. 30^o.

En busca de la uniformidad de los estudios, se fijaron planes iguales para las escuelas de la capital y para las de los departamentos. Se creó una Junta Directiva General de Estudios formada por los rectores tanto de la Universidad como de los colegios nacionales (San Ildefonso, San Juan de Letrán, San Gregorio, Medicina y Minería), el presidente de la Compañía Lancasteriana⁴² y tres educadores de carrera asignados por el gobierno.

Esta junta funcionó eficientemente pues vigiló que se cumplieran los fines de la educación y administró los fondos de los colegios nacionales además de dirigirlos académicamente. Creó subdirecciones en los departamentos con lo que ejercía una estrecha observancia y se mantenía al corriente de los adelantos extranjeros, pues tenía contacto con sociedades científicas europeas y norteamericanas. Debía redactar una Memoria del estado de la instrucción pública. Anualmente rendía un informe detallado de los logros y en ellos quedó claro que era la educación pública y no la religiosa, la que brindaba un verdadero apoyo al sistema gubernamental⁴³.

A partir de ese momento la educación inició un ascenso notorio y benéfico. Un año después, en 1843, se fundaron las escuelas de Agricultura y la de Artes y Oficios. Se dio impulso a la de las tres nobles artes así como a los estudios primarios, se especializaron las carreras del colegio de Minería y las médicas. Este lapso positivo fue interrumpido en 1846 con la invasión norteamericana.

La guerra causó un nuevo desequilibrio financiero. El ámbito educativo se vio muy afectado, pues la carencia de recursos se agudizó. Según lo decretado por Baranda tres años antes, el ramo de Instrucción Pública debía recibir ingresos de las contribuciones impuestas sobre testamentos y testamentarias o herencias transversales; pero ni los escribanos ni los jueces de letras se ocuparon de enviar información sobre los testamentos o de entregar sus contribuciones,

⁴²La Compañía Lancasteriana había llegado a México desde 1822 como una sociedad filantrópica que aplicaba un novedoso sistema de enseñanza masivo tanto para primeras letras como para el bachillerato. Desde sus inicios contó con el apoyo del gobierno, y su método educativo fue declarado oficial el 1º de junio de 1838. La Compañía presidió la dirección General de Instrucción Primaria a partir del 26 de octubre de 1842 hasta diciembre de 1845.

⁴³ Meneses. Op. Cit. P. 124

por lo que la asignación de fondos quedó sin efecto. También se habían perdido las subvenciones de la Iglesia.

Por otro lado estaba el hecho de que el gobierno había pasado del régimen federal al centralista. La centralización del poder afectó también a la Compañía Lancasteriana de tal modo que pronto se tradujo en un acaparamiento y un monopolio de la instrucción desde la capital del país. Se desplazó la participación estatal al grado de crear conflictos serios pues hasta los materiales didácticos eran enviados desde el centro. Con el advenimiento de la guerra y consecuentemente una crisis financiera la instrucción pública tuvo que ser controlada nuevamente por los estados⁴⁴.

Durante el gobierno del presidente José Mariano Salas (agosto a diciembre de 1846) su ministro de Relaciones, José María Lafragua, informó al Congreso de la depresión por la que pasaba el ramo educativo. Aún así, hacía mención de los escasos resultados positivos obtenidos en esa época. La crisis se acentuó con la derrota de los mexicanos a manos de las fuerzas norteamericanas, y no hubo estabilidad sino hasta el inicio de la década de los cincuenta. Al año siguiente, José María Lacunza, nuevo ministro de Relaciones, informó al Congreso del lento pero eficaz resurgimiento de la educación. La realidad puso en evidencia que era el Plan de Agosto de 1843 de Manuel Baranda, el que estaba vigente y funcionando. Gracias a él, los principios originales de la educación habían sido sostenidos y ésta prosperaba penosa pero efectivamente.

En 1853 cuando regresó el presidente Santa Anna, se fundó el Colegio Nacional de Agricultura y se restableció la Compañía de Jesús en México. En el artículo 3o. del decreto dice

Se les devolverán sus antiguas casas, colegios, templos y bienes que existan en poder del gobierno, a excepción del colegio de San

⁴⁴ El decreto del 23 de octubre de 1846 del presidente José Mariano Salas establecía en su artículo 1o. que "los estados tienen la libertad necesaria para arreglar por sí mismos la educación pública en sus establecimientos respectivos." Manuel Dublán y José María Lozano. Op. Cit. tomo V p. 186. También véase Anne Staples, *Panorama Educativo al comienzo de la vida independiente*, p. 126-127, en Vázquez, Josefina Z., Dorothy Tanck de Estrada, et. al. *Ensayos sobre la Historia de la Educación en México*, México. El Colegio de México, 1981. 232p.

Ildefonso y bienes que le pertenecen y los que estén destinados al servicio militar.⁴⁵

¿Qué planes se tenían para el colegio de San Ildefonso que así se exceptuaba? San Ildefonso había sido un colegio que podría ser considerado especial, en relación con el resto de las instituciones similares de su tiempo. Era, por tradición centenaria, un colegio que formaba individuos respetuosos de las estructuras, pero que no vacilaban en modificarlas y adaptarlas a las necesidades existentes, como intento demostrar en esta tesis. Eran aptos para ocupar cualquier cargo público que se les asignara y por tanto el colegio tenía que ser estrechamente controlado por el gobierno en turno.

A partir de 1855 todos los presidentes lo colocaron como modelo a seguir por el resto de colegios nacionales⁴⁶, que por lo mismo le quedaron incorporados. También los colegios privados de estudios humanísticos obligadamente se le incorporaron⁴⁷.

En el siguiente capítulo trataré de cuál fue la vida de este colegio, y qué condiciones lo favorecieron para ocupar uno de los primerísimos sitios dentro del sistema educativo mexicano.

Hubo iniciativas constantes para modificar los sistemas de educación preparatoria, se hicieron cambios en los planes de estudio y se sugirió el uso de textos variados, pero en realidad nada cambió dentro de las aulas⁴⁸. El catedrático continuaba leyendo sus libros a los alumnos con

⁴⁵ Decreto del 19 de septiembre de 1853. CEH-CONDUMEX. Fondo Bandos de Jalisco (BEJ). Vol. VI-2. Carpeta 2-2, doc. 93.

⁴⁶ Los colegios nacionales de San Gregorio. San Juan de Letrán, Minería, de Abogados consultaban sus problemas y sostenían una estrecha relación con San Ildefonso por disposición de los presidentes Santa Anna, Martín Carrera, Ignacio Comonfort, Mariano Salas, Miguel Miramón y Benito Juárez. En su archivo, hoy en día podemos encontrar un buen número de comunicaciones y decretos en favor del colegio. Todos los mandatarios del período de 1855 a 1863 ratificaron la incorporación de estos colegios a San Ildefonso. Tal era la confianza de los presidentes, que en San Ildefonso se guardaba, por disposición superior, la caja de la tesorería del Fondo de Instrucción Pública. AHUNAM. FCSI. Rectoría. Superiores Órdenes. Órdenes dirigidas al CSI. Doc. RSO-1019, Caja 15.

⁴⁷ Esto será tratado en el siguiente capítulo así como en el capítulo 6 he colocado un cuadro donde se detallan los nombres y datos de los colegios particulares incorporados a San Ildefonso durante el período de nuestro estudio.

⁴⁸ "En fin, aún no se abandonaba enteramente el sistema

el conocido sistema magisterial, en el cual al finalizar la lectura el alumno hacía las preguntas necesarias, o bien el mismo maestro interrogaba a los alumnos para evaluar hasta qué grado habían comprendido. En ocasiones se abría la posibilidad de iniciar una discusión pero en otras no, pues la palabra del maestro no era cuestionada. Se continuó con las clases abiertas o academias y al concluir el año escolar, se hacía una premiación a los estudiantes destacados. El aburrimiento, el fastidio y el anquilosamiento, eran característicos de algunas clases. La figura del maestro se conservó muy por encima del alcance del alumno (con algunas excepciones), y la vida escolar prosiguió como lo había hecho desde hacía siglos⁴⁹.

Sin embargo pronto vendría un nuevo aire para San Ildefonso, un joven catedrático, egresado de sus aulas, y nombrado rector en 1853 sería quien reactivara la maquinaria oxidada de sus cátedras. El colegio "jesuita" volvería a vivir días de gloria.

peripatético que por tantos siglos enseñoreó los entendimientos más sublimes de la Europa...'' José Joaquín Fernández de Lizardi. ''El Periquillo Sarniento'', México, Edit. Porrúa, S.A., 1969. (Col. ''Sépan Cuantos...'' núm. 1)p.38.

⁴⁹ En la Memoria que sobre el estado de la Instrucción Pública presentó el ministro Manuel Baranda en 1844 se hizo la siguiente descripción: ''Aunque parece una ponderación, no carece de verdad el asentar que la enseñanza de las ciencias existía entre nosotros con poca diferencia, tal como se arregló cuando se formaron nuestro establecimientos por el gobierno colonial. Las mismas materias, el mismo orden de los cursos, el propio tiempo de carrera, y aun el orden económico y manejo interior de los colegios.'' Staples, Op. Cit. 112.



Capítulo 2. El Colegio de San Ildefonso de México, institución imprescindible para la educación preparatoria y los estudios de Derecho del siglo XIX.

Fue una institución que por disfrutar de estabilidad (sobre todo en tiempos inestables como durante todo el siglo XIX) siempre cumplió con su cometido de disciplinar a sus alumnos y formarlos dentro de los parámetros requeridos para ocupar un sitio adecuado en el estamento gubernamental.

Desde la administración jesuita, el colegio de San Ildefonso, se ganó la confianza de la sociedad pensante y dicha confianza perduró a lo largo del siguiente siglo. El alumno ildefonsiano recibió los valores y principios básicos, que más tarde utilizó para procurar y defender a su colegio, en momentos difíciles.

El colegio no fue el símbolo de una era opresiva y obsoleta como otras instituciones que desaparecieron con el tiempo. Representó una vía adecuada para alcanzar la posición de liderazgo dentro del sistema político mexicano en turno. Y fue éste el que definiría la permanencia de San Ildefonso con ese carácter oficialista, hasta su transformación en la segunda mitad del siglo XIX.

2.1 Vicisitudes del colegio desde 1588 hasta 1855.

Para apreciar a una institución y su influencia sobre un grupo social, es necesario conocer sus bases y orígenes. El examen de lo que constituye lo que se ha llamado "vida cotidiana" sin duda nos acerca a dicho propósito.

Por ello inicio este inciso describiendo cuestiones relativas al ambiente diario del colegio con la idea de presentar una imagen de lo que fue la vida interna de San Ildefonso desde su inicio hasta el final del periodo rectoral de José María Guzmán y Pugaite, antecesor inmediato de Sebastián Lerdo de Tejada. Lo tocante al periodo de éste será examinado en el tercer capítulo.

El colegio de San Ildefonso de la ciudad de México, fue la institución educativa que subsistió por casi tres siglos tanto por su solidez académica como por ser la productora de los funcionarios -civiles y eclesiásticos- que México requería, antes y después de la revolución de independencia; un gran número de protagonistas de sucesos importantes de la historia mexicana pasó

por sus aulas. Ahí se educaron jóvenes varones de familias acomodadas provenientes de toda la Nueva España/México, así como otros puntos más distantes del mundo¹. Sus egresados contaban con una formación sólida y un prestigio que les abrió las puertas a las más altas esferas políticas y religiosas.

Su vida comienza en el año de 1588², cuando la recién llegada Compañía de Jesús³, fundó entre otros, un colegio seminario con el nombre de colegio de San Ildefonso, para jóvenes criollos y españoles pudientes, en el centro de la ciudad de México. Destinado para formar sacerdotes y humanistas, ofrecía estudios a nivel de bachillerato o menores (que comprendían el nivel medio de secundaria y preparatoria) en las áreas de Gramática Latina y Artes o Filosofía. También ofrecía estudios mayores, es decir a nivel profesional en sus facultades donde se podían cursar las carreras de Sagrada Teología y las de Jurisprudencia, es decir, incluía ambos Derechos, el Civil y el Canónico⁴.

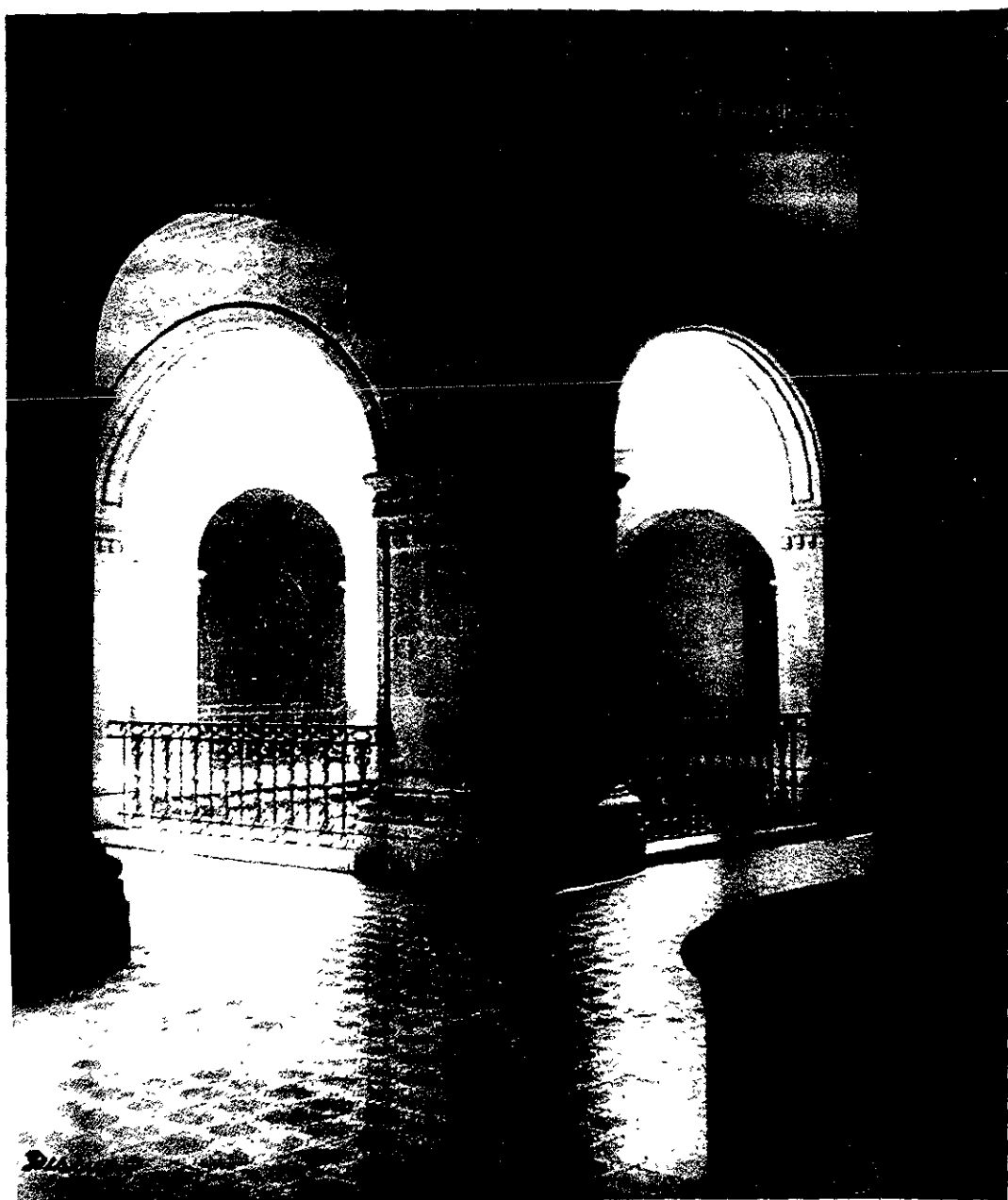
En 1618, tras de incorporársele el seminario de San Pedro y San Pablo, el rey Felipe III de España lo honró al conferirle su patronazgo. El colegio adquirió el nombre Real de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso lo que le proporcionó los privilegios dignos de la tutela real, pero a costa del acatamiento de la ingerencia oficial en su gobierno y funcionamiento. Mas tarde, en el siglo XIX el colegio continuó sometido a la rigurosa "paternidad" del gobierno en turno de modo que siempre actuó como uno de los tantos "brazos" hasta donde alcanzaba la gran enramada política.

¹ Principalmente los había españoles, pero también ingresaron panameños, cubanos, peruanos, venezolanos y excepcionalmente norteamericanos - AMUNAM, FCSI, Rectoría, Asuntos de Alumnos, Matrículas docs. 1498, 1500, 1501, 1507. Caja 20

² Fundado el 29 de julio de 1588 por la fusión de los seminarios convictorios de San Bernardo, San Miguel y San Gregorio, todos administrados por la Compañía. Nótese que no se trata del colegio de San Gregorio conocido siglos más tarde por sus estudios de Derecho.

³ Los jesuitas arribaron a la Nueva España en septiembre de 1572 con tres fines: fundar misiones, promover la Contrarreforma y fomentar la enseñanza. Ana María Cortés Nava et al. *Historia del Colegio de San Ildefonso en Los Acervos Documentales de la UNAM*. Coloquio, México, UNAM, CESU, 1988, p.13-28

⁴ San Ildefonso siempre conservó esa estructura a lo largo de toda su vida funcional.



Al colegio chico se le llamó colegio del Rosario pues estuvo dedicado a la Virgen de esa advocación, y por lo mismo siempre contó con su patronazgo habiendo en el recinto varias imágenes de ella⁵. Al colegio grande simplemente se le llamó Facultades o el Seminario de San Ildefonso, cuyos patronos, San Luis Gonzaga y San Francisco Javier velaban por el bien espiritual de la comunidad estudiantil⁶. El patrono espiritual principal era San Ildefonso, y la permanencia de su tutela estaba presente a diario en la vida estudiantil (véanse Apéndices 5.4 La convivencia y festividades de la comunidad ildefonsiana y 5.10 La Sala Rectoral) Ambos colegios estaban físicamente juntos aunque guardando las características de su objetivo preuniversitario el primero y de estudios superiores, el segundo.

San Ildefonso contaba con una organización acorde con los reglamentos jesuitas, basados en la jerarquización del personal. Hasta mediados del siglo XVIII existía dentro del colegio una rectoría, una secretaria, una mayordomía, una prefectura de estudios y el cuerpo docente.

Desde finales de ese siglo y durante el XIX ante el crecimiento de la población escolar y la necesidad de reforzar la disciplina, se crearon una vice-rectoría y una prefectura de aposentos. Había otro grupo de funcionarios menores que dependían de la rectoría como fueron el bibliotecario, los impresores, el cirujano y el abogado. Más adelante detallaré las características de sus funciones escolares.

Los estudios tanto del colegio chico como del grande estaban inscritos en el ámbito de las Humanidades. La ausencia de ciencias experimentales era palpable en los planes de estudio, los cuales aún sostenían una dependencia de la Escolástica. El intento de renovación de las ciencias

⁵ Eran dos, la primera se trataba de "Una Imagen de N[uest]ra S[eñ]ora del Rosario que hizo poner por su particular devoción el [rector] P[adr]e Pedro Zorrilla..." colgada en la escalera y otra, de seis varas de ancho por cinco de alto, colocada tal vez en los pasillos del colegio chico. Manuscritos del Padre Veytia. Col Genaro García, citado por Félix Osoreo en *Historia de Todos los Colegios de la Ciudad de México desde la Conquista hasta 1780*. México, Talleres Gráficos de la Nación. 1929. p.57.

⁶ Aún cuando en los documentos de su archivo se menciona con frecuencia que la patrona espiritual del colegio grande era Santa Catalina de Sena, no hallé testimonios de festejos en su conmemoración ni rastros de que hubiera una imagen de ella en el recinto

iniciado desde 1762 por los jesuitas ilustrados mexicanos⁷ aparentemente no alcanzó un desarrollo pleno sino que éste fue parcial y desigual. Exactamente cien años después, Pablo Macedo, egresado de San Ildefonso, repetiría sin cansancio las carencias científicas modernas dentro de los estudios⁸.

Los planes de estudio impuestos por el gobierno, ya entrado el siglo XIX, adolecían de "graves fallas: las ciencias brillaban por su ausencia en los tres primeros años y las que se cursaban en los dos últimos eran notoriamente insuficientes..."⁹.

Cursos como la Filosofía, la Gramática Latina, la Metafísica y otras mantenían al individuo en un plano distante de la realidad. Y aunque se hicieron intentos continuos por darles un carácter moderno, nunca se alcanzó completamente este propósito.

La tradición humanística, implantada por los jesuitas desde el establecimiento de sus primeros colegios¹⁰, fue uno de los rasgos característicos de San Ildefonso. Sin duda las directrices académicas y su aplicación ética fueron mantenidas incólumes, cuestión que se tradujo en un rasgo de confianza de la sociedad mexicana. San Ildefonso fue sinónimo de estabilidad en el

⁷ José Diego Abad, Francisco Javier Alegre, Francisco Javier Clavijero, Agustín Pablo Castro y Andrés de Guevara Bascozábal participantes de la junta que se organizó para la llamada Reforma de Estudios de 1763, postularon que se modernizaran y depuraran las ciencias, la Filosofía y la Teología. Se trató de conciliar los sistemas modernos con las doctrinas filosóficas tradicionales. La Ilustración irrumpió en las mentes educadas, y se planteó la base del principio de nacionalidad. Alegre y Abad que residían en San Ildefonso habían leído a Descartes, Voltaire, Montesquieu, Rousseau y otros ilustrados franceses.

⁸ "Lo que afirmaba el autor pasaba casi siempre a formar parte de nuestras convicciones, no por el testimonio de nuestros sentidos, sino bajo la autoridad del maestro..." Pablo Macedo, *Un discurso del señor Lic. D. Pablo Macedo* en Revista Moderna de México, Marzo, 1908, p. 17.

⁹ Meneses Morales, Ernesto. *Tendencias educativas oficiales en México. 1821-1911*. México, Ed. Porrúa, S.A., 1983, p.38.

¹⁰ El modelo jesuitico educativo llamado *Ratio Studiorum Societatis Jesu* organizaba jerárquicamente los niveles de estudio de tal modo que sólo podía pasarse a un nivel más avanzado si se cursaban y aprobaban los anteriores. Su método consistente en la repetición oral, garantizaba la memorización. El ideal jesuita del hombre preparado era aquel que podía recitar de memoria cualquier concepto que se le preguntara.

plano educativo pues en sus aulas siempre se enseñó lo necesario para formar "gentes de bien"¹¹ y aunque se llegó a cuestionar el método y su contenido, el resultado seguiría siendo el mismo¹². El ildefonsiano era un individuo de integridad incuestionable por sus bases y su férrea preparación.

Tras la expulsión de la Compañía se continuó con el modelo de enseñanza basado en la memorización¹³ y el método magisterial de lectura de textos. Los alumnos recitaban en voz alta sus lecciones con el fin de retener los conocimientos. El catedrático utilizaba una obra básica con su curso, que iba leyendo y explicando a los estudiantes. Su programa coincidía con el orden del índice del texto utilizado. En ocasiones una obra muy extensa era leída a lo largo de varios cursos y varios años. O bien se usaban obras condensadas¹⁴ o resumidas autorizadas por el ministerio de Instrucción Pública.

Algunos catedráticos elaboraban sus propios textos a base de apuntes, por tema o materia,

¹¹ Mi definición de "hombre de bien" indica que se trataba de un individuo cuyo comportamiento y acciones están dentro de los cánones marcados por la sociedad de su tiempo y que no sólo es continuador del orden impuesto, sino incapaz de alterar ese orden. Es decir, cumple con un prototipo preestablecido como correcto.

¹² Sin embargo dicha estabilidad decayó en una parálisis que se tradujo en obsolescencia y el colegio entró en crisis, después de 1863 cuando concluyó el rectorado de Sebastián Lerdo de Tejada. Los intelectuales liberales mexicanos que comulgaban con las ideas positivistas de Comte se lanzaron al combate de estos sistemas educativos anticuados y estáticos. El Positivismo mexicano pretendió alejarse de todas las "supersticiones religiosas y/o fantasmagorías metafísicas" Meneses, Op. Cit. p.180. Se negaba a admitir nada que no fuera percibido por la razón ni comprobable pues se atenia a lo práctico, a la ciencia universal. No reconocía más fuente de verdad que la experiencia apoyada en la observación de realidades materiales mensurables cuyas leyes podían expresarse matemáticamente. En aras de sostener estas ideas se reformaron los planes de estudio en su forma y contenido en la Ley General de Instrucción Pública de 1867 de la cual nacieron nuevas instituciones educativas de corte positivista. El caso más típico que fue la Escuela Nacional Preparatoria en los locales del antiguo colegio de San Ildefonso. Nótese que aplico la palabra antiguo, ya que aún hoy en día a ese edificio se le conoce con ese nombre.

¹³ Siempre existieron en el colegio aulas para "corrillos" es decir un sitio apartado en el segundo piso en el que los alumnos recitaban a coro sus clases para su memorización.

¹⁴ Tal fue el caso del texto llamado Vinnio comentado o resumido por Juan Sala (véanse cuadros de Materias, 6.1 y 6.5)

con el propósito de hacer la explicación más accesible al alumno¹⁵. Éste tomaba sus apuntes y elaboraba sus "cuadernillos" que no era sino su versión de lo dictado por sus maestros, revisado por los mismos. Muy raras veces un alumno poseía un libro o una obra completa.

En las clases se leía el tema o capítulo a tratar, se analizaba y explicaba y a continuación los alumnos lo comentaban. Después se ponía en práctica aplicando algún ejemplo.

Si se trataba de cursos del colegio chico se hacían traducciones de textos clásicos o fábulas o bien se redactaban escritos utilizando las normas de la gramática.

Si se trataba de facultades se ponía a los alumnos un caso criminal y se le buscaban posibles soluciones. Los estudios de Derecho incluían los pasos del juicio y se determinaba la sentencia final para capacitar al alumno no sólo como abogado sino también para juez. En el caso de la Sagrada Teología se revisaban capítulos de historia sagrada; ya fuera en los textos de los grandes escolásticos o en la Biblia para aclarar dudas relativas al dogma.

Dentro del colegio chico o del Rosario se ofrecían los estudios de Gramática Latina y Artes o Filosofía. La Primera se impartía primeramente en tres cursos anuales llamados:

1° Mínimos y Menores,

2° Medianos y

3° Mayores y Retórica.

Pero a partir de 1834, se redujo a dos cursos anuales que eran :

1° Mínimos y Menores y

2° Mayores y Retórica.

El primero ofrecía un acercamiento al manejo del latín clásico, por lo que desde el primer tercio del siglo XIX ya se le conocía como rudimentos de Lengua Latina.

En el segundo se hacían prácticas de Sintaxis y Prosodia Latina en curso de Retórica.

El curso de Mayores también cambió de nombre por el de Gramática Latina y Castellana (según programas de 1843 y 1845). Más tarde se agregó a estos estudios, la Gramática Francesa,

¹⁵ Aún pueden hallarse estos documentos manuscritos, cosidos en forma de librillos en el archivo del colegio, aunque son escasos.

siendo sustituida por idioma francés en 1845¹⁶ por ser este considerado el idioma de las ciencias.

El área de Artes o Filosofía siempre se estudió en tres años, llevando las materias de lógica (o "las reglas del silogismo"¹⁷), ideología, metafísica, física, matemáticas, dibujo, etc. aunque en distinto orden. A fines del siglo XVIII, los estudios de artes estaban comprendidos en los siguientes cursos anuales que eran;

1° Lógica,

2° Física y

3° Metafísica.

Hacia los años cuarenta (1843-1845) los cursos anuales constaban de:

1° Ideología, Lógica, Metafísica, Ética (1843) y Moral (1845),

2° Física y Matemáticas,

3° Economía Política, Física y Dibujo (1843), Cronología, Cosmografía y Geografía (1845).

En los años cincuenta los cursos comprendían:

1° Lógica, Metafísica, Moral e Ideología,

2° Física, Cosmografía, Geografía Física, Geografía Política y Geografía Descriptiva y

3° Química, Economía Política y Matemáticas. (Véase 6.1 Cuadro núm. 2)

Debe comentarse que la Economía Política, agregada al plan de estudios a partir de los años cuarenta pretendía promover ideas conservadoras pues era un compendio comentado de los economistas más prominentes del siglo en curso pero haciendo una crítica hacia cualquier propuesta que tuviera un aire liberal. Por ello se usaba el texto de Ferrier (véase 6.1)

Sin embargo por testimonios es sabido que los cursos del colegio chico eran más teóricos que prácticos. La Filosofía Especulativa, sujeta a los principios de la religión católica impedía un desarrollo de la Filosofía Práctica que pretendía un acercamiento con el pensamiento científico. Tómense de ejemplo lo visto en el 2° curso de Filosofía, que era Metafísica. Su programa se

¹⁶ Este curso era tan elemental que se enseñaba "... lo estrictamente necesario para traducir el libro de texto del año siguiente ..." Pablo Macedo, Op.Cit.

¹⁷ Macedo, Ibid

dividía en tres partes, la primera trataba sobre la divinidad, la segunda sobre los ángeles y el alma humana y la tercera abordaba los principios de la moral cristiana. Como decía Justo Sierra, estas materias "elevaban a la cumbre de la creación del hombre!"¹⁸

Otro claro ejemplo eran las Matemáticas del tercer año, que era un curso elemental de álgebra en el que no se pasaba a las ecuaciones de segundo grado.

La secularización de la enseñanza fue paulatina, como ya se indicó en el primer capítulo. De acuerdo a las disposiciones del gobierno, unas veces en contra y otras a favor de la enseñanza laica, la cientificidad y el racionalismo habrían de hacer su aparición tíbiamente en los planes de estudio.

"La secularización no significaba supresión sino adecuación y el estado trataba de adecuar sus relaciones con el poder espiritual. En la enseñanza esto se traducía en el mantenimiento de cátedras y practicas religiosas. Pero, la introducción de conocimientos científicos, por demás elementales que fueran, no podrían eliminarse. Los dos campos tendrían que hacerse compatibles..."¹⁹

Las limitantes operativas eran otro problema real que a diario vivían los alumnos ildefonbianos. La falta de laboratorios o gabinetes y las ausencia de materiales didácticos, por desperfecto o falta de mantenimiento, impedían al estudiante tener un acercamiento hacia las ciencias experimentales²⁰.

En el colegio grande se podían cursar las carreras de Teología para seminaristas y los Derechos, Civil y Canónico.

La carrera de Teólogo que se estudiaba en cuatro años, comprendía la Teología Dogmática y la Escolástica. A partir del reglamento de 1834, la carrera constó de:

¹⁸ Justo Sierra, coord., México, su evolución social, México, J. Balleascá y Cía, sucesor Editor, 1900-1902, vol. II, p.443

¹⁹ Rosalina Ríos Zúñiga, Educación y Secularización. La problemática de los institutos literarios en el siglo XIX (1824-1857), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1992, 264pp.

²⁰ "En el colegio de San Ildefonso, carecíamos de un gabinete propiamente dicho, en donde pudiéramos por la experimentación, formarnos una idea clara de los fenómenos físicos: pues no merecían nombre, la reunión de una docena de máquinas o aparatos, en su mayor parte incompletos y rotos" Macedo, Ibid

- 1° Lugares Teológicos, Fundamentos de Religión e Historia Eclesiástica,
 2° Teología Escolástica, Teología Dogmática, Historia Eclesiástica y Sagrada Escritura,
 3° Teología Escolástica y Teología Dogmática y
 4° Estudio de los Patriarcas y Disciplina Eclesiástica. (Véase 6.1 Cuadro núm. 3)
- Complementaban sus estudios con la asistencia a la Universidad, donde estudiaban por la mañana las cátedras de Escritura y la de Escoto y por la tarde, en visperas, la de Santo Tomás.

En el caso de las Jurisprudencias, se cursaban en seis años, cuatro en el colegio y dos de práctica. Abarcaban el Derecho Civil y el Derecho Canónico²¹. Este último abarcaba materias como Moral, Instituciones Eclesiásticas, Historia Eclesiástica y Concilios²².

En el siglo XIX la carrera de jurista siempre comprendió las materias de: Derecho Civil Romano, Derecho Canónico, Derecho Natural y Derecho de Gentes.

En los años cuarenta además se cursaron: Derecho Público, Principios de Legislación, Derecho Criminal y Derecho Civil. En los años cincuenta se agregó el Derecho Patrio y en los años sesenta, los Prolegómenos del Derecho y el Derecho Internacional.

De acuerdo a lo anterior podemos ver que materias tradicionales básicas como el Derecho Civil Romano eran combinadas y conciliadas con las disciplinas modernas como el Derecho Patrio y el Derecho Internacional. Éste último tenía como texto básico el libro norteamericano, reconocido como de tendencia liberal, de Henry Wheaton. Es evidente la aceptación, aunque lenta y paulatina, de novedades académicas sea cual fuere su tendencia política. La permanencia de los estudios de Derecho Canónico en la facultad de Jurisprudencia no era mas que natural, dada la situación de relaciones cordiales entre el Estado y la Iglesia.

El alumno que concluía los estudios (llamado pasante) tenía que realizar dos años de

²¹ Aún cuando siempre fueron dos carreras diferentes con sus respectivos planes de estudio, a partir de la reapertura de 1771 aparecen en los documentos del archivo del colegio como si fueran una sola. Sin embargo sus materias continuaron siendo impartidas por separado salvo en los casos de servir la misma para ambas carreras como el caso del Derecho Romano. Por ello las presentaré juntas, como aparecen en los documentos

²² Ríos, Op. Cit P. 185

práctica externa en el gabinete de algún abogado de la ciudad de México²³.

Simultáneamente tenían que asistir dos veces a la semana a las Academias de Jurisprudencia Teórico-Práctica y de Derecho Civil, y la de Humanidades cuyas sedes residían dentro de San Ildefonso. La primera la dirigía el Colegio de Abogados²⁴ pues a ésta no sólo asistían los pasantes sino todos los miembros de dicho colegio de Abogados por lo que se requería la anuencia de esta institución para participar. La segunda la dirigía el claustro de profesores ildefonsianos quienes rotaban semestralmente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de Instrucción Pública de agosto de 1843, en sus artículos 43 y 44.

En las Academias se proponían temas a discutir, que previamente se asignaban a dos académicos. Tras de la exposición del problema y sus posibles soluciones, el resto del cuerpo de académicos los interrogaban. Todo esto era presidido por un presidente de la Academia y un secretario²⁵. Las sesiones de la Academia eran observadas por todos los alumnos de la Facultad de Jurisprudencia de San Ildefonso quienes aprendían con ese ejercicio.

Por último, habiendo concluido los dos años de pasantía, había que presentar dos actos mayores o exámenes de grado para obtener el título. El primero era ante el presidente y

²³ Los informes y constancias de prácticas siempre fueron hechos en la ciudad de México aún cuando los alumnos eran de provincia. No existe ninguno que haya sido realizado fuera de la capital.

²⁴ Esta organización colegiada fue fundada en 1760 por Manuel Beye de Cisneros y tenía como propósitos "1° propagar los conocimientos de Jurisprudencia y comunicárselos mutuamente a sus individuos, 2° Instruir a los que aspiren a esta profesión, 3° publicar disertaciones sobre los puntos graves y oscuros en que no haya ley expresa... 4° Estender dictámenes que se les pidan por los supremos poderes de la federación y de los estados..." **Estatutos del Nacional Colegio de Abogados**, México, Imprenta del Águila, 1830, 54 p. Dirigido por un rector, ocho consiliarios, un promotor fiscal, un tesorero, doce examinadores, un secretario, un prosecretario y un nuncio recaudador. Para ingresar a la Academia se requería el matricularse al Colegio de Abogados como académico. En caso de querer ingresar como miembro, debía ser abogado titulado y docente de en algún colegio de Leyes.

²⁵ En los estatutos de 1828 se señala que el presidente de la Academia de Jurisprudencia tenía que ser el rector del Colegio de Abogados, pero en la práctica esto no fue así ya que en 1847 el presidente de la Academia fue el pasante Sebastián Lerdo de Tejada por sus méritos. *Infra* p 117

consiliarios del Colegio de Abogados conocido como la "barra de abogados" y el otro era ante el tribunal de la Suprema Corte de Justicia. El método de los exámenes era similar al resto de los de la época, consistentes en desarrollar un tema preasignado 48 horas antes, dando conclusiones e imponiendo sentencia. En ambos casos el sustentante debía presentar un resumen por escrito que quedaba dentro de su expediente. Sólo así se le otorgaba la licencia para ejercer.

A los colegiales que cursaban el primer año se les llamaba primianistas, a los que cursaban el segundo, secundianistas, a los de tercero, terciaristas, a los de cuarto, cuartianistas y a los de quinto, quintianistas.

A los estudiantes quintianistas y los pasantes de Derecho se les permitía salir diariamente por varias horas, a realizar prácticas en el gabinete de algún abogado de la ciudad. (Para ahondar más en el estudio de la Jurisprudencia y sus textos, lo trataré más en detalle en el siguiente capítulo y en el inciso 6.1 Cuadro núm. 4)

San Ildefonso era un colegio internado. Conociendo los jesuitas la escasez que de este tipo de instituciones educativas de nivel superior había en el virreinato, desde sus inicios a San Ildefonso se le dio el carácter de internado. La falta de alojamientos seguros y económicos para jóvenes no residentes de la ciudad de México o "largas distancias" dio oportunidad para que se destinara una sección dentro del colegio para internado con sus aposentos y baños. Los colegiales tenían que transportar hasta su dormitorio una cama con colchón de plumas, una mesita, una cómoda para su ropa y libros, un aguamanil "habilitado" para su aseo personal, servicio de mesa²⁶ y sus baúles. Además de llevar consigo sus efectos personales tenían que adquirir el uniforme reglamentario²⁷ y contaban con el derecho de tener a su servicio hasta dos criados que los atendieran dentro del colegio. Sin embargo en las Constituciones de 1770, redactadas a raíz de la expulsión de los jesuitas, el derecho a ocupar sirvientes personales quedó reservado como privilegio para pasantes de facultades. Esta práctica cayó en desuso, tal vez por el cambio de mentalidad y la crisis de los '40 que conllevó el mismo paso del tiempo pues en el Reglamento de

²⁶ Manteleros, loza, cubiertos, servilleta, saleros, etc

²⁷ Véase anexo 5.2 Los uniformes de los colegiales

1850-1853 ya ni siquiera se menciona la existencia de servidumbre para alumnos. Lo que sí debe añadirse, es que en el colegio se ocuparon los servicios de esclavos negros para uso doméstico, durante los siglos XVI, XVII y principios del XVIII²⁸.

El colegio de San Ildefonso abrió sus puertas a un sector privilegiado de la sociedad novohispana y más tarde, a la del país naciente. Los requisitos de admisión eran la presentación de: la partida de bautismo, el certificado de legitimidad, pureza de sangre y buenas costumbres levantada ante notario, los certificados de estudios previos o sean de primeras letras (en caso de ingresar a los estudios menores) o de conocimientos de Gramática Latina y Filosofía (en caso de entrar a facultades), y presentación personal de un aval o tutor. Este último requisito garantizaba el pago del monto de la colegiatura por lo que generalmente, el tutor era el padre del ingresante, algún familiar cercano o bien una amistad de la familia. En ocasiones los familiares solicitaban al rector del colegio que fungiese como tutor del niño, comprometiéndose ellos a cubrir la colegiatura puntualmente.

Siempre debía hacerse una presentación personal del niño con su tutor ante el rector. Éste determinaba, tras de entrevistar al solicitante si se le permitía el ingreso o no, según la honorabilidad de su casa. Se dieron casos en que algún solicitante reunía los requisitos pero, a juicio del rector se le rechazaba²⁹.

La presentación de estos requisitos disminuyó con el tiempo ya fuera por la dificultad que representaba para reunirlos (pues a veces eran documentos únicos) o bien porque se habían convertido en trámites obsoletos. En el primer caso, el solicitante tenía la obligación de presentar sus documentos en la Secretaría del colegio³⁰ teniendo la oportunidad de presentarlos "a vistas"

²⁸ Hay constancia de la existencia de esclavos de 1581 a 1687 - uno en 1759- para servicio de limpieza y atención de funcionarios. AHUNAM, FCSI, Mayordomía, Contabilidad de Propiedades, Compra-venta de esclavos, exp. 55 caja 219

²⁹ Tal fue el caso del niño Cayetano Reynaldi quien en 1814 fue rechazado porque aunque era hijo de un militar prestigiado, el oficio de su madre, la bailarina Teresa Terloti, era considerado vergonzoso. AHUNAM, FCSI, Rectoría, Asuntos de Alumnos, Matrículas, doc. 1508 caja 21.

³⁰ En esta oficina del colegio se custodiaban los expedientes de alumnos

en el momento de matricularse para más tarde llevarlos de regreso a su casa. Pero si los documentos se quedaban dentro del colegio, se procedía a conformar un expediente por alumno³¹.

Por los cambios políticos e ideológicos del siglo XIX, cayó en desuso la presentación del certificado de legitimidad, aunque continuó apareciendo como un requisito del Reglamento de 1850-1853 (artículo 52 del capítulo X). La realidad es que aunque lo mandaba dicho estatuto, en la práctica se omitía. Finalmente lo que se pretendía era que el ingresante acreditara su "moralidad, buena educación y sanidad física"³².

En cuanto al requisito del tutor, ya fuera que se tratara del padre o en su ausencia alguna otra persona allegada a la familia, su función no sólo fue la de ser un proveedor solvente, sino una figura responsable por la conducta y aplicación del tutorado. En casos de haber individuos problemáticos por su conducta, se consultaba al tutor quien decidía qué camino debía seguirse para corregir al chico³³. De lo contrario, se ponía en conocimiento de las autoridades gubernamentales quienes decidían las sanciones correspondientes.

Aún cuando oficialmente se contara con un calendario anual de duración de cursos y días de asueto, las matrículas era aceptadas a lo largo de todo el año. El grueso se apuntaba en los meses previos al inicio de clases, pero la admisión en cualquier fecha resultaba ser algo normal pues muchos niños provenientes del interior del país o bien del extranjero no podían ser rechazados por cuestiones de calendario. Al contrario, en los registros de inscripción no existe ninguna nota al respecto, más bien éstas se refieren a la calidad moral del ingresante.

De 1588 hasta 1844, el año escolar duraba oficialmente del 18 de octubre -aunque en el colegio chico había actividades desde el día 7, fiesta de la virgen del Rosario- hasta finales de julio³⁴. Las clases se inauguraban, con una misa solemne y un acto en el Salón General grande,

³¹ El secretario tenía por costumbre guardar las partidas de bautismo, separadas de los expedientes de alumnos.

³² Reglamento provisional del Colegio de San Ildefonso del 6 de febrero de 1850. AGN, Justicia e Instrucción Pública, vol. 12 exp 23

³³ Esto puede verse como una modalidad de las figuras padrino/ahijado

³⁴ Estas fechas resultan ser relativas, pues los alumnos internos provenientes de provincias retiradas o bien los huérfanos no

donde el rector, además de leer las Constituciones vigentes, daba una arenga a todo el estudiantado y daba la bienvenida a los recién ingresados. Después, cada profesor hacía una pequeña ceremonia al iniciar la lectura de su cátedra, enunciaba las obligaciones de los alumnos y exponía los motivos por los que se enseñaba su curso³⁵.

Los días de asueto eran pocos al igual que las vacaciones pues éstas se concedían durante la última semana de diciembre³⁶ y durante la Semana Santa, de jueves santo al domingo de Pascua.

A partir de enero de 1845 el año escolar se uniformó con los que llevaban el resto de los colegios nacionales, pues se iniciaba el 2 de enero se concluía el 15 de noviembre y se daban vacaciones en Semana Santa.

Los días de asueto y festejos que internamente se celebraban en el colegio de San Ildefonso eran:

-Fiesta de San Ildefonso, conmemorada el 23 de enero y siempre se celebró mientras tuvo vida el colegio.

-Fiesta de San Juan Bautista, celebrada el 24 de junio.

Dentro del colegio con una misa se celebraban todas las festividades de la Virgen, que eran La Purificación o Candelaria el 2 de febrero, la Visitación el 2 de julio, la Asunción el 15 de agosto, la Natividad el 8 de septiembre, 7 de octubre por la virgen del Rosario, y la Concepción el 8 de diciembre.

salían durante el período interanual. Por ello algunos catedráticos continuaban con sus clases, ya fuera poniendo al corriente a los retrasados o bien adelantando temas. El concepto de vacaciones interanuales, como hoy lo conocemos, no existía, al menos en San Ildefonso.

³⁵ También al concluir los cursos se celebraba de manera especial, ya fuera toda la comunidad en una fiesta o bien cada curso por separado. Por ejemplo al concluir el de Artes se daba una misa de acción de gracias y después de ofrecía una comida con refrescos y música, aunque partir de 1791 se prohibió la música. AHUNAM, FCSI, Rectoría, Superiores Ordenes, Ordenes dirigidas al CSI, doc. RSO-563 caja 10.

³⁶ El día 25 de diciembre los colegiales salían a distribuir "papeletas" de felicitación a otros colegios como el de San Juan de Letrán, el Seminario Conciliar, etc

Además se celebraban misas solemnes para Santa Rosalía de Palermo el 4 de septiembre, San José el 19 de marzo, San Francisco Xavier el 3 de diciembre, Nuestra Señora de los Dolores el viernes santo³⁷, San Pedro y San Pablo el 29 de junio y la de San Ignacio de Loyola el 31 de julio.

Punto y aparte constituía la fiesta dedicada a San Luis Gonzaga, el 21 de junio, que consistía en llevar en procesión³⁸ la imagen del santo, desde el colegio de San Ildefonso a la Universidad y después se celebraba una misa³⁹.

Entre las obligaciones religiosas de la comunidad ildefonsiana estaba la asistencia y participación en procesiones⁴⁰. A las que se asistía con regularidad eran:

-La de San Felipe de Jesús, el día 5 de febrero que salía de la catedral metropolitana al templo de San Francisco.

-La del Santo Entierro, el viernes santo, que salía del templo de Santo Domingo hacia la Catedral.

-La de Corpus Christi, el jueves de Corpus que llegaba a la catedral.

Además se le requería siempre que se hacía una para la Virgen de los Remedios, la cual

³⁷ Se celebraba con un sermón y una novena de pláticas que impartían los colegiales según les caía en suerte.

³⁸ Según el Manual de Párrocos de Miguel Venegas, S.J. las procesiones debían iniciarse en altar de la iglesia del santo en cuestión del lado del Evangelio y concluir en el de la Epístola. El orden en el que se acomodaba a los participantes era, música al principio o al final, según fuera la costumbre, el estandarte o guión, el turiferario moviendo el incensario, la imagen o la cruz, llevada en andas y cubierta por el palio, el clero y por último el grupo de acompañantes.

³⁹ Esta fiesta costeada por Manuel Antonio Roxo, arzobispo de Manila, y exalumno ildefonsiano, se llevaba a cabo el 21 de noviembre. Después de la misa se regresaba al santo en andas a San Ildefonso, pero a partir de 1850, además de cambiar la fecha de la fiesta al 21 de junio, cuando correspondía hacer la celebración pues era el día dedicado al santo, se evitó llevar de regreso la imagen en procesión por ser esto extenuante para los jóvenes. Así se optó por trasladarla "privadamente" en cualquier otra fecha. AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Memoriales, exp 25 doc. 88 caja 51

⁴⁰ Las procesiones eran de dos tipos las ordinarias que eran la de la Purificación de María, el domingo de Ramos, las Letanías Mayores, el día de San Marcos, las letanías menores de las rogaciones, los tres días previos a la Ascensión del Señor y el día de Corpus. También las había extraordinarias

salía de la Parroquia de la Santa Veracruz con rumbo a la catedral⁴¹.

La asistencia a funciones religiosas de otro tipo también era constante⁴².

Además de las obligaciones religiosas, los colegiales se hacían presente en ciertos actos cívicos, una veces con carácter meramente civil y otras, combinadas con las religiosas, o sean cívico religiosas como los homenajes, Te Deums, duelos, etc.

Los colegiales vivían en un ambiente donde se combinaban las salidas constantes a misas, procesiones y actos cívicos con sus festejos escolares y las cátedras cotidianas. Hombro con hombro los jóvenes aparecían como un cuerpo uniforme de individuos de buena presencia cuyas maneras finas y elegantes daban un toque de distinción a los actos a los que concurrían.

Ciertamente constituían una élite dentro del gremio escolar, y todo el que egresaba de San Ildefonso conservaba ese sello para siempre.

Hasta el siglo XVIII el juramento que los alumnos hacían al momento de ingresar, se comprometía a: 1° Guardar en secreto todo lo que se tratara en cabildo de colegio, 2° Defender y amparar todas las preeminencias y privilegios del colegio, 3° No ingresar a ningún otro colegio de "esta ciudad o reino"⁴³ y 4° Favorecer a todos los individuos "que actualmente fueren o hallan sido, anteponiéndolo en todas sus pretensiones y negocios a todos los que no hubieran sido colegiales"⁴⁴.

Aún cuando en el Siglo XIX ya no se hacía este juramento, la práctica de estos principios continuó en uso. Una vez que se ingresaba a San Ildefonso, el alumno quedaba "marcado" para

⁴¹ Esta procesión se efectuaba en momentos de emergencia como en 1797 y 1835 para implorar porque lloviera o las de 1813, 1838 y 1854 por el cese de las epidemias de cólera morbus y viruela. Existe en el fondo Colegio de San Ildefonso una veintena de avisos de dicha procesión entre 1797 y 1858.

⁴² La comunidad colegial asistió a las de la virgen de Guadalupe en la colegiata del mismo nombre, las del Señor Santa Teresa que además tenía una procesión del templo de Santa Teresa a la Catedral, y otras como la entrega de la bula de Confirmación del nombramiento del arzobispo de México, don Lázaro de la Garza en 1851.

⁴³ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Constituciones, exp. 04, doc. 05, caja 92.

⁴⁴ Ibidem

siempre. Y esta marca era, precisamente lo que los distinguía del resto de la gente común, pues era un elemento que se añadía a la personalidad del individuo y se notaba en sus actitudes.

Si el alumno no entraba como interno, pagaba colegiatura normal sin descuentos ni privilegios⁴⁵ pero el monto de ésta era la mitad de la cantidad que cubrían los internos. Al joven que se hallaba en este caso se le llamaba semipensionista. A veces se daba el caso de que el ingresante tuviera problemas económicos por lo que solicitaba una beca, es decir, que se le financiara su colegiatura totalmente.

Para ello el colegio contaba con varias clases de becas, de acuerdo al capital con que se sostenían, y que generalmente provenían de exalumnos o benefactores preocupados por darles la oportunidad a niños menos afortunados.

Los montos de la becas oscilaban entre los tres y seis mil pesos de capital, y de sus réditos se costeaban una o varias colegiaturas completas del internado, así como la provisión de uno o dos uniformes -incluyendo zapatos-, de libros y material escolar y dotación suficiente de carbón, chocolate y velas.

Para su cumplimiento el benefactor asignaba a un responsable quien velaba por que se llevara a cabo la voluntad del donante. A veces el encargado o patrono era una persona particular, como es el caso de la beca de Melchor de Valdés que era provista por el obispo en turno de Antequera, y en otras, se trataba de una institución o cuerpo colegiado como fue el caso de la provisión de la beca de Luis de Torres que recaía sobre la Cofradía de San Ignacio.

La rectoría del colegio notificaba al patrono de la beca cuando quedaba vacante y éste procedía a reasignarla a algunos individuos que fueran de su agrado.

Los alumnos que disfrutaban de becas quedaban exentos de todo pago de colegiatura, aunque el monto de ésta siempre fue de ciento veinte pesos anuales, pagaderos en tres partes o tercios de cuarenta pesos. Hacia 1815 la pensión aumentó a ciento cincuenta pesos anuales, pero por ser esto oneroso, las autoridades rebajaron al monto original de ciento veinte. En 1829 de

⁴⁵ En ocasiones a petición de los padres o tutores el rector autorizaba un descuento o condonación de pago

nuevo se dio un aumento a ciento cincuenta pesos pero con las modificaciones del sistema educativo de los años treinta, se regresó a la cantidad original. De nuevo en los años cuarenta se aumentó la colegiatura quedando en ciento cincuenta pesos. Por último, en el rectorado de Lerdo de Tejada el gobierno autorizó un alza de doce pesos anuales por lo que el monto total para cubrir una colegiatura quedó en ciento sesenta y dos pesos.

Los colegiales externos pagaban la mitad, o sea sesenta pesos anuales, aún cuando la colegiatura aumentó a ciento cincuenta para los internos.

La situación económica del colegio, boyante durante la administración jesuita gracias a las rentas con que contaba, fue decayendo a finales del Siglo XVIII. Las administraciones deficientes de los mayordomos y la exigencia continua del gobierno para que se le proporcionaran ayudas, condujeron a un déficit el cual prácticamente nunca logró superar el colegio en su siguiente siglo de vida.

En los reportes de los visitantes Cosme de Mier y Trespalacios y José Fernández de Uribe⁴⁶ se informó al virrey sobre la deplorable situación en que encontraba el colegio. Además de las grandes cantidades de basura que había en los pasillos, faltaba mobiliario y enseres de todo tipo⁴⁷.

Las quejas de las autoridades ildefonsianas siempre se dejaron oír durante el siglo XIX, y el gobierno respondía imponiendo medidas de austeridad, a veces de manera determinante pero otras, concediendo generosas aportaciones.

Constantemente se ordenaba que los actos literarios que se celebraban al concluir los cursos no fueran tan espléndidos como, cuando en 1791 se prohibió repartir plumas elegantes

⁴⁶ Esta visita duró de 1789 a 1805. y me referiré a ella en el siguiente inciso.

⁴⁷ De el refectorio informaron que "Habiendose notado asimismo en las mesas de dicho refectorio la falta de cubiertos y poco aseo de los manteles, y respondiendosele por el Rector y Mayordomo que el colegio no franqueaba á los colegiales mas que mantel y no cuchara, ni tenedor ni cuchillo" También observaron que las ventanas no tenían vidrieras y las sillas carecían de respaldos. AHUNAM, FCSI, Rectoría, Visitas, exp. 06 doc. 083 caja 94.

durante el acto de posesión de la cátedra de Retórica, y las que se obsequiaran fueran sencillas. También que sólo se repartieran refrescos durante las réplicas de exámenes y concursos de oposición.

Y cuando un catedrático presidiera un acto se pusieran

"unicamente bandegas (sic) una de las soletas y otra de masas⁴⁸
con quatro botellas de vino siendo por la mañana, y si por la tarde
una docena de vasos de elados(sic)."⁴⁹

Pero una de las crisis económicas más graves por las que atravesó el colegio de San Ildefonso fue a finales de 1810, por lo que en abril del año siguiente, el gobierno autorizó que "...coman en la calle todos lo q^e quieran, sin q^e el colegio les de comida, pagando solam^{te} por piso, enseñanza, etc..."⁵⁰ También se suspendió la provisión de alimentos a becarios salvo "los que son de muy grandes esperanzas".

Para ello los alumnos que contaban con recursos suficientes salían a comer a sus casas o en fondas cercanas al colegio. Aún con esta problemática, puede decirse que la alimentación dentro del colegio no era del todo mala. (Véase Apéndice 5.8 La alimentación de la comunidad ildefonsiana)

Las fiestas cívicas y religiosas se sucedían unas a otras, cosa que mantenía a la comunidad del colegio bastante ocupada, pero le traía la ventaja de estar actualizada con los sucesos importantes de la ciudad. Además el hecho de que muchos jóvenes vinieran de provincias, lejanas y cercanas de la capital, fomentaba el acarreo de noticias y cualquier información relativa a sus puntos de origen. Claro ejemplo de ello es el hecho de que los jóvenes que a fines del siglo XVIII ingresaron al colegio, venidos de San Miguel el Grande, Guanajuato, de Tlalpujahuá, Michoacán y otros sitios cercanos, hubieran contagiado a sus condiscípulos de ideas contrarias al orden social y político colonial. Y como resultas de ello, un buen número de alumnos hayan figurado como insurgentes de primera línea en el movimiento de Independencia.

⁴⁸ Frituras hechas de harina de maíz y azúcar.

⁴⁹ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Visitas, exp. 06 doc. 083 caja 94

⁵⁰ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Junta de Catedráticos, doc. 001 caja 47.

Por otro lado existía el hecho de que otros niños eran hijos de funcionarios públicos y personajes importantes en la vida de la nación, cuestión que redundaba no sólo en ya tener una actitud de superioridad espontánea, sino que facilitaba la transmisión de información del verdadero acontecer en las altas esferas dirigentes del país. Por poco que supieran los hijos de políticos, era más de lo que podían conocer los niños comunes y corrientes, además de que era información actualizada y precisa, según infiero.

La costumbre de matricular a los niños y jóvenes de las más altas esferas, no cesó nunca. Lo mismo estuvieron los jóvenes Miguel y José María Domínguez, hijos del Corregidor de Querétaro, Miguel Domínguez y de Josefa Ortiz. También pasaron por sus aulas tres generaciones de la familia López Rayón que fueron Ignacio López Rayón en 1789, Ignacio Rayón hijo en 1827 e Ignacio Rayón, nieto, en 1856. El nieto del insurgente Ignacio Alas -del mismo nombre- habría de estudiar en San Ildefonso entre 1850 y 1853⁵¹. Y aunque se heredó la costumbre de inculcar la sencillez y modestia en los alumnos desde épocas jesuíticas era la misma sociedad la que gratuitamente les concedía un sitio superior dentro de la jerarquía social.

Pero esto también acarrió inconvenientes en la disciplina interna del colegio. Constantemente hubo reportes de alumnos que se insubordinaban a su maestros y cometían

"... faltas de respeto en la capilla á la precencia(sic) del S[antísimo] Sacramento en los actos de religion y de piedad; faltas en las horas de estudio y en las catedras y en las academias, h[as]ta el punto, como sucedió en la ultima de estas de coludirse. Así todos ó los mas p[ar]a negarse tanto á argüir como a sustentar..."⁵²

Por lo que

"... vista la ineficacia de las reprensiones se hace indispensable la inflicion de penas: de dos clases son: como bien sabe V.E. las que se usan en este departamento del colegio, á saber la prohibicion de salir fuera del colegio á tomar desaogos o diversiones en los dias permitidos y el arresto o encerramiento en algún apocento ó en el local destinado para el efecto vulgarmente llamado almalzen."⁵³

⁵¹ Vide infra Inciso 3.6 nota 107.

⁵² AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Memoriales, exp 14, doc. 076 oficio 800

⁵³ Ibidem

Esta fue una cuestión aunque cuidada, pues a pesar de los estrictos principios que el colegio siempre pregonó se conocieron periodos de relajación. Pasaba unas veces por la natural inquietud juvenil y otras por inevitables descuidos de funcionarios indolentes. Parece ser que durante la administración jesuita, el control disciplinario era satisfactorio, pues son escasos los reportes de problemas, salvo el de 1624 que trata sobre medidas a tomar en el caso de colegiales huidos⁵⁴. En el archivo no aparecen otros, sino hasta la segunda mitad del siglo XVIII⁵⁵ cuando se expide un decreto virreinal ordenando que se lean las constituciones a los alumnos que no respeten al Mayordomo (1777)⁵⁶.

Pero las noticias más claras que hay sobre indisciplina dentro del colegio, son conocidas durante la inspección que a finales de ese siglo realizaron los visitadores del gobierno virreinal. En los reportes que les rindió el rector, marqués de Castañiza⁵⁷ se veía a claras el descontrol que reinaba en ciertas áreas del colegio, y que como el informe indicaba, se debía a la falta de cumplimiento de las obligaciones de las autoridades colegiales, y por consiguiente del alumnado y servidumbre. La disciplina jesuítica había menguado al grado de ser sólo un recuerdo, que otros rectores más adelante intentarían recobrar. En las aulas seguramente se dio una situación similar, que se intentó corregir también a raíz de la visita de 1789-1805. El aspecto académico también fue atendido con una vigilancia constante que pretendió encauzar las actitudes rebeldes de los

⁵⁴ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Superiores Ordenes, Ordenes dirigidas al Colegio de San Ildefonso, doc. RSO-465, caja 09

⁵⁵ Como fue el caso de el alumno Joseph Iglesias que salió del colegio para contraer nupcias en 1781.

⁵⁶ Ibidem, doc. RSO-517, caja 09

⁵⁷ El reporte decía que "Bien ha acreditado la experiencia quan fundadas eran mis recelos, y quantos desordenes que se originan por falta de Superiores al refectorio. Varias veces (vergüenza me dá proferirlo) se han entrado los colegiales á la cocina echándose sobre el bracero y tomando con las manos la carne, derramando los frixoles y haciendo tantas inmundicias, que desdecirían no solo juvenes bien criados, sino de la gente mas baxa y ordinaria de la calle. Pero aun quando no han llegado á tanto exceso, es tanta por lo comun la bulla, la griteria, los chillidos y el desorden, que al oírlo nadie podría presumir que los autores de tal algazara eran unos niños de buenas obligaciones, sino alguna chusma de gente sin crianza, ni miramientos ni obligaciones." AHUNAM, FCSI, Rectoría, Visitas, exp 08 doc. 087 caja 94.

educandos. Sin embargo, ante tanto control, se dio una contradicción inevitable: la infiltración de ideas ilustradas y liberales.

Fue durante esos años (1780-1810) que se educó en las aulas ildefonsianas, una generación de jóvenes brillantes que posteriormente participarían como líderes en la inducción de uno de los cambios políticos más importantes de la historia mexicana, la guerra de Independencia⁵⁸. Probablemente la idea de escisión de la Nueva España de la Metrópoli no se abordaba en clase, pero sí se comentaba en el ambiente estudiantil, durante los periodos de descanso y en los aposentos, en los corredores, en los patios o en las salidas del domingo. El hecho es que como fueron varios los alumnos ildefonsianos insurgentes, se puede afirmar que así haya sido. De que había información, la había. No todos los jóvenes adoptaron las ideas independentistas, como es el caso de José María Tornel y Mendivil, quien en 1813 huyó del colegio para unirse a las filas insurgentes con el nombre de José María Mendivil, pero que en escasos cinco meses se arrepintió y regresó a San Ildefonso⁵⁹.

El virrey Calleja le concedió un indulto, y ordenó que se reintegrara al colegio, basándose en la responsiva del catedrático Pablo Sotomayor quien declaró "De este modo convengo desde luego en responder convencido de que su arrepentim[ien]to es eficaz y sincero".

Otro caso similar fue el del colegial José Ma. Cardoso a quien también se le concedió un indulto, a petición del rector, para reincorporarse al colegio por haber sido obligado a unirse a los "bandidos" insurgentes, y a la primera oportunidad se escapó, solicitando el perdón desde

⁵⁸He demostrado esto en mi trabajo: El Colegio de San Ildefonso y trece insurgentes, Ana María Cortés Nava, en Memorias del 1er. Encuentro sobre Historia de la Independencia, Jalapa, Univ. Veracruzana, 1986, p.46-51. Ver también Guedea, Virginia, Prontuario de los Insurgentes, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Instituto Mora, 1995, 578pp.

⁵⁹ El rector marqués de Castañiza dirigió un escrito al virrey pidiendo que no permitiera que Tornel regresara al colegio, argumentando que "arrepentido de su yerro vió en Tlalpujahuá a D(on) José Ma. Rosas para que lo traxese a Mexico" consideraba un desatino que permaneciera dentro del colegio pues "... no puedo ni responder por la seguridad de la persona del reo ni evitar las inconsecuencias q(ue) su comunicacion pueda acarrear á muchos jovenes inexpertos." AHUNAM, FCSI, Rectoría, Correspondencia de la Rectoría, exp 77 doc 493 caja 101.

Toluca⁶⁰.

Unos años antes, en 1809, se había suscitado un problema con el alumno Francisco de Sales Mugarrieta quien fue acusado de "alta traición" contra el rey Fernando VII. El suceso fue exagerado al grado de estar a punto de acarrear graves perjuicios a la reputación del colegio⁶¹. Sea que esta especie se propagara con el fin de perjudicar a la escuela o bien que fuese cierta y revelara una situación de hecho, esto puso al colegio de San Ildefonso ante la mirada crítica de la sociedad novohispana que lo tomó como un reflejo de los que se enseñaba en sus aulas. Sin embargo, gracias a la habilidad del rector Castañiza, quien fungió como defensor el niño Mugarrieta⁶², el asunto concluyó bien y el nombre del colegio quedó aparentemente sin

⁶⁰ AHUNAM, FCSI, Ibidem, exp. 77 doc. 496 caja 101.

⁶¹ La cuestión es que el niño Mugarrieta, de diez años de edad, cursante del colegio chico, había ido a casa de un compañero de estudios (Agustín Ricoy) y entre broma y broma, aparentemente le faltó el respeto a una medalla del rey Fernando VII que decoraba la sala de la casa, pues tras de arrojarla al piso le escupió. Testigos de esto fueron las señoras Ana Josefa Mancera y María de Jesús Xirón, madre y abuela respectivamente del niño anfitrión quienes eran distinguidas damas de la sociedad. Dichas señoras se lo comentaron nada menos que al mismísimo virrey! Lo que había sido un suceso irrelevante fue amplificado al extremo de girarse orden de aprensión y encarcelamiento del chiquillo Mugarrieta, con miras a enviarlo a España sospechoso de "conculcación" de la imagen del soberano y mala disposición hacia los europeos. Se inició un juicio, en el que intervino el rector del colegio, quien en aras de mantener la reputación de San Ildefonso, desempeñó un trabajo brillante. Primeramente, el rector pidió que el "el reo" fuera trasladado a su colegio "... se sirva decretar que á Mugarrieta se le dexé en el Colegio, con calidad de arresto é incomunicado en la inteligencia de que su Rector se obliga a responder por él ...". Tras de una excelente defensa, se demostró que al niño Mugarrieta lo habían "toreado" o provocado otros niños al decirle que era del partido de Napoleón Bonaparte. Encolerizado Mugarrieta decidió "amohinar por trisca o pandorga" es decir hacer enfadar por travesura a la madre y abuela del anfitrión, expresándose mal de los "gachupines". Afortunadamente el incidente no pasó a mayores y Francisco de Mugarrieta fue absuelto al comprobarse su inocencia ya que en realidad el niño nunca le escupió a nada, sino el joven Ricoy había declarado falsamente durante el juicio, con el fin de que se reprendiera al inculpado. En cuanto al testimonio de las damas, ya nada se dijo. AHUNAM, FCSI, Rectoría, Correspondencia de la Rectoría, exp. 73 doc. 481, caja 101

⁶² Según el derecho criminal de la época, este era un delito del segundo orden que establecía que "es delito de lesa magestad el

mancha⁶³.

En cuanto a problemas causados por rivalidades con otras instituciones educativas, San Ildefonso no fue la excepción. El hecho de tratarse de un colegio que contaba con un patronazgo real, lo colocó por encima de otros. Esta situación privilegiada pudo reflejarse en la actitud arrogante de los estudiantes, quienes -como ya dije antes- aunque se les inculcaba la modestia al estilo jesuita, de todos modos eran altivos. Este sitio preponderante dentro del gremio estudiantil les concedió la oportunidad de ocupar lugares superiores en el aparato burocrático, cuestión envidiada por sujetos menos afortunados que ellos. Por un lado la envidia implícita que inspiraban, y por otro, los irrefrenables impulsos naturales de la juventud, ocasionaron problemas a veces graves, típicos entre el estudiantado. Sus rivales sempiternos fueron los alumnos del seminario de Minería con quienes se enfrascaron en verdaderas batallas campales consistentes en letanias de insultos y ofensas hasta golpizas y destrozos a inmuebles del centro de la ciudad. Fueron varios los incidentes ocurridos que desencadenaron consecuencias de consideración. Al parecer ambos grupos se juntaban en actos públicos, donde tras de caldearse los ánimos se iniciaban grescas. Se tienen pocos registros de ellos, aunque en alguna correspondencia de la rectoría hay referencia a ellos⁶⁴.

que quiebra, hiere o derriba con malicia alguna estatua o imagen del rey puesta en algún lugar en honor suyo..." Escriche, Joaquín, *Diccionario razonado de Legislación, Civil, Penal, Comercial y Forense*, México, UNAM, 1993.

⁶³ Aún se hallan constancias de su aplicación y buena conducta en el archivo del colegio, así como otros documentos expedidos tres años después del incidente. Inclusive el alumno Francisco de Mugarrieta llegó a ser funcionario del colegio. AHUNAM, FCSI, Rectoría, Asuntos de Alumnos, Certificados, doc. 2204, caja 28.

⁶⁴ Tal vez el más grave del que se tenga registro, fue el de julio de 1865, ya durante el rectorado de Joaquín Eguía Lis, que se suscitó durante una procesión en la que se caldearon los ánimos entre los alumnos de ambos colegios. Los ildefonsianos salieron en plena carrera a refugiarse dentro de su colegio, perseguidos por los de Minería. Ya dentro, se inició una verdadera batalla dejando un saldo de varios golpeados y bastantes destrozos. Las autoridades, tras de una serie de reprimenda tanto a los estudiantes como a los dirigentes de ambas instituciones, autorizaron el gasto para reponer los faroles destrozados AHUNAM, FCSI, Rectoría, Superiores Ordenes, Ordenes dirigidas al colegio de San Ildefonso, doc RSO-1335, caja 19

Pero cuando la conducta de algún colegial insubordinado era realmente grave, necesariamente se recurría a su expulsión. En 1843, el rector solicitó

"... que se llame al Padre o Tutor de quien el interesado dependa, priviéndole que retire del colegio a su hijo o tutoriado, borrándole la colegiatura y si disfruta beca de mercede [que] la renuncie... á presencia de la comunidad convocada á toque de campana."⁶⁵

Curiosamente debo señalar que varios de los colegiales expulsados por irrespetuosos, solicitaron al presidente en turno, su reingreso con la promesa de buen comportamiento, cuestión que no siempre fue decidida a su favor.

En general el ambiente escolar era grato y alegre. Los egresados siempre lo recordarian con nostalgia y cumplían su promesa de ayudar a sus condiscipulos antes que a cualquier otro individuo.

La cuestión financiera, como ya se mencionó antes, nunca fue boyante aunque si lo suficiente para cubrir los gastos inmediatos. Cualquier gasto mayor de cincuenta pesos tenia que ser autorizado por el gobierno. Las fuentes de ingreso eran las colegiaturas, los réditos de préstamos provenientes de capitales donados, los censos o réditos de capitales prestados al colegio, producto de rentas de inmuebles y el subsidio del gobierno al colegio ⁶⁶. A continuación los explico:

En el primer caso, las colegiaturas podían ser completas (si se trataba de internos) o medias colegiaturas (en caso de externos).

En el segundo caso, consistía en que algunos benefactores heredaban al colegio sus capitales (ya fuera en dinero o en fincas rústicas y urbanas) que eran invertidos a través de préstamos e hipotecas a particulares con réditos que eran del 5% al 6% anual. Cuando se trataba de fincas, éstas se arrendaban y el producto servía para costear alguna beca, obra pía o capellanía.

El colegio también disponía de algún capital propio que era para hacer préstamos

⁶⁵ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Memoriales, exp 14 doc 076 oficio 800 caja 49

⁶⁶ Esto puede constatararse con la revisión del Ramo Mayordomía del Archivo del colegio.

hipotecarios y su producto para el sostenimiento.

En lo que a rentas se refiere, el colegio obtenía los productos de los alquileres de las casas de la calle de Montealegre números 19, 20, 21 y 22, conocida esta última como la casa de la Pila, la de la calle de San Ildefonso número 2, la de la calle de Santo Domingo números 2 y 3, de la calle de la Acequia número 6, la de la calle de Regina Celi número 9, la de la calle del Chapitel de Montserrat número 12 y las de la calle de San Juan números 2 y 3. Además el colegio tenía otras hipotecadas a su favor como la casa de la 2a. calle del Factor número 6, conocida como el Baño de las Culebritas y la hacienda de San José Acamilpa en el actual estado de Morelos.

Por último el gobierno le otorgaba al colegio un subsidio de cuatro mil pesos anuales, que fue aumentando a seis mil a mitad del siglo XIX⁶⁷.

Además el colegio recibía el producto del arrendamiento de la casa de la calle de los Cordobanes núm. 8, que antiguamente albergó al colegio de Cristo y cuya renta anual siempre sobrepasó los mil pesos⁶⁸.

Los egresos correspondían a gastos fijos como el mantenimiento del colegio, sostenimiento de alumnos becados, pago de salarios para el personal docente y administrativo y aparte, los gastos extraordinarios. Entre éstos entraban los aplicados a festejos especiales los cuales para que resultaran bastante lucidos, requerían de un alto costo.

Por ejemplo, la fiesta que se celebró el 9 de mayo de 1832 con motivo "de colgarse" los retratos del obispo de Guadalajara, José Miguel Gordo y Barrios y José Antonio Zubiría, obispo de Durango. Además de contarse con la presencia de personalidades ilustres del momento quienes tomaron la palabra para enaltecer a los retratados, después

"Amenisose con una orquesta organizada de los mejores instrumentos y voces de la Compañía de Opera Italiana⁶⁹ que con tanto aplauso sirve en el

⁶⁷ El gobierno canceló este subsidio por la Ley del 19 de diciembre de 1854. AGN, Justicia e Instrucción Pública, vol. 73.

⁶⁸ El colegio de Cristo le fue incorporado académicamente desde 1774. Sus alumnos pasaron al de San Ildefonso en calidad de becarios y su número casi siempre fue de cuatro.

⁶⁹ Desde 1830 el presidente Anastasio Bustamante había encargado al coronel Manuel de la Barrera que formara una compañía de ópera "de digna ilustración" concediéndole el subsidio necesario. Se

teatro (Principal o Santa Anna) de esta capital."⁷⁰

El hecho de cubrir el costo de estos espectáculos, muy de moda en la capital, debió de ser oneroso pero valía la pena, pues realizaba el nombre del colegio. Con esta clase de hechos quedaba claro que, por difícil que fuera la situación financiera, siempre se mantenía actualizado a cualquier precio.

Estas demostraciones de "opulencia" fingida eran constantes ya que las autoridades del colegio no admitían públicamente la penurias por las que pasaba, en vista de que la cara que pretendía dar a la sociedad mexicana debía proyectar la solidez de su prestigio.

Anualmente cuando se llevaba a cabo el acto de premiación con el que se cerraba el año escolar, se repetía esta política de ostentación. En vista de que asistían el presidente de la nación, varios ministros y demás funcionarios y personalidades, había que reforzar la idea de que se trataba del mejor colegio de la capital. Mientras que en un festejo ordinario se gastaban cincuenta pesos, en la premiación anual eran cerca de quinientos. En ella se coronaban los esfuerzos de los tres mejores alumnos de cada nivel escolar, honrándolos con un premio que era en efectivo durante la administración jesuita, y después, a finales del siglo XVIII y primer tercio del XIX, pequeñas placas "de metal amarillo" y a partir de 1839, en libros.⁷¹

Otros gastos extraordinarios e imprevistos eran los ocasionados por la muerte de algún miembro de la comunidad colegial, como fue el caso del deceso de varios alumnos a causa de la epidemia de cólera de 1830 y cuyos gastos de inhumación fueron cubiertos⁷² por el colegio.

contactó con la misión diplomática mexicana en Europa donde se comisionó a Cayetano Páris para que se trasladara a Italia para formar dicha compañía. Los cantantes arribaron en septiembre y noviembre de 1831 distinguiéndose el barítono Mussati, el bajo Finaglia y la segunda soprano, la señora Masini. Rossini se puso de moda Luis Reyes de la Maza, Circo, Maroma y Teatro (1810-1910), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1985, p. 16-20.

⁷⁰ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Memoriales, exp. 15 doc 077 caja 49

⁷¹ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Superiores Ordenes, Ordenes dirigidas al CSI, doc. RSO-785, caja 12.

⁷² Desde enero de ese año se había decretado la orden del gobierno para que se vacunara a todo el personal y alumnado, y que los muertos fueran sepultados "secretamente" sin asistencia del colegio. La vacunación se llevó el día 12 pero escasos

Por lo demás, y a pesar de los tropiezos "de dineros", la vida escolar seguía su curso. Aún cuando no se puede abundar aquí en anécdotas cotidianas; algunas merecerían ser mencionadas por el daño que ocasionaron al colegio.⁷³

2.2 La norma jurídica y la norma viva

Todo grupo de individuos reunidos con un mismo fin debe contar con principios y normas, que por un lado regulen las relaciones interpersonales y por otro, delimiten sus acciones.

En el caso del colegio de San Ildefonso la sustentación legal, establecida desde la época de los jesuitas, evolucionó con el colegio de acuerdo a su tiempo. A continuación veremos en qué consistió la estructura jurídica hasta la primera mitad del siglo XIX.

A partir de la expulsión de la Compañía de Jesús, el colegio de San Ildefonso, en su último siglo de vida contó con dos cuerpos de leyes y estatutos fundamentales para su organización y funcionamiento. A éstos se complementaron otras varias reglas, que en realidad fueron adiciones y correcciones a los primeros.

catorce días después moría Calletano (sic) Torres. Los días 6 y 10 lo siguieron Miguel Galicia (quien ya muy grave fue a terminar a su casa) y Manuel de la O. Tras de sepultarlos se dio aviso inmediatamente a los colegios de San Gregorio, San Juan de Letrán y el de Infantes anexo al Seminario. En otro brote de cólera se enfermó el colegial Juan Lechuga, quien logró recuperarse satisfactoriamente. Años después llegaría a ser vicerrector del colegio. AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Memoriales, exp. 16 doc. 78 caja 49

⁷³ Para agravar las cosas, el día 29 de enero del mismo año se metieron ladrones en la Sala Rectoral "...por la ventana que mira á el Oriente en el corredor, ó como vulgarmente se llama azotehuela, y de la cana q(ue) desde la misma cae al 2º patio de la casa no 19 de la calle de Montealegre y es de la propiedad del prevendado Dr D. Pedro Gonzalez". Aunque no se hizo una estimación total del monto del hurto, si se relacionaron los artículos robados que fueron varios candelabros de plata, una campanita de plata sobredorada que eran alhajas de la sacristía, una limeta de aguardiente o botella de vientre ancho y cuello largo, una salvadera de plata (vaso cerrado con agujeros en la parte superior en que se tiene arenilla para enjugar lo escrito recientemente), una turca o bolsa grande de tela y dinero perteneciente a una obra pía. Se notificó a la policía pero nada fue recuperado y por tanto fue necesario reponer lo faltante

Entre 1777 y 1779 el gobierno virreinal aprobó las primeras constituciones no jesuitas cuya principal intención fue la de aplicar un dominio absoluto sobre todos los aspectos de la vida del colegio, asegurando así el contar con la exclusividad del beneficio de los productos resultantes. A través del control administrativo y académico, el sometimiento sería duradero y sus fines perfectamente compatibles. Era por demás sabido que de sus aulas egresaban profesionales competentes, individuos de grandes valores y principios, cuyos servicios eran muy útiles para la vida del país. Y no es que antes de la expulsión no hubieran entrado al servicio del estado, al contrario, siempre lo hicieron. Como ya se conocían las ventajas de permitir que continuaran funcionando las cátedras ildefonsianas, las autoridades virreinales optaron por no cerrar el colegio, como lo hizo con otros⁷⁴, sino que fomentó su ejercicio pero con el control necesario.

Las Constituciones de 1779 (redactadas en sus primeras versiones desde 1777) fueron elaboradas por las principales autoridades del colegio, rector, vicerrector y secretario, y tal vez, con la intervención de algunos catedráticos. Se tomaron como modelos las constituciones del Seminario Conciliar (el cual ya contaba con unas aprobadas por el Superior Gobierno desde abril de 1770) y las del seminario de indios de San Carlos.

Estas constituciones de San Ildefonso estuvieron vigentes prácticamente hasta mediados del siguiente siglo. Se dieron algunas iniciativas para reformarlas, como el fue el caso del "Reglamento Provisional Interior del Colegio de San Ildefonso" de 1834, surgido por iniciativa de la Junta de Catedráticos,

Debía quedar claro, que el primer deber de la comunidad ildefonsiana era con Dios y después con el gobierno encabezado por el virrey o el presidente, y ya no con la Compañía. La lealtad sería únicamente para el rey. Los primeros dos artículos -la Constitución 1a y la 2a- del Capítulo primero de las Constituciones dieciochescas imponían esta obligación⁷⁵.

Así existió la garantía de contar con elementos calificados a alto nivel, cuyas metas de

⁷⁴ Se cerraron en definitiva el Máximo de San Pedro y San Pablo, la Casa Profesa, el juniorado de San Martín de Tepetzotlán y otros

⁷⁵ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Constituciones, exp. 04, doc 05 caja 92

progreso eran idénticas a los fines políticos del gobierno en turno.

La composición de las constituciones redactadas en este momento, seguramente fue similar a las últimas que rigieron al colegio jesuita en vista de que fueron varias las estructuras internas que se conservaron⁷⁶. Si con esa organización el colegio funcionaba bien, otorgando beneficios a la Compañía, no habían motivos para alterarla después. Por ello infero que ambas no debieron de ser distímiles.

Redactadas en seis capítulos, estaban divididas en dos partes claramente diferenciadas. La primera, cuyo propósito era el de afirmar las bases de la estructura organizativa del colegio pues señalaba a las autoridades directivas sus obligaciones, especificando los mecanismos de selección y ubicándolos dentro del contexto escolar. Además indicaba la conformación del alumnado, fijaba los requisitos de admisión así como sus deberes y derechos.

La segunda, abordaba la vida interna del colegio y asignaba horarios completos (para cátedras, descansos, alimentación, actos, exámenes, etc.) y después daba en una detallada descripción pragmática, el contenido de los cursos y academias, y señalaba los textos para clase.

Como lo exigía la costumbre de su tiempo, las Constituciones estuvieron saturadas de religiosidad, pues también buscaban fomentar en el individuo, el cumplimiento de las obligaciones piadosas. Por ello, los horarios de todos los grados, se iniciaban así: "De seis a siete en todo tiempo, Misa..." y al concluir el día "A las nueve se recogeran en sus salas rezando mientras se desnudan, la Letanía de la Virgen y seguiran después leyendo algún libro espiritual..."⁷⁷.

Las Constituciones de 1779 establecían que el cuerpo de funcionarios del colegio estaba compuesto por un rector, un vicerrector, un secretario, un mayordomo, uno o dos maestros de aposentos, un abogado y un médico cirujano.

⁷⁴ La estructura académica no varió gran cosa, como ya se vio, tampoco la económica que quedó idéntica a como la llevaba el mayordomo Juan Vieyra, quien continuó administrando al colegio por espacio de varios años después de la expulsión, utilizando las últimas constituciones de los jesuitas

⁷⁷ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Constituciones, exp 04, doc. 05 caja 92.

El nombramiento de rector, vicerrector y el mayordomo se daba por una propuesta de la Junta de Catedráticos (a la que me referiré más adelante) la cual proponía una terna compuesta por individuos del cuerpo docente, que se enviaba al virrey o presidente quien elegía (o mejor dicho ratificaba) al que más le pareciera idóneo.

El perfil de cada funcionario estaba cuidadosamente descrito, al especificar sus características y obligaciones.

El VICERRECTOR, era el segundo funcionario más importante del colegio. Su toma de posesión se llevaba a cabo en el Salón General grande, ante toda la comunidad escolar. Obligadamente tenía que vestir la beca del colegio y asistir a los actos y funciones literarias a las que no iba el rector. Debía vivir dentro del colegio⁷⁸. Su papel primordial era el ser un suplente y ayudante del rector. Atendía las obligaciones tanto académicas como disciplinarias y principalmente cuidaba del buen comportamiento de los colegiales, viendo que asistieran a sus cátedras y horas de estudio, que bajaran a comer oportunamente, no se asomaran por las ventanas y no se salieran del colegio cuando no fuera el momento indicado.

Vigilaba que los porteros (que eran dos, uno para cuidar el portón del colegio chico y otro para el grande) sólo abrieran las puertas a personas autorizadas y que se cumplieran las Constituciones, que en el Artículo 60. del capítulo Segundo, prohibía la entrada a mujeres, "vendimieros", librereros, ni que se introdujera pulque, vino o armas.

El vicerrector bajaba diariamente al refectorio durante la comida a cerciorarse de que los alumnos guardaran compostura al tomar sus alimentos⁷⁹.

Otra de sus obligaciones era encargarse de que se atendiera a los alumnos enfermos y si alguno moría debía hacerse cargo de su funeral, costeándolo, en caso de que el difunto fuese pobre, pues

⁷⁸ Con el paso del tiempo, éste fue el único funcionario que obligadamente tenía que residir dentro del colegio.

⁷⁹ Como ya se vio en el informe de la Visita de 1789-1805. esto no se cumplía Véase nota núm.55

"... es precisa la asistencia de Trinitarios y Pobres del Santísimo para q^e carguen el cuerpo. La limosna q^e se les haze á estos juntamente con el alquiler del ataud, montan la suma de mas de onze pesos. Los derechos del Sagrario por sepultura, campanas, t^umulo y sacristía aun quando los Señores Curas hagan alguna equidad, importan á lo menos diez y seis pesos. Si á esto se agrega la cantidad de otros onze q^e se exhiben por seis acompañados, haze por todo la suma de treinta y ocho pesos."⁸⁰

Si el rector moría, el vicerrector asumía el cargo mientras que el gobierno nombraba sustituto. Además también tenía que organizar su sepelio con un costo de hasta ochenta pesos⁸¹.

El salario del vicerrector fue asignado en doscientos pesos anuales y se le otorgaban dos raciones de alimentos y doble dotación de carbón, velas y chocolate. Es claro que esta asignación de dobles viáticos implicaba que el funcionario podría contar con la ayuda de algún sirviente.

El **SECRETARIO**, funcionario sin ninguna clase de autoridad, era siempre el alumno más destacado del colegio grande. Sus labores consistían en llevar el control de la información de todo el colegio. Esta "recolección" de datos comprendían el estar siempre presente en las sesiones de la Junta de Catedráticos a quienes citaba con anticipación, anotando sus minutas en los libros respectivos. Registraba la correspondencia oficial tanto la que llegaba a la rectoría como la que se enviaba fuera. Se responsabilizaba de custodiar el archivo de alumnos, cuidaba que todos sus documentos fueran puestos en sus sitios correctos. Anotaba en un libro, los nombres de alumnos matriculados en el momento de que el rector les admitía (previa autorización del gobierno) indicando la calidad de la matrícula (pensionista, semipensionista, etc.) y llevaba el libro de asistencia y aplicación de colegiales.

Además, estaba presente durante los exámenes (ordinarios, de todo el curso, de oposición, etc) apuntaba en el libro de crisis los resultados; reunía los expedientes conformados para los concursos de oposición a cátedras y licenciaturas, previa redacción y exposición de sus convocatorias correspondientes.

Y por último, como no recibía salario, devolvía documentos del archivo a alumnos que lo

⁸⁰ Originalmente se habían autorizado veinte pesos, pero ante la presentación de estos argumentos hecha por las autoridades del colegio, se autorizó la suma de treinta pesos. AHUNAM, FCSI, Rectoría, Constituciones, exp 04, doc 05 caja 92

⁸¹ *Ibidem*

solicitaban al rector, así como constancias y certificados de estudios, por lo que cobraba por cada documento devuelto un peso, y dos por cada alumno inscrito⁸². Como se ve, era uno de los funcionarios clave por el conocimiento que tenía de lo que ocurría dentro del colegio⁸³. Durante algunos periodos se menciona en los libros la presencia de un prosecretario que tal vez pudo ser otro alumno que funcionara como auxiliar del secretario, quien a su vez recibía algunas propinas por su trabajo.

El MAYORDOMO, tras de ser aprobado su nombramiento por el Superior Gobierno, tenía que depositar en las Cajas Reales de la Real Hacienda (o después en el ministerio de Hacienda) la cantidad de cuatro mil pesos (siglo XVIII) y seis mil en el XIX como fianza de su solvencia.

Sus obligaciones, puramente administrativas, consistían en llevar un minucioso control de los ingresos y egresos del colegio. Primeramente presentaba a la rectoría un presupuesto pormenorizado de lo que se iba a gastar. Después, tras de llevar un libro de cuentas donde se anotaban las entradas y salidas de dinero, rendía informes regulares⁸⁴.

Al igual que el resto de los funcionarios, vivía dentro del colegio. Se encargaba de conseguir y contratar el personal de servidumbre como mozos, cocineros, enfermeros, refitoleros, cantimploreros, etc. y comprar esclavos con la anuencia del rector.

Tenía que velar porque se invirtieran los capitales del colegio lo suficientemente bien para su manutención y funcionamiento. Cuidaba de que se aprovecharan los ingresos de tal manera que no sólo alcanzaran a sufragar los gastos ordinarios, sino que se pudieran invertir, reeditando más a las arcas del colegio.

Esto último fue prácticamente imposible en vista de que en pocas ocasiones los ingresos

⁸² Esta cuota fue aumentada paulatinamente de modo que en los años cuarenta era de seis pesos por cada alumno que se matriculara

⁸³ Como se verá en el siguiente capítulo, Sebastián Lerdo de Tejada ocupó este cargo de 1850 a 1852

⁸⁴ A finales del siglo XVIII eran cuatrimestrales. Luego en el XIX, los presupuestos eran mensuales y los informes anuales

excedían a los egresos, lo cual colocó la situación financiera en "números rojos".

A raíz de la expulsión de los jesuitas, el colegio pasó a manos de una Junta de Temporalidades, la cual asignó a un comisionado que reportara el estado general en que aquél se hallaba. Además de nombrarse nuevas autoridades quienes retomaron su gobierno, el comisionado trabajó en conjunto con el mayordomo, resultando que a finales de 1775 se habían obtenido ganancias por el buen manejo de los ingresos.

Pero a partir de esta fecha se inicia un periodo en que los gastos sobrepasaron a las entradas colocando al colegio al borde de la bancarrota. Para comenzar, en el colegio nunca se habían pagado sueldos a sus autoridades en vista de que los regulares no tenían esa práctica. Por otro lado, como ya se dijo, el gobierno dispuso de algunos capitales en calidad de préstamos forzosos que, por supuesto, nunca devolvió⁸⁵. La sangría constante que se hacía de los bienes del colegio lo colocó en una situación precaria que no se aliviaba aún cuando el gobierno le pagara un subsidio.

Esta condición lastimera obligó a las autoridades a sostener siempre una actitud de súplica para que se le ayudara. Los informes anuales y los presupuestos mensuales no distaban mucho de la verdad, es decir, el colegio se remitía a las pruebas. Pero aún así, se nota una postura exagerada cuando se trataba de solicitar fondos para sufragar gastos. Total, se pedía en demasía pues se sabía que recibirían lo mínimo.

Así encontramos a la Mayordomía del colegio, a veces haciendo verdaderas hazañas para solventar los gastos inmediatos. Surtir las despensas, dotar de lo indispensable a la enfermería, capilla y dormitorios, a veces obligaba al mayordomo a recurrir a préstamos externos o simplemente a no pagar los sueldos de los catedráticos y sirvientes así como a los proveedores de bienes⁸⁶.

⁸⁵ El Ayuntamiento de la ciudad de México aparece en los estados de cuenta con deudas que sobrepasan los diez mil pesos y que según se indica, ni siquiera cubrían los réditos. AGN, Justicia e Instrucción Pública, vol. 60 págs. 269-301 vta.

⁸⁶En varios presupuestos aparecen los gastos para cubrir deudas atrasadas a los carniceros y panaderos, a costa de endeudarse nuevamente con otros prestadores de servicios. En 1830 un

Sin embargo, no todo era desastre y bancarrota. Como ya se vio, el colegio disfrutaba de lujos ocasionales que hacían la vida más llevadera.

En las Constituciones de 1779 se asignó al mayordomo un salario fijo, de seiscientos pesos anuales, el cual seguramente era insuficiente para el trabajo que se hacía. Por otro lado, aún cuando el mayordomo viera la situación tan grave por la que se pasaba, no contaba con una motivación que lo indujera a conseguir más beneficios económicos para el colegio. Por eso, en el siglo XIX, encontramos que el salario ya no es fijo, sino que se le asigna el 6% (seis por ciento) de lo que recaude de cobros, rentas, etc. es decir, sus ingresos dependían del esfuerzo que hiciera de conseguir dinero para la institución.

A pesar de todo lo dicho antes había ciertos satisfactores que suplían los bajos sueldos y resultaba conveniente para los mayordomos y ecónomos⁸⁷ la permanencia en el trabajo. Por ejemplo Pedro Larrañaga de 1784 a 1814, José Domingo de la Fuente de 1825 a 1833 y Miguel Flores Heras, de 1838 a 1862 (con interrupciones pues el mayordomo Pedro de la Vega en 1852, resultó demente por lo que hubo que darlo de baja)⁸⁸.

La honestidad de los mayordomos nunca fue cuestionada, solo en febrero de 1867 el ecónomo, Ignacio Ferrer, huyó del colegio rumbo a la Habana, llevándose consigo los dineros de la caja de caudales⁸⁹. Salvo por ese episodio, no existen reportes de quejas contra los

carnicero sostuvo un pleito para que el colegio le cubriera lo que le adeudaba desde 1779. AHUNAM, FCSI, Rectoría, Superiores Ordenes, Ordenes dirigidas al CSI, doc. RSO-676.

⁸⁷ A partir de 1865 el puesto se designó con este nombre.

⁸⁸ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Superiores Ordenes, Ordenes dirigidas al CSI, doc. RSO-931 caja 14.

⁸⁹ En los memoriales del rector Joaquín Eguía y Lis se anotó la copia del oficio que fue enviado al ministerio de Instrucción Pública y cuyo contenido parcial es el siguiente: "El mayordomo de este colegio D. Ignacio Ferrer ha salido de esta capital según informes multiplicados que se me han dado y con intención según se dice de embarcarse para la Habana. La circunstancia de haber faltado algunos días anteriores al despacho de su oficina, sin haber dado aviso á esta Dirección y la de no haber cubierto la nomina de sueldos de Ss. Profesores y empleados de éste establecimiento pues solo á algunos de ellos se hizo el pago prevenido y autorizado por ese ministerio por cuenta del mes de diciembre último hacen sospecha con fundamento que el citado Sr. Mayordomo ha obrado fraudulentamente." AHUNAM, FCSI, Rectoría,

mayordomos.

La MAESTRÍA DE APOSENTOS,⁹⁰ era un nombramiento que iba añadido al de catedrático de Mayores. Su labor concernía exclusivamente a la disciplina de los colegiales cuando no estaban en clase, vigilaba que se comportaran debidamente en misa, durante las comidas, al circular en los pasillos y en sus dormitorios.

Habitaba en el colegio chico, donde era su campo de acción, y rendía cuentas al vicerrector a quien, en última instancia, auxiliaba. La práctica de ambos empleos, el docente y el disciplinario, resultó pesada para el Maestro de Aposentos o prefecto, en vista de que tenía que combinarla. Hubo varias peticiones para que el gobierno separara ambos nombramientos, pero siempre fracasaron.

Lo que sí puede decirse, es que el sueldo no era bajo, sino que su monto era casi igual al de cualquier catedrático. Por ello, este funcionario, ganaba el doble que sus compañeros maestros, pues se le pagaba tanto el sueldo de catedrático como el de Prefecto.

El ABOGADO, era un cargo otorgado a un egresado del colegio grande (con estudios de Jurisprudencia) con el título correspondiente, que debía ser propuesto por el rector ante el virrey o presidente⁹¹. Sus obligaciones eran: "Promover los asuntos judiciales conducentes á los intereses y aumentos de las rentas del colegio." El sueldo anual, que se le asignó fue de cien pesos y generalmente el abogado también era catedrático de la facultad de Jurisprudencia.

El CUERPO DOCENTE, casi siempre estuvo integrado por ocho catedráticos.⁹² Tres para Filosofía, dos para Gramática Latina, dos para la Teología⁹³, y dos para los Derechos.

Vida Académica, Memoriales de la Rectoría, exp 30 doc. 93 caja 53 p 23-24. El monto total del robo fue de 8.342 pesos 27 centavos.

⁹⁰ También llamado jefe del departamento menor.

⁹¹ A partir de 1850, su elección quedó en manos de la Junta de Catedráticos quien proponía una terna al gobierno.

⁹² Ya entrado el siglo XIX cuando se aumentaron las cátedras de idiomas y dibujo, también aumentó el número de catedráticos. AHUNAM, CSI, Rectoría, Constituciones, exp. 04 doc. 05 caja 92.

⁹³ Se disminuyó a uno cuando en 1854 se cerró una de las cátedras de Teología.

Los catedráticos, quienes residían en el colegio, obtenían su nombramiento presentándose en un Concurso de Oposición. Éstos, se celebraban ante toda la comunidad del colegio, disertando sobre un tema asignado previamente. Los sinodales eran catedráticos del mismo colegio, que seleccionaban una terna de entre los opositores, por votación secreta y la turnaban a las autoridades gubernamentales quienes concedían el nombramiento al idóneo.

Hubo cátedras que se concursaban cada año como las de Filosofía y Latinidad, mientras que las de Teología y Jurisprudencia eran cada dos años. En el colegio chico se les llamó cátedra y en el grande, licenciatura.

Casi todos los catedráticos del colegio eran exalumnos, cuya conducta era un buen ejemplo para el alumnado. Por eso, su tarea de enseñar a sus alumnos se completaba con la obligación que decía

"Procurarán los Cathedraticos instruir á la Juventud no solo en letras, sino principalm^{te} en virtud sirviendoles de norma con el exemplo, y enseñandoles con este el temor a Dios, aque deveran exortarlos con palabras persuasivas y acomodadas á su inteligencia."⁹⁴

Los alumnos tenían obligadamente que tratarlos con el máximo de respeto que exigía su rango y cuando se encontraban en cualquier sitio

"... cuidarán mucho de rendirles aquellas cortesías q[ue] demuestran una loable subordinación, deteniendose hasta que hayan pasado, de modo que no se les buelva(sic) la espalda ni tampoco sean atropeliados."⁹⁵

Su salario asignado fue de doscientos pesos anuales así como de dos raciones de comida, velas, chocolate y carbón.⁹⁶

Además de los catedráticos, el colegio contaba con un médico, mozos y dos porteros. Adicionalmente se formó la Junta de Catedráticos, cuerpo colegiado constituido por todos los docentes y encabezados por el rector. Dicha junta nació después de la visita de 1806 como el

⁹⁴ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Constituciones, exp. 04, doc. 05 caja

⁹²

⁹⁵ Ibidem

⁹⁶ El hecho de proporcionarles dos raciones de comida les concedía el privilegio de sostener a un criado para su servicio o bien ayudar a un alumno pobre, quien le auxiliaba en sus labores

máximo órgano de gobierno del colegio, con la capacidad de dirigir la vida académica. Su finalidad fue la de auxiliar al rector en la toma de decisiones pues cuando sesionaba (una vez por semana a principios del siglo XIX y después, una vez al mes) se trataban todas las cosas tocantes a las cátedras, apertura de cursos, concursos de oposición (tanto para selección de catedráticos como para becas), etc.

En cierto modo esta Junta limitó las funciones del rector quien fue cuestionado severamente en 1790 cuando los visitantes Cosme de Mier y José Fernández de Uribe, denunciaron al virrey que el entonces rector, Pedro Rangel Alcaraz, había infringido las Constituciones vigentes al admitir a niños que no cubrían los requisitos mínimos⁹⁷.

A partir de 1806 el cuerpo docente en su conjunto, sesionó regularmente como un órgano dirigente del colegio. Antes de eso, no hay noticias de su existencia.

Otro intento por reformar las Constituciones dieciochescas fue el presentado en 1834 (aprobado por el gobierno santanista el 29 de diciembre) en el momento en que San Ildefonso reabría sus puertas, cerradas el año anterior por modificaciones del sistema educativo.

Los cambios consistieron en proponer reformas al Plan de Estudios y reasignación de horarios. No modificó la estructura interna ni ninguna cuestión legal o ideológica.

En el año de 1841, el gobierno instaló una Junta de Gobierno y Hacienda en San Ildefonso la cual fue dotada de amplísimas facultades para tener "... a su cargo el Gobierno y dirección del colegio en todos sus ramos."⁹⁸

Integrada por cinco individuos, que hubieran sido colegiales de San Ildefonso, tenían que velar porque se mantuviera el orden en el interior del colegio (disciplinaria y jurídicamente) por medio del control de personal a través de la figura del rector, dirigir la vida económica y disponer de cuanto gasto se hiciera, además de supervisar las labores del mayordomo.

Esta Junta tenía ingerencia en todos los aspectos de la vida colegial. Podía intervenir en el

⁹⁷ Inclusive se consiguió que el gobierno ordenara que salieran del colegio tales alumnos. AHUNAM, FCSI, Rectoría, Visitadores, exp 05 doc 073.

⁹⁸ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Constituciones, exp. 08 doc. 09 caja 92

nombramiento de catedráticos, modificar planes de estudio y hasta suprimir cátedras pues debía "procurar los adelantos en la educación religiosa y política de la juventud..."⁹⁹ Por ello todos los individuos del colegio, sin excepción, estaban obligados a obedecer las disposiciones de la Junta.

La Junta de Gobierno y Hacienda, aunque no competía con el rector, se le equiparaba en autoridad. Con José María Tornel como su presidente y Juan Rodríguez Puebla su secretario, funcionó regularmente hasta 1848 cuando se le retiró la connotación de ser Junta de Gobierno quedando únicamente como de Hacienda.

Este cambio sobrevino al redactarse nuevas Constituciones, en vista de que las anteriores ya eran obsoletas. A instancias del gobierno, se elaboró un nuevo Reglamento¹⁰⁰ el cual fue aprobado en febrero de 1850. Contó con las siguientes características:

- Devolvió al rector su función plena de gobierno del colegio, ubicándolo como máxima autoridad.
- Restableció la Junta de Catedráticos como cuerpo colegiado que tenía al frente al rector, le auxiliaba en la toma de decisiones relativas a la vida académica, ya fuera concediendo becas a estudiantes pobres, dictaminando el resultado de los concursos de oposición, etc.
- Creó una Junta de Hacienda constituida por el rector y dos catedráticos¹⁰¹ cuyas obligaciones estaban relacionadas con la administración de los bienes del colegio. Se encargaba de hacer los cortes de caja, junto con el Mayordomo que mensualmente se enviaban al Ministerio de Instrucción Pública, por vía del rector, y preparaba el presupuesto de gastos y rentas para el siguiente.

Ya no pretendía imponer un control gubernamental tan estricto como en las Constituciones de 1779. es decir, el manejo del colegio quedaba a criterio de la rectoría y la Junta de Catedráticos, cuyas decisiones eran ratificadas por el gobierno. Determinó que el único funcionario que tenía que residir en el colegio era el vicerrector, por ser quien vigilaba la disciplina de los estudiantes.

No mostraba un carácter religioso que permease toda la vida escolar. Solamente en el

⁹⁹ *Ibidem*

¹⁰⁰ Ya no se llamó Constituciones, sino Reglamento.

¹⁰¹ Electos por la Junta de Catedráticos

Inciso VII del artículo 1o. (capítulo 2o.) cuando se precisan las obligaciones del rector, dice se deben mantener "esacta disciplina moral, escolastica y religiosa de los alumnos"

Pero no aborda otras disciplinas religiosas ni en el contenido de las cátedras ni en la distribución del tiempo ya que ésta "se arreglará por el rector pudiendo ser reformada por la junta de catedráticos..."¹⁰²

A partir de 1850 este reglamento quedaría vigente como único apoyo jurídico organizado al cual, con el paso del tiempo, se le harían los siguientes agregados y modificaciones:

En 1850 en que se redacta por la Junta de Catedráticos una serie de prevenciones para el buen funcionamiento de las facultades, pues se dictan cambios en los textos usados en cátedra.

En 1852, cuando se pone en vigor el "Reglamento de Puntos" para el control de la Asistencia de Catedráticos. También se establecen las "Reglas para el servicio de las Cátedras de Jurisprudencia", muy similares a las de 1850.

Otro documento importante de esa fecha daba las Reglas para la distribución de los ingresos destinados para emolumentos a catedráticos.

Dos años más tarde, en 1854, la Rectoría denunció irregularidades en la Mayordomía, en vista de que no se contaba con un reglamento efectivo que delimitara las responsabilidades de esa área. Por eso, se presentó uno a fines de ese año que marcó cada una de las obligaciones del mayordomo.

En 1863 se dio otra colección de preceptos que dictaban reformas para el aumento de colegiaturas y financiamiento de becas. Se aumentó una cátedra de Latinidad con aprobación del gobierno, y se le dio su respectiva dotación económica. Además se ordenó la salida inmediata de todos los alumnos morosos en el pago de sus colegiaturas.

En septiembre de 1865 se puso en vigor el último que establecía disposiciones para el procedimiento a seguir durante exámenes finales en todos los colegios nacionales. Con base en él, la rectoría de San Ildefonso redactó el suyo propio, centrándose en las disposiciones anteriores.

¹⁰² AHUNAM, FCSI, Rectoría, Constituciones, exp 10 doc. 11 caja 93. AGN, Justicia e Instrucción Pública, vol 12 exp 23.

El carácter de colegio nacional obligaba a San Ildefonso a mantenerse dentro de los cánones preestablecidos por el gobierno en turno. Nunca debía cuestionarse su lealtad y obediencia, y para constatarlas ocasionalmente recibía inspecciones o visitas de parte de representantes gubernamentales.

Las visitas que el colegio recibió a partir de la expulsión de la Compañía de Jesús¹⁰³ fueron las siguientes:

La de Cosme de Mier y Trespalacios y José Fernández de Uribe que duró de 1789 a 1805, la de Manuel del Campo y Rivas de 1815 a 1816, la de Félix Osoreo y Sotomayor y Juan José Flores Alatorre (quien fue suplido por Juan Francisco de Azcárate) cuya duración fue de 1824 a 1829¹⁰⁴, la de Miguel Atristáin en 1850, y por último la de Félix García Serralde, Agustín Rada y Bernardo Couto en 1858.

La primera, cuya duración fue notable, fue hecha con gran minuciosidad ya que se buscó cumplir fielmente el decreto del virrey conde de Revillagigedo que ordenaba que se hiciera un "exacto reconocimiento" de San Ildefonso. En más de cincuenta documentos¹⁰⁵ se registró el estado en que se hallaba el colegio. Su resultado fue que se supo de la necesidad de contar con

¹⁰³ Antes de esa fecha hay testimonio de tres visitas: la de Gaspar de Valdés con el fin de que el Ayuntamiento de la ciudad de México concediera un préstamo al colegio en 1595. La de Alonso de Villagrà, oidor de la Real Audiencia que duró de 1597 a 1601 y la del padre Andrés Cobián de 1671.

¹⁰⁴ El motivo específico de esta visita está relatado por Lucas Alamán en su Memoria del Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores de 1823 y dice: "El gobierno, deseoso de que los establecimientos de esta especie (educativos) que hay en la nación y particularmente los de esta capital, se arreglasen a un sistema de estudios que abracen todas aquellas ciencias cuyo cultivo es más necesario a la sociedad, formó una junta de personas muy distinguidas por su saber, que examinando los medios con que actualmente cuentan dichos establecimientos, formase el plan general de la enseñanza pública. El Gobierno sin abandonar esta idea, se propuso aplicar remedios parciales a los colegios ya existentes que más los requerían y con este fin mandó hacer una visita a los de San Ildefonso y San Gregorio." Anne Staples, *Educación: panacea del México Independiente*, México, Ediciones el Caballito/SEP, 1985, p. 31

¹⁰⁵ Que aún se conservan en el archivo del colegio ya citado a lo largo de esta investigación

nuevas constituciones actualizadas acordes con el "nuevo colegio" no jesuita, que las autoridades del mismo no cumplían con sus obligaciones según marcaban los estatutos¹⁰⁶ y que las condiciones económicas del colegio eran graves.

La segunda visita de Manuel del Campo y Rivas, entre 1816 y 1815 sólo se limitó a ser la revisión de las cuentas del colegio, así como sugerir la posibilidad de incorporar a San Ildefonso, el colegio de San Ramón Nonato para juristas¹⁰⁷.

La siguiente visita, realizada por los exalumnos ildefonsianos Félix Osore y Juan José Flores, quien sería suplido por Francisco Azcárate. De larga duración -cinco años- consistió en la revisión detallada de la vida cotidiana del colegio. Además de tomar nota del estado económico (pues se examinó la situación de las colegiaturas, becas, gastos, etc.) también se encargó de inventariar la biblioteca. Como resultado se vio que había una relajación en el gobierno del colegio pues se reportó que las obligaciones religiosas se cumplían irregularmente, había anomalías en el manejo de los capitales con los que se financiaban las becas; la mayordomía¹⁰⁸ no ponía suficiente atención en el control de la servidumbre por el desaseo en que se hallaban los locales del colegio, también la disciplina de alumnos había sido descuidada o tal vez se había vuelto tolerante, en vista de que éstos cometían continuos desacatos a la autoridad y a la institución. Como el doctor Félix Osore y sus compañeros pusieron tanto esmero en la inspección, y sus anotaciones excedieron lo obligado, al paso del tiempo verían luz dos trabajos de carácter descriptivo, que hoy en día son un buen auxiliar para conocer a San Ildefonso en esa época¹⁰⁹.

La cuarta visita fue efectuada en 1850 por el excatedrático Miguel Atristáin, y la única

¹⁰⁶ Como ya se vio en el informe del 1791 AHUNAM, FCSI, Rectoría, Visitas, exp. 06 docs. 082-084, caja 94

¹⁰⁷ No se aprobó dicha incorporación AHUNAM, FCSI, Rectoría, Visitas, exp. 011 doc. 098 caja 95.

¹⁰⁸ Parece ser que esta área siempre gozó de una independencia especial pues a mediados del siglo XIX se hizo una llamada de atención de parte del gobierno, al respecto.

¹⁰⁹ Me refiero a los intitulados Noticias Bio-Bibliográficas de Alumnos Distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México y La Historia de todos los Colegios de la Ciudad de México desde la Conquista hasta 1870.

noticia que existe de ella aparece en una anotación al ejemplar del Reglamento que se envió al Ministerio de Instrucción Pública en 1853¹¹⁰.

La quinta y última visita de que se tiene noticia fue la realizada por los exalumnos Félix García Serralde, Agustín Rada y Bernardo Couto, de la cual hay poca información.

Todas tuvieron en común el examen detallado del aspecto económico del colegio. Siempre se detuvieron a comprobar pequeñeces, contando cada peso, tomín y grano. Se revisaron escrituras de fundación de becas, y en caso de necesitarse se recurrió a entrevistar a los patronos y benefactores de ellas. No se podía dejar pasar ninguna anomalía. El manejo del dinero siempre fue una obsesión para el gobierno en turno y el colegio de San Ildefonso no se salvó de ella¹¹¹.

Por último podemos concluir que las bases ideológicas y legales de la institución evolucionaron simultáneamente pues después de ser un ente autónomo dentro del sistema jesuita pasó a ser un eslabón de la cadena de la institucionalidad del gobierno en turno. Llevó sucesivamente en su nombre los títulos de Real, Imperial y Nacional no sólo como una obligación sino como la clara señal de la norma que regía su existir. Aún cuando oficialmente dependió de lo impuesto por los ministerios, pudo conservar su propia identidad que lo diferenció de los demás colegios nacionales.

2.3 El Rector como responsable de la formación de las altas jerarquías nacionales.

Para finalizar este capítulo, haré una descripción del papel que desempeñaba la máxima autoridad del colegio, el RECTOR, como antecedente de la investigación sobre la persona de Sebastián Lerdo de Tejada¹¹² y su desempeño como rector de esta institución.

Como dirigente de la comunidad del colegio de San Ildefonso, fue el encargado de dirigir a todos los individuos que constituían dicha institución. Durante la administración jesuita, el rector era un funcionario capacitado para dirigir cualquier instituto de tipo educativo, del mismo nivel, administrado por la Compañía de Jesús.

¹¹⁰ AGN. Justicia e Instrucción Pública, vol. 12 exp. 23.

¹¹¹ Véase AHUNAM, FCSI, Rectoría, Visitas, cajas 93 a 96.

¹¹² Según se verá en el siguiente capítulo y que es el sujeto de estudio de este trabajo

Designado por el provincial de la Compañía, la gestión de cada rector era autónoma, en relación con el resto de los colegios. Al igual que las haciendas, cada colegio formaba una unidad administrativa independiente, con sus propias rentas e inversiones. Quedaba como principal responsabilidad de las autoridades de cada colegio, el obtener recursos por sus propios medios, con autorización de sus superiores.

En cambio en el aspecto académico, sí existía una red de estudios de Humanidades, cuyo alcance abarcaba toda la Compañía. De ahí que hubiera un intercambio académico continuo entre los colegios¹¹³.

Después del extrañamiento de los jesuitas, al rector se le definieron sus obligaciones que eran de carácter ideológico:

1o. Defender el misterio de la Purísima Concepción, 2o. Guardar fidelidad al rey o presidente, 3o. promover con el ejemplo y con la voz el culto a Dios, y 4o. promover el culto al rey de España o al presidente en turno.

Así el rector era nombrado por el virrey o presidente en turno de acuerdo a una terna propuesta por una comisión constituida por el arzobispo, el regente de la Real Audiencia y el deán de la Catedral. En el siglo XIX, esta propuesta quedó en manos de la Junta de Catedráticos.

Después de examinar la propuesta, el primer mandatario aprobaba el nombramiento y giraba órdenes de que se le diera al nuevo rector, día y hora de su toma de posesión.¹¹⁴ Esta se celebraba ante toda la comunidad del colegio en el Salón General grande donde juraba cumplir sus obligaciones y daba un discurso breve, sobre sus propósitos.

Las obligaciones del nuevo rector eran: controlar de manera general todas las áreas del

¹¹³ Podemos citar el caso de Francisco Xavier Alegre, quien habitaba en el colegio de San Ildefonso donde ejercía el puesto de Prefecto de Estudios del colegio chico, era regente y presidente de Academias y maestro de Sagrados Cánones y Humanidades, Latinidad y Retórica en el Máximo de San Pedro y San Pablo

¹¹⁴ Se dio el caso de que un funcionario solicitara al presidente el puesto vacante de rector y se le concediera. Esta persona fue el doctor José María Guzmán y Pugalte como se verá en el siguiente capítulo.

colegio, mantener una estrecha comunicación con el resto del personal, ser el puente de información y ejecución entre el gobierno superior y el propio colegio de San Ildefonso. En cuanto a sus relaciones con los catedráticos y empleados el rector tenía las siguientes funciones:

1. Convocaba y presidía los concursos de oposición a cátedras y licenciaturas, informaba a las autoridades del resultado y dirigía una propuesta en una terna para que se expidiera el nombramiento oficial respectivo.
2. Revisaba regularmente las asistencias del cuerpo docente, cuyos registros eran guardados directamente en la rectoría.
3. Concertaba citas con los catedráticos cuando éstos lo requerían a fin de conocer sus problemáticas y ayudarlos.
4. Reportaba al gobierno cualquier anomalía para que se le indicara el procedimiento a seguir.
5. Presidía la Junta de Catedráticos, máximo órgano de gobierno, con el fin de auxiliarse de ella para la toma de decisiones¹¹⁵.

Con respecto al alumnado, el rector debía:

1. Entrevistar personalmente a los solicitantes de ingreso, quienes iban en compañía de sus padres y tutores a fin de comprobar su buena crianza como garantía de un nivel intelectual y moral elevado.
2. Conocer, a través del vicerrector y del prefecto de Estudios, sobre la disciplina de los estudiantes y en caso de requerirse, tomar las providencias necesarias para castigarlos o hasta retirarlos del colegio.
3. Mantenerse informado por el mayordomo de la regularidad de los pagos de colegiatura, para presionar o hasta despedir a los estudiantes incumplidos.
4. Informarse a diario de los progresos académicos de los cursantes por medio de la asistencia a los actos, exámenes, concursos de oposición. Fomentaba y estimulaba a los mejores y reprendía a los flojos.

¹¹⁵ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Constituciones, exp. 10, doc 11, caja 93

5. Responder a las peticiones que los alumnos hacían, para darles ayuda económica que les permitiera continuar sus estudios. Así el rector concedía becas, raciones de alimentos y condonaciones de pago de colegiaturas a su criterio.
6. Cuidar que toda la comunidad ildefonsiana asistiera a todos los actos religiosos y civiles que ordenaban el gobierno o la Iglesia, ya fuera dentro del colegio (como la misa diaria, el rosario, misas solemnes, comuniones, actos públicos, etc.) o bien extramuros (como Te Deums, procesiones, inauguraciones, etc.) donde dicha comunidad era objeto de miradas públicas. Hasta mediados del siglo XIX, las Constituciones ordenaban que fuera él quien oficiara misa diario a las 6 p.m.; esta obligación tuvo que ser cancelada en el momento en el que los rectores ya no fueron sacerdotes, sino laicos.
7. Conceder licencias a alumnos foráneos, tanto para periodos vacacionales como en ocasiones extraordinarias, siempre y cuando estuvieran justificadas y solicitadas por sus padres y tutores.

Además, de acuerdo a la naturaleza política del colegio, el rector debía velar celosamente que en las aulas sólo se transmitiera la ideología permitida por el Estado, ya que sustentaba al sistema político en turno. Con esto, el rector aparecía como un aliado y representante del gobierno brindándole una fidelidad "inquebrantable".

El rector se servía de todos los funcionarios del colegio y era auxiliado por el secretario que le ayudaba a anotar, día a día, los sucesos en un libro Memorial.

Otro que se controlaba en la Rectoría, era el de las Matriculas donde quedaban escritas todas y cada una de las inscripciones y las bajas que se hacían.

Aparte, casi a diario, se recibían comunicaciones del gobierno, órdenes que eran contestadas de inmediato por el rector y se anotaban estas respuestas en un libro de Correspondencia con oficios numerados de acuerdo al orden con que iban llegando¹¹⁶.

De acuerdo a las Constituciones de 1770-1779, el dirigente debía residir en el colegio, pero aparentemente no fue así en vista de que no había dormitorio dentro de la Sala Rectoral, sino que

¹¹⁶ AHUNAM, FCSI. Rectoría. Vida Académica, Memoriales, cajas 49-53.

ésta se limitaba a una oficina con sala de juntas anexa.

Aún así, se mantenía actualizado en los sucesos de la vida colegial y de la vida nacional, pues además de acudir a compromisos oficiales al frente de todo el colegio, personalmente recibía constantes invitaciones para actos públicos por el sólo hecho de ser rector de una institución oficial de prestigio.

Hubo varios rectores que ya tenían celebridad propia por lo que eran escogidos para ocupar el cargo del máximo dirigente de San Ildefonso. Podemos constatar ésto al revisar la lista de ellos, entre los que destacan:

El doctor José María Couto e Ibea, diputado a cortes de España, arcediano de la catedral de México y canónigo de Valladolid.

Juan Francisco de Castañiza, marqués de Castañiza, obispo de Durango¹¹⁷.

O bien otros que alcanzarían puestos clave en la vida pública como fueron el licenciado Sebastián Lerdo de Tejada presidente de la República de 1872 a 1876; el licenciado Joaquín Eguía Lis, quien ocuparía la rectoría de la Universidad¹¹⁸.

Varios tenían ascendiente en la vida política y social del país pues sus apellidos de renombre les concedían un sitio privilegiado dentro de la pirámide social de su época. Como fue el caso de Antonio Eugenio de Melgarejo y Santaella, rector de San Ildefonso de 1774 a 1782, fue hijo de don Ambrosio de Melgarejo, oidor de la Real Audiencia.

Después de la Independencia y con la restitución de la Compañía de Jesús en 1814, el colegio volvió a tener rectores jesuitas como el antes mencionado Castañiza¹¹⁹ (1807-1816), José

¹¹⁷ En 1814 era simultáneamente rector tanto de la Universidad como de San Ildefonso

¹¹⁸ Fue rector de la Universidad del 23 de septiembre de 1910 al 23 de septiembre de 1913.

¹¹⁹ Juan Francisco de Castañiza Larrea y González de Agüero, marqués de Castañiza y obispo de Durango, era un jesuita de "Capa Corta" es decir un novicio en el momento del Extrañamiento de la Compañía. Permaneció en México ordenándose como sacerdote y se le nombró rector de San Ildefonso en 1807. Aún cuando la Compañía de Jesús no fue restituida sino hasta 1814, él dirigió al colegio como cualquier jesuita. AHUNAM, FCSI, Rectoría. Vida Académica y Superiores Órdenes. Diccionario Porrúa. Historia, Biografía y Geografía de México, 3 vols..

Ignacio Anaya (1829-1820) y José María Bucheli (1821-1822).

Después de la segunda expulsión de los jesuitas¹²⁰, y con un nuevo gobierno, al colegio se le asignaron rectores que eran exalumnos. Sin embargo la Compañía volvió a dirigir San Ildefonso en 1863 cuando Basilio de Arrillaga, provincial de México, sustituyó a Sebastián Lerdo de Tejada.

Para el desempeño de sus labores, el rector contaba con un área cómoda y espaciosa en la Planta Baja del colegio grande que no desmerecía ni en tamaño ni en elegancia según para quien estaba destinado. Como es de suponerse, éste era el sitio privilegiado de toda la institución en virtud de que estaba destinado a la máxima autoridad. (Véase apéndice 5.10 La Sala Rectoral).

La figura del rector casi nunca desmereció, sino al contrario, se mantuvo como el eje principal de la vida institucional de San Ildefonso. Todo el personal y alumnos le merecían el máximo de respeto implícito a su cargo.

A modo de conclusión puede verse la imagen del rector con la peculiar impronta que le dio Sebastián Lerdo de Tejada al ser asignado en este cargo a partir de 1852, sin que quiera decir que esto fue un paradigma.

Rectores anteriores al periodo lerdistas se mantuvieron alejados del alumnado y su actitud indiferente puede ser considerada como un gesto de arrogancia y hasta soberbia. El cambio se manifestó a partir del momento que Sebastián Lerdo ya como rector, se presentó accesible y abierto con una disposición favorable para la vida colegial, dentro y fuera del recinto ildefonsiano.

México, Editorial Porrúa, S.A., 1986.

¹²⁰ Ordenado en el decreto del Congreso fechado 7 de junio de 1856 Justo Sierra, *Evolución Política del Pueblo Mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1977, vol. XII, {Nueva Biblioteca Mexicana núm. 60}

Capítulo 3. La Rectoría Lerdista.

El análisis de la actuación de Sebastián Lerdo de Tejada como rector del colegio de San Ildefonso nos lleva a establecer cierto tipo de comparaciones con los resultados de su gestión presidencial diez años más tarde. En ambos casos considero que la escasa información existente, así como la manipulación y tendencia de la segunda, hasta ahora no ha favorecido los juicios objetivos.

Es intención de este trabajo esclarecer la etapa institucional ildefonsiana de Sebastián Lerdo, para realizar más adelante, cuando el tiempo lo permita, el relativo a la gestión presidencial.

Los antecedentes familiares y formativos de Sebastián Lerdo de Tejada, así como sus rasgos personales lo definen como un individuo calculador, poseedor de convicciones creadas y heredadas, en extremo leal a ellas ¹, como se pretende demostrar en este trabajo.

Esas convicciones, directrices de su vida, lo condujeron a tener una actuación por demás institucional apoyada en el respeto y el amor al deber. Se debía a Dios, a su patria y a su colegio, sin discusión. Fue un observador crítico de su tiempo y un ejecutor efectivo en la propuesta y resolución de problemas. Fue el defensor de causas "perfectas" como se lo habían enseñado sus maestros y lo había aprendido de los autores clásicos de quienes memorizó sus obras². No me cabe la menor duda que fue su propio juez y verdugo, y que la búsqueda constante de hacer "las cosas bien" lo llevó a extremos de purismo casi ciego. Sin embargo por otra parte, fue un hombre moderno porque supo conciliar las nuevas ideas con las estructuras conservadoras del pasado.

Sebastián Lerdo de Tejada fue un liberal moderado mientras estuvo en San Ildefonso. Obligaba al alumnado a asistir a misa diariamente porque así lo exigían, por un lado, las Constituciones del colegio y por otro, su conciencia. Pero promovió que por primera vez en la historia del colegio, las damas pudieran poner un pie dentro de su salón general para presenciar una ceremonia y que se tocara música de moda en las fiestas de fin de cursos. Revisó cada rincón del colegio y reformó los reglamentos para favorecer la operatividad de las cátedras. Actuó como un padre que cumple con sus responsabilidades a costa, a veces, de sus intereses personales. Dejó su huella imperecedera en este "su" colegio, San Ildefonso.

¹ Me parece paradójico que nunca contrajo nupcias. De hecho se le conoce como al segundo presidente mexicano célibe -al parecer el primero fue Guadalupe Victoria- aunque sus detractores los definieron como un hombre que acosaba a las damas, inmoralmemente.

² Su formación jurnaturalista, su origen provinciano jalapeño y sus antecedentes familiares liberales, dieron como resultado esta combinación típica del siglo XIX mexicano.

3.1 Primeros pasos en San Ildefonso, su desempeño escolar y docente: el preámbulo a la rectoría

El propósito de este inciso³ es tener un primer acercamiento con la persona de Sebastián Lerdo de Tejada en la etapa de su vida en la que, atendiendo a su vocación de legista y maestro, se unió a la comunidad ildefonsiana. Por añadidura describiré sus actividades como miembro del cuerpo de funcionarios.

El 20 de diciembre de 1841, en la sala rectoral del colegio de San Ildefonso, don Miguel Lerdo de Tejada³ presentó ante el rector, a su hermano menor de 18 años de edad, llamado Sebastián. El joven, oriundo de la ciudad de Jalapa⁴, pretendía estudiar Jurisprudencia, tras haber cursado sus primeras letras y gramática latina con un preceptor particular en su ciudad natal y recién había egresado del Seminario Palafoxiano de Puebla, al cual había entrado en septiembre de 1836 a los trece años.

Su desempeño en dicho Seminario había sido sobresaliente pues había aprobado con altas calificaciones los cursos de Prosodia Latina⁵, Gramática Latina⁶ (de la cual presentó actos públicos de Lógica, Metafísica y Moral) y obtuvo dos veces los premios de libros que se concedían sólo a los alumnos más destacados. En agosto de 1839, ya concluidos los cursos de Artes, se inició en la Sagrada Teología, Prima, Vísperas y Sagrada Escritura y sustentó varios

³ Miguel, quien se había casado un año antes con su prima Mercedes Urquiaga, vivía muy cerca del colegio de San Ildefonso, en una casa sobre la calle del Empedradillo núm.3 (hoy calle de Monte de Piedad).

⁴ Sebastián Lerdo de Tejada y Corral había nacido en Jalapa el 24 de abril de 1823 fue hijo de Juan Antonio Lerdo de Tejada, oriundo de Muro de Cameros en la provincia de Valladolid, España y de Concepción Corral natural del puerto de Veracruz. El matrimonio Lerdo de Tejada y Corral radicó en ese puerto hasta 1821 cuando se trasladaron con sus niños a Jalapa. La familia estaba compuesta por Francisco, Ignacio, Pablo, Miguel, Juan, Sebastián, Angel y Soledad. El padre, Juan Antonio, trabajaba en el Ayuntamiento en un puesto administrativo.

⁵ "Muy aprovechado, con muy buena estension dijo muy bien de memoria, que pase y tenga ecsamen público". AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Oposiciones a Cátedra, exp. 209, doc 820 caja 67

⁶ "Muy aprovechado, con muy particular inteligencia, muy particular estension y dijo muy bien de memoria." Ibidem

actos importantes consiguiendo los premios en libros, pues fue "el premio de mejor actuante"⁷. Como miembro del Seminario, en 1841, dió el *Panegiris Latino* durante la función dedicada a Santo Tomás de Aquino, en el convento de Santo Domingo.

Por todo esto, desde el 8 de noviembre de 1839, el Cabildo Eclesiástico de Puebla lo honró al concederle una capellanía que había sido fundada por Sebastián Guerra Lucio con un capital de mil quinientos pesos⁸. Parecía que Sebastián era idóneo para desempeñar esta tarea, por la aparente inclinación que mostraba hacia la carrera eclesiástica⁹, pero no fue así, pues optó por trasladarse a la ciudad de México para inscribirse en el colegio de San Ildefonso¹⁰.

Así el joven Sebastián, atravesaba los grandes portones del colegio -en compañía de su hermano el famoso liberal Miguel Lerdo de Tejada- para unirse a la comunidad ildefonsiana de la cual no se separaría sino hasta veintidós años después.

De inmediato se le aceptó en la carrera de Derecho ya que cubría todos los requisitos¹¹ y fue inscrito en calidad de interno, como su tutor quedó el Sr. José María Urquiaga¹² quien se encargó de cubrir sus cuotas de colegiatura durante los siguientes tres años. Una vez que se puso al corriente, pues el año escolar se había iniciado desde el 18 de octubre anterior, se incorporó a

⁷ Ibidem.

⁸ El 6 de diciembre de 1842 el Cabildo Eclesiástico de Puebla solicitó al rector de San Ildefonso de México, que "se sirva intimar" a Lerdo para que aceptara o renunciara la capellanía que se había ganado. De inmediato se giró la respuesta notificando a Angel Alonso y Paniagua, arcediano de la catedral de Puebla que Lerdo la renunciaba. Con ello se truncaba su carrera eclesiástica. AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Memoriales, exp. 14, doc. 076, oficio 778, caja 49.

⁹ Según refiere el autor Frank A. Knapp en su obra *The Life of Sebastián Lerdo de Tejada, 1823-1889*, su tío el jesuita Ignacio Lerdo fue quien intentó persuadir a Sebastián para que tomara los hábitos clericales.

¹⁰ Es posible que en esta elección haya intervenido su familia, pues por un lado su hermano mayor Miguel, y por otro, en su natal Jalapa, la familia Lerdo tenía como vecina a la familia López de Santa Anna, cuyo padre, don Antonio (padre del presidente) también había estudiado en San Ildefonso.

¹¹ Su padre era español, era hijo legítimo y bautizado, tenía los estudios de primeras letras y gramática latina y contaba con un aval (Vide *Supra* p.33).

¹² Era el suegro de Miguel Lerdo de Tejada pues era padre de Mercedes Urquiaga.

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

sus clases en la facultad de Jurisprudencia. En el libro de matriculas de la rectoría, el secretario lo registró así:

"Dia 20 A la instancia de D. Miguel Lerdo p[ar]a q[ue] se admita en el colegio a su hermano D.[on] Sevastian se puso. Sn Ildel[on]so y D[iciem]bre 20/41. Instruyanse las informaciones de estilo y afianze la colegiatura á satisfaccion de la Mayord[omi]a Proveyo y rubrico el B[achille]r Simon de la Garza, S[ecreta]rio."¹³

Al finalizar su primer año escolar, presentó exámenes finales y junto con sus condiscípulos primianistas, respondió a las preguntas que le hicieron Guillermo Valle, el licenciado Eulogio Barrera, ambos catedráticos de Derecho Civil, y al bachiller Manuel Rejón, quien enseñaba el Canónico. Se le examinó del 6o tomo del tratado de Derecho Canónico de Cavallario (tercera parte) títulos 2o al 27o y el 30o. El examen también comprendió el Proemio del texto del padre Murillo¹⁴. Para el Derecho Civil se le preguntó del texto de Arnoldo Vinnio, títulos 14 al 20 del libro 3o. Para el Derecho Natural y de Gentes se le examinó sobre las preliminares del texto de Vattel¹⁵, así como los capítulos 1o, 2o y 3o del libro primero del mismo autor, Sebastián obtuvo la calificación de "Especialmente Bien por unanimidad"¹⁶.

Igualmente en el segundo año de la carrera su desempeño fue óptimo, pues en marzo de 1843 presentó un examen de Gratis, el cual se registró de la siguiente manera:

"El 15 de marzo del mismo año presentó examen de ambos derechos el B[achille]r. Sebastian Lerdo defendiendo los prolegomenos de la obra de Cavalario [sic] de Derecho Canonico y los tres primeros títulos del Lib 2o de la Instituta comentada por Vinnio: lo hizo especialmente [subrayado]

¹³ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Memoriales de la Rectoría, exp. 19 doc. 81 caja 50.

¹⁴ Murillo Velarde, Pedro, *Cursus iuris canonici Hispani et Indici, in que iuxta ordinem titulorum Decretalium non solum canonicæ decisiones afferentur, sed insuper additur quod in nostro Hispaniæ regno et in is Indiarum provinciis, lege, consuetudine, privilegio vel praxi statum et adminissum est.* 2 vols. Matriti, Ex-Typ. 1743.

¹⁵ Vattel, Emerico de, *Derecho de gentes o principios de la Ley natural*, trad. Lucas Miguel Otarina, 3 vols. Madrid, Ibarra Imp., 1822.

¹⁶ AHUNAM, FCSI, Secretaría, Registro de Exámenes, Libro de Exámenes, exp. 322 doc 3891, p. 404, caja 144

en el original] bien. Correspondo al ecsito(sic) de este exámen á las esperanzas lisongeras q^e desde un principio inspiraron su talento y aplicacion."¹⁷

Sebastián ya no vivía en el colegio, un mes antes se había dado de baja como interno pero continuaba inscrito en calidad de semipensionista y pagaba los sesenta pesos de la colegiatura. En su supuestas memorias explicaba que:

"Después de haber estudiado en Puebla la ciencia de la abogacía¹⁸ teóricamente pasé á México á estudiarla en la practica. Alojéme desde luego en una casa de la calle del Seminario, para estar más cerca de San Ildefonso."¹⁹

Como entonces aún se hallaban establecidas en la Universidad las conferencias²⁰, a Lerdo se le llegó a invitar para argüir en actos de Derecho Civil en los que obtuvo "la suprema calificación de Excelente por totalidad de sufragios".

En agosto del mismo año de 1843

"... sustentó un acto de derecho canónico²¹ en el General de este colegio, el colegial B[achille]r. D[on]. Sebastian Lerdo, en el que defendió el primero y sexto tomos del Cavalario [sic] y el primer volumen de la obra de derecho de gentes por Vattel: lo hizo especialm[en]te [subrayado en el original] bien."²²

Sin duda sus esfuerzos fueron coronados ese año cuando, al final del ciclo escolar, la Junta

¹⁷ Ibidem

¹⁸ Como afirma Stanley Ross en su trabajo Prólogo a un prólogo, estas Memorias fueron redactadas por otra persona y no por el mismo Lerdo; he ahí que resulta evidente que se trata de un error pues de acuerdo a lo escrito en sus memorias de Méritos de 1848 y 1850, en Puebla sólo estudió Gramática, Artes y Teología.

¹⁹ Memorias de Sebastián Lerdo de Tejada, México, 1889, p 29 Como ya expliqué en la introducción al presente trabajo, estas memorias no son confiables, pues no fueron elaboradas por Sebastián Lerdo.

²⁰ "Las conferencias eran ejercicios de discusión más formales que los efectuados en clase, actos que eran prerequisite para solicitar cualquier grado (repeticiones)... " Enrique González González, La organización de los estudios durante el primer siglo de la Real Universidad de México, en Memoria del Segundo Encuentro sobre Historia de la Universidad, México, CESU/UNAM, 1986, p 81

²¹ Este acto sólo lo sustentaban los cursantes del tercer año, pero a Lerdo se le permitió por ser muy aventajado.

²² AHUNAM, FCSI, Secretaría, Registro de Exámenes, Libro de Exámenes exp 321 doc 3890, p. 433, caja 144

de Catedráticos le concedió un premio especial que, según dice el registro, estaba reservado para alumnos destacados. La noche de la premiación anual:

"Se iluminaron y adornaron vistosamente la aula mayor y el patio principal de la casa; á poco mas de las cinco de la tarde se presentó una compañía de granaderos y dos músicas militares, todos vestidos de gala, enviados por el Ex[elent[isi]mo. Sr. Tornel."²³

Durante la ceremonia se otorgó el

"Premio extraordinario de Jurisprudencia al B[achille]r. Sebastian Lerdo, cursante del segundo año: lo recibiría en las obras completas de Montesquieu regaladas para el efecto por el Ex[elent[isi]mo. S[efi]o[r]. Lic[enciado]. José Ma. Bocanegra, Ministro de Estado y de Relaciones y Gobernación e individuo de la honorable Junta de Gobierno y Hacienda."²⁴

Su desempeño como alumno terciarista no fue menos bueno, aunque sólo se encuentra registrado su examen final, presentado en noviembre de 1844²⁵. Para esa ocasión preparó y contestó preguntas de la obra de Derecho Canónico de Cavallario, tomos primero y sexto. Para Derecho Civil Romano, todo lo comprendido desde el título 14 del libro tercero hasta el 5º del libro cuarto de la Instituta de Justiniano, comentada por Vinnio. Para el Derecho Patrio se vio la obra *Ilustración al Derecho Real de España* de Juan Sala, tomos 1º, 2º y 3º. Por último para el Derecho de Gentes, el título 1º del libro de Vattel. Los sinodales presididos por don Miguel Flores Heras lo calificaron con "Especialmente Bien".

Además se añadió el siguiente comentario

"Las buenas disposiciones intelectuales de este joven unidas á la dedicación especial, que há tenido p[ar]a el estudio de este acto, dieron por resultado, el que lo hubiera desempeñado, manifestando una instruccion no comun, la que fue de mucho placer p[ar]a los concurrentes."²⁶

²³ José María Tornel y Mendivil, exalumno ildefonsiano era ministro de Guerra y Marina y presidente de la Junta de Gobierno y Hacienda del colegio de San Ildefonso.

²⁴ Según el mismo Lerdo indica en su Memoria de Méritos, este premio fue extraordinario en vista de que no se concedía a alumnos del segundo año.

²⁵ AHUNAM. FCSI. Secretaría. Registro de Exámenes. Libro de Exámenes exp. 324 doc. 3893 . p.434 vta. caja 145

²⁶ Ibidem

Durante la fiesta dedicada a la Purísima Concepción el 8 de diciembre, se le encargó dar el *panegiris latino* ante todo el claustro de la Universidad.

En 1845 con el nuevo calendario escolar²⁷ Sebastián, en calidad de alumno cuartianista presentó su examen con muy buenos resultados. En el acta puede verse que:

"El 16 del mismo²⁸ se examinó el B[achille]r. D[on]. Sebastián Lerdo, colegial cursante de 4o. año, lo hizo especial[men]te^e bien: Este joven ha confirmado en esta última función las esperanzas que en los anteriores hizo concebir manifestando en ella una instrucción poco común, contestando con acierto á las reflexiones y argumentos que se le hicieron."²⁹

Se le sugirió que presentara un acto mayor de Jurisprudencia, cosa que no hizo "porque algunas circunstancias particulares del todo me lo impidieron."³⁰ Sin embargo la Junta de Catedráticos en reconocimiento a su esfuerzo de nuevo le concedió el premio máximo de Jurisprudencia, el cual se le entregó en la premiación anual del 20 de noviembre. Este premio consistió en una obra de José Covarrubias³¹. Quedó asentado en el libro de exámenes:

"Aqui se repite lo q[ue] se ha dicho en años anteriores, es decir, que el número de premios es tan reducido no porque no haya otros jovenes de merito recomendable sino porque en las distribucion de los premios ó recompensas se consultó al Sup[rem]o Gob[er]n[ame]nto y esta lo otorgó en term[in]os de que no lo obtuvieron sino solo los primeros de cada uno de los cursos al terminarlos: de suerte que cada uno de los premiados pueda refutarse [sic] como el cursante mas aprovechado ó superior al resto de sus condiscipulos en el curso completo de su respectiva facultad."³²

Como lo exigía el plan de Estudios de Derecho Civil, Lerdo en calidad de pasante, tuvo que salir del colegio para realizar prácticas en un despacho o estudio legal de la ciudad. La práctica que debía cubrir los dos años, fue realizada en dos partes. La primera a partir de

²⁷ Recuérdese que a partir de ese año las clases duraban del 2 de enero al 15 de noviembre.

²⁸ 16 de agosto de 1845.

²⁹ AHUNAM. FCSI. Secretaría. Registro de Exámenes. Libro de Exámenes exp. 324 doc. 3893, p. 458, caja 144

³⁰ AHUNAM. FCSI. Rectoría. Vida Académica. Oposiciones a Cátedra. exp. 209. doc. 820 caja 67.

³¹ Covarrubias, José, *Máximas sobre recursos de fuerza, modo y forma de introducirlos y determinarlos en los tribunales superiores*. Madrid, por Joaquín Ibarra, 1785.

³² AHUNAM. FCSI. Secretaría. Registro de Exámenes. Libro de Exámenes exp. 324 doc. 3893, p. 482, caja 144

septiembre de 1845 en el bufete del doctor Ignacio Puchet, pero como éste falleció en enero de 1847, entonces Lerdo fue aceptado en el del licenciado José María Jiménez, quien a su vez también era rector del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados.

Al mismo tiempo Lerdo combinaba la práctica con la asistencia a las Academias de Humanidades y la Teórico-Práctica de Jurisprudencia que se cursaba en San Ildefonso, durante cuatro semestres, de 1845 a 1847³³.

Simultáneamente ya como pasante se le nombró presidente de la Academia de Jurisprudencia, con lo que obtuvo el escaño más elevado posible dentro del alumnado.

Mientras llegaba el momento para presentar el Acto Mayor de Jurisprudencia en el colegio de abogados, Sebastián Lerdo de Tejada se inició en la tarea docente al sustituir, de septiembre a noviembre de 1846 y durante todo 1847, al catedrático de Gramática Latina, don Guillermo Valle.

A partir de 1848 suplió al licenciado Juan Bautista Morales, catedrático de Derecho y magistrado de la Suprema Corte. Para obtener la plaza de docente, en propiedad, participó en los concursos de oposición de Artes (1846), Derecho Civil (1847) y Gramática Latina (1848) en todos quedó en segundo lugar de la terna. Al año siguiente, 1848, optó por Filosofía y obtuvo el primer lugar, y en 1850 en las oposiciones para Derecho Civil con el mismo resultado³⁴. Este último concurso, celebrado en marzo de 1850, no se hizo efectivo, porque un mes después sería designado secretario del colegio.

Como se mencionó antes, en el artículo 5° del Reglamento de 1850, el secretario era un funcionario designado a sugerencia del rector por la Junta de Catedráticos. Se buscaba de entre los alumnos más destacados del colegio grande, que teóricamente gozaran de una beca de oposición. Sin embargo, en la práctica, ésto no fue así, pues en el caso de Lerdo, ya se trataba de un docente con una experiencia de casi cinco años y que tenía en propiedad una plaza de catedrático de Jurisprudencia.

³³ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Oposiciones a Cátedra, exp. 209, doc. 820, caja 67.

³⁴ Fue el único opositor, pero se le concedió por méritos propios.

A Sebastián se le nombró prosecretario del colegio en abril de 1850 y al siguiente año secretario. En vista de que el colegio contaba con una Junta de Hacienda que estaba dedicada a la administración, el nombramiento de sus integrantes también funcionaba para el resto del colegio. Es decir, a Lerdo se le hizo secretario de dicha junta e implícitamente quedó como secretario del colegio.

Su función de "recolector de información"³⁵ lo introdujo al manejo interno de las cátedras, a la administración de bienes, a la cuestión disciplinaria, a la participación en la vida política, etc.

Independientemente de que la Junta de Catedráticos lo propusiera para el cargo, si no era del agrado del rector, nunca habría conseguido dicho empleo. Es perfectamente lógico pensar, que al doctor Guzmán le complacía la eficiencia de Lerdo. Dentro del ambiente escolar, en el que todos se conocían, es factible que el rector Guzmán tuviera bastante presente al alumno que había sido presentado por el hermano mayor, Miguel Lerdo de Tejada, quien ya era un personaje destacado de la política nacional. El rector nunca dudó de sus capacidades porque Lerdo se presentaba como un hombre seguro de si mismo.

Desde abril de 1850, encontramos a Lerdo trabajando activamente para el colegio y al mismo tiempo acumulaba la información que más adelante aprovecharía para reorganizar a San Ildefonso con el fin de que recuperara el lustre perdido durante la época del Dr. Guzmán.

La administración del colegio que debía estar en manos de la rectoría, había sido asignada a los demás funcionarios de primera línea por la edad avanzada del doctor Guzmán, quien se ausentaba continuamente por su salud quebrantada. El vicerrector, el mayordomo, los maestros de aposentos y el secretario se hicieron cargo de los asuntos más urgentes y dejaron lo demás para el momento en que el rector contara con disposición. Esto queda claro en la misiva del 12 de febrero de 1850, del licenciado Miguel Atristáin al rector en la que por ser aquél comisionado para verificar que se implantara el nuevo reglamento del colegio, giró las siguientes instrucciones -en un tono impositivo- para ponerlo en vigor:

³⁵ Véanse sus obligaciones en la pág 71

"Entiendo q[ue] lo primero que deberá hacerse, en q[ue] V.S. mande q[ue] se lea mañana ese Reglamento en el General del colegio a cuyo acto deberán concurrir todos los individuos del Colegio, y despues citar a una junta de Catedráticos, q[ue] podrá tenerse á las 6 de la tarde á la que asistiré para manifestar algunas de las instrucciones del Sup[re]mo Gobierno y acordar otros puntos importantes." ³⁶

El desempeño de Lerdo como prosecretario y secretario no tuvo nada de extraordinario. El papel pasivo adjudicado implícitamente al puesto fue acatado sin problemas. Su participación como receptor de información fue cumplida sin cuestionamientos. Sin embargo, aún con esás limitantes, Lerdo aprovechó para hacerse indispensable pues de otro modo nunca hubiera logrado alcanzar la rectoría.

Mientras este momento llegaba la Junta de Catedráticos continuó sus labores para tomar abiertamente las decisiones, y al rector le quedó la simple tarea de ratificarlas. A falta de una cabeza firme, la disciplina, la excelencia académica, la organización en general fue decayendo. De modo que a mediados de 1852 la situación del colegio era inestable. San Ildefonso funcionaba porque tenía que funcionar.

Sebastián Lerdo de Tejada supo esperar con paciencia y tenacidad, preparando el momento de su promoción; fincó su ascenso en sus méritos los que lo hicieron indispensable y oportuno así ascendió cada escaño de la burocracia ildefonsiana por lo que su avance fue ininterrumpido.

Aparentemente todo seguía un curso normal en su carrera y que no faltaba nada. Sin embargo no era así, quedaba por resolver su titulación y su inscripción ante el colegio de Abogados.

Por esto desde mayo de 1851 Lerdo inició los trámites para obtener su licencia ante el pleno del Ilustre Colegio de Abogados³⁷ y la Suprema Corte de Justicia.

³⁶ AHUNAM. FCSI. Rectoría. Correspondencia de la Rectoría. Correspondencia, exp. 109 doc. 705, caja 103.

³⁷ El Ilustre y Nacional Colegio de Abogados, con sede en el número 20 de la calle de Medinas, estaba integrado por don Mariano Esteva y Olibarri, su rector, y los licenciados José María Jiménez, Cayetano Ibarra, Basilio José de Arrillaga, Miguel Atristáin, Ignacio Sierra y Rosso, Pablo Vergara, Lázaro Villamil, Ignacio Solares, José María Rodríguez Villanueva, Agustín Flores Alatorre, José María Zaldivar, Juan Alva, Guillermo Valle, Miguel Hidalgo y Terán, Pedro Escudero y Echánove, Rafael Martínez de la Torre, José Monteverde y Manuel

Conforme al decreto de la Suprema Corte de Justicia del 18 de junio de 1843, y después de entregar la documentación respectiva, Lerdo presentó los dos exámenes obligatorios ante un jurado integrado por el rector del Colegio de Abogados y cuatro sinodales, todos por demás conocidos en el ambiente del derecho. El primer examen fue presentado en la noche del 24 de septiembre y en él Lerdo contestó preguntas en torno a una disertación que le fue entregada 48 horas antes. El segundo, consistió en la presentación por escrito y su réplica, de una causa criminal³⁸ que también le fue entregada 48 horas antes y que presentó ante el presidente y dos ministros de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, los señores M. Morales, Pacheco y Berruecos, respectivamente. El título de abogado le fue otorgado con fecha 3 de octubre de 1851. Habría de llevarle diez años alcanzar esa meta, y al fin la logró.

De esta manera no dejaba ningún cabo suelto. Por el contrario, ahora llevaba el título de abogado en una mano, había ganado al fin la titularidad de una cátedra de Derecho Civil y había alcanzado el puesto de secretario de su colegio. Parecía que el destino mismo lo había dirigido por el camino correcto: alcanzar la rectoría.

3.2 Las circunstancias de su nombramiento y ratificaciones subsecuentes hasta 1863.

Para ciertos individuos que sea miembro activo de una institución o grupo social, el alcanzar el más alto cargo de dirigencia, es la meta más perseguida. Sebastián Lerdo de Tejada habría de cumplirla, pues alcanzaría esta meta varias veces en su vida, primero como rector de San Ildefonso, después como presidente del Congreso y por fin, presidente electo de la República. En este inciso presento las circunstancias que favorecieron su ascenso y nombramiento al cargo de rector de su colegio.

El 18 de mayo de 1852 murió don José María Guzmán y Pugaite, doctor en Teología y

Buenrostro.

³⁸ Causa criminal instruida en contra de Feliciano Rubio y Nicolás Estrada por robo en la casa de la señora doña Margarita Lacrampe, en marzo de 1851. Facsímil en José Miguel Quintana, *Recepción profesional. Lic. Sebastián Lerdo de Tejada*, México, Secretaría de Gobernación, 1976. p. 48-67.

rector del colegio de San Ildefonso por casi veintitrés años.

La vida de este hombre dentro del recinto jesuita se inició en 1791 cuando fue matriculado para estudiar la carrera de Sagrada Teología. Con óptimas calificaciones alcanzó la presidencia de Filosofía y Teología y obtuvo su título en 1796. Como educador impartió clases de Artes y Teología en San Ildefonso; Teología en el Seminario Conciliar de Durango del que más adelante fue rector. Dentro de la Universidad también dictó la cátedra de Prima y Visperas de Teología y, en 1826 fue electo senador al Congreso General Mexicano.

El 18 de marzo de 1829 el presidente Vicente Guerrero lo nombró director del Colegio de San Gregorio³⁹. En un ambiente de tensión el doctor Guzmán, de 67 años de edad, asumió el cargo enfrentándose a un colegio desorganizado donde los alumnos demostraron su inconformidad por el nombramiento, lo que causó graves incidentes⁴⁰. Esto explica quizá porqué Guzmán no estuvo cómodo en ese cargo y tres meses más tarde, en julio de ese año, el gobierno lo designó⁴¹ para el rectorado vacante de San Ildefonso. El Dr. Guzmán no debió pensar mucho pues de inmediato renunció a San Gregorio⁴².

Así, el 28 de junio de 1829, el doctor José María Guzmán tomaba posesión del rectorado de manos del general José María Tornel y Mendiivil, gobernador de la ciudad de México. De este modo se iniciaba para el colegio de San Ildefonso un largo período, primero de desarrollo y progreso y después de estancamiento.

De manera general ya se mencionaron algunos sucesos de este rectorado, en el capítulo anterior, por lo que sólo detallaré lo que se refiere a los cambios académicos hechos en diciembre

³⁹ El anterior rector, don Juan Francisco Calzada, había sido destituido por habersele diagnosticado demencia. AGN. Justicia e Instrucción Pública, Vol I, exp. 41.

⁴⁰ Inclusive se intentó imponer a un exalumno de origen indígena, José Calixto Vidal, para rector. Esta cuestión fue reprimida por las autoridades del gobierno con expulsiones y otros castigos. AGN. Justicia e Instrucción Pública, vol. I exp. 41.

⁴¹ En realidad él solicitó el puesto cuando éste quedó disponible.

⁴² En este cargo fue asignado Juan José Rodríguez Puebla quien ocuparía la rectoría gregoriana por diecinueve años hasta el día de su muerte ocurrida en 1848.

de 1831, por ser los más importantes.

El doctor Guzmán primeramente propuso que se impartieran rudimentos⁴³ para las distintas carreras:

"Siguiendo el orden de estas Catedras me parece de absoluta necesidad para el estudio de las facultades mayores la instalacion de una catedra, direlo Asi de elementos, en los que se den las noticias previas correspondientes á la facultad que se estudia: evitarse de éste modo el que el joven comience á estudiar Teología, por ejemplo desde una disputa de la materia *Trinitate* [Subrayado en el original] ó Jurisprudencia por un título de contratos, sin saver siquiera que cosa es Teología y que cosa Derechos: inconveniente o absurdo, que no se como se ha podido tolerar."⁴⁴

Además sugería:

"Es conveniente la apertura de una cátedra de lengua griega, y aun también de la Hebrea p[ar]a la formación de Teólogos y Juristas [que] son los profesores que salen de este taller literario. No serán menos sutiles las cátedras de lenguas francesas, Inglesa é Italiana, atendidas nuestras nuevas relaciones."

Y tenía razón, por un lado no era posible que a los alumnos novatos se les impusieran estudios avanzados que les resultaran incomprensibles. Su capacitación debía hacerse gradualmente y con un orden progresivo. Por otro lado, Guzmán demostraba el conocimiento que tenía de lo que sucedía en el contexto de la política la cultura, pues si lo que se pretendía era preparar a juristas capaces de establecer intercambios con otros profesionales del mundo, así como acceder a los textos originales de Jurisprudencia, entonces era el momento de contar con el conocimiento de los idiomas que se iban a utilizar en un futuro próximo.

También solicitó que se autorizara el aumento de salarios de los catedráticos "Las cátedras existentes estan dotadas mezquinamente."⁴⁵

Otro cambio importante, fue en 1835 cuando consiguió que se separaran las cátedras de Derecho Civil y la de Derecho Canónico que hablan estado juntas desde la expulsión de la

⁴³ O sean materias introductorias.

⁴⁴ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Memoriales, exp.15 doc. 077 oficio 162, caja 49.

⁴⁵ Ibidem.

Compañía.

Sin embargo el interés de Guzmán por dirigir el colegio, menguó con el tiempo, al extremo de convertirse en un espectador de la vida escolar. Prácticamente los últimos dos años de su rectorado el doctor Guzmán se despreocupó del colegio, al que asistió lo menos posible. A partir del 3 de abril de 1852, el rector ya muy enfermo, no volvió a pisar la institución y falleció en mayo de ese año.

La Junta de Catedráticos, reunida unos días antes del deceso, propuso como sucesor al catedrático José Urbano Fonseca quien era un buen prospecto ante los ojos de la sociedad mexicana pues en el periódico El Universal, el sábado 22 de mayo se comentó

"Hemos sabido con satisfacción que se ha nombrado al S[efio]r. Lic[enciado]. D[on]. Urbano Fonseca rector del colegio Nacional de San Ildefonso. Si como es de esperarse acepta este encargo, creemos que hará útiles y necesarias reformas en todos los ramos de la enseñanza en dicho colegio, cuya decadencia, así como el estado de sus fondos, es hoy tan lamentable."⁴⁶

El comentario expresado por El Monitor Republicano el mismo día decía que

"Colegio de San Ildefonso.
Por muerte del Señor. canónigo D[on]. José Ma. Guzman, rector del colegio de San Ildefonso, ha sido nombrado para desempeñar ese cargo el S[efio]r. Lic[enciado]. D[on]. José Urbano Fonseca."⁴⁷

El maestro Fonseca aceptó provisionalmente del 15 al 26 de mayo, pero claramente el reglamento de 1850 decía en su Artículo 6o. que ningún funcionario del colegio podía desempeñar dos empleos "de los de provisión o confirmación del gobierno"⁴⁸. Y como el maestro Fonseca era ministro de la Suprema Corte de Justicia⁴⁹, se le obligó a renunciar a cualquiera de sus dos nombramientos, por lo que optó por dimitir al rectorado que de nuevo quedó vacante.

Por ello, la Junta de Catedráticos presentó al gobierno una terna constituida por el licenciado Sebastián Lerdo de Tejada, Pedro Escudero y Echánove y José Julián Tornel.

⁴⁶ El Universal, Periódico Independiente Segunda época, tomo VIII No. 36

⁴⁷ El Monitor Republicano, Año VIII No. 2.558, p.3

⁴⁸ Orden que más adelante sería derogada por Lerdo.

⁴⁹ Apenas dos meses antes había dejado de ser ministro de Relaciones Interiores y Exteriores.

De inmediato la noticia se dio a conocer pues en el periódico El Siglo XIX se comentó

"El Colegio de San Ildefonso.-

El S[ef]ior Fonseca no admitió el cargo de rector y la junta de catedráticos ha propuesto la terna siguiente: S[ef]iores. D[on]. Sebastián Lerdo, D[on]. Pedro Escudero y D[on]. José Julián Tornel"⁵⁰

La opinión pública se dejó oír cuando el 31 de mayo en El Universal apareció esta nota:

"El Colegio de San Ildefonso.

Para llenar definitivamente la vacante del rectorado de este colegio, la junta de catedráticos ha propuesto á los S[ef]iores. Lic[encia]dos. D[on]. Sebastián Lerdo de Tejada, D[on]. Pedro Escudero y D[on]. J[ose]. Julián Tornel.

Sin disminuir en nada el mérito de los dos primeros propuestos, creemos que el gobierno debe escoger al S[ef]ior. Tornel, quien además de tener un gran fondo de moralidad é instruccion, reúne la circunstancia muy atendible para el destino en cuestion, de haber estado largos años dedicado á la enseñanza de la juventud."⁵¹

Aparentemente la opinión pública no favorecía a Lerdo, cuestión que en realidad no tuvo mayor trascendencia pues la Junta de Catedráticos lo había propuesto en primer lugar de la terna. Por ello el presidente Mariano Arista concedió el nombramiento a Sebastián Lerdo de Tejada, el 1o. de junio de 1852, con asignación de un salario anual de mil trescientos cincuenta pesos. El oficio que Lerdo dirigió al ministro José Fernando Ramírez aceptando el cargo, fue escrito en estos términos:

Ex[celentis]imo. S[ef]ior.

El S[en]ior. Vice-Rector del Colegio Nacional de S[an]. Ildefonso se ha servido transcribirme la comunicación de V.E. fecha de ayer, en que se contiene el nombramiento que el supremo gobierno se ha designado conferirme para Rector del mismo colegio.

Con la mayor gratitud por tan honrosa distinción trataré de corresponder á ella, procurando, en cuanto de mi dependa el mayor bien del establecimiento, para que así pueda con mis esfuerzos suplir en algún modo mi falta de merecimiento.

Dignese V.E. aceptar las seguridades de mi consideración y respeto.

Dios y Libertad
Mejico Junio 2 de 1852
Sebastián Lerdo de Tejada⁵²

⁵⁰ El Siglo Diecinueve. Cuarta época año duodécimo. tomo Sesto no. 1240. fechado 30 de mayo de 1852.

⁵¹ El Universal. Periódico Independiente. Segunda época. tomo VIII No. 40

⁵² AGN. Justicia e Instrucción Pública. vol. 60. p 443

El licenciado Lerdo de Tejada tomo posesión del cargo a las once de la mañana del 19 de junio de 1852 en una ceremonia sencilla en el Salón General grande y se le tomó juramento de manos de la comisión de la Dirección de Estudios integrada por el doctor Braulio Sagaseta, rector de la Universidad, el doctor Bernardo Couto y el señor Ignacio Durán⁵³

El nuevo rector, inmediatamente se propuso asumir su responsabilidad con seriedad. La experiencia que le daban más de diez años de pertenecer a la comunidad escolar y docente, lo hacía un conocedor de los problemas internos del colegio.

Por los siguientes once años desempeñaría con absoluta entrega sus funciones de máximo dirigente de San Ildefonso. Para ello intervino paulatinamente en todos los renglones de la vida de la institución. Se dedicó tanto a la disciplina de los alumnos, como al control de catedráticos, los servicios de la mayordomía y el mantenimiento continuo de los edificios. Pero sobretodo, persiguió dos metas, las cuales tras de ser alcanzadas, se mantuvieron siempre vigentes:

1a. La recuperación del prestigio del colegio

2a. Reivindicación de la personalidad del rector, para que se le reconociera como el dirigente de una de las instituciones educativas de más ascendiente de su época.

Esto no significó que Lerdo fuera un rector impositivo que rayara en la intransigencia. A diferencia de su antecesor, que era poco dinámico, anciano y apático, Sebastián demostró diligencia y firmeza para hacer que las cosas funcionaran. Para ello, se mantenía bien informado de lo que sucedía en los locales del colegio, de donde raras veces se ausentaba. No perdía de vista el hecho de que lo más importante era el bienestar de la institución aunque para ello tuviera que recurrir a todo. Por un lado, había que aplicar mano dura para volver a encarrilar al antiguo colegio por la senda de la excelencia académica por lo que había que terminar con las costumbres deformadas por vicios largamente tolerados; debía mantenerse el principio de producir gentes capaces de mentes sanas, útiles a México.

Así Lerdo inició la complicada tarea de redefinir el verdadero carácter del colegio,

⁵³AHUNAM, FCSI, Rectoría. Vida Académica. Memoriales, exp. 25 doc. 087 caja 51

brindándole condiciones apropiadas para que se alcanzara la meta para lo que fue creado. Nunca cesó en este empeño. Crear una "nueva escuela" le tomó cerca de cinco años pues no fue sino hasta principios de 1857 que puede decirse que el colegio marchaba sobre bases sólidas difícilmente deformables. A partir de entonces el colegio funcionó por sí solo, con su propia dinámica interior que resultaba ser el motor del progreso que condujo de nuevo a San Ildefonso por la senda del prestigio y brillo largamente opacado. No en vano años más tarde a Lerdo se le reconoció como el reedificador de San Ildefonso⁵⁴.

Las nuevas energías inyectadas al colegio lo mantuvieron entre los primeros sitios del sistema educativo prácticamente hasta 1866. El entonces rector, Joaquín Eguía Lis, no pudo evitar que la vida del colegio llegara a su fin un año más tarde y surgiría otro más a tono con la época.

El debilitamiento general del sistema educativo, y la urgencia de renovarlo, condujeron a la confirmación de la Ley Orgánica de Instrucción Pública del Distrito Federal, del 2 de diciembre de 1867. Se suprimió para siempre al colegio de San Ildefonso pero se crearon dos grandes instituciones: la Escuela Nacional Preparatoria⁵⁵ y la Escuela Nacional de Jurisprudencia⁵⁶.

Sebastián Lerdo de Tejada fue el último de los grandes dirigentes del colegio de San Ildefonso⁵⁷. Concilió las políticas educativas de su tiempo con las necesidades y metas de la

⁵⁴ En el festejo que se brindó el 19 de julio de 1867 -ya reinstalado el gobierno juarista- en el colegio de San Ildefonso, el alumno José Aguilar y Córdoba le dijo "Señor, en 1852 el Colegio de San Ildefonso tocaba a su ruina y vos lo salvasteis y lo engrandecisteis hasta hacerlo el primero en su clase en toda la República, sois el restaurador de San Ildefonso:... brindo, por tanto, por el restaurador de este colegio en 1852 y por el restaurador de la República Mexicana en 1867." Clementina Díaz y de Ovando, Op. Cit. p.11.

⁵⁵ La Escuela Nacional Preparatoria nació en el marco de las ideas científicistas y positivistas, y su primer director fue Gabino Barreda. (1867-1878).

⁵⁶ A la naciente Escuela Nacional de Jurisprudencia se le asignó el edificio del antiguo convento de la Encarnación ubicado en la acera de enfrente de la Escuela Nacional Preparatoria. Su primer director fue el licenciado Antonio Tagle quien obtuvo la anuencia de las autoridades para que la biblioteca del antiguo colegio de San Ildefonso pasara a ser propiedad de la ENJ. Esta institución fue incorporada a la Universidad Nacional cuando fue abierta en mayo de 1910.

⁵⁷ Después de la salida de Lerdo del colegio en mayo de 1863,

institución; consiguió, a base de dedicación, crear y aplicar estrategias que reforzaron la imagen del colegio que brilló aún más.

3.3 Lerdo frente a las prioridades educativas de su época; operatividad de las cátedras ante la realidad del país.

El período rectoral de Sebastián Lerdo se caracterizó por mantener una dinámica continua en el plano académico de la vida escolar. A continuación examinaremos las modificaciones académicas y administrativas experimentadas por las cátedras.

Por un lado se modernizaron los planes de estudio imponiendo las materias elementales al inicio de cada carrera y por otro se agregaron cursos que vincularan al estudiante con la realidad del momento. Había que conservar los principios "clásicos" de la formación intelectual de la futura clase dirigente pero adecuándolos al sistema de vida al que se incorporarían tarde o temprano.

Es un hecho que se sabía que las estructuras básicas tradicionales eran las que brindaban más aciertos que errores por lo que valía la pena conservarlas. Pero también se tenía conocimiento de que había otras que sí merecían corregirse o hasta cancelarse porque si bien no perjudicaban a nadie tampoco eran el motivo de progreso.

Mientras que durante este período rectoral se cierran los estudios de Teología también se continuaron usando textos antiguos como los de Vinnio Solo o la Gramática de Nebrija, reconocidos por su valor académico atemporal.

Sebastián Lerdo de Tejada, por su formación de legista, conocía los manejos estrictos y flexibles del lenguaje legal y lo interpretaba según conviniera. Sabía que el Reglamento General vigente, apenas creado dos años antes de su ascenso a la rectoría, tenía la principal meta de garantizar el funcionamiento de todas las áreas del colegio, de lo contrario, había que modificarlo

fueron nombrados los siguientes rectores: Basilio de Arrillaga de mayo de 1863 hasta agosto de 1865. Francisco de Artigas de 1865 a 1866 y Joaquín Eguía Lis de 1866 al 1° de diciembre de 1867 fecha en que se cierra definitivamente San Ildefonso.

para conseguir su operatividad.

Lerdo siempre deseó obtener beneficios para el colegio sin violar el Reglamento. En el plano académico, sus disposiciones estuvieron encaminadas a la obtención de la superación continua y el mejorar del ambiente escolar con el fin de conseguir el máximo aprovechamiento del alumno.

En general durante el rectorado de Lerdo se hicieron cambios en todo el colegio. Podemos constatarlo al leer los memoriales de la Rectoría donde día a día se anotaban cualquier acto, igualmente había libros para llevar un registro de la correspondencia enviada o recibida a través de esa oficina. A mi modo de ver, hay dos cambios que merecen ser recordados por las implicaciones que presentan al relacionarse con lo que estaba sucediendo en el resto del mundo.

En primer lugar tenemos la formación de dos gabinetes experimentales, el de Física y el de Astronomía en el colegio chico, con el fin de cubrir el aspecto práctico de dichas materias. La adaptación de locales apropiados y el suministro del material didáctico se llevó prácticamente todo el año y no fue sino hasta a finales de 1855 que el gobierno aprobó el gasto para la adquisición de los instrumentos indispensables⁵⁸. En segundo lugar, tenemos la de abril de 1854 que inició un proceso que tendría como consecuencia la redefinición del carácter de esta institución: se cancelaron los estudios de Sagrada Teología.

Como se vio en el capítulo anterior, desde el siglo XVI, San Ildefonso fue abierto con carreras tanto para clérigos como para laicos que quisieran alcanzar un sitio dentro de la burocracia virreinal. Los estudios profesionales incluían al sector eclesiástico desde el momento que dentro de los estudios de Jurisprudencia eran claramente distinguibles las carreras de Derecho Civil y la de Derecho Canónico⁵⁹.

La carrera de Sagrada Teología estaba abierta para cualquier clérigo que se interesara en ser teólogo. Sin embargo, es notorio que este interés fue menguando en el siglo XIX.

⁵⁸ Se mandaron comprar a Francia a través del contratista Luis Ordaz y tuvieron un costo de veinticinco mil quinientos nueve francos (cinco mil ciento un pesos).

⁵⁹ Ambos Derechos se unieron a partir de la expulsión de la Compañía de Jesús, en 1767

El desarrollo del liberalismo en México se dejó sentir más profundamente entre determinados grupos de la sociedad mexicana. Los conservadores luchaban "a brazo partido" para consolidarse en el poder ante la embestida constante de los liberales quienes portando el estandarte de la modernidad, a su vez, repelían los avances enemigos con múltiples recursos.

La información que generaban las actividades de estos grupos, era difundida a través de varias vías. Tal vez de modo directo, o tal vez no, las comunidades de jóvenes estudiantes las recibían contagiándose por ser novedosas o porque, tras de un ejercicio analítico y reflexivo, las adoptaban como convicción propia.

En el colegio de San Ildefonso la difusión de estas ideas se dejó sentir de varias maneras. Pero tal vez la más palpable fue la que tuvo que ver con la carrera eclesiástica. La influencia del pensamiento liberal había llegado hasta la conciencia de los jóvenes quienes ya no optaban por tomar los hábitos clericales, acabando así con las vocaciones religiosas.

En un oficio que el rector Lerdo dirigió al ministerio de Instrucción Pública, el 17 de abril de 1854, sugiere la conveniencia de cancelar una de las dos cátedras que de Teología se impartían en el colegio. Según se expuso, ya resultaba incosteable pagar dos catedráticos en vista de que el número de alumnos era muy escaso; en 1848 había dos estudiantes, en 1849 sólo uno, en 1850 y 1851 dos, en 1852 cinco y para 1853 solamente tres.

Por otro lado, desde hacía dos años que no se impartía más de una clase en vista de que uno de los catedráticos, el bachiller Francisco de la Fuente, contaba con una licencia por -dos años a partir de 1852, pues había sido nombrado director del Instituto Literario de Toluca.

Ante estos argumentos y por tener conocimiento de la difícil situación, el ministro Lares autorizó el cierre de una de las dos cátedras, no sin antes haber consultado la opinión del maestro José Urbano Fonseca, secretario de la Dirección de Estudios.

La situación de la carrera de Sagrada Teología fue empeorando al grado de tener que cerrarse la facultad a principios de 1855, según fue decretado en el Reglamento de Estudios de diciembre anterior.

Con ello desaparecía la Teología en San Ildefonso por varios años y nunca volvería a

recobrar importancia. De nuevo fue abierta a partir de febrero de 1864 pero a mediados de 1865 fue cerrada para siempre. De este modo se redefine la personalidad del colegio, pasando de ser una escuela donde predominaban los religiosos a una en la que los laicos habían ganado terreno. Ya no sería famosa por sus estudios "pios" sino por su especialidad en Derecho⁶⁰ pues en 1855 se abrió una cuarta cátedra de Jurisprudencia. Sin duda el prestigio de la carrera forense en San Ildefonso iba en ascenso pues la necesidad de abrir grupos lo demuestra.

Mientras que en 1852 en un informe enviado al gobierno se reportó que en esa facultad había un total de 32 alumnos cursantes y 23 pasantes⁶¹, en el año de 1861 la cifra era de 72 cursantes y 33 pasantes⁶². Como puede verse, en cosa de nueve años las cifras habían aumentado en más de un ciento cincuenta por ciento por lo que urgía ampliar el número de profesores para satisfacer la demanda⁶³.

También en el plano de los estudios de Latinidad, San Ildefonso se convirtió en una institución capital, pues el Plan General de Estudios de diciembre de 1854⁶⁴ ordenó que las escuelas y liceos que ofrecieran cursos de latinidad quedaran incorporados a San Ildefonso. Esta orden se cumplió de inmediato pues el 13 de enero llegó a la rectoría la primera solicitud del Liceo Franco (o Francés) Mexicano de Eduardo J. Guilbault.

La incorporación comprendía que en San Ildefonso se registrara la lista de alumnos inscritos, las materias que se impartían y que eran las que marcaba el plan de estudios, los nombres de los maestros que las enseñaban y que los exámenes finales se efectuaran en las aulas

⁶⁰ La Ley de Instrucción Pública del 27 de diciembre de 1865, bajo el gobierno del emperador Maximiliano, llamó al colegio Liceo, Colegio Literario y Escuela Especial de Derecho de San Ildefonso.

⁶¹ El total de alumnos del colegio era de 120, de los que 33 estudiaban Filosofía, 26 Gramática Latina y 5 Sagrada Teología.

⁶² En Filosofía habían 112 alumnos y en Latinidad, 74. El total de alumnos del colegio era de 295.

⁶³ En los informes anuales de gastos de 1852 aparecen continuamente déficit mensuales hasta de tres mil pesos, pero a partir de 1860 ya se ve un excedente de doscientos pesos en promedio AGN, Justicia e Instrucción Pública, vol LXXIII fs. 180.

⁶⁴ Y que ratificó el Reglamento de Estudios del 13 de junio del siguiente año, en su capítulo 20, artículo 80.

del colegio de San Ildefonso ante catedráticos del mismo.

A continuación se incorporaron las siguientes instituciones:

El Colegio Nacional Científico y Literario de Tomás Prieto, el Colegio Desfontaines de Gustavo Desfontaines, el Colegio Español (o Hispano) Mexicano de José de Jesús y Antonino Priani de Castro.

Aún cuando este Plan General de Estudios fue derogado en septiembre de 1855, los colegios siguieron incorporados a San Ildefonso y con el tiempo habrían de incorporarse en mayor número⁶⁵. (véase Anexos 6.4)

Para conservación del prestigio del colegio de San Ildefonso, constantemente se actualizaron sus estudios, con autorización oficial, aún cuando los cambiantes gobiernos subsecuentes derogaran a placer dichas innovaciones. Hay peticiones⁶⁶ y ordenamientos para establecer nuevos métodos de enseñanza como por ejemplo el del ministro Lares que fijaba la manera de estudiar la Historia⁶⁷ o bien estas sugerencias emanaron de la propia Junta de

⁶⁵ El último en incorporarse fue el Colegio de Santa Isabel, en octubre de 1864.

⁶⁶ El doctor José María Luis Mora presentó el 29 de enero de 1822, al emperador Iturbide una petición de permiso para realizar "reformas y mejoras que el transcurso de los tiempos y la diversidad de las circunstancias, hacen del todo necesarias en nuestros estatutos... conducentes al mayor lustre y prosperidad del colegio..." e inclusive presentó el 24 de abril de 1823 una "Memoria sobre reformas que necesita el plan de gobierno y estudios del colegio de San Ildefonso". **Obras Completas, José María Luis Mora**. México, Secretaría de Educación Pública Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1986, pags. 26-29

⁶⁷ "Que no consistiendo el estudio de la historia en aprender los sucesos de memoria, el método que se observe en la Academia sea el siguiente. Preparados los alumnos con el estudio de la cartilla historial del conde de la Cortina, el profesor dividirá la historia que trate de enseñar, por épocas ó períodos, en cada uno de ellos clasificará los sucesos, hara conocer su origen y concatenaciones: notará lo relativo á las leyes, usos y costumbres de los pueblos, su caracter y el de los g[ran]des hombres y hará observar todo lo relativo á la Religión Servirá de testo para la divicion y orden de los sucesos, el Atlas historico de Lessage, y a los alumnos para recordar los sucesos que se hayan clasificado, los leeran en cualquier obra de historia que los comprenda." AGN, Justicia e Instrucción Pública, VOL. LXXIII

Catedráticos del propio colegio⁶⁸. Continuamente se enviaron comunicados de la rectoría al gobierno sugiriendo innovaciones que propiciarán el avance académico, ya fuera en la propuesta para nuevos textos de clase o bien en la reglamentación de las llamadas "Conferencias" que eran ejercicios de destreza mental combinados con el uso de la memoria en las que los alumnos demostraban el grado de avance en sus clases⁶⁹. Como se ve la práctica de la elocuencia continuó

⁶⁸ En el informe que presentó Lerdo al Ministerio de Justicia, decía que. "... cree la comisión q[ue] no hay necesidad de reformas en los puntos g[ene]ral[es] de la organización actual del colegio . " pero propuso las siguientes modificaciones.

1o. Que los estudios del período de Latinitad comprendan algunas de cronología e historia así como algunos autores clásicos y principios de literatura.

2o. Que los de Filosofía comprendan en el primer año Ideología, Lógica, Metafísica y Moral; en el segundo Matemáticas y Física General con algunos tratados de la partn.[sic] y en el tercero otros tratados de Física particular, geografía y repaso.

3o. Que eficazmente se procure adquirir los instrumentos y útiles necesarios para que la enseñanza de las ciencias prácticas sea verdaderamente práctica.

4o. Que los estudios de Jurisprudencia comprendan en cuatro años de teoría, prolegómenos e introducción general al estudio del derecho, historia de los derechos español, canónico y romano, derecho natural, derecho civil, romano y patrio comparados con derecho romano.

5o. Que los estudios del Derecho de Gentes del público general y particular y otros se reserven para el tiempo de práctica en dos años en cuyo tiempo convendría que los pasantes tuvieran una lección diaria de teoría y se les ecsigieran [sic] exámenes anuales.

6o. Que los catedráticos no den cursos sino que todas sean cátedras fijas

7o. Que prudentemente se aumenten en lo posible, las dotaciones de profesores pero bajo la base preferente de la seguridad de los pagos, aunque éstos no se eleven cuanto fuere conveniente mas bien que bajo la base de un aumento nominal con pagos inciertos.

8o. Que se procure realizar lo determinado en la ley del 18 de agosto de 1843 repetido en la del 19 de diciembre de 1854 para que se complete la dotación a menos de algunas de las becas de gracia con objeto de que los alumnos no sólo reciban habitación, alimentos, y enseñanza sino también los auxilios de vestido, libros y demás indispensables para sostenerse en su carrera". AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Memoriales, exp. 27 doc. 90, p. 106-108, caja 52.

⁶⁹ En una propuesta redactada el 11 de julio de 1858, se fijaban veintiún normas para celebrar estos actos públicos, de los cuales guardaba constancia el rector al recibirlos por escrito como un obsequio de los alumnos sustentantes.

vigente en las aulas ildefonsianas pues era muy sabido que formaba a oradores hábiles y competentes. Tanto el conferencista como los "réplicas" eran adiestrados en las artes de discurso y el cuestionamiento inmediato y calculado con el fin de cumplir con el propósito de formar a profesionales de la vida pública.

A partir de 1860 se nota una estabilidad en el plano académico que no vuelve a alterarse sino hasta los siguientes periodos rectorales⁷⁰.

La atención, los cuidados y el interés personal de Sebastián Lerdo de Tejada fueron el motor que inyectó la energía suficiente para que se diera una continuidad. En los últimos tres años del rectorado, no se dieron mas cambios de importancia lo cual no debe interpretarse como una desatención de la rectoría, sino por el contrario, aún cuando la cabeza directriz del antiguo y famoso colegio formara parte de otras organizaciones educativas y políticas ajenas al gobierno de San Ildefonso, la disposición de Lerdo nunca menguó como veremos después. Los métodos didácticos se pusieron al día para impulsar el nivel académico al que el rector se había propuesto llegar. Hasta el último día en que Sebastián Lerdo ocupara la silla rectoral de esta institución, trabajó con dedicación para el engrandecimiento de "su" colegio.

3.4 El Estudio de Derecho en San Ildefonso ante problema de la transición del antiguo sistema colonial a las propuestas de juristas liberales.

El área del colegio a la que más se dedicó Lerdo fue la de la facultad de Jurisprudencia la cual, con el tiempo, conseguiría colocar en un sitio preponderante que difícilmente sería opacado por otra institución de estudios de Derecho⁷¹. El propósito original de formar a

⁷⁰ Los siguientes rectores fueron: Basilio Arrillaga (1863-1865), Francisco Artigas (1865) y Joaquín Eguía Lis (1865-1867). Ninguno logró regresarle a San Ildefonso el prestigio de la era lerdista. Más bien prepararon al colegio para su transformación en la escuela de Barrera

⁷¹ En la ciudad de México funcionaban otras escuelas importantes de Derecho, de pretérito prestigio, como lo fueron el colegio de San Gregorio, el de San Juan de Letrán, el de Comendadores Juristas de San Ramón Nonato (reabierto por el presidente Juárez) y la misma Universidad. En general el celo por impartir cátedras, entre los juristas más destacados de la época, nunca cesó desde

juristas⁷² competentes fue el motor que impulsó la actualización y los cambios.

Así encontramos que se hacen modificaciones importantes a los mencionados estudios en los años de 1852, 1854, 1858 y 1859. Sin desmerecer ninguno, los más importantes fueron los de 1852 y 1858 porque mejoraban el ambiente escolar.

La primera disposición fue encaminada a reglamentar los horarios y textos utilizados⁷³. Se basó en el Reglamento General que decía que era obligación del rector organizar las clases. Después, el 31 de julio, fijó las "Reglas para el Servicio de las Cátedras de Jurisprudencia" en las que se mandaba que las cátedras de esa facultad debían llevarse a cabo diariamente de las nueve a las diez y media de la mañana y de tres a cuatro y media de la tarde. Estableció los martes y viernes para las Academias y asignó nuevos libros de texto. La explicación de esto se basaba en una cuestión, la asistencia a la Universidad. Desde tiempos añejos las cátedras de Derecho en la Universidad Nacional y Pontificia, a las cuales acudían obligadamente los estudiantes de los colegios incorporados, eran la de Prima (Derecho Patrio) de 7 a 8:30 de la mañana. Se permitía permanecer el resto del día en la Universidad estudiando pero regresar sin excusa al colegio para asistir a clase de Vísperas (Derecho Público) de 3 a 4:30 de la tarde. Podían también podían regresar al colegio después de la de Prima, pero a condición de volver de nuevo a la Universidad a cursar la de Vísperas.

la Colonia.

⁷² Desde su fundación, el colegio de San Ildefonso tuvo como propósito en la Facultad de Derecho, el formar juristas y no simples litigantes. Por ello su formación abarcaba desde el estudio del Derecho Romano -tratado en sus distintas versiones- hasta las doctrinas de actualidad.

⁷³ Dos años después Lerdo envió al ministerio de Instrucción Pública la siguiente propuesta de textos para Derecho, el Derecho Natural (en latín) de J.G Heineccio, edición de Puebla, 1826, el Derecho de Gentes en 4 tomos, de Vattel, edición de París, 1836, el Derecho Público, en 2 tomos, de M L. Macarell, edición de Madrid, 1843, los Elementos de Legislación en 2 tomos, de Ferrean, edición de Valencia, 1840; Derecho Romano (en latín) en 2 tomos del Vinnio, edición de Valencia de 1786, Derecho Patrio en 5 tomos, de Juan Sala, edición de México, 1831-1833; Derecho Canónico en 6 tomos, de Cavallario, edición de Madrid, 1821; y Derecho Criminal en 3 tomos, de Marcos Gutiérrez, edición de México, 1850.

En realidad el plan de estudios no fue modificado en su contenido, más bien fue reforzado con libros que ofrecían más claridad y precisión aunque no eran tan recientes (algunas fechas de edición iban de 1786 a 1850). A diferencia de los textos usados escasos diez años antes, siendo aún rector el Dr. Guzmán, se volvía a los títulos convencionales del Derecho y se eliminaban aunque estuvieran "castigados" los controvertidos, como fue el caso de *El Espíritu de las Leyes* de Montesquieu usado en la clase de Principios de Legislación, de 1843 a 1845. Recuérdese que esa fue justamente la época en la que Lerdo ocupaba un lugar en las aulas como estudiante y forzosamente lo abordó ya que le fue dado como premio al concluir su segundo año de carrera (*Vide supra* nota 24).

Lo que sí mantuvo Lerdo, fue la obligación de los estudiantes secundianistas y terciaristas de presentar "acto público" es decir, examen oral frente a todo el colegio, para demostrar su avance académico así como la calidad y cantidad de conocimientos adquiridos durante el año escolar.

La segunda se llevó a cabo en abril de 1858 cuando la Junta de Catedráticos presentó al gobierno un nuevo grupo de reglas para las cátedras de Jurisprudencia en sus cursos de Prácticas y Procedimientos Judiciales que se llevaba en el 4º año. La Inspección General de Estudios autorizó la propuesta y las reglas, divididas en tres apartados quedaron así:

1o. Las lecciones, cuya duración sería de una hora, se impartirían a diario salvo los días en que se celebraban academias de Jurisprudencia.

2o. El mencionado curso quedó establecido en dos años de práctica ya que el primero sería para la aplicación de la práctica de las leyes y el segundo sería para el estudio del Derecho Público y el de Gentes.

3o. La acreditación del curso quedaría condicionada a la aprobación de un examen final, en caso de no lograrla se contaría con una nueva oportunidad de presentarla. Si éste también se reprobaba, entonces "No podrán presentarse al [g]eneral para recibirse de abogados."⁷⁴

⁷⁴ AHUNAM. FCSI. Rectoría. Vida Académica. Noticias de Cátedra. exp 79 doc. 304 caja 58.

Es decir, quedaba impuesto que este curso era obligatorio para conseguir el título de abogado pues si no se cubría, no se terminaba la carrera. Además es claro que al claustro de catedráticos de Derecho les preocupaba redoblar la enseñanza para lo que se adicionaron horas/clase de acuerdo a lo propuesto en el inciso 1°. En cuanto al 2°, había que motivar al jurista elocuente dotándolo con una base de conocimientos sólida que le diera una personalidad experimentada.

Aún cuando se hicieron cambios tanto en el sentido práctico como en el del contenido de las carreras de Derecho, San Ildefonso continuó formando a legistas tradicionales⁷⁵.

A finales del siglo XVIII y principios del XIX, inscrito en el ámbito de la Ilustración, el racionalismo incluyó la ciencia del Derecho. Sobre la base de los principios del derecho romano, se construyó una estructura combinada que se conoció como el Jusnaturalismo. La pretensión era conciliar las realidades sociales y económicas con las formas tradicionales. El Jusnaturalismo racionalista había invadido las mentes de los juristas del siglo XIX primero en Europa y más tarde en México. Sin embargo, como afirma María del Refugio González⁷⁶ "...en definitiva, en el último tercio del siglo XIX, el derecho colonial siguió rigiendo durante casi 50 años de la vida independiente y los textos de doctrina jurídica española, y en ocasiones criolla, continuaron siendo la pauta seguida por funcionarios, juristas y litigantes de la época..."⁷⁷

Como se vio antes, el Jusnaturalismo había penetrado también en las aulas ildefonsianas hacia la década de los cuarenta, cuando en las premiaciones aparecen los textos por demás conocidos como ilustrados de Montesquieu y de Voltaire. Uno de los textos siempre utilizados

⁷⁵ "... los profesionales del Derecho principiaban por lo dogmático, la expresión más concreta de la justicia: el Derecho romano, y lo comentaban por las vastas concepciones de moral social, llamadas Derecho Natural y de gentes. ó bien comenzaban con éstas y seguían con el referido Derecho romano, á veces comprendían además el caótico Derecho patrio civil y penal al fin de los cursos." Justo Sierra, coord., México, su evolución social, 3 vols., México, J. Ballezá y Cía. Sucesor, 1900-1902, V II, p. 519.

⁷⁶ María del Refugio González, El Derecho Civil en México 1821-1871, México, UNAM, IIJ, 1988, 197pp.

⁷⁷ Ibid. p. 61.

dentro de las aulas fue el de Emerico de Wattel (**Derecho de Gentes o principios de la Ley Natural** usado para el Derecho Canónico) publicado en París por primera vez en 1757 y sugerido por Lerdo en su edición de 1836. Otros como los de J.C. Heineccio (**Recitaciones de Derecho Civil Romano** para el Derecho Natural y de Derecho Romano), así como el Domingo Cavallario (**Instituciones del Derecho Canónico** para el Derecho Canónico), José Marcos Gutiérrez (**Práctica Criminal de España** para el Derecho Criminal), el de Juan Sala (**Vinnio castigado** para Derecho Romano, Derecho Civil y **Ilustración del Derecho Real de España** para el Derecho Nacional de España) y otros fueron editados en pleno siglo XVIII, en Francia y España⁷⁸. En la biblioteca del colegio existían obras ilustradas que eran para consulta de los estudiantes mayores. Aún cuando se tratara de obras producidas en el contexto ilustrado, no puede pensarse que en San Ildefonso el curso que seguía la enseñanza del Derecho avanzara en ese sentido.

Los testimonios de la época, unos a favor y otros en contra, nos presentan un panorama apegado a la tradición y no a la innovación. Autores de la talla de Justo Sierra y Pablo Macedo nos han legado sus puntos de vista, coincidentes por cierto, sobre la incongruencia entre lo aprendido en las aulas y las urgencias de los tribunales y las cortes. El licenciado Macedo nos dice:

“Después del estudio inconexo y desordenado de lo que se llamaba derecho natural y de gentes, del de la legislación romana, canónica española, hecho no con el criterio histórico, sino como si se tratara de leyes completamente en vigor, y de las reglas, por cierto muy intrincadas, que normaban los procedimientos judiciales en materia civil y penal, se consideraba a un joven lo bastante preparado para la lucha por la vida, se le confería el título de abogado se le habilitaba en nombre de la ley, para defender la hacienda, la honra y la vida de sus semejantes y para desempeñar el delicadísimo encargo de administrarle justicia”⁷⁹

Y así era, los planes de estudio aún oían a colonia. La modernidad didáctica no había entrado en las aulas de las escuelas de Derecho, por el contrario, el mismo autor dice más adelante

“En ninguno de los establecimientos en donde el Estado impartía la

⁷⁸ Véase Apéndices 6.5 Bibliografía usada en las cátedras de San Ildefonso

⁷⁹ Pablo Macedo. *Op. Cit.* P. 6

instrucción, se cuidaba de darle algún carácter ordenado, sistemático y general, sin que cada plantel estaba confinado dentro de los límites de su especialidad”⁸⁰

Justo Sierra, en la obra *México, su evolución social*, definía los estudios de Derecho, de este modo:

“los que seguían la carrera del Foro estudiaban un vasto sistema de conocimientos disimbolos, compuesto así: los conocimientos agrupados en la denominación de Humanidades: el latín, los clásicos, la retórica; los que pertenecían á la Filosofía: lógica, Metafísica, Ética y la Filosofía natural; los que formaban el Derecho Romano, el Canónico, el Natural, el de Gentes y el Patrio.”⁸¹

Para él, el estudio del Derecho entonces mostraba esta cara:

“La carrera del Foro era la que, en el periodo que historiamos, ofrecía á los hombres de letras el más risueño porvenir. Prescindiendo del afán immoderado de pleitear que nos fue negado por la madre España, y que hacía de la carrera del Foro una de las más lucrativas, el juriconsulto estaba llamado a los primeros puestos de la administración por el especial índole de sus estudios: era él el que al modo de la época, estaba versado en los asuntos que hoy forman la sociología; la ciencia de la administración, la ciencia de la riqueza pública, la ciencia de la legislación, las ciencias históricas: he aquí los vastos dominios que los abogados eran llamados a cultivar”

Al parecer el Jusnaturalismo no consiguió aceptar la pesada maquinaria de las oxidadas mentes gubernamentales y la modernidad tuvo que esperar⁸². El liberalismo, heredero del Jusnaturalismo, apenas estaba madurando. Su despertar fue lento, lleno de interrupciones.

La Reforma liberal al fin hizo su aparición en las aulas de los juristas ildefonsianos, cuando en 1861 a la cátedra de Prolegómenos de Derecho se le impuso el texto de los Códigos, de Mariano Mercado que no eran sino una guía de las leyes presuntamente vigentes. Oficialmente el estudiante de Derecho, desde su primer año, tenía que aceptar y defender esta legislación y con ello, al sistema político. Parecía que el liberalismo había triunfado, pero tuvo que esperar hasta

⁸⁰ Ibidem

⁸¹ Sierra, Ibid P. 443

⁸² Rosalina Ríos Zúñiga en su tesis de Licenciatura indica que una innovación práctica fue el uso individual de libros, uno por alumno. Ríos, Op. Cit.p. 123.

1867. Entonces, el declive del sistema político conservador arrastró al colegio de San Ildefonso, que sirvió como abono para la creación de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

Ahora pregunto, ¿entonces los estudios jusnaturalistas en San Ildefonso tuvieron algún éxito? La respuesta es sí, pero tarde. La teoría era una cosa y la práctica otra. San Ildefonso no se saltó el siglo XVIII y con ello la Ilustración, pues de otro modo el Liberalismo no hubiera irrumpido transformando todo a su paso. Pero ese tránsito no se dio sino hasta el momento oportuno, con el gobierno de Benito Juárez.

3.5 Los problemas del personal docente y administrativo: normas para la máxima eficiencia.

Para que una institución funcione armoniosamente, todas sus partes deben coexistir en un ambiente grato. El rector de San Ildefonso sabía que era prioritario que sus colaboradores prestaran sus servicios de manera responsable y -porqué no- satisfactoria, pues ello redundaría en el éxito de su labor. A continuación expongo la política que nuestro personaje utilizó para crear este ambiente positivo de trabajo, apoyado en relaciones personales e incentivos profesionales.

El cuerpo de colaboradores de Sebastián Lerdo de Tejada nunca fue ajeno a su atención y control. Evidentemente sabía que para alcanzar un buen nivel académico se debía contar con los catedráticos idóneos y capaces de superarse continuamente en sus labores diarias. Por otro lado la imagen que daba este cuerpo docente sería observada, criticada y hasta imitada por sus jóvenes discípulos. Por ello, esta apariencia debía conservarse siempre sin tacha.

También para este grupo de la comunidad ildefonsiana se hicieron cambios cuya finalidad fue el garantizar que los docentes y empleados cumplieran con su cometido. Fijó reglamentos y órdenes cuya transparencia y claridad contribuiría a ubicar los derechos y obligaciones de todos.

Principalmente fue en 1852 cuando se implantó la mayoría de estos cambios. Por ejemplo, el 31 de julio a los catedráticos se les dio a conocer el "Reglamento de Puntos", complemento del reglamento general, con el fin abatir el ausentismo de catedráticos, renglón de la vida escolar muy relajado por el desinterés del antiguo rector. Para conseguir su objetivo, marcaba penas para

quienes llegaran tarde o bien se ausentaran de sus cátedras sin justificación alguna. Estos castigos se cobraban en efectivo⁸³. El Reglamento resultó ser efectivo pues afectaba a los catedráticos en el aspecto básico de su subsistencia, pues el que no trabajaba, no cobraba.

Además, con el fin de informar a los maestros de dónde y cómo se les pagaba su sueldo, el rector hizo circular un documento extenso llamado "Reglas dadas por el Señor Rector de este colegio para distribuir entre los Señores Catedráticos de las cuentas que reciba el colegio en cuenta de la pensión del Herario [sic] Nacional, que por ley disfruta".⁸⁴ De este modo se enteraba al cuerpo docente de dónde venían las fallas al verse disminuidos los sueldos, y los maestros no podían reclamar al colegio por contabilizar erróneamente sus salarios.

Como se vio en el capítulo anterior, los catedráticos tenían que pasar por una prueba de

⁸³ Se asignaba un punto por faltas por

-llegar tarde en los primeros quince minutos en clases cuya duración era de dos horas.

-llegar tarde en los primeros diez minutos en cátedras de una hora.

-llegar tarde en la primera media hora de la Junta de Catedráticos, mensual.

-no asistir a impartir clase

-faltar a la Junta de Catedráticos

-llegar tarde a las Academias

-salirse antes de concluir las clases, academias y Juntas de Catedráticos

El valor de los puntos era.

-para Teología y Jurisprudencia, 2 pesos 4 reales por cátedra.

-para Gramática Latina y Castellana, un peso

-para la Academia de Gramática, un peso

-para la Academia de Dibujo, dos pesos

-para los idiomas (Inglés y Francés), un peso

También señalaba que el rector podía conceder una licencia de una semana al año, con goce de sueldo a los profesores que lo solicitaran. AHUNAM, FCSI, Rectoría, Constituciones, exp 13, doc. 014 caja 92.

⁸⁴ El dicho documento explicaba la manera en que se distribuía el gasto del colegio, tanto el interno como el del subsidio que otorgaba el gobierno. Aclaraba que estos sueldos se dividían en dos mitades, la primera que era dotada por el colegio y la otra mitad proveniente del subsidio gubernamental. Sin embargo esta segunda mitad a su vez se dividía en dos partes pues el gobierno solo enviaba la mitad y la otra la daba el colegio de San Juan de Letrán de la renta que pagaba por el alquiler del edificio de la Antigua Aduana que ocupaba. Aclaraba, que el sueldo de los profesores en realidad se dividía en tres partes y no en dos, así que cuando una de ellas fallaba, afectaba en su justa proporción.

aptitudes mediante la sustentación de un Concurso de Oposición. El rector y la Junta de Catedráticos revisaban las solicitudes y comprobaban que los aspirantes llenaran los requisitos necesarios.

En noviembre de 1852, se concursó la cátedra de Jurisprudencia que estaba vacante por el ascenso de Lerdo a la rectoría y que era ocupada interinamente por el bachiller Ezequiel Montes. Como únicos opositores se presentaron el mencionado Montes y Federico Gambú. La Junta revisó cuidadosamente los expedientes de ambos contrincantes hallando que el señor Gambú era francés. Automáticamente quedó eliminado, según dice en el libro de Memoriales de la Rectoría, con el argumento de que "... supuesto que para ser admitido el S[eñor] Gambú no tiene en forma según parece, los documentos requeridos..."

Al celebrarse el concurso la rectoría ni siquiera se molestó en informar al gobierno de la pretensión del señor Gambú. Es decir, las autoridades del colegio negaron la oportunidad a este solicitante de pertenecer al cuerpo docente tal vez, por el hecho de no ser egresado del mismo colegio. O tal vez porque no les pareció que un extranjero solicitara la plaza o simplemente se trató de conservar el círculo de profesores, el cual era muy cerrado. En pocas ocasiones se abrió para recibir a extraños. Así la plaza de catedrático fue concursada únicamente y ganada por el bachiller Ezequiel Montes.

El personal de servidumbre como mozos, cocineros, porteros, etc. nunca fue descuidado por la rectoría. Aunque éstos eran mandados por el mayordomo, existía una comunicación directa entre ellos y el rector. Con el fin de regularizar el pago de sus salarios, Lerdo ordenó que se terminara con la ancestral costumbre de que los domingos cada alumno del colegio chico tenía que dar al mayordomo, un real para pagar los dichos sueldos. De ahí en adelante, estos gastos debían salir de las arcas del colegio y no de los bolsillos de los alumnos como si se tratara de una limosna.

Más tarde en 1854, Lerdo pidió autorización al gobierno para aumentar estos salarios a razón de cuatro reales mensuales a cada uno. Según él mismo expuso, de este modo cada "sirviente" ganaría cuatro pesos al mes.

También la situación del mayordomo fue redefinida por el rector Lerdo. Después de revisar los libros de contabilidad, notó que este funcionario cobraba para sí, el 6% (seis por ciento) sobre todo lo que entraba a las arcas del colegio y no lo que le asignaba el reglamento general vigente.

Valiéndose de este documento y de su derecho a reformarlo, Lerdo fijó uno nuevo para delimitar los ingresos de la mayordomía. A partir de ese momento el mayordomo sólo podía cobrar el 6% sobre la recaudación de rentas ordinarias y de los gastos de recaudación de las cobranzas extrajudiciales "y de escritorio" y no de las rentas extraordinarias.

Y como nueva obligación debía el mayordomo llevar dos libros, uno de cuentas generales diarias y otro de las particulares para los ramos de ingresos y egresos.

Por último indicaba Lerdo, que estos libros debían entregarse al archivo del colegio anualmente

"para que se destruya la practica, que en mi concepto ha sido del todo infundada, creyendo los mayordomos que esos libros eran de su propiedad, y ellos eran los únicos interesados en conservarlos por la responsabilidad de su manejo."⁸⁵

Es claro que al examinar el ramo de egresos habían quedado al descubierto los abusos del mayordomo Miguel Flores Heras, quien se pagaba a sí mismo más de lo que realmente le correspondía por lo que hubo que ponerle un remedio. La redifinición del cargo de mayordomo fue tajante pues de ahí en adelante la Junta de Hacienda debía comprobar hasta el último movimiento pecuniario que este individuo hiciera. Toda ganancia que hubiera sería para beneficio del colegio y todo acto de autonomía de mayordomo quedaba invalidado.

Lerdo siempre mostró una actitud positiva hacia los catedráticos serios y cumplidos. Pero en cuanto a los desobedientes, les aplicaba mano dura y estricta.

En algunas ocasiones tuvo que llamarles la atención, exhortándolos para que no se repitieran sus faltas. Sin embargo, en otras, tuvo que recurrir hasta a la suspensión para corregirlos.

Tales fueron los casos de los maestros Isidoro Guerrero y Filomeno Vieyra a quienes les

⁸⁵ AGN. Justicia e Instrucción Pública, vol. 62, p. 72 vta.

suspendió del colegio por un mes sin goce de sueldo. Sobre el primero hablaré más adelante en el inciso siguiente⁸⁶.

En cuanto al segundo, el problema consistió en que el mencionado Vieyra se retiró del colegio una mañana sin autorización del rector porque este aún no había llegado. Lerdo, para evitar que nadie repitiera la falta, lo castigó por todo el mes sin que diera clase ni se presentara a cobrar. Ante este escarmiento, cualquier catedrático que se saliera de los límites preestablecidos se exponía a una sanción severa.

Sin embargo, también Lerdo reconocía a buen empleado cuando lo tenía enfrente. Hay varios casos de profesores a quienes ayudó, pero en particular pueden relatarse el caso de dos.

Cuando se fijó el Reglamento General de Estudios de 1854, además de hacer cambios académicos, hizo otro cuyo fin era el de facilitar la formación moral, a través de cursos de religión, aunque se encontraran suspendidos los estudios de Teología.

Con el propósito de inculcar en los colegiales los principios religiosos, el dicho reglamento ordenó que el vicerector, por ser el funcionario encargado de velar por la disciplina escolar, tenía que ser un clérigo. Automáticamente el ocupante del puesto, el maestro Pablo Tellez tuvo que renunciar y se nombró en su lugar al presbítero Juan Lechuga⁸⁷.

No puede decirse que este cambio significó algo importante pues no existe testimonio que señale notoriedad durante el año en que Lechuga fue vicerector. Por el contrario, al darse el cambio en la ley respectiva, es el mismo rector Lerdo quien sugirió que se restituyera a Tellez en su puesto porque su eficiencia estaba comprobada.

Otro catedrático que mereció la atención de Lerdo, también durante los mismos meses que el anterior, fue el doctor Juan Bautista Morales, quien había impartido el Derecho Canónico en San Ildefonso por los últimos veinte años.

El Dr. Morales decidió retirarse pues tenía otro empleo que le remuneraba mucho más que

⁸⁶Véase 3.5 La imagen del catedrático y el lugar del alumno.

⁸⁷ Al licenciado Tellez se le restituyó en el vicerrectorado el 6 de diciembre de 1855, al derogarse el Plan de 1854.

el de catedrático⁸⁸ y solicitó al gobierno que le pagara una jubilación. Lerdo le apoyó con cartas de recomendación y el ministro Ezequiel Montes se la autorizó el 11 de enero de 1856, con goce de sueldo entero que se pagaría de las arcas del colegio.

"... según se haga a los cated[ra]t[ic]os en actual servicio y como gracia esp[ecial] que sirva de ejemplo mientras no se reglamente la concesión de jubilaciones."⁸⁹

Además Lerdo solicitó al gobierno que le autorizara un aumento en la pensión de este funcionario, que era de seiscientos pesos anuales, al monto de ochocientos pesos, el cual se le concedió sin tropiezos.

El aumento de colegiales a las aulas ildefonsianas implicó redoblar esfuerzos para los funcionarios encargados de su cuidado y vigilancia. Se aumentaron plazas para Subprefectos de Estudios y se reglamentó el funcionamiento de la Secretaría del colegio⁹⁰.

Durante el año de 1855 el personal docente había sufrido un revés cuando en el Plan de Estudios del año anterior se suprimió la pensión anual que el gobierno daba al colegio para cubrir la mitad de los salarios. En consecuencia, todos los catedráticos recibieron, durante ese año, la mitad de sus sueldos sin que la rectoría pudiera hacer nada.

Sin embargo con la derogación del Plan de Estudios en septiembre del '55 le fue restituida la pensión al colegio y el pago de salarios fue normalizado a partir de enero de 1856.

Pero la estabilidad fue relativa pues el gobierno no siempre daba la pensión completa y los sueldos quedaban pendientes hasta el momento oportuno. Pero ¿de qué modo podían sufragar sus gastos los empleados y catedráticos si sólo se les pagaba la mitad de su pensión? La respuesta a ello es obvia, como lo es hoy en día: con otro u otros trabajos.

La mayoría de los profesores se desempeñaba ya fuera en instituciones oficiales o bien en privadas donde obtenían los ingresos básicos para sobrevivir. Entre los magistrados de la Suprema

⁸⁸ El doctor Morales era presidente de la Suprema Corte de Justicia con un salario de 4,500 pesos anuales

⁸⁹ AHUNAM, FCSI. Rectoría. Vida Académica. Memoriales. exp 26 doc. 089 caja 51

⁹⁰ En cinco artículos se le fijaban los requisitos para ocupar el puesto. salario. período de funciones. etc

Corte de Justicia tenemos a los catedráticos José Urbano Fonseca, Juan Bautista Morales y el mismo Sebastián Lerdo de Tejada.

El maestro Tomás Sierra y Rosso, catedrático de Jurisprudencia atendía como secretario del Juzgado 3o. de lo Civil.

El catedrático de Inglés, Luis García Paredes además de dar clases en el colegio de San Juan de Letrán, era dueño y director del colegio Desfontaines junto con Gustavo Desfontaines.

El vicerector Pablo Tellez y los catedráticos Juan Bautista Morales y Manuel de la Peña eran diputados del Congreso Constituyente⁹¹.

El maestro de Derecho Canónico, Benigno Payró, era ministro suplente en el Tribunal de Distrito, mientras que el catedrático de 2o. de Gramática Latina, Francisco Taboada Gordillo era "empleado en una de las secretarías del mismo tribunal"⁹².

El profesor de Dibujo, Fortunato Soto, también daba clases en el Colegio Militar.

Los profesores de San Ildefonso, pese a que no siempre recibían sus salarios completos, permanecían como parte del cuerpo docente por largo tiempo y sus salidas obedecían a dos causas: el ascenso a algún empleo o puesto público o a la muerte.

Continuamente se presentaban en la rectoría solicitudes de licencias temporales o definitivas (renuncias) que venían acompañadas de la exposición del motivo de la petición. No puedo precisar otras causas que no fueran las anteriores.

Quisiera enlistar a todos los que salieron con motivo de haber sido asignados a un cargo oficial pero como resulta una tarea tan laboriosa que amerita por sí misma una investigación muy extensa, por el momento solamente mencionaré a modo de ejemplo, a los más importantes del periodo rectoral que abarca este estudio.

Filomeno Vieyra, catedrático de Latinidad fue nombrado Juez de Letras de Tetecala, estado de México en febrero de 1857.

⁹¹ Pablo Tellez era diputado por San Luis Potosí. Juan B. Morales por Guanajuato y Manuel de la Peña por el estado de México.

⁹² AHUNAM. FCSI. Rectoría. Vida Académica. Junta de Catedráticos. doc. 34 caja 48

Bernardo Gallegos, profesor de Latín fue nombrado juez interino de Letras de Cuautla, Morelos en 1861, para lo cual pidió una licencia temporal. Al siguiente año, en agosto, fue asignado como juez de primera instancia en Yautepéc, Morelos por lo que renunció a su cátedra.

Manuel de la Peña fue nombrado prefecto del Distrito de Tula, Hidalgo, en marzo de 1861.

Pablo Tellez, vicerrector del colegio, fue nombrado juez interino de Pachuca, Hidalgo en febrero de 1861; más tarde regresó a San Ildefonso.

También se dio el caso de un catedrático que definitivamente tuvo que abandonar la docencia para dedicarse a otra cosa. Así tenemos al licenciado Luis Gonzaga Ortiz quien en 1862 se anunciaba en los periódicos locales ofreciendo una "obra" llamada "La Rosa Astronómica" que era una especie de calendario perpetuo, por la suma de cuatro reales. Este producto tenía una dedicatoria para su colegio, San Ildefonso⁹³.

Desde marzo de 1857 con motivo de la promulgación de la Nueva Constitución, a todos los funcionarios públicos, empleados gubernamentales, militares y civiles, se les obligó a prestar juramento bajo la fórmula prescrita en el artículo 8°. Esto significó el compromiso de cumplirla, aún en contra de lo que ordenaba la Iglesia⁹⁴.

En el colegio de San Ildefonso⁹⁵ el 20 de marzo se procedió a tomar el mencionado juramento del cuerpo docente y empleados, compuesto en ese momento por diecisiete personas. En el acta levantada a las tres de la tarde de ese día, se indica que siete profesores ya habían prestado el juramento en sus otros empleos y del resto, sólo nueve juraron ante el rector Lerdo pues el subprefecto Gerónimo de las Fuentes estuvo fuera, aún cuando se le requirió al día siguiente para el mismo fin.

Este suceso no volvió a mencionarse de modo abierto⁹⁶, sino hasta el 4 de agosto de 1860 -tres años y cuatro meses después- cuando llegó al escritorio de Lerdo una misiva del catedrático

⁹³ El Siglo Diecinueve. Sesta(sic) época, año vigésimo segundo, tomo cuarto, núm 619 del 5 de octubre de 1862.

⁹⁴ Este juramento no se cumplió en su totalidad pues la presión que ejerció el clero sobre los liberales católicos, originó una tolerancia que no fue suprimida sino hasta 1874

⁹⁵ El rector Lerdo tuvo que ir a jurar al Palacio Nacional

⁹⁶ Vide *infra*. p 165

de segundo de Jurisprudencia, licenciado Tomás Sierra y Rosso, que decía lo siguiente:

"En el año de mil ochocientos cincuenta y siete, fui citado por V.S. para jurar la constitución promulgada ese año; cuyo juramento presté no sin repugnancia y de la manera q(ue) a V.S. consta.

Esto no obstante queriendo tranquilizar mi conciencia, ajustando mis procedimientos á las respetables determinaciones del Ilustrísimo Prelado de esta Diócesis, retracto en toda forma dicho juramento ante V.S., ante quien fue prestado.

Tomás Sierra y Rosso
[firma]⁹⁷

Y era cierto, el arzobispo Pelagio Antonio de Labastida siempre fue determinante en esta cuestión, pues desde la promulgación de las Leyes de Reforma en adelante, no cesaría en su empeño de obligar a los católicos mexicanos a negar cualquier ley, decreto o ejercicio legal que atentara en contra de los derechos de la Iglesia⁹⁸.

El licenciado Tomás Sierra y Rosso, catedrático decano de San Ildefonso era miembro de una conocida familia conservadora de Mérida. Él y sus hermanos Ignacio⁹⁹ y Narciso, habían

⁹⁷ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Correspondencia de la Rectoría, Correspondencia, exp. 104 doc. 901 caja 104

⁹⁸ Quince años después, en 1875, la fórmula de promesa de la Iglesia Católica dada por el mismo arzobispo y aprobada por la secretaría de Negocios Eclesiásticos Extraordinarios de la Secretaría de Estado en Roma, a raíz del decreto del presidente Lerdo del 15 de diciembre de 1874, era "Yo . . . prometo dejar a salvo en el ejercicio de mi empleo, las leyes divinas y eclesiásticas o lo que es lo mismo, no ofender en lo más mínimo las creencias católicas: en consecuencia, evitaré el cumplimiento de las leyes civiles en todo lo que se opongan a las divinas y eclesiásticas, y procuraré, en cuanto de mí dependa por los medios legales, la derogación y abrogación de aquellas leyes en su parte anticatólica; declarando, como declaro, que esta promesa es absolutamente irrevocable. Fecha Firma". Además, al protestar de guardar y hacer guardar la Constitución y Leyes de Reforma debía añadir, "Si como católico" (subrayado en el original) De lo contrario se les obligaba a firmar una retractación que sería remitida a la mitra por el confesor del individuo en cuestión AA.EE SS. Messico fasc. 665 pos. 252, documentos 202 y 203 citados por María Guadalupe Bosch de Souza y Luis Ramos Gómez-Pérez, O P en México en el Siglo XIX a la luz de los documentos del Archivo Secreto Vaticano, Antología, México, UNAM, 1997, 350pp

⁹⁹ Ignacio Sierra y Rosso había sido el ministro de Hacienda del presidente Santa Anna en 1853 en sustitución de Haro y Tamariz Victoriano Salado Alvarez hizo una amarga crítica a la actuación de este personaje así. "Ese hacendista para quien la

hecho juntos sus estudios en San Ildefonso donde más tarde se incorporaron al cuerpo de profesores. Con el tiempo sólo Tomás continuó trabajando para el colegio y al parecer siempre sostuvo sus principios e ideales abiertamente.

En realidad no creo que esta posición le hubiera traído problemas, ni con el gobierno liberal ni con el conservador, pues en 1863, fue separado del colegio junto con los demás profesores simpatizantes de la causa juarista para regresar a su cátedra para el ciclo escolar de 1864,¹⁰⁰ del cual no se separaría sino hasta 1867 cuando fue creada la Escuela Nacional Preparatoria¹⁰¹.

Salvo este caso, no se encontró ninguno otro que se relacionara con la materia.

El único problema grave que se tuvo con algún empleado del colegio, surgió en 1860 con el licenciado José María Cuevas quien era el abogado del colegio. Se le había dado ese nombramiento desde 1833 y nunca había cobrado sueldo porque espontáneamente lo había rechazado.

El problema se suscitó porque la rectoría le pidió que recuperara el capital que

ciencia no tiene secretos... ha ideado la colección de contribuciones más admirable que es dado imaginar en mente humana. Gravando los canales, las pulquerías, los hoteles, los cafés, las fondas, los puestos fijos y los ambulantes, los coches, las carreteras, los carruajes, los perros, los caballos, las ventanas..." Victoriano Salado Álvarez, *De Santa Anna a la Reforma, memorias de un veterano en Villegas*, Op. Cit. p.57.

¹⁰⁰ De mayo a noviembre de 1863 no se vuelve a saber nada de él sino hasta que aparece su firma como secretario del Juzgado 3º de los Civil. *El Cronista de México*, 19 de noviembre de 1863. Tomo II, núm. 139, 2a. época.

¹⁰¹ Es digno de mencionarse que desde 1849, año en que el maestro Sierra y Rosso ocupó la cátedra de Artes y después la de Jurisprudencia, nunca faltó a sus obligaciones docentes salvo en mayo de 1860 cuando solicitó una licencia por cuatro meses para restablecerse de "una gastralgia crónica la cual le ha ocasionado ya un estado hipocondriaco intenso" y "un padecimiento crónico de las vías digestivas que afectando simpáticamente al cerebro produce trastornos nerviosos que le impiden dedicarse a estudios serios .." según diagnosticaron los doctores José María Barceló de Villagrán y Jaime Puig. AGN. Justicia e Instrucción Pública, vol LXXVI, fs 212-215. Sin embargo según se ve interrumpió la licencia para manifestar su retractación al juramento de la Constitución de 1857.

correspondía a pagar una beca para financiar estudios de Teología¹⁰² que se hallaba sin aprovechar desde hacía tiempo. El licenciado Cuevas mediante maniobras legales, dispuso de los capitales de las becas en cuestión y los envió a otras instituciones, alterando así las cláusulas de fundación y privando al colegio de ese beneficio. El ministro de Instrucción Pública lo sustituyó y asignó a Lerdo de Tejada como abogado del colegio, sin dejar de ser rector, el 20 de marzo de 1860¹⁰³.

La primera acción legal que se realizó, con anuencia del ministerio de Instrucción Pública, fue demandar al Licenciado Cuevas por el abuso que había cometido con los fondos del colegio. A la larga este pleito no fue resuelto durante el periodo rectoral de Lerdo, quien al retirarse del colegio en mayo de 1863, lo dejó pendiente.

Para concluir, puede verse que las relaciones entre la rectoría lerdista y su equipo de colaboradores, docentes y administrativos fue cordial pero estricto, pues no podían ponerse en riesgo los intereses del colegio. Pienso que Lerdo supo convivir con ellos y crearles un ambiente grato, basado en el respeto y el reconocimiento de sus aptitudes.

En cuanto al contenido de las materias la actitud de Lerdo tendió hacia la cautela y la prudencia. En este campo no puede considerársele como un innovador más bien su mérito estribó en afianzar el proceso de desarrollo de la institución.

¹⁰² Era una de las dos becas fundadas por el doctor Juan José de Guereña para beneficiar a jóvenes originarios del obispado de Durango. Al fundarlas se asignó al obispo de Durango en turno para que fuera su patrono perpetuo. A principios del siglo XIX Cuando el marqués de Castañiza fue obispo de Durango, le correspondió ese honor mismo que conservó al asumir la rectoría del colegio de San Ildefonso. Sin embargo al morir, la administración de las becas sufrió contratiempos debido a un problema con la testamentaria del marqués AHUNAM, FCSI. Rectoría, Becas, Noticias y fundación de Becas, exp 48-128 docs 178-1095, cajas 32 a 37

¹⁰³ Aunque el Reglamento General del colegio prohibía que un funcionario tuviera dos cargos simultáneamente, en este caso se hizo una excepción, dada la conveniencia de que Lerdo, además de conocer muy bien la gestión de la institución estaba familiarizado a fondo el problema.

3.6 Un rector amigo y guía de la juventud: sanciones y disciplina

Otro de los protagonistas de nuestro estudio es el grupo estudiantil del colegio con su problemática particular. Dentro del rígido sistema de educación del mediados del siglo XIX, las obligaciones y el esparcimiento se iba combinando cotidianamente sin caer en extremos. En esta parte se verá de qué se valió la rectoría del colegio para aplicar normas encaminadas a establecer las relaciones interpersonales del sector juvenil con las autoridades escolares.

Cuando Lerdo asumió el cargo, el colegio tenía ciento veinte alumnos de los cuales treinta eran pensionistas, treinta semipensionistas y sesenta y uno estaban becados. Esto es, en el colegio vivían los primeros y los últimos. A principios de ese año, las clases de Filosofía, en su tercer curso habían sido iniciadas con dos semanas de retraso "por falta de cursantes".¹⁰⁴

Del control de la disciplina dependía el desarrollo armónico de todas las áreas. El respeto fue el principal valor que se debía conservar, imponer y defender para garantizar la buena marcha del colegio y recuperar el prestigio de San Ildefonso.

La inercia de los últimos tiempos afectó todos los renglones de la vida escolar, pero donde tal vez fue más clara, fue en lo tocante al comportamiento de los estudiantes.

Muchos alumnos eran miembros de familias pudientes y prestigiadas del país, cuestión que les daba una personalidad arrogante difícil de menguar. Por otro lado como parte de la formación escolar ildefonsiana, las dotes de liderazgo eran estimuladas a fin de crear dirigentes auténticos. Si a la conjugación de ambos factores se añadía el de la inquietud natural de la juventud, las resultantes podían ser una serie de problemas a veces graves, cuya resolución no debía ser sino enérgica e inmediata.

Aún sin haber tomado oficialmente posesión de la rectoría, Lerdo enfrentó el primer problema, el día 12 de junio, cuando el colegial Manuel Jiménez fue acusado de hurtar una silla del aposento del catedrático de Gramática, Isidoro Guerrero (mencionado en la pág. 108) Las reclamaciones condujeron a los insultos y luego a los golpes, por lo que la Junta de Catedráticos, encabezada ya por Lerdo, dictó una suspensión por un mes al maestro, y la expulsión definitiva al

¹⁰⁴ AGN. Justicia e Instrucción Pública, vol. 61

colegial.

En el informe que presentó el rector al gobierno, se explicaba que este incidente se había suscitado porque

"... la disciplina del colegio estaba relajada hasta el grado de que algunos superiores se olvidaban del respeto debido al establecimiento y a sí mismos y que algunos alumnos carecían de todo freno de orden y subordinación."¹⁰⁵

En mi opinión, Lerdo no tenía que justificar el drástico castigo aplicado, pues conocía de antemano la situación interna del colegio. Más bien lo que pretendió con este informe fue anticipar sus intenciones de aplicar un nuevo sistema disciplinario, con el respaldo oficial. En la misma documentación decía:

"Estos hechos de resistencia de los alumnos al cumplimiento de sus deberes y de alguno ó algunos catedráticos que no dudau de asociarse con los cursantes para pedir relajación del orden del colegio, demuestran cuan necesario y urgente es trabajar con eficacia para restablecer las ideas de orden y subordinación completamente subvertidas."¹⁰⁶

Y era cierto, antes que nada había que recuperar el valor del respeto, perdido por la excesiva tolerancia de los catedráticos y vigilantes. Para ésto, había que obligar a todos a cumplir el reglamento, combinándolo con una táctica de castigos y escarmentos.

En ocasiones el Reglamento vigente no era alcanzaba a cumplir los fines de la rectoría por lo que Lerdo procedió a modificarlo cuantas veces fue necesario. Así encontramos el primer cambio el 21 de junio, apenas dos días después de tomar posesión, cuando notificó a todos los presidentes de Academias que debía respetarse el Artículo 44 que establecía que podían salir del colegio a sus prácticas hasta las 7:15 de la noche, en días comunes. Sin embargo, se modificaba la cláusula referente al horario de los días festivos, al permitir que el regreso a la escuela fuera hasta las diez de la noche como máximo¹⁰⁷.

Pueden verse dos actitudes, aparentemente opuestas, una de rigidez y otra de tolerancia,

¹⁰⁵ AGN. Justicia e Instrucción Pública, vol. LX, p 456-456 vta.

¹⁰⁶ AGN. Justicia e Instrucción Pública, Ibidem., p. 456vta-457.

¹⁰⁷ Sin duda ésta debió ser una cuestión molesta para Lerdo mientras fue presidente de academias pues es el primer cambio que hizo.

pero que en el fondo buscaban un mismo resultado. El castigo para los insubordinados conduciría forzosamente a poner en guardia a los alumnos con problemas de conducta así como advertir a los demás que no intentarían nada contrario al buen comportamiento. El hecho de otorgar privilegios a los presidentes de Academias era un reconocimiento a sus esfuerzos que redundaría en mayor rendimiento. Ambas medidas, además de "poner a cada quien en su lugar" garantizaba una mejora en el ambiente.

Unos días antes, Lerdo tuvo que aplicar mano dura a otro caso de indisciplina entre estudiantes y maestro. El colegial Ignacio Alas¹⁰⁸ demandó al bachiller Isidoro Guerrero, maestro substituto de Gramática Latina y Castellana y quien estaba suspendido por el incidente del día 12 del mismo mes, por un dinero que el segundo debía al primero. La rectoría recibió una orden judicial para que del sueldo del maestro se le descontara lo adeudado.

"El rector reprendió severamente al alumno Alas por haber concurrido á un juez sin dar aviso antes á los superiores del colegio, que sin duda habrían hecho que sin escándalo quedara satisfecho su crédito."¹⁰⁹

El bachiller Guerrero también fue reprendido y se les exhortó a ambos para que no se repitiera de nuevo este incidente.

Lo que si se repetían eran casos de indisciplina de estudiantes. El 21 de junio dos alumnos se lidiaron a golpes en la calle, para zanjar rivalidades causadas porque uno de ellos era "sotoministro"¹¹⁰ o guardián de los aposentos del colegio chico. Tras de "apaciguarlos dos vigilantes diurnos" fueron remitidos ante el juez del Cuartel Mayor núm. 5 desde donde se mandó llamar a Lerdo. El joven que fue provocado regresó al colegio sin consecuencias, pero el agresor quedó detenido hasta la noche. El rector lo esperó y cuando "llegó al Colegio el S[ñor]r Cendejas,

¹⁰⁸ Era nieto del insurgente del mismo nombre quien también había sido colegial ildefonsiano a finales del siglo XVIII y que ocuparía puestos importantes durante el imperio de Iturbide

¹⁰⁹ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Memoriales, exp. 025 doc. 088 p.17, caja 51.

¹¹⁰ colegial ayudante del Prefecto de Estudios

mandó encerrarlo, reservándose meditar y determinar lo mas que fuere conveniente."111.

La Junta de Catedráticos, sabiendo que el castigo era la expulsión, optó por no llevarlo a cabo pues "Por consideración á la escasez de recursos y otras circunstancias personales que harian bastante dificil la situacón del S[ef]ior Cendejas fuera del colegio, no se le separe esta vez del mismo..."112.

Tras de reprendérsele se le advirtió que iba a estar bajo observación por lo que debía conservar buena conducta. Y al parecer eso sucedió, pues en ningún documento del archivo del colegio, se le volvió a mencionar de modo que puede inferirse que ahí terminó el problema.

Pero tal vez el caso más difícil de solucionar fue el del alumno de Filosofía, Juan Meraz, a quien se le sorprendió robando en la madrugada del 3 de julio. Cuando todos dormían, un niño oyó ruidos que venían de su cómoda y se abalanzó sobre el ladrón quien trató de huir. Con sus gritos despertó a sus compañeros quienes encendieron velas y descubrieron que el ladrón era el niño Meraz.

"Dada noticia en el acto al S[en]ior Prefecto, se levantó desde luego y bajo á la sala de S[an] Felipe donde ya estaba sentado en su cama Meraz, q[u]e al ser preguntado solo contestaba ignorar lo q[ue]_había sucedido, como para que se creyera en un accidente de sonambulismo..."113

Al día siguiente el rector hizo un interrogatorio cuidadoso, concluyendo que se trataba de un vulgar hurto, por lo que

"... considerada la gravedad del caso y su escándalo, determinó el s[ef]ior Rector, al medio día de hoy 4 de julio borrar la colegiatura del S[ef]ior Meraz, y q[ue] este y los objetos de su pertenencia, salieran en el acto del colegio."114

Es decir, se le expulsó sin mas averiguaciones, notificándole de inmediato a su tutor, el doctor Agustín Rada.

111 AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Memoriales, exp. 025 doc. 088, p. 18, caja 51

112 Ibidem

113 Ibidem, p. 95-97.

114 Ibidem

La indisciplina estudiantil puede adquirir muchas formas al tratarse de un número grande de individuos, que no siempre se relaciona con actos violentos o faltas de respeto de manera directa y ofensiva.

Un ejemplo representativo de ello fue el caso del alumno de Jurisprudencia, Emilio Velasco, quien al ignorar o más bien al no acatar el procedimiento que marcaba el Reglamento General del Colegio, dirigió un escrito al ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, donde solicitaba una dispensa de estudios, sin haber consultado antes a las autoridades del colegio.

En respuesta, se pidió una explicación doble a la rectoría sobre el asunto de este alumno. La primera en cuanto a que se informara sobre cuál era el problema que tenía el joven Velasco (y que el rector no supo o más bien no quiso responder de momento) y la segunda tocante al hecho de que un alumno pasara por encima del conducto obligatorio sin enterar al rector para presentar su petición. Lerdo contestó molesto, aunque de manera política y explicó que

"Ademas he solido [sic] oponerme á esas solicitudes, que las mas veces son infundadas o perjudiciales y acaso por esto se procura evitar el conducto con la esperanza de obtener por otro camino mejor éxito..."

Pero por otro lado indicaba que

"... me ocurrió que el interezado había culpa, mereciendo alg[un]a reprension o castigo. Mas reflexioné que el Supl^{rem}]o Gob[ie]rno al admitir así un ocurso, dándole tramite o despachandolo, autorizaba ó al menos dispensaba la forma de su present[aci]on y modificaba la infraccion del alumno convirtiendola en una escepcion consentida, por lo cual no podia ya ser permitido al rector el desacato de imponer pena á un acto en q[ue] había habido el concurso de la autoridad suprema."¹¹⁵

A final de cuentas, Lerdo no quiso reprender al alumno en cuestión y sólo se limitó a sugerirle al ministro que le indicara a su secretaria que si de nueva cuenta recibía correspondencia de sus alumnos que no estaba respaldada por su intervención, que no le hiciera caso.

No hay otros casos de indisciplina que valga la pena mencionar sino hasta 1858, cuando en dos ocasiones Lerdo reportó inconvenientes, una en favor de los colegiales y otra en su contra.

¹¹⁵ AHUNAM. FCSI, Rectoría. Vida Académica. Memoriales de la Rectoría. exp. 27 doc. 90. fs. 121-122. caja 52.

La primera sucedió el 18 de febrero durante la procesión de la virgen de los Remedios, cuando algunos alumnos de San Ildefonso, aparentemente le faltaron al respeto al licenciado Alejandro Arango y Escandón, quien era presidente del Ayuntamiento. De acuerdo a un oficio "ofensivo" de este último, en la procesión los jóvenes abrieron sus paraguas y se cubrieron con sus sombreros a causa de una lluvia que amenazaba con arreciar. El licenciado Arango les ordenó que se descubrieran y cerraran sus sombrillas, pero ante el poco caso que le hicieron provocaron en él una reacción furiosa que fue rematada con el hecho de que el vicerrector, Pablo Tellez se separó de la columna en la calle de la Profesa junto con varios alumnos, y se fueron a sus casas. El rector Lerdo recibió de inmediato un oficio que además de estar redactado en un tono casi violento, agregaba "una grave conminación"¹¹⁶ y un consejo"¹¹⁷.

La respuesta fue contundente pues Lerdo, tras de investigar "minuciosamente" con los alumnos, catedráticos, transeúntes que fueron testigos y hasta familiares del licenciado Arango, supo que era probable que quienes hubieran cometido la falta eran los colegiales de San Juan de Letrán y no los de San Ildefonso.

Por ello, tras de comprobar la inocencia de sus colegiales, cosa que Lerdo sabía de verdad, se mostró agraviado porque el reclamo del Ayuntamiento afectaba no sólo la reputación del colegio sino atentaba en contra de su autoridad y la de su profesores en vista de que al grupo lo acompañó el vicerrector, Pablo Tellez y el subprefecto del departamento menor, Ciriaco García.

"Dije al principio q[ue] me afectaron el estilo y conceptos del oficio porque en él no se limitó V.S. á comunicarme las faltas descansando en la confianza de que serian corregidas, sino que agregó V.S. una conminación y un consejo q[ue] me parece no pueden entenderse sino en un sentido ofensivo á mi y al establecimiento."¹¹⁸

¹¹⁶ La conminación decía "es que repitiéndose esas faltas se vera V.S. en la dura pero precisa situación de no invitar ya mas al colegio. ." AHUNAM FCSI, Rectoría, Vida Académica, Memoriales de la Rectoría, exp. 27 doc. 90 fs. 282

¹¹⁷ El consejo decía que no se debía permitir a los alumnos asistir a estos actos sin la vigilancia de superiores.

¹¹⁸ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Memoriales de la Rectoría, Cp Cit p. 286.

Como defensa añadió que

"De todos esos informes ha resultado q[ue]' en la expresada asist[enci]a guardaron los alumnos de este colegio el mismo buen orden que generalmente han observado y de que estoy bastante satisfecho porque durante cerca de seis años q[ue]' cuento de rector la de V.S. es la primera queja. No extrañará por lo mismo V.S. que me haya afectado recibir al cabo de seis años esa queja en tales términos y con tales conminaciones que solo las dirigía el funcionario que tuviese derecho a hacerlo á una corpor[aci]on de la peor fama y que menos esperanza ofreciese de remedio por venir de muy atras desconceptuada"¹¹⁹

Para concluir Lerdo quiso que el nombre del colegio quedara sin mancha y añadió

"Solo añadiré... que aunque yo personalmente no mereciera ninguna contes[taci]on en el punto que ocupo, si creo que la merece el c[uer]po moral de este antiguo e ilustre colegio q[ue]' se ha honrado produciendo a al[um]nos muy distinguidos y que ha gozado de muy buena reput[aci]on."

En la despedida recalca que durante su rectorado habia aumentado notablemente el número de alumnos "de familias de severos principios tanto los que tienen una condicion media como los que se hallan mas elevadas en la sociedad" y tenia razón, Lerdo presumía de esto ya que la estabilidad que habia alcanzado el colegio prácticamente era comparable con la del tiempo de los jesuitas, un siglo antes.

La segunda ocasión en que Lerdo tuvo que tratar con un problema disciplinario durante 1858, fue en realidad de una manera indirecta, pues el ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública le pidió informes del pasante Agustín Arévalo. Este joven habia solicitado que se le concedieran los privilegios de los catedráticos y presidentes de Academias en base a sus excelentes méritos académicos pues se trataba de un joven brillante.

Lerdo se opuso rotundamente a la concesión de los dichos privilegios:

"Resuelto á nombrar al jóven Arévalo en unión de otros dos pasantes p[ar]a tres presid[enci]as que habian vacado... comenzaron á desempeñar su encargo, y así sucedió respecto a los otros dos pasantes excepto al al[um]no Arévalo por haber cometido en esos días una falta grave..."

La falta consistió en salirse del colegio "en la noche del martes de carnestolendas"¹²⁰ y pernoctar fuera del colegio aprovechando que salia diariamente muy temprano, a sus prácticas de

¹¹⁹ Ibidem. p 283

¹²⁰ Carnaval

Jurisprudencia. Sin embargo se le sorprendió en su falta y se le castigó con tres días de encierro "en un cuarto y quedó jubilado en dos domingos"¹²¹.

Aún así Lerdo no canceló la posibilidad de que al joven Arévalo se le pudieran reconocer sus méritos pues indicó que

"Estoy persuadido de q[ue]' á ningún joven, y menos al q[ue]' haya tenido buenos antecede[nt]es se le deben quitar o dificultar mucho las esperanzas q[ue]' le sirvan de estímulo p[ar]a conducirse bien en lo sucesivo, le he indicado al pasante Arevalo q[ue]' lo nombraré mas adelante p[er]o q[ue]' p[ar]a esto deberá pasar algún tiempo á fin de q[ue]' con su buena conducta borre la impresión de su falta."¹²²

Era un hecho de que Lerdo no quería dañar al joven Arévalo sino que sólo se trataba de darle una lección pero sin truncar su futuro profesional.

En realidad no puede hablarse de más problemas disciplinarios en lo que restó del período rectoral de Lerdo de Tejada. Era cierto que se había conseguido una disciplina sumamente estricta que no traspasaba el límite acostumbrado del castigo, aunque hubo quienes aseguraban que se aproximaba más al del suplicio que al del entendimiento. No puede valorarse hasta en qué medida esto ocurría pues aparentemente la influencia del rector alcanzaba todas las áreas de la vida colegial.

Sin embargo algo debió de ser cierto, en cuanto a castigos extremos en vista de un oficio que se recibió en la rectoría el 12 de mayo de 1860, de parte de José María Cordero, secretario del departamento del Valle de México, que informaba a Lerdo que el gobernador de ese departamento había recibido la queja que "... en las cátedras que cursan los alumnos de ese colegio, y especialmente en la de Mínimos y Menores, se hace uso de la palmeta, para castigos con la mayor crueldad..."¹²³. Y en un tono imperativo se ordenaba a Sebastián Lerdo que "... se sirva reprimir tales abusos extinguiendo esa clase de castigos, y sustituyendolos con los que solamente son

¹²¹ Sin derecho a salir el día de asueto

¹²² AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Memoriales de la Rectoría, Op Cit p 300

¹²³ AGN, Justicia e Instrucción Pública, vol LXXVI, fs 226, AHUNAM, FCSI, Rectoría, Noticias de Cátedra, exp. 81 doc. 371, caja 58.

permitidos."¹²⁴

Lerdo se quejó molesto ante el ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública por el atropello y aseguró que

"... en la cátedra del primer curso de latinidad de este colegio no ha ocurrido durante todos los meses de este año ninguna falta notable ni ningún castigo fuerte que pudiera haber dado ocasion fundada para las quejas á que se refiere el oficio hasta el punto de suponer que el S{eñor}. Catedrático de ese curso emplea con dureza el castigo de la palmeta..."

Por lo tanto no sabía a qué queja se refería el dicho oficio, y en cuanto a los "castigos permitidos"

Lerdo admitía que se usaba la palmeta pero

"Es cierto que desde tiempo inmemorial se hace uso de ella en este colegio del mismo modo que se usa de castigo en los demás colegios de igual clase en esta ciudad, pero se hace su uso moderado, tan sólo en las primeras cátedras y nada más con los niños de corta edad"¹²⁵

Y más adelante explicaba que se trataba de un castigo perfectamente legal pues en el Reglamento General de Estudios del de 13 de junio de 1855, en el capítulo 5o. del título 4o. "... no se prohibió el de la palmeta que como he dicho está usada desde tiempo inmemorial."¹²⁶

Sino al contrario

"... se discutió en el cuerpo que había entonces con el título de Consejo General de Instrucción Pública, y en dos sesiones presididas por el S{eñor}. Ministro del Ramo se trató especialmente de ese punto, votándose en forma un acuerdo para que no se prohibiera el uso de la palmeta."¹²⁷

Además protestó por el atrevimiento del gobierno del Valle de México por ordenar algo a un colegio nacional siendo que el único que podía hacerlo era el ministerio respectivo. Y tenía razón, desde el siglo XVII¹²⁸ estaba marcado que el único que podía obligar al colegio de San Ildefonso a hacer algo, era el gobierno en turno. El ministro del ramo, José María Durán escribió en

¹²⁴ Ibidem

¹²⁵ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Memoriales de la Rectoría, exp 27 doc. 91 p 135 caja 92

¹²⁶ Ibidem

¹²⁷ Ibidem

¹²⁸ Real Cédula del 19 de mayo de 1612, ley 13 título 23 libro 1o de la Recopilación de Indias.

representación del presidente, lo siguiente al gobierno del Valle:

"Como el citado colegio, lo mismo que los demás titulados nacionales, ha estado siempre sujeto directa y exclusivamente al Supremo Gobierno bajo los reglamentos respectivos, ninguna otra autoridad puede dictar órdenes ni providencia alguna para su regimen interior sino es el mismo Sup[rem]o Gob[ern]o..."¹²⁹

Aunque con este episodio se negó que sucedía, o al menos no en esa medida, no era difícil que el uso de la palmeta hubiera sido el medio para apaciguar definitivamente a los alumnos inquietos.

Salvo este caso, ya no hay más quejas de indisciplina de estudiantes como siguió sucediendo con otros colegios¹³⁰.

La meta había sido alcanzada. En pocos años Lerdo había impuesto un régimen disciplinario generalmente rígido, pero flexible cuando la ocasión lo ameritaba, y sus resultados fueron claros. Los alumnos, en todas sus categorías, tomaron el lugar que les correspondía y aprendieron a no sobrepasarse, pues se exponían a las consecuencias.

Así el respeto recuperó de nuevo el lugar primordial en la vida de los colegiales y habría de permanecer como el símbolo imperecedero del colegio de San Ildefonso¹³¹.

3.6 La obsesión del bienestar y del buen ver: el mantenimiento permanente del recinto.

Crear un ambiente propicio para la comunidad del colegio implicó no sólo prestar atención a las relaciones interpersonales, sino que había que reforzarla con una infraestructura adecuada.

¹²⁹ AGN, Justicia e Instrucción Pública, vol. LXXVI, f. 228

¹³⁰ En la prensa pueden hallarse noticias de ello aunque el más grave sucedió en julio de 1858 entre las escuelas de Medicina y Minería que culminó con el cierre temporal de ambas instituciones "Han sido cerrados de orden del supremo gobierno estos establecimientos, á consecuencia de los escándalos recientemente habidos en ellos." *El Herald*o, segunda época, tomo I, no. 204 del viernes 23 de julio de 1858. Se reabrieron en agosto del mismo año.

¹³¹ Considero que aún cuando en el tiempo de vida que restó para que se cerrara en definitiva el colegio, cuatro años después de concluida la rectoría lerdista, se dieran desórdenes por el relajamiento disciplinario, no llegó a ser lo suficientemente grave para destruir lo edificado por Lerdo.

La rectoría, consciente de ello, siempre atendió este aspecto de la administración. A continuación mostraré hasta qué grado estaba el rector Lerdo dispuesto a cumplir sus funciones dentro de este importante rubro.

La administración del colegio de San Ildefonso durante la rectoría de Lerdo de Tejada estaba en manos del mayordomo licenciado Miguel Flores Heras, catedrático jubilado de Filosofía y al fallecimiento de éste ocurrido el 21 de diciembre de 1862, por el licenciado Abundio Madrid quien era el Prefecto de Estudios.

En 1852 los diecinueve ramos en que se dividía la administración eran:

Ramo 1	Alimentos
Ramo 2	Alumbrado
Ramo 3	Capilla
Ramo 4	Enfermería
Ramo 5	Secretaría
Ramo 6	Cátedra de Dibujo
Ramo 7	Gabinete de Física
Ramo 8	Becas Dotadas
Ramo 9	Devolución de colegiaturas
Ramo 10	Gastos judiciales
Ramo 11	Fábrica y reparaciones
Ramo 12	Pago de contribuciones
Ramo 13	Honorarios de superiores y catedráticos
Ramo 14	Sueldos del despensero y sirvientes
Ramo 15	Extraordinarios
Ramo 16	Censos pasivos
Ramo 17	Rectorado
Ramo 18	Exámenes y funciones de premios
Ramo 19	Tanto % de honorarios de mayordomía

Sin restar importancia a ninguno de los ramos, por el momento me referiré al Ramo no. 11 de Fábrica y reparaciones, pues ya di noticias de los demás a lo largo del trabajo, salvo el núm. 15 de Extraordinarios¹³².

El interés de Sebastián Lerdo de Tejada, en su papel de rector, de conservar el inmueble de San Ildefonso fue tan empeñosa, que en mi opinión podría considerarse como una manía por su persistencia.

De 1852 a 1863 los gastos que se hicieron en arreglos, ampliaciones, remodelaciones y adaptaciones, sobrepasan todos los demás, salvo los de alimentos.

De algún modo Lerdo sentía cierta fascinación por tener el colegio perfectamente funcionando a su máxima capacidad y en condiciones inmejorables.

Su preocupación por impedir el deterioro del edificio raya en la obsesión porque se manifiesta continuamente de manera reiterada. Su período rectoral está saturado de oficios en los que solicita con insistencia autorizaciones para usar los fondos del colegio, o bien que el gobierno diera partidas extraordinarias, para hacer reparaciones de albañilería, fontanería, pintura, carpintería, etc.

Pero, aunque siempre el gobierno le autorizó estas reparaciones, sí hay protestas por los costos tan elevados de sus gastos.

A manera de ejemplo se ve que en los casi once años de rectorado siempre se hicieron arreglos de pintura y blanqueo de muros y escaleras, es decir del mantenimiento indispensable. Principalmente la atención estuvo centrada hacia los locales de escolares, es decir, de los relativos a las aulas, biblioteca, salones de actos, etc. pero definitivamente el más socorrido fue el Salón General grande, hoy llamado "Generalito" que era el más utilizado durante las ceremonias públicas. Año con año se le hacían arreglos encaminados a mantenerlo y hermosearlo.

En orden de importancia, las siguientes áreas que se atendían era las relacionadas con la

¹³² Como su nombre lo indica cubría los gastos extraordinarios como compra de libros, artículos para alumnos como zapatos, sombreros, etc. gastos para fiestas y funciones extraordinarias como la función en honor de San Francisco Javier y algunas procesiones, alquiler de coches y candiles, etc.

alimentación de la comunidad. Continuamente se invirtió en el arreglo de los refectorios, cocinas y despensas. Después le sigue la sala rectoral y la capilla a las que no en pocas ocasiones se les dedicó atención para evitar su deterioro.

Por último están los aposentos, tanto de alumnos como de maestros y personal, a los que únicamente se les daba una "manita" de pintura pues como se dijo en el capítulo anterior, a cada alumno le correspondía el llevar su mobiliario y equipar su dormitorio con lo indispensable.

En cuanto a los gastos personales del rector, se encuentran recibos por cantidades pequeñas por concepto de préstamos a particulares para diferentes causas o bien pago de servicios personales, que no sobrepasan los diez pesos como fue el caso de adquisición de ropa, alquiler de carruajes, mensajería, etc.

En estos documentos se encuentran anotaciones de su puño y letra en personal papel membretado, dirigidas al mayordomo Flores Heras, en que le pide que "de su cuenta" entregue cierta cantidad al portador del recibo, quien firma en el momento de dársele el dinero.

En lo que se refiere al acondicionamiento y arreglo de la sala rectoral, no puede decirse que hubiera sido favorecido por Lerdo para procurarse más comodidades que ninguna otra persona en San Ildefonso. Por el contrario, se le hicieron los arreglos indispensables como al resto del colegio.

En 1856 se tuvo la oportunidad de construir una nueva "casas rectoral" en el solar que colindaba en el lado sur del colegio, en el callejón de la Polilla. Aún cuando se autorizó el presupuesto que excedía los veinte mil pesos, Lerdo no quiso que se construyera pues convenía más al colegio utilizar ese capital en censos y préstamos hipotecarios.

De acuerdo a lo dicho por el maestro Ernesto Lemoine en su libro **La Escuela Nacional Preparatoria en el período de Gabino Barreda, 1867-1878** Lerdo fue muy afecto al buen comer pues fomentó que se mejorara la dieta de toda la comunidad. Según habrían de escribir sus detractores, años más tarde, prácticamente era un glotón que sólo pensaba en alimentarse.

"El epicureísmo era el lado flaco de Lerdo: para él, la función esencial de la vida era digestión y después de ella ... la Constitución."¹³³

¹³³ Fornaro, Carlo di, 'Díaz, czar of México' citado por Daniel Cosío Villegas, en **Sebastián Lerdo de Tejada, mártir de la**

No puedo ni negar ni afirmar que Lerdo hubiera tenido una afición especial por comer, pero lo que sí creo es que de haber sido así, mientras fue rector de San Ildefonso, no sólo lo hubiera beneficiado a él. A todos beneficiaba su afición de comer bien en vista que los gastos que se hicieron en el ramo núm. 1 de alimentos sobrepasaban a los demás pero en la misma proporción que en los rectorados anteriores. Es un hecho que en San Ildefonso ni se escatimaba ni se derrochaba en las comidas, y su gasto no era nada fuera de lo normal.

En cuanto a compras de mobiliario y enseres, hay a lo largo de los años 1852-1863 varias adquisiciones anuales de artículos como vajillas, cubiertos, anafres, baterías de cocina, mantelería, sillas, mesas, bancos, libreros, etc.¹³⁴

Para terminar puedo señalar que durante este periodo el colegio contó con lo indispensable, sin lujo, pero sí con todo aquello que facilitara el cumplimiento de las tareas para las que fue creado. Tenía alojamientos y refectorios suficientes, aulas y gabinetes equipados, capillas y bibliotecas completas, salones de actos funcionales, etc. en general las comodidades necesarias para facilitar la vida intelectual. En este aspecto, el rector Lerdo también cumplió pues cuidó de su colegio con esmero y eficiencia como su propia casa.

3.8 No todo era estudio y oración: cambios y novedades en la vida cotidiana.

Las obligaciones académico administrativas de las autoridades del colegio de San Ildefonso eran cumplidas con eficiencia y responsabilidad por lo que la institución marchó con paso seguro durante el periodo en que Sebastián Lerdo de Tejada fue su cabeza directriz.

La vida cotidiana combinaba actividades usuales y sucesos extraordinarios, poco usuales. De estos últimos queremos hacer mención pormenorizada.

Obligadamente, al tomar la rectoría, Lerdo tuvo que enterarse de la situación que tenía el colegio en todos sus ramos para controlarlos y dirigirlos atinadamente.

República Restaurada. Historia Mexicana, 1967, vol XVII-2 (66), p.169-199.

¹³⁴ Véase AHUNAM. FCSI. Mayordomía. Ingresos y Egresos y Justificantes de gastos.

Por ello, una de las primeras acciones que realizó fue la de conocer personalmente las propiedades del colegio. Hizo un recorrido por todas las casas, edificios y accesorias para ver por sí mismo su estado de conservación, su número de ocupantes y el uso que se les daba.

Se entrevistó con los arrendatarios a los que les preguntó cuánto pagaban de alquiler y qué problemas había en cada vivienda. Y así, al tratar cualquier asunto relativo a las posesiones, podía recordarlas sin dificultad.

La administración en general del colegio fue una de las principales obligaciones de la rectoría, controlada por la Junta de Hacienda¹³⁵, todos sus ramos fueron atendidos con prioridad pues de ello dependía su subsistencia.

A casi diario pueden leerse en sus memoriales anotaciones tocantes a este aspecto.

El cobro de colegiaturas y rentas, la organización de los censos impuestos a bienes patrimoniales, los gastos ordinarios y extraordinarios, etc. eran revisados día con día por el rector.

Mientras que durante el período rectoral anterior, del doctor Guzmán, el mayordomo había cobrado una independencia considerable, con Lerdo la perdió pasando a ser un simple manejador de dinero sin oportunidad de tomar decisiones a gran escala.

Cuando Lerdo revisó todo lo relativo a las propiedades del colegio halló dos anomalías. La primera era que desde hacía cuarenta años, en 1812, el Ayuntamiento había pedido a San Ildefonso la suma de dieciséis mil quinientos pesos por concepto de préstamo forzoso y ni siquiera había pagado los intereses que ascendían a seiscientos sesenta y siete pesos, siete reales y cinco granos. De inmediato se citó al contador del Ayuntamiento quien tras de verificar la deuda la aceptó comprometiéndose a cubrirla de manera diferida.

La segunda anomalía reportada en julio de 1855, consistió en la desaparición de varios testimonios correspondientes a siete créditos que el colegio de San Ildefonso había otorgado al Ministerio de Hacienda, antes de la Independencia. Se notificó al mencionado ministerio el que a su vez ordenó al Tribunal de Cuentas, a la Tesorería General y a la Junta de Crédito Público que

¹³⁵ Según se vió en el capítulo anterior, esta Junta fue establecida en el Reglamento General de 1850-1852 y la constituían el rector y dos catedráticos

se copiaran segundos testimonios y se entregaran a las autoridades del colegio.

Con ello se aseguraba que el archivo de la rectoría siempre contara con los testimonios legales así como de las transacciones en que interviniera el colegio. Ante cualquier situación aclaratoria, las autoridades ildefonsianas podían responder con el documento original.

Lerdo de Tejada fue un individuo que dejó pruebas escritas de cada acción que emprendió durante su rectorado. Fue el rector que produjo más documentación.

La ausencia de mujeres en el colegio¹³⁶ podía ser motivo para que se avivaran las inquietudes de los jóvenes estudiantes. También este renglón captó la atención de Lerdo quien tomó cartas en el asunto durante su segundo año de rectorado. Por un lado presentó al gobernador del Distrito de México una petición en julio de 1853, para que se retirara un burdel instalado recientemente en la misma calle del colegio pues "...ofrece inminentes peligros á la moralidad de los alumnos." Si los problemas disciplinarios estaban a la orden del día, se podían agudizar con sitios "dudosos" que ofrecían cualquier clase de disipación.

Sin embargo, por otro lado, la comunidad escolar recibió la noticia de que el rector había autorizado (y la Junta de Catedráticos había ratificado) que por primera vez en la historia del colegio, podían entrar señoras a presenciar la función anual de premios que iba a celebrarse el 20 de noviembre de 1853. Al fin un pie femenino se posaría en las losas ildefonsianas hasta entonces reservadas para los varones.

Así Lerdo se definió como un hombre moderno con ideas realistas pues impuso cambios en la vida del colegio, pero sin perder de vista las "buenas costumbres".

En la dicha ceremonia de fin de cursos, por demás lucida, asistió el presidente Antonio López de Santa Anna¹³⁷ y todo cuerpo ministerial. Además de darse los premios a los mejores

¹³⁶ Desde su fundación estaba prohibida la entrada de mujeres al recinto escolar. En las Constituciones de 1790, el Capítulo 4o. Artículo 18 impedía el acceso hasta de madres y hermanas "por serles tales concurrencias muy indecorosas". AHUNAM, FCSI, Rectoría, Constituciones, exp. 04 doc. 05 caja 92.

¹³⁷ Para esas fechas San Ildefonso era reconocido por el presidente Santa Anna como uno de los colegios más importantes de la capital. En el decreto del 19 de abril de ese año, al fijarse el orden que debían guardar las instituciones oficiales en las

alumnos, se dio uno extraordinario de conducta al colegial de Jurisprudencia, Joaquín Eguía Lis, quien era apadrinado por Manuel Baranda, secretario del Consejo de Estado.

La presencia de personajes de tan alto rango es un indicativo del sitio que el colegio de San Ildefonso había escalado en tan solo año y medio del rectorado lerdistista. Y esto queda demostrado¹³⁸ por el hecho de que sorpresivamente el 10. de octubre de ese año de 1853, llegó al colegio el ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, Teodosio Lares, para solicitar a Lerdo, o mejor dicho avisarle, que en vista de que el colegio de San Gregorio iba a ser entregado a los jesuitas¹³⁹ urgía trasladar ciertos "útiles" que la escuela de Medicina guardaba ahí.

"Esos útiles de la Escuela son los que recientemente han sido llevados a su antiguo local [que] estaba en S[an] Hipólito al Hospital de Terceros y después al colegio de San Gregorio, de donde son conducidos ahora á este colegio."¹⁴⁰

Pero los aparatos no venían solos, sino que les acompañaba el farmacéutico Ernesto Craveri¹⁴¹, quien había sido el encargado de cuidar el orden de la escuela de Medicina y había sido trasladado junto con aquellos a los distintos locales. Lerdo, sin comentar nada en sus memoriales, le asignó el cuarto número cincuenta del segundo piso del departamento mayor¹⁴².

Y no fue sino hasta enero de 1854 que por orden del gobierno tuvieron que compartir los locales del colegio con la escuela de Medicina. Por ocho meses habrían de permanecer juntas

asistencias públicas, el colegio de San Ildefonso ocupaba los primeros lugares junto con los de San Gregorio, Minería, San Juan de Letrán y la Universidad AHUNAM, Rectoría, Superiores Órdenes, Órdenes dirigidas al CSI, doc.RSO-962, caja 15.

¹³⁶ Pienso que si Lerdo y su colegio no hubieran sido importantes, el ministro Lares nunca se hubiera molestado en ir personalmente al colegio.

¹³⁹ Por el decreto del presidente Santa Anna, fechado 19 de septiembre de 1853, se restituyeron sus bienes a los jesuitas.

¹⁴⁰ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Memoriales de la Rectoría, exp. 26 doc.089 caja 52 p 124-125.

¹⁴¹ La costumbre de alojar a personas no pertenecientes a la comunidad del colegio fue practicada a lo largo de todo el siglo XIX. Así tenemos que en 1829 se alojó al senador Ignacio González, en 1833 al senador Rafael Llano y en 1839 al exrector del Seminario Conciliar de Mérida, Domingo Campos.

¹⁴² No vuelve a hacerse mención de este individuo por lo que supongo que en San Ildefonso sólo pernoctaba.

ambas instituciones, hasta que en agosto se cambiaron al recinto que ocuparían por más de un siglo, el de la Santa Inquisición en la plaza de Santo Domingo. Los alumnos de estudios mayores se mudaron de inmediato, pero los de nivel preparatorio tuvieron que permanecer en San Ildefonso hasta que terminó el ciclo escolar.

En la madrugada del 2 de marzo se suscitó un escándalo cuando estalló un incendio en la casa sita a espaldas del colegio, en la calle de Montealegre, entre los números 19 y 20¹⁴³, que era propiedad de la institución y en donde funcionaba una carrocería¹⁴⁴ que colindaba con la rectoría y las habitaciones del vicerrector. Aparentemente el desastre fue intencional en vista de que el inquilino, el carrocerero Pedro Ciris, se resistía a desalojar la vivienda y no dudando de que se tratara de una venganza, Lerdo pidió al gobierno que se realizara una investigación. En realidad los daños fueron pocos, por lo que el juez Quinto del Ramo Criminal ordenó el desalojo inmediato del inmueble¹⁴⁵.

Por otro lado, ese año en particular sería recordado por la terrible epidemia de cólera morbus que atacó sin piedad a la ciudad de México¹⁴⁶. Fueron varios los alumnos contagiados, aunque sólo uno murió en mayo de 1854 y se le sepultó en el panteón de Santa Paula.

Pero también en 1855 ocurrieron decesos de estudiantes ildefonsianos que conmovieron a toda la comunidad escolar. En marzo 8 falleció Manuel Zubieta y Estanillo, cursante del 4o. año de Jurisprudencia "de un dolor de costado..." y en mayo 5 murió Francisco Gallegos, también estudiante de Jurisprudencia "... de frios muy arraigados, estando también dañados el hígado y los pulmones".

En ambos casos se nombró una comisión de alumnos encabezada por Lerdo de Tejada y

¹⁴³ Curiosamente estas casas era propiedad del Andrés Quintana Roo y Leona Vicario.

¹⁴⁴ Establecimiento donde construyen, venden y componen carruajes

¹⁴⁵ En ninguno de los fondos documentales que consulté hallé algún testimonio secuencial sobre este delito por lo que deduzco que nunca fue esclarecido.

¹⁴⁶ Sin embargo la peor epidemia de cólera recordada en la ciudad de México fue la de 1850 que dejó un saldo de 9,619 muertos (el total de fallecimientos de ese año entre coléricos y no coléricos fue 15,336 de los cuales una tercera parte eran niños menores de diez años) AHEA. Panteones en General. vol. 3454 exp 1-3

dos catedráticos para asistir a los sepelios que se verificaron en el panteón de San Fernando y la puerta principal de San Ildefonso se mantuvo cerrada por nueve días en señal de duelo.

También en 1855 el colegio de San Ildefonso pasó por una situación delicada cuando el 22 de marzo el periódico *El Siglo Diecinueve* en su sección de Noticias Nacionales denunció que

"Sabemos que se han obligado á los ciento y tantos alumnos de ese colegio á que se hagan uniformes enteramente igual al que usan los de Minería, y que casi una mitad de ellos, jóvenes extremadamente pobres, no han podido hacérselos, por cuyo motivo han permanecido encerrados cerca de un mes sin haber cometido ningun a falta. Esto bien podría llamarse castigo á la pobreza, y creemos que el hombre pobre es digno de la compasión de sus semejantes. Si el hecho es cierto, y no tiene como suponemos, conocimiento de la autoridad, creemos que al conocerlo se apresurará á poner pronto remedio pues no es justo que esos jóvenes sufran un castigo innecesario, nada mas por su total carencia de recursos."¹⁴⁷

Las autoridades del colegio se dieron por agraviadas de inmediato y levantaron una protesta enérgica basándose en la "ley vigente de imprenta" pues acusaron al periódico de abusos y calumnias en contra del buen nombre de esta institución y de sus superiores. Se dirigió un oficio al gobierno del Distrito en el que pedían que se retractara el diario de lo dicho. El rector registró en sus memoriales que:

"En virtud de la acusación dirigida... contra un párrafo publicado en el periódico "Siglo 19" ... fue declarado el párrafo injurioso y calumnioso, mandandose recoger los ejemplares e imponiéndose una multa de cincuenta pesos."¹⁴⁸

Al periódico no le quedó mas que retirar lo escrito para evitar mayores consecuencias. En su retractación los editores declararon que:

"Antes de ayer insertamos un remitido refiriendo que los alumnos del colegio de San Ildefonso que no tienen uniforme quedaban encerrados los domingos, sin que por su parte hubiera otra falta que mereciera castigo. Sabemos ahora que el señor rector Licenciado. D. Sebastián Lerdo de Tejada se ha visto obligado á tomar esa medida por que la ley de

¹⁴⁷ *El Siglo Diecinueve*, cuarta época, año decimoquinto, tomo nuevo, no. 2278 del jueves 22 de marzo de 1855

¹⁴⁸ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Memoriales, exp. 26 doc. 039 p 234 caja 52

Instrucción Pública y el reglamento del colegio imponen á los alumnos el deber de tener uniformes desde que entran al establecimiento, y se tiene que hacer efectiva esa disposición como se hace en los demás colegios nacionales. Sabemos también que desde el mes de enero ha estado recordando á las familias esta obligación descuidada por algunos padres que no pueden alegar falta de recursos. Se nos informa además que en San Ildefonso ha habido en este punto mas indulgencia y tolerancia que en otras partes, y que solo dos días han sufrido jubilaciones los que carecen de uniforme, cuidando ántes solamente, de que no salieran los días de asistencia. De manera que, en nuestro concepto no hay que hacer cargos al señor rector, porque no tiene mas que cumplir las prevenciones vigentes."¹⁴⁹

Tras de publicar lo anterior, se presentaron al colegio de San Ildefonso "parte de la redacción" del periódico y suplicaron a Lerdo que intercediera por ellos ante el gobierno del Distrito para que levantara la multa por ser ésta muy costosa. Se accedió a la petición y se dirigió un oficio al respecto.

A finales del año escolar al celebrarse la ceremonia de premiación anual, de nuevo se hizo con derroche de lujo y ostentación. Aunque ese año no se contó con la presencia del presidente, asistieron en su representación los ministros Benito Juárez, Diego Alvarez, Comonfort, etc. y en la fiesta

"... alternaron con piezas de música y canto, un discurso del S[ef]ior. Licenciado[enciado]. D[on]. Tomás Sierra y Rosso, catedrático de 3er. año de Filosofía: una poesía del S[ef]ior. B[achille]r. D[on]. Manuel Ram[í]rez. Aparicio, sub-prefecto del colegio..."

La crónica del periódico *El Siglo Diecinueve* publicada el 17 de noviembre, describió la fiesta como muy importante pues la cantante italiana Marietta Pagliari amenizó con su hermosa voz acompañada por una orquesta bajo la dirección del maestro Eusebio Delgado, ante una "numerosísima" concurrencia.

Para terminar el año de 1855, Lerdo elevó una última petición al gobierno el 27 de diciembre, tocante a la recuperación de una antigua tradición en la vida mexicana que ayudara a conservar la calidad de la subsistencia de los colegiales: la de tomar chocolate.

Esta costumbre que fue decayendo y había quedado limitada a cierto sector de la comunidad escolar, al grado de quedar prácticamente olvidada. Para recuperar esta sabrosa

¹⁴⁹ *El Siglo Diecinueve* op cit no 2280

usanza, Lerdo argumentó que "juzgo que ya es tiempo de remediar ese grave mal" y solicitó al gobierno que se autorizara que:

1. De las arcas del colegio se pagara la cantidad necesaria para dar este alimento a los alumnos que sostenía la institución por medio de becas.
2. Un aumento de doce pesos, a las colegiaturas anuales de los alumnos internos que pagaban pensión completa para poderles dar su chocolate.
3. Se aumentara la colegiatura que pagaban los alumnos externos para que también recibieran la bebida dos veces al día y salieran del colegio durante las comidas principales o bien según se usaba, las continuaran recibiendo en el colegio. Así, decía Lerdo, a sus padres se les ayudaba al darles un complemento durante el día.

El ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública aprobó la propuesta que entró en vigor a partir de enero de 1856.

El 17 de marzo de 1857 se decretó que los funcionarios, autoridades y empleados, tanto civiles como militares de toda la República, juraran la nueva Constitución promulgada el día 5 de febrero. La sociedad en general sufrió una conmoción cuando el arzobispo de México publicó una circular en la que exigía que aquél que la hubiera jurado tenía que retractarse públicamente pues de otro modo no podría recibir los sacramentos. En San Ildefonso todo el personal cumplió con su deber ciudadano, estuvieron de acuerdo o no, aunque más tarde algunos tuvieron que acatar la orden arzobispal como se verá más adelante. Sin embargo debo señalar que seguramente la comunidad escolar no pasó desapercibido este suceso, pues no es de ignorarse que la borrasca política desatada por la nueva carta magna condujo a una guerra sangüinaria conocida como la Guerra de los Tres Años.

Salvo por el juramento de la nueva Constitución de 1857¹⁵⁰ no se anotaron más sucesos

¹⁵⁰ Aunque no existan testimonios documentales de la conmoción que debió de sentirse dentro de las aulas del colegio, el suceso, no puede ignorarse que ésta haya sido un motivo de análisis y discusión por tiempo prolongado, a todos los niveles, pero principalmente dentro del colegio grande, en vista de que esa área en especial era considerada como una plataforma de reflexión continua. (Vide *supra*, p.133,134)

importantes en la bitácora de la rectoría sino hasta marzo de 1859, cuando los treinta y ocho alumnos de la escuela de Artes fueron trasladados a San Ildefonso con motivo de las "circunstancias públicas"¹⁵¹.

Los que residían en la ciudad de México fueron enviados a sus casas de inmediato y sólo permanecieron diecisiete jóvenes quienes regresaron a sus hogares paulatinamente. Por último, quedaron dos que ingresaron en septiembre a la escuela de Agricultura.

La vida de la institución transcurrió rutinariamente hasta que en septiembre de 1860 el gobierno ordenó el desalojo del colegio chico para que lo ocuparan "familias emigrantes"¹⁵² cuya custodia fue confiada a la señora Concepción Valdivieso de Malo. El rector Lerdo, a fin de evitar que de nuevo se dispusiera de su recinto, propuso que en vez de ello se dieran setenta y cinco pesos a la señora Malo como una ayuda a la manutención de estas familias, solicitud que se aprobó un mes después.

También en esos días llegó una orden del gobierno para que los sirvientes del colegio, que tuvieran entre dieciséis y sesenta años de edad cumplidos, acudieran a trabajar en las fortificaciones para reconstruir la ciudad. De lo contrario, debían pagar tres reales para cubrir el jornal de quienes los sustituyeran. El rector Lerdo negoció que la mayordomía pagara la mitad de esa cantidad y los trece sirvientes del colegio pagaran la otra mitad de sus salarios. De este modo el colegio pagó catorce pesos y sesenta y dos y medio centavos y cada empleado cubrió la cantidad de un peso y doce y medio centavos.

¹⁵¹ Era inminente el estado de alerta que reinaba sobre la ciudad de México en vista del peligro que se cernía sobre ella pues estaba a punto de convertirse en campo de batalla. El 17 de marzo de 1859 el general Antonio Corona, gobernador y comandante militar de la ciudad declaró a ésta en estado de sitio, en vista de que fuerzas liberales comandadas por Degollado se aproximaban por el norte y se esperaba una feroz batalla. Ésta se llevó a cabo del 10 al 11 del mes siguiente y significó la derrota de los liberales en Chapultepec, Tacubaya y Mixcoac.

¹⁵² No pude averiguar quiénes eran, pero seguramente se trataba de familias tapatías que se refugiaron en la capital del país con motivo de la violenta lucha que estaba a punto de darse en Guadalajara entre fuerzas liberales de Doblado y Zaragoza, y las conservadoras de Severo del Castillo

Como sucesos extraordinarios del año de 1861 tenemos los fallecimientos de tres importantes personajes del momento: Miguel Lerdo de Tejada, Melchor Ocampo y Leandro Valle.

Al cuerpo de alumnos y catedráticos se les vio haciendo guardias en señal de duelo en sus sepelios pero sobretodo en el del primero por tratarse de una figura que contaba con un gran reconocimiento público y por ser hermano del rector.

Pese a ello, no se anotó ni una letra en los memoriales de la rectoría. Esto demuestra cómo don Sebastián había logrado establecer una separación tajante entre sus funciones profesionales y su vida personal.

Para el año de 1862 se dieron los siguientes sucesos importantes. El primero fue el envío de una cooperación de treinta pesos que el cuerpo de catedráticos y superiores del colegio, encabezados por su rector, hizo para costear un "vestido á los beneméritos oficiales del Ejército de Oriente"¹⁵³, en agosto 5.

El día 12 del mismo mes de 1862 se recibió en la rectoría del colegio un oficio del ministro de Hacienda y Crédito Público en el que solicitaba informes del sitio que existía entre los números 19 y 20 de la calle de Montealegre, a espaldas del colegio y que se hallaba vacío desde que se incendió en 1854. Dicha información era solicitada porque el ocupante de la casa núm. 19 de la misma calle, el licenciado Manuel M. Ortiz solicitaba su adjudicación pues denunciaba que "está sin objeto" y "sólo sirve de madriguera de ladrones...".

Sin pérdida de tiempo Lerdo redactó el informe en un tono muy serio, en el que se explicaba que si bien era cierto que el sitio estaba sin uso, diariamente era cuidado por un vigilante del colegio que lo recorría con un farol a las diez y media de la noche. Por otro lado, era imposible que entrara ninguna clase de malhechor pues se hallaba bardeado y "la pared tiene siete

¹⁵³ El Ejército de Oriente, después de la campaña sostenida en contra de los invasores franceses quienes marcharon de Veracruz a Puebla y más tarde a la ciudad de México, se hallaban en una situación crítica pues el erario no podía costear su equipamiento completo. Por ello se pidió un donativo a las instituciones oficiales para la adquisición de uniformes y armas de sus miembros

varas y cuarto de alto¹⁵⁴ y contaba con una puerta y dos ventanas fuertemente cetradas.

Era falso que fuera depósito de basura y desperdicios sino al contrario, según declaró Lerdo, "ha brotado en él alguna vegetación espontánea de plantas de maiz y chialotes y algunas otras hierbas que debe presumirse inocentes" que no sólo no contaminaban sino "purificaban la atmósfera...".

Por último Lerdo defendió el punto de que si el terreno estaba baldío y ocioso era porque así lo habían dispuesto las autoridades del colegio, pues desde 1856 el gobierno les había autorizado que ahí se construyera la casa rectoral. Dicha edificación no se hizo porque, aún cuando el colegio contaba con el capital suficiente, mejor se aprovechó para invertir en otras cuestiones más productivas y no en brindar comodidades al rector. La obra quedaría pospuesta para "tiempos mas desahogados".

De este modo el rector defendió cada centímetro del colegio e impidió cualquier pérdida o disminución de sus áreas.

Ya para concluir el año, el 21 de diciembre falleció el mayordomo Miguel Flores Heras, quien ocupaba ese cargo desde hacía veinticuatro años. El maestro Flores Heras perteneció al grupo de profesores desde 1836 cuando ganó una cátedra de Artes por concurso, pero tuvo que renunciarla dos años más tarde para dirigir la mayordomía hasta el día de su muerte. Fue sustituido por el maestro Abundio Madrid hasta julio del siguiente año, cuando el gobierno imperial asignó este cargo a Ignacio Ferrer.

El año 1863 marca el fin de una época y el principio de otra en la vida del colegio. Este ciclo escolar, había iniciado normalmente pero se dio un cambio cuya trascendencia habría de ser el inicio de su descenso y decadencia.

Cuando en marzo se publicaron las actas de protesta por la intervención extranjera, quien encabezaba la larga lista de firmas fue el rector Sebastián Lerdo de Tejada. Su compañero el maestro Tomás Sierra y Rosso, firmaba en el decimocuarto lugar¹⁵⁵.

¹⁵⁴ O sean seis metros y veintidós centímetros.

¹⁵⁵ *El Cronista de México*, jueves 4 de junio de 1863. Segunda Época, año II núm. 2

Hasta el 31 de mayo, las cátedras en general transcurrieron de modo usual, pero a partir de esa fecha y durante el resto del año, las clases habrían de impartirse irregularmente. La estabilidad no volvería a sentirse sino hasta el año de 1864.

La vida cotidiana durante la rectoría lerdista tuvo su carácter distintivo lo que no la hacía impermeable a los sucesos de su entorno. Los alumnos recibían información del exterior de diversas maneras, principalmente de sus maestros, y su participación en la vida nacional quedaba a nivel de espectadores. Y aunque se experimentaban crisis políticas y económicas, en realidad la vida dentro del recinto fue tolerable gracias a que siempre se contó con las condiciones indispensables para cubrir las necesidades del momento. Durante este período el colegio y su comunidad, avanzan en consonancia con la sociedad, en su misma dirección y con resultados semejantes.

3.9 La eficiencia del rector rebasa el ámbito del colegio: Nombramientos externos complementarios a Sebastián Lerdo de Tejada durante su gestión rectoral.

La carrera política y profesional de Lerdo de Tejada no fue sacrificada por cumplir con su cargo dentro del colegio. Sus ambiciones fueron alentadas continuamente logrando un desarrollo significativo que culminaría, años después, al obtener la primera magistratura de la nación. En este inciso daré noticias de otros ámbitos en que participó nuestro personaje simultáneamente a sus funciones dentro del colegio.

El cuerpo de funcionarios que dirigía San Ildefonso era un grupo de gente responsable y respetuosa entre sí, cuya eficiencia se comprobaba cada día. Habían establecido lazos amistosos entre la mayoría, si bien no podría calificarse de fraternales. Unidos por la profesión de docentes, con el tiempo fueron ampliando estos lazos hacia otros campos profesionales extraescolares, para darse ayuda mutua. Los catedráticos que tenían una participación en el ámbito de la política, invitaban a sus compañeros para que a través de recomendaciones -o sencillamente notificándoles de oportunidades- también se incorporaran a ella.

Implícitamente a la formación que en San Ildefonso habían recibido, se incluía la del

aprendizaje del desenvolvimiento del individuo en la vida pública, por lo que al presentarse la ocasión apropiada, podían ingresar a ella de modo más natural.

Seguramente aún a mediados del siglo XIX quedaban vestigios de aquel compromiso que el colegial de la centuria anterior adquiría de preferir a sus condiscipulos por encima de cualquier otro y beneficiario en caso de ser posible.

Lerdo no escapó a esta dinámica por lo que desde octubre de 1853, el ministerio de Instrucción Pública le ordenó formar parte de una comisión de profesionales de la docencia para que prepararan un proyecto de ley para el arreglo de la enseñanza¹⁵⁶. Se ignora cuál haya sido el resultado de los trabajos de esta comisión, pero deduzco que sirvió de apoyo al ministro Teodosio Lares en vista de que catorce meses después, se dio a conocer el Nuevo Plan General de Estudios.

Como se vio en el capítulo 1 de este trabajo, el Plan de Lares concedía a la Universidad de México un reconocimiento especial pues le designaba una atribución administrativa y económica ejercida a través de una Comisión de Fondos de la Inspección General de la República, dirigida por un consejo¹⁵⁷ y un inspector general. El cargo de inspector recayó en el Sr. Marcelino Castañeda. Pero en el mes de mayo de 1854 el ministro Lares nombró a Lerdo suplente temporal de Castañeda en la dicha Comisión de Fondos.

A raíz de que se implantó el mencionado Plan General de Estudios, y en obediencia a éste a Lerdo se confirieron tres nombramientos:

10. El grado de Doctor en Jurisprudencia e implícitamente se le consideró miembro del Claustro de Doctores de la Universidad ¹⁵⁸, y en consecuencia
20. El de miembro del Consejo de Instrucción Pública,

¹⁵⁶ La comisión estaba integrada por Miguel Jiménez, Blas Balcárcel, José Ignacio Durán y Leopoldo Río de la Loza

¹⁵⁷ "El Consejo estaba formado por el rector de la Universidad, el inspector general de instrucción y el claustro menor de la Universidad, dos doctores por cada facultad y por cada una de las secciones en que se dividen, nombrados por el presidente de la república, a propuesta del claustro mayor" Meneses, Op. Cit. P. 139.

¹⁵⁸ Al parecer el nombramiento buscó igualar a Lerdo con los otros miembros del Consejo quienes eran doctores del claustro mayor de la Universidad

3o. El de miembro definitivo de la sección de Fondos Generales de Instrucción Pública.

Lerdo atendió estos compromisos hasta septiembre del siguiente año cuando se derogó el Plan General de Estudios y con él se cancelaron los nombramientos.

En cuanto a actividades ajenas al ramo educativo, Lerdo tuvo su primera oportunidad gracias a su colega y amigo el doctor Juan Bautista Morales¹⁵⁹ quien era presidente de la Suprema Corte de Justicia. Es factible que por influencia de él, el cargo de fiscal suplente haya sido asignado a Lerdo, quien habría de desempeñarlo por casi dos años a partir de 1855, aun después del fallecimiento del doctor Morales.

El artículo 3o. del decreto del presidente Juan Alvarez del 23 de noviembre de 1855 decía:

"Se nombran magistrados suplentes de la misma suprema corte de justicia á los ciudadanos licenciados:
Pedro Escudero y Echanove
Jose Maria Urquidi
Manuel Buenrostro
Sebastian Lerdo de Tejada
Eulalio Maria Ortega"¹⁶⁰

Como ministro de estado, su primer desempeño fue breve y no tuvo nada de relevante. En junio de 1857 por ausencia de Juan Antonio de la Fuente, el presidente Comonfort designó a Lerdo a la cabeza del ministerio de Relaciones Exteriores.

La opinión pública se dejó sentir cuando el periódico *El Siglo Diecinueve* comentó el 6 de junio que

"Qué significacion politica tiene este cambio? No lo sabemos, por la sencilla razon de que no conocemos las opiniones políticas de los señores Lerdo y Garcia"¹⁶¹

Sin embargo más adelante describía a Lerdo de esta manera:

¹⁵⁹ Según se vio en los incisos anteriores, el Dr. Morales había sido catedrático de Derecho Canónico en San Ildefonso por veinte años y fue suplido por Sebastián Lerdo de Tejada en 1848. después fue el primero en recibir el beneficio de la jubilación con goce de sueldo completo a partir de enero de 1856.

¹⁶⁰ *El Siglo Diecinueve*, Cuarta época, año decimoquinto, tomo nuevo, no. 2,532

¹⁶¹ Se refería a Antonio García, a quien simultáneamente había sido nombrado titular del ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública

"El S[ñor]r. Lerdo es abogado, rector del Colegio de San Ildefonso, que ha dirigido con acierto, y enteramente nuevo en la política lo mismo en la carrera diplomática. Unos dicen que profesa los mismos principios que su hermano D[on]. Miguel, el ex-ministro de hacienda; otros que profesa opiniones contrarias. Lo que sucede realmente es, que es un hombre nuevo, cuyos actos es preciso ver para poder juzgarlo. Acepta la cartera de relaciones en momentos difíciles, en complicadas circunstancias, y esto indica que se cree con fuerzas bastantes para salir airoso de la empresa. Así lo deseamos sinceramente."¹⁶²

Sin embargo el Congreso en pleno no aceptó la propuesta del presidente Comonfort de modificar la recién promulgada Constitución. Dicha anulación se consumó en diciembre del mismo año con el llamado Plan de Tacubaya. Por ello aduciendo razones políticas, a fines de septiembre de ese año, Lerdo renunció al puesto junto con los ministros Jesús Terán de Gobernación, Manuel Siliceo de Fomento, Antonio García de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, Juan Soto de Guerra y Marina y José María Iglesias de Hacienda.

Durante el periodo que va de septiembre de 1857 a diciembre de 1860 don Sebastián no tuvo participación en la vida pública mas allá del colegio de San Ildefonso; todas sus energías fueron dedicadas al buen funcionamiento de esta institución educativa por lo que se puede señalar que a este trienio es el periodo de verdadera definición y consolidación del colegio.

Otra vez dentro del ramo educativo, Don Sebastián fungió como presidente de la Compañía Lancasteriana a partir de enero de 1862¹⁶³. En vista de que este empleo duraba un año de enero a diciembre, Lerdo fue reelegido en enero de 1863. Obtuvieron los nombramientos de vicepresidente y secretario, Mariano Riva Palacio y Wenceslao Reyes, respectivamente.

La Compañía sesionaba quincenalmente en su sede del salón "Filantropía" del exconvento de Betlemitas. Contaba entre sus miembros a destacados personajes de la vida pública mexicana como José María Rico, Ignacio Durán, Fermín Meléndez, Luis Gonzaga Ortiz, Marcelino Castañeda, Eulalio María Ortega, Miguel María Azcárate, José Urbano Fonseca, Fortunato Soto, etc. A principios de 1861 la Compañía se hallaba cerca de la ruina porque el Ministerio de Justicia

¹⁶² El Siglo Diecinueve, Quinta época, año decimosetimo. (sic) tomo undécimo, no. 3, 157

¹⁶³ El anterior presidente fue José María Cervantes Ozta quien había ocupado el lugar del fallecido Miguel Lerdo de Tejada

e Instrucción Pública no le había pagado la asignación de trescientos pesos mensuales, desde finales de 1859¹⁶⁴.

La Compañía tenía cinco escuelas a su cargo que eran Filantropía y San Felipe de Jesús (para niños), La Divina Providencia, Santa Rosa de Lima y La Purísima Concepción (para niñas). Y se tenía un comité de vigilancia integrado por tres profesores de la Compañía, en cada escuela.

A partir de abril de 1863, por orden del gobierno juarista se liberaliza la Compañía pues se decretó que

"...cesen en las escuelas costeadas por los fondos públicos la enseñanza y las prácticas religiosas... y se deben recoger los libros de religión que haya en las escuelas."¹⁶⁵

y también se ordenó que

"... las cuatro escuelas que tenían nombres de Santos, se llamen en lo sucesivo de la Independencia, de la Libertad, de la Reforma y del Progreso".¹⁶⁶

Además en estos días se modificó su reglamento interno por los miembros, con el fin de quitarle cualquier manifestación religiosa y se dispuso que

- 1o. Era una asociación libre que existía conforme al artículo 9o. de la Constitución que concedía "el derecho a los habitantes a reunirse pacíficamente para todo objeto lícito".
- 2o. Se suprimieron los artículos que disponían que hubiera funciones religiosas anuales o en honor a socios que fallecieran.
- 3o. Se condicionó el ingreso y permanencia en la Sociedad a que cada miembro protestara adhesión "a la Independencia y a las instituciones de la República".
- 4o. Se aprobó la admisión de señoras¹⁶⁷ quienes se constituían en una asociación auxiliar de la

¹⁶⁴ En la entrega de premios de febrero de 1861 el presidente Benito Juárez prometió que "... a pesar de las escases del erario, donaría la cantidad necesaria para el pago de sueldos". *El Siglo Diecinueve*, sexta época, año vigésimo primero, tomo primero, núm. 28 del 11 de febrero de 1861.

¹⁶⁵ *El Siglo Diecinueve*, op. cit. no. 813 del 13 de abril de 1861.

¹⁶⁶ *Ibidem*.

¹⁶⁷ Nótese la similitud de esta disposición con la impuesto por Lerdo en el colegio de San Ildefonso en noviembre de 1853. (véase

Compañía Lancasteriana y su labor sería la de "contribuir a la propagación de la enseñanza".

En la entrega de premios que, de todas las escuelas que funcionaban dentro de este sistema, se celebró en el Palacio de Minería el domingo 14 de diciembre de 1862, asistió el presidente Benito Juárez en persona.

La presencia de Sebastián Lerdo de Tejada fue benéfica para la Compañía ya que siendo éste un militante de los principios políticos liberales y contando con experiencia docente, impuso una modernización notoria, acorde con el momento imperante como se ha establecido a lo largo de este trabajo.

Al iniciarse las elecciones para magistrados a la Suprema Corte de Justicia, en junio de 1861, se manejaron varios nombres y entre ellos el de Lerdo. Sin embargo no se le volvió a mencionar aunque según dijo la prensa, el presidente Juárez lo tenía reservado para otro momento.

El 31 de julio de ese año, se fundó la Sociedad de Beneficencia Universal con sede en el salón general del Colegio de San Ildefonso. Dentro de sus socios fundadores se hallaba Lerdo de Tejada al igual que otros políticos importantes.

Su experiencia al frente del colegio y las sociedades en las que participaba y presidía le valieron el ir adquiriendo las "tablas" que todo buen político necesitaba para participar en la vida pública del país. Su vocación política y sus pretensiones de figurar en la dirigencia del gobierno quedaron de manifiesto, abiertamente en esta época. Es factible que el fallecimiento de su hermano, y por consiguiente el vacío político resultante, aceleraron el proceso de Sebastián hacia la búsqueda de sus metas. No es de extrañarse que en los círculos políticos liberales se hubiera pensado que Sebastián era el heredero político de Miguel¹⁶⁸, por tanto el suplente idóneo que

3.6 Otras preocupaciones que requerían su atención)

¹⁶⁸ Recuérdese que Miguel Lerdo de Tejada había declarado su militancia liberal desde los años cuarenta. Durante el gobierno juarista ocupó el cargo de ministro de Hacienda. Sin embargo renunció a este nombramiento cuando Juárez le propuso suspender los pagos de la deuda externa, con lo que las relaciones entre estos personajes se fueron distanciando. Sin embargo su personalidad política no sufrió daño y en 1861 se perfilaba como favorito para ocupar la silla presidencial. Sin embargo tras una enfermedad fulminante murió repentinamente en marzo de ese año. Véase Carmen Blázquez, Miguel Lerdo de Tejada, un liberal

concluyera el proyecto de gobierno para la causa liberal. Es muy posible que los liberales animaran a Sebastián a dar el paso definitivo hacia una carrera política dirigida a la búsqueda del poder. Sólo necesitaba un empujón. Por ello partir de 1861 Lerdo pasó a formar parte de uno de los cuerpos de funcionarios más importantes del país a la vez que iniciaba su ascenso, escaño por escaño, hacia la meta más codiciada por todo político mexicano: la silla presidencial.

Al inaugurarse las sesiones del Congreso de la Unión el 10 de mayo de 1861 Lerdo se hallaba presente como diputado, y fue electo presidente del mismo cuerpo colegiado, en el lapso del 29 de agosto al 15 de septiembre. También ocupó el mismo cargo durante las sesiones extraordinarias del 30 de agosto y del 15 de septiembre. En la ceremonia de inauguración de las sesiones del 30 de agosto, Sebastián Lerdo de Tejada, como presidente del Congreso, contestó al discurso del presidente Juárez en estos términos:

"La nueva generación que nació y ha crecido bajo el influjo de las ideas de la civilización moderna, vio en el triunfo de la Constitución el de los principios de autoridad civil y de la libertad individual, y en las conquistas de la reforma, el triunfo definitivo de los principios del progreso y de la libertad social."¹⁶⁹

Al día siguiente, en la sesión del 31 de agosto, se presentó ante el Congreso la petición del ministro de Relaciones para que se le concediera a Lerdo un permiso para intervenir como ministro plenipotenciario de México en la "Convención postal y el arreglo del tratado de estradicion que se negocia con los Estados Unidos"¹⁷⁰.

Durante el año de 1862 de nuevo fue electo como diputado¹⁷¹ al Congreso y continuó su asistencia con regularidad. Fungió como su presidente para las sesiones ordinarias durante la segunda quincena de abril y en las extraordinarias del 15 de abril y del 10 de mayo. De nuevo

veracruzano en la política nacional. México. El Colegio de México, 1978. 200pp

¹⁶⁹ El Siglo Diecinueve op. cit., núm. 229 del 31 de agosto de 1861

¹⁷⁰ El Siglo Diecinueve, op. cit., núm. 230 del 10 de septiembre de 1861.

¹⁷¹ Fue electo diputado por el distrito de Cuernavaca siendo su suplente el general Ignacio Basadre. El Siglo Diecinueve, Op Cit. Núm. 576 del 13 de agosto de 1862

obtuvo ese nombramiento en la segunda quincena de diciembre¹⁷². Debe hacerse notar que ese año cuando formó parte dos veces de las comisiones nombradas para recibir al señor presidente, a distintos actos de este cuerpo gubernamental.

Y también formó parte de la comisión "que han de presentar proyectos de las leyes orgánicas" junto con los diputados Moreno y José María Verástegui, que se encargó de modificar la ley sobre expropiación por causa de utilidad pública, conforme artículo 27o. de la Constitución.

Fue suya la propuesta presentada ante el Congreso relacionada con el homenaje dedicado al trágicamente fallecido general Ignacio Zaragoza. Discutida y aprobada por el presidente Juárez en el decreto del 11 de septiembre de 1862, la propuesta desglosada en cinco puntos decía que:

- 1o. Se decretó que el General Zaragoza era benemérito de la patria.
- 2o. Que mereció el ascenso a general de división por el triunfo del 5 de mayo.
- 3o. Que se concediera a su hija un donativo de cien mil pesos.
- 4o. Que mientras no pudiera pagársele se le diera un pensión de seis mil pesos anuales; y que a la madre del general y a sus hermanas también se les diera una pensión de tres mil pesos anuales.

Además el Congreso agregó que la ciudad de Puebla fuera llamada "de Zaragoza" y que el nombre del general fuera escrita con letras de oro en el salón de sesiones del Congreso de la Unión.

Debo hacer un paréntesis para indicar una noticia que salió en el periódico *El Siglo Diecinueve* que decía:

"La Crisis Ministerial.- No ha sido admitida la renuncia que el Sr. Terán hizo del ministerio de Justicia.

Ayer se ha hablado mucho de la candidatura para la secretaria de relaciones, de los Sres. D. Juan Antonio de la Fuente, D[on] Francisco M. Olaguibel y D. Fernando Ramirez, y algo ha sonado también el nombre del S[eñor] D[on] Sebastián Lerdo de Tejada.

Lo que haya de cierto aun no se sabe."

En realidad no hallé más noticias al respecto de esta información lo que demuestra que efectivamente se trataba de un rumor. Pero, aún cuando así fuera, por algo ya se tomaba en serio al político Lerdo para este puesto.

¹⁷² *El Siglo Diecinueve*, Op Cit. Núm 585 del 15 de diciembre de 1862

En las listas de donantes de ayudas para el sostenimiento los "hospitales de sangre" del ejército de oriente, siempre aparece el nombre de Lerdo con una cooperación mensual de cinco pesos.

Para el siguiente año, el de 1863, el diputado Lerdo ocupó la presidencia del Congreso desde el 29 de diciembre anterior hasta el 31 de marzo, y en las sesiones de los días 10, 14 y 17 de abril. También a lo largo del mes¹⁷³ en que el gobierno juarista, presionado por las fuerzas intervencionistas de Forey, inició su traslado a la ciudad de San Luis Potosí; y continuaría como miembro del Congreso hasta que ocupó, en junio siguiente, el ministerio de Relaciones Exteriores.

Lerdo de Tejada abandonó la ciudad de México como miembro del Congreso, y por consiguiente al colegio de San Ildefonso. Solidario a las urgencias políticas del momento y a los ideales patriotas tomó la decisión de abandonar su querido colegio y definir así, el rumbo que tomaría su carrera. Su destino había traspasado los muros del antiguo colegio jesuita y su porvenir se trazaba en otro lugar.

3.10 Lealtad al gobierno legítimo. Dimisión y salida del colegio para respaldar la causa juarista.

Las actividades de Sebastián Lerdo de Tejada habían pasado del plano de funcionario público al de político protagonista dentro de la crisis nacional. La magnitud de este cambio influyó en nuestro personaje de manera irreversible, pues en cumplimiento a sus principios patrióticos tuvo que dar el paso hacia otros rumbos muy distintos de los previstos hasta entonces. En este inciso describiré la situación que vivió Sebastián Lerdo al dejar a su colegio para forjarse una nueva vida.

En la madrugada del primero de junio de 1863 Sebastián Lerdo de Tejada, el rector del colegio de San Ildefonso por casi once años, se retiró de la ciudad de México atendiendo al llamado que hizo el presidente Benito Juárez al Congreso Constituyente¹⁷⁴, del cual era miembro.

¹⁷³ del 4 al 31 de mayo de 1863

¹⁷⁴ Desde el día 29 se había tomado la decisión de trasladar la sede del gobierno mexicano a la ciudad de San Luis Potosí y el Congreso le concedió al presidente Juárez una ampliación de sus poderes

De inmediato inició la marcha hacia la ciudad de San Luis Potosí donde el gobierno tráfuga estableció su cuartel, nueve días más tarde. Lerdo formó parte del nuevo gobierno como ministro de Relaciones Interiores y Exteriores. Llevó consigo la mayoría de los documentos que constituirían el archivo de la rectoría del colegio, cuestión que debió compartir con algún personal ildefonsiano en vista de que se trataba de varios cientos de legajos.

En San Ildefonso el ciclo escolar, que se había iniciado normalmente fue interrumpido y a partir de ese día y por el resto del año las clases habrían de impartirse de modo irregular. Para empeorar la situación, un regimiento de la tropa francesa se acuarteló en el colegio chico desde julio hasta enero del siguiente año.

Con la separación del rector Lerdo, quien era reconocido por ser contrario a la causa conservadora, el gobierno en turno ordenó el cierre automático del colegio para después dar de baja al personal docente y administrativo.

En la prensa apareció esta nota:

"COLEGIOS.- Los de Minería y San Ildefonso están cerrados y se dice que sus directores se marcharon con el ex-gobierno."¹⁷⁵

Y era cierto, estos colegios se hallaban acéfalos desde el primero de junio, y sin embargo la suspensión fue breve pues San Ildefonso reabrió sus puertas una semana después, de acuerdo a lo indicado en el periódico *El Cronista de México* del 8 de junio

"EL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO
-Vuelve á abrir hoy sus cátedras por haberlo resuelto así los profesores que lo sirven."

Esta reapertura no duró ni un mes pues el nuevo gobierno renombró a los dirigentes ildefonsianos¹⁷⁶ y de doce profesores sólo se conservó a tres cuya lealtad al nuevo gobierno era comprobada.

La estabilidad no volvería a sentirse sino hasta el año de 1864.

Mientras tanto, Lerdo viajaba junio con todos los diputados al Congreso hacia el norte y

¹⁷⁵ *El Cronista de México*, segunda época, año II, núm. 2, jueves 4 de junio de 1863

¹⁷⁶ Véase anexo 6 5 cuadro núm. 12

sus pensamientos pudieron hallarse divididos entre sus obligaciones políticas y las docentes. Tantos años de ejercer el rectorado de San Ildefonso, de modo eficiente y responsable, lo obligaban a mantener una actitud "paternalista" ¹⁷⁷ de cuidar celosamente el bienestar de su colegio, aunque fuera a distancia.

En realidad Lerdo se resistía a cortar sus lazos con San Ildefonso y la mejor manera era llevarse la documentación de más importancia.

Mientras Sebastián permaneció físicamente dentro del colegio, cumplió con sus obligaciones hasta el final. Los últimos recibos de pago por concepto de gastos de alumbrado, enfermería, utensilios de la sacristía y devolución del pago anticipado de una colegiatura, fueron expedidos el 31 de mayo, horas antes de retirarse del colegio.

Al salir esa noche no dejó ningún pendiente aunque no alcanzó a hacer anotaciones en sus libros y memoriales.

Lerdo dejó la ciudad de México pero no abandonó al colegio al que tanto le había dedicado. Me inclino a pensar que sabía que para hacerlo se requería cumplir con los requisitos preestablecidos, como pudieron ser una renuncia o algún testimonio de la dimisión. No era su costumbre huir de problemas o dejar ninguna cuestión inconclusa. Tal vez en el fondo siempre pensó en regresar.

Esto lo deduzco por la constancia de estudios que expidió el 31 de julio -dos meses después de salir de San Ildefonso- en San Luis Potosí al exalumno ildefonsiano Francisco R. Loranca quien viajaba con la comitiva juarista pues ocupaba el cargo de procurador de la Suprema Corte de Justicia. También es factible que este individuo aprovechara la presencia del rector de su excolegio para solicitarle el documento, escrito por su puño y letra, en el que constara que había estudiado Jurisprudencia en San Ildefonso.¹⁷⁸

Sorprende este hecho al saberse lo recto que era Lerdo, pues éste nunca hubiera expedido un documento si no se sintiera la autoridad para hacerlo. Y lo hizo. Lo emitió como rector del

¹⁷⁷ Este calificativo también fue usado por Frank A. Knapp en su obra *Sebastián Lerdo de Tejada*.

¹⁷⁸ AGN Justicia e Imperio, vol. 4 exp. 48 f. 316

colegio de San Ildefonso, cosa que dejó de ser cuando en septiembre de ese año fue nombrado ministro del gabinete de Juárez.

Sabemos con certeza el momento en que devolvió los papeles, pues quedó constancia en los memoriales del rector Joaquín Eguía Lis, quien anotó:

"Al abandonar el Gobierno á esta ciudad en 31 de mayo de 1863, el C[iudadano] Sebastian Lerdo de Tejada, rector que era del colegio llevó consigo (tachado en el original: al partir) los documentos mas preciosos y de interés para el Colegio. Esos documentos unidos al archivo del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, hicieron la peregrinación hasta Paso del Norte, de donde han vuelto al cabo de cuatro años, y me han sido entregados precisamente el día 16 del corriente todos los que en el índice van marcados con los números 1o. al 29o. Los demás estaban en mi poder con escepcion de algunas de las "copias simples", las que yo he hecho sacar de los protocolos respectivos cuando por algún conducto lograba averiguar en cuales de ellos estaban otorgadas..."

Y más adelante añade

"No será pues extraño que aun se encuentren algunos legajos pertenecientes al colegio en el archivo del ministerio de Justicia."

Y tal vez tenía razón, pero es difícil saberlo ya que como dije antes, la documentación del periodo de la rectoría Lerdista es, a la fecha, la más completa.

Oficialmente, Lerdo habria de regresar a San Ildefonso de una manera triunfante el 19 de julio de 1867, cuando se le ofreció un homenaje por su distinguida labor como colaborador del presidente Benito Juárez.

Para terminar debo decir, que no debió ser fácil para Lerdo retirarse súbitamente de la institución que le dio todo por veintidós años. Su precipitada salida estuvo sembrada de riesgos para el país y para su persona. La incertidumbre de su futuro debió ser abrumadora. Sin embargo, para no faltar a su costumbre, dejó todos los asuntos saldados de manera que nunca pudiera culpársele de incumplimiento o abandono. Sebastián Lerdo de Tejada tomó esta decisión con plena conciencia y convicción.

4. CONCLUSIONES

Al describir el colegio de San Ildefonso de mediados del siglo XIX encontramos implícita una relación con el rector Sebastián Lerdo de Tejada. Y viceversa, al querer comentar la formación académico moral de Lerdo de Tejada, debe asociarse con esta institución.

Hasta 1852 el colegio contaba con una identidad propia que le habían dado sus egresados, quienes por el hecho de ser "ildefonsianos" eran insertados automáticamente dentro del aparato gubernamental. El paso del tiempo había consolidado su prestigio, mismo que a veces declinó, pero que nunca acabó.

Era el símbolo de la fortaleza de varias épocas, impregnado de cargas emotivas y mensajes de un sistema, garantizaba al estudiante la sensación de subir los escaños de las altas esferas políticas y sociales, reservadas para unos cuantos. El colegio de San Ildefonso fue una de las instituciones a las que todo hombre "decente" aspiraba ingresar pues al estudiar en sus aulas, cualquiera de sus carreras humanísticas, abría la posibilidad de ocupar un puesto "clave".

La fama del colegio, en un principio rebasaba a su rector por mucho. "Hombrecillo lampiño y blanco, de penetrante voz que se encarama sin esfuerzo sobre el silencio circunstante de mirada escrutadora..."¹⁷⁹ como nos lo describió Justo Sierra en su obra *Juárez, su obra y su Tiempo* contaba con una sensibilidad e agudeza tal, que en cuestión de días acapararía el control absoluto del colegio con firmeza. En escasos cinco años, la fama de ambos, colegio y rector, fue equiparable. El joven dirigente ildefonsiano resultó ser un individuo experto cuyos actos se ejecutaban de modo directo y sin evasivas.

Asumió su cargo con tanta seguridad y entrega sólo posible por un gran cariño. Y no me refiero al cariño por un empleo o por quererse aferrar a un cargo, sino al lazo emocional que un hombre, de cualquier época, pueda sentir por su casa y su familia. Porque aunque don Sebastián contaba con una familia numerosa, sin mencionar a un hermano destacado en el plano político de la nación, él sabía que su primera obligación era con su colegio que, en última instancia, también era su casa.

¹⁷⁹ Justo Sierra, *Juárez, su obra y su Tiempo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1972, p 414.

Lerdo de Tejada se "mimetizó" con San Ildefonso. Recorrió cada rincón de sus locales y respiró a fondo el ambiente de sus clases, sus problemas y sus fiestas. En cada acto, académico o no, imprimió su presencia. Impuso su obsesión porque todo marchara muy bien y ¿porqué no? hasta perfecto.

Siempre dispuesto a atender las necesidades del colegio, no se detuvo para implementar cualquier modificación que facilitara el cumplimiento de sus fines. Si había que cambiar, Lerdo cambiaba simultáneamente para no quedarse atrás.

Entre 1852 y 1863, Lerdo de Tejada vivió para dos ideales: Primero, hacer que San Ildefonso marchara a su máxima potencia vinculándolo a cada momento con su contexto pero manteniendo la línea original "clásica" de sus objetivos. Total, se podía ir a misa temprano y después pasar al gabinete de Física para conocer y comprobar alguna ley natural, sin contraponer la fe a la razón.

Segundo, su obligación política para con su nación era impostergable. Sólo existía la prioridad de acudir a servir a su país a sabiendas que la fe en la patria debía ser inquebrantable. Después de todo, su colegio, su "hijo" ya se valía por sí mismo porque él, Lerdo, lo había ayudado a crecer hasta llegar a ser lo que era.

Si Lerdo había conseguido moldear al antiguo colegio jesuita de tradición centenaria y sacarlo del estancamiento total, ¿porqué no habría de entender los cambios de la nación?

Como ya se ha dicho a lo largo de este trabajo, nuestro personaje era un purista. Se escudaba tras de lo perfecto, lo operativo, cualquier posibilidad de error o disfuncionalidad podía ser corregido, y digo podía porque en ese sentido, Lerdo no era un intransigente que exigía imposibles. Ya vimos cómo era su trato diario con los maestros y los alumnos, y quedó clara su comprensión y tolerancia ante situaciones irremediables.

Y otra característica típica de él es que era un hombre de fe. Proyectó su fe en el trabajo, escolar y político, y en sus obligaciones para con la patria. Fue su fe en la religión, en las instituciones y en su patria la que lo guió en sus pasos en estos años que ahora he abordado. La fe inquebrantable en sus ideales. Puede ser que este sea la razón por la que sus detractores lo

señalaran como un ingenuo idealista incapaz de prever su futuro.

Si nos basamos en esta perspectiva podemos explicarnos su conducta política. Era el ejecutor de lo preestablecido, de los cánones y leyes; era el vigilante del orden impuesto, el verdugo de los infractores. Si las leyes fueron creadas para beneficio público, y éste se conseguía, debían obedecerse sin discusión ni evasivas. Cuando no cumplían sus propósitos, entonces debían ser modificadas, pero siempre dentro del margen legal.

Y así como Lerdo fue un enamorado del colegio, igual lo fue del país. Distinguía perfectamente la diferencia entre lo material y lo espiritual, y buscó el equilibrio entre ambos.

Sebastián Lerdo comulgaba con las ideas liberales de su hermano Miguel. Y no es que a Sebastián le pesara la sombra de su eminente hermano, por el contrario, sería el ejemplo a seguir y su gran inspiración. Había aprendido bien de su hermano mayor. En un oficio que le escribió al ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública decía que:

"Tanto mi hermano que era Ministro entonces como yo, hemos dado pruebas de que nuestras opiniones en favor de la desamortización se han fundado en motivos de conveniencia pública y no en cálculos de interés particular. En caso de quererlo, bastante fácil le habría sido a mi hermano enriquecerse con tal ocasion y algo fácil me habría sido a mi también."

Y era cierto, aparentemente Lerdo no obtuvo para sí ninguna propiedad mientras fue rector de San Ildefonso. No se trataba de una artimaña salida del puño de un político tramposo, ni una pose premeditada para impresionar a los ingenuos. Los tiempos no estaban para pensar en obtener beneficios personales ya que el que estaba en graves problemas, políticos y financieros, era el propio país.

Si para remediar tanta miseria había que confiscar a otros sus riquezas, debía hacerse sin miramientos ni cargos de conciencia, aún cuando se tratara de la Santa Madre Iglesia misma como lo haría años después. Y no podía ser de otro modo, él ya pertenecía a esa generación de liberales patriotas, conscientes de su deber acaudillados por el mismísimo Juárez.

Esa fue la línea de acción que siempre guió los actos de Sebastián Lerdo de Tejada. Su rectorado en San Ildefonso puede entenderse como un ensayo de lo que más adelante sería su

presidencia. Ser el apoyo oportuno y discreto de su líder, con capacidad de ocupar su sitio cuando éste faltara. Y cuando así sucediera dar continuidad a los proyectos propuestos para permitir el desarrollo, primero de su colegio y después de su nación. Pero tal vez en eso mismo estribó su error, el confiar ciegamente que a su alrededor, los demás verían la vida a través de esa perspectiva. Nunca entendió el porqué alguien puede actuar al margen de la ley con fines contrarios al bienestar público.

Es posible delinear el perfil de Lerdo en tres puntos:

- 1o. Era un observador sagaz de lo que sucedía a su alrededor, con una capacidad de almacenar en su memoria la información suficiente para utilizarla más adelante.
- 2o. Era un individuo calculador que acostumbraba planear sus acciones, preveía los inconvenientes y asumía sus consecuencias.
- 3o. Su capacidad de ejecutor es notable pues sabía en qué momentos debían hacerse cambios e innovaciones constructivas y progresistas.

Ya vimos cómo en San Ildefonso conoció perfectamente la problemática general y particular de sus áreas y de qué modo la resolvió. Además la funcionalidad de sus acciones fue tan perdurable que años después, ya creada la Escuela Nacional Preparatoria, algunos de sus reglamentos fueron tomados en cuenta para aplicarlos a esa institución naciente.¹⁸⁰

El éxito de Lerdo de Tejada como rector de San Ildefonso radicó en que combinó sus ambiciones políticas con sus deberes para con el colegio. Aún cuando San Ildefonso fuera su "trampolín político" no lo vio como un mero instrumento en una carrera contra reloj. Al contrario, su permanencia en la escuela es hasta cierto modo atemporal, sin un límite que lo presionara.

Por ejemplo, a partir de 1861 se nota una mayor actividad extramuros de Lerdo ya que éste estaba ocupado en cuando menos en cuatro cargos simultáneos fuera de San Ildefonso. Al siguiente año, como diputado, llegó a ser presidente del Congreso, presidente de la Compañía Lancasteriana, rector del colegio de San Ildefonso y miembro de la Sociedad de Beneficencia

¹⁸⁰ Me refiero al "Reglamento de Puntos" de 1852 que sería aprovechado y aplicado por Gabino Barrera en 1867

Universal, al mismo tiempo. Y podía hacerlo gracias a que el colegio marchaba con paso seguro por sí solo. Los años de reorganización estaban rindiendo sus frutos. Además, no le quedaba de otra, es decir, si hubiera intentado sustraerse del medio que lo rodeaba-rechazar nombramientos y obligaciones extraescolares- lo hubiera llevado a desvincular al colegio de la vida pública del país. Entonces sí el colegio se hubiera sumido en la brumas del tiempo hasta desaparecer.

Para finalizar este trabajo quiero puntualizar que:

Lerdo era un intérprete de lo infalible, de lo legal, no sólo de lo escrito sino de lo vivido.

Su tendencia liberal moderada estaba manifiesta desde que fue nombrado rector de San Ildefonso ya que todas sus acciones se inclinaron en esa dirección, pero siempre dentro de la corriente del progreso y la funcionalidad.

Lerdo preparó al colegio para modernizarse y se valió de todos los recursos para conseguirlo, pero respetando su carácter de colegio público.

La bien llamada "era de Lerdo" ha sido la época de su rectorado en San Ildefonso. Hombre y colegio progresaron juntos, y juntos avanzaron y afrontaron las profundas transformaciones venideras.

5. ANEXOS

El propósito de esta sección anexa al presente trabajo, es doble. La primera tiene que ver con ilustrar de manera paralela al cuerpo principal del trabajo intitulado "El Colegio de San Ildefonso y su ilustre rector Sebastián Lerdo de Tejada" la calidad de vida que se le daba a la comunidad de esta institución, dentro del recinto, en las aulas, en la capilla, la biblioteca y hasta el refectorio.

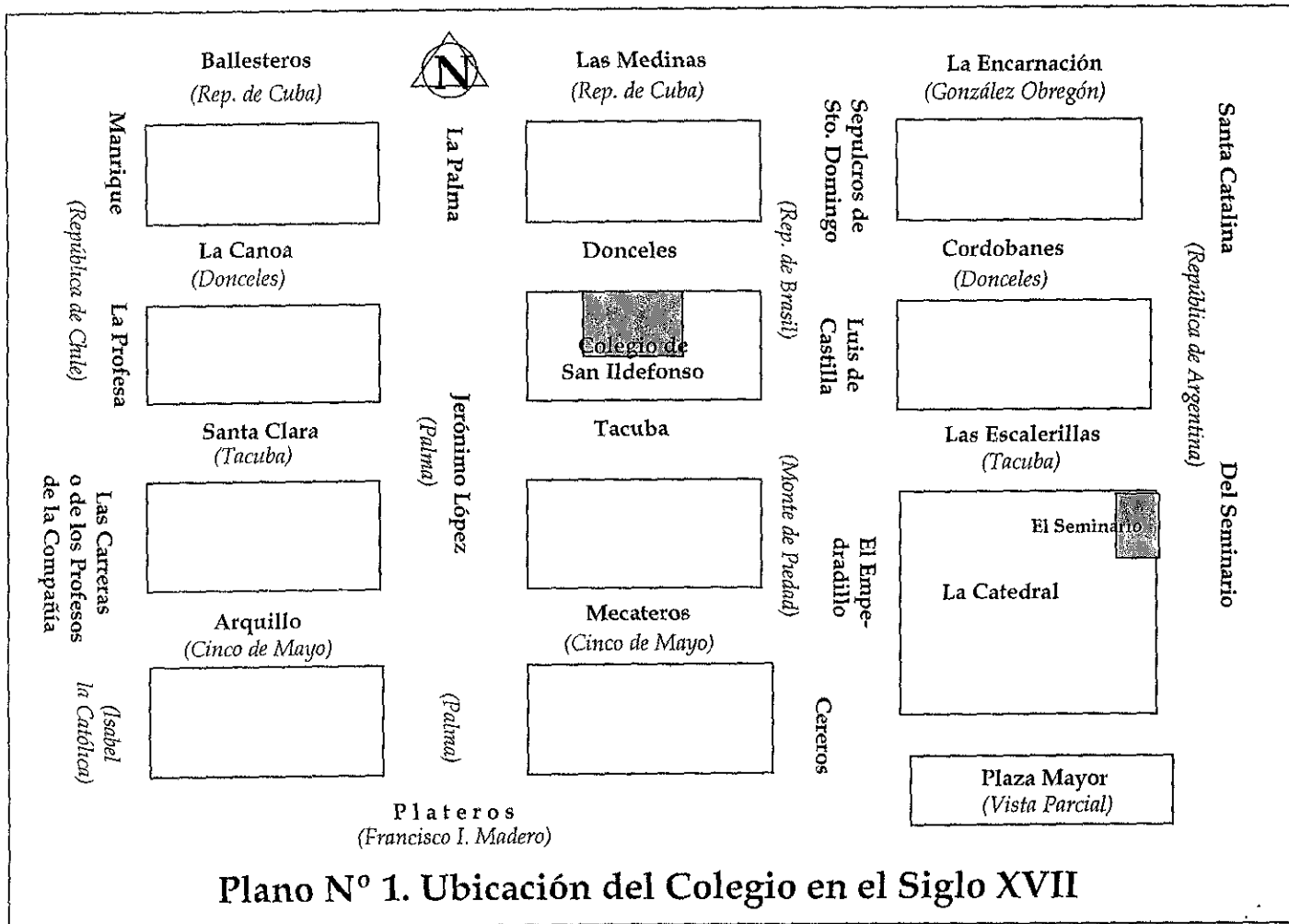
La vida escolar era una combinación de seriedad y formalismo con alegría y diversión continuas. No todo era rezos y estudio, por el contrario. Debe pensarse que en una institución constituida por jóvenes y dirigida por un rector también joven, el ambiente debía ser acorde con su juventud.

Como segunda intención debo señalar que durante la investigación principal se encontraron muchos otros documentos que contenían datos que contribuyeron a conocer, de manera indirecta, otros aspectos de las actividades escolares y por ello surgían ciertos elementos que hacían de San Ildefonso diferente a cualquier otra institución educativa de esa época. Dicha información era útil pero se salía de la temática central de esta investigación. Por ello me interesó no perder el producto de una investigación que abarcó no sólo el ámbito educativo, sino también el de la vida doméstica de San Ildefonso.

Confío que estos anexos permitan al lector aproximarse a la vida cotidiana de la comunidad ildefonsiana viéndolo no como a un grupo rígido y autómatas, sino como a una asociación de individuos gustosos de la vida y ansiosos por salir a vivirla plenamente. También reconozco que ésta es apenas una veta poco explotada, que por ser interesante dará pie a otras investigaciones para entender mejor el plano social particular de la vida escolar decimonónica.

5.1 El edificio del colegio.

Durante más de un siglo, San Ildefonso no contó con un local propio, sino ocupaba unas casas en el centro de la ciudad en la acera sur de la calle de Donceles. Estos locales y solar fueron propiedad de Alonso de Contreras e Isabel Mejía, su mujer, y lindaba por un lado con casas que fueron del mismo Contreras, y con otras que fueron del maestrescuelas Treviño, que después fueron de Pedro de Salazar. Y por otro con las de Pedro Campos, Gil de Villegas y Gabriel Gutiérrez. A espaldas estaban las casas que originalmente fueron de Luis de Castilla y Gonzalo de Herrera y que después fueron de Joseph de Ybarra (éste las había comprado de Cristóbal de



Plano N° 1. Ubicación del Colegio en el Siglo XVII

Vargas Valadés y la Cofradía de los Santos Evangelios)¹.

Pese a los innumerables tropiezos que sufrieron los alumnos, tanto por el sobrecupo como por las condiciones inconvenientes de la ciudad, como es el caso de las inundaciones que afectaban a las construcciones del centro, no fue sino hasta finales del siglo XVII cuando se mandó "fabricar" sus propios edificios. Se adquirieron los solares en "la calle que va del convento de la Encarnación hasta la Compañía" (hoy San Ildefonso) que habían pertenecido a Lucía María Moreno de Monroy y Guerrero, nieta de Alonso de Villaseca².

Lindaba al sur con la calle de la Carrocería de Francisco de Montealegre, al oriente con la calle del Convento del Carmen y al poniente con la del Seminario o calle de Santa Catalina de Sena. En su lado oriental hacía esquina con otro ilustre colegio jesuita, el Máximo de San Pedro y San Pablo. Como se planeó para que fuera un colegio de estudios menores y mayores, requería de un amplio terreno para su construcción. Para ello, de inmediato se inició la compra de los solares adyacentes, tanto de la calle después llamada San Ildefonso como en la de Montealegre. Entre 1692 y 1752 se adquirieron las propiedades del presbítero Bartholomé Ansaldo de Peralta, las de Luis Beltrán de Medrano Rivera, las de Manuel González y las de Fernando Luis García.

Aún a mediados del siglo XIX hubo noticias de compra de más bienes inmuebles aledaños al colegio a fin de ampliarlo.

Por más de cincuenta años se construyó el majestuoso edificio planeado expresamente para cubrir los requerimientos inmediatos y futuros del colegio³. Se le proveyó de una sala rectoral⁴, biblioteca⁵, área de dormitorios en dos plantas (a cada dormitorio se le asignó un nombre) tanto para estudiantes como para profesores y personal administrativo y servidumbre. Se le dotó de aulas, gabinetes, salas de actos, enfermería, dos refectorios, cocina con despensa, caballerizas y

¹ AHUNAM, FCSI, Mayordomía, Contabilidad de Propiedades, Remates, exp 987 doc 374 caja 220.

² Se adquirieron el 23 de octubre de 1692. AHUNAM, FCSI, Rectoría, Correspondencia de la Rectoría, exp 133 doc 1053 caja 106

Sus dimensiones siempre fueron suficientes para cubrir las demandas de cupo, pues ni en épocas en que el máximo de colegiales llegaba a trescientos, hubo reportes de sobrecupo. En 1867 habían inscritos novecientos alumnos internos y externos, y en 1892 habían 1 100

⁴ Vide *infra* inciso 5.10

⁵ Intencionalmente en este trabajo no me he detenido a hacer una descripción crítica comentada de la Biblioteca, sino solamente enlisto su contenido en el inciso 5.3)

corrales. Su área total fue de 9,024 varas⁶ cuadradas con 11/12. A la construcción se le definió como "obra moderna y prima"⁷.

Los amplios corredores cubiertos de pilastras y arcos de cantera estaban decorados con cuadros de santos y escenas religiosas⁸. Lo mismo sucedía con los cubos de las escaleras y entrepisos. En algunos corredores habían mesas y bancas⁹ para estudio, donde los alumnos podían sentirse a trabajar, si fuere de día aprovechando la luz del sol o bien de noche iluminados por faroles de aceite¹⁰ "finos y ordinarios".

En su azotea había dos campanarios, uno grande con tres campanas y una esquila, con que se dirigía la vida externa del colegio, pues se llamaba a misa o al rosario, a duelos, etc. es decir a la vida extramuros. Y otro campanario con una campana más pequeña, usada sólo para convocar a la comunidad ildefonsiana a las actividades internas como horas de clase, juntas del colegio,

⁶ La medida de la vara era de 83 59 cm.

⁷ Su costo fue de cuatrocientos mil pesos a principios del siglo XVIII. En 1767 a raíz de la expulsión fue revaluado en más de trescientos mil pesos y en 1857 de nuevo se le hizo un avalúo por Vicente Manero, resultando en total por quinientos dieciséis mil quinientos cincuenta pesos "en consideración al mérito artístico o de construcción del edificio y no en consideración a su uso y aprovechamiento" AGN. Justicia e Instrucción Pública, vol. 74.

⁸ En el siglo XVIII tras la expulsión de los jesuitas, se inventariaron las siguientes obras: un lienzo de Nuestra Señora de la Apocalipsis en el corredor de Filosofía; uno de el Señor San José "embutido" en la pared y otro de Nuestra Señora de la Concepción y un tercero de San Ildefonso en la 'otra escalera"; un lienzo de el Calvario en la cátedra de Física; uno de la virgen de Guadalupe en la cátedra de Lógica; uno del Santo Cristo en la de Mayores, dos en la de Mínimos uno de la Purísima Concepción y otro de San Luis Gonzaga, otro lienzo de El Calvario en el corredor del "segundo alto"; uno de la virgen del Rosario en la sala del Rosario, uno de San Crispín en la sala de San Javier, en el corredor "de arriba" un lienzo de San Luis Gonzaga, uno de la virgen de Guadalupe y una estampa grande del Juicio Final, en el refectorio un lienzo de la Última Cena; además al final se enlistan los siguientes sin especificar su ubicación, uno de San José, uno de San Ignacio, uno de San Francisco Xavier uno de San Juan Nepomuceno, uno de San Pedro, uno de la Santísima Trinidad, uno de San Alejandro (sic), un retrato del padre Gaspar Sánchez, uno de "un jesuita" desconocido uno de San Estanislao y ocho retratos de catedráticos de Retórica AHUNAM, FCSI, Rectoría, Correspondencia de la Rectoría exp 133 doc 1053 caja 106

⁹ de xalocote o de oyamel

¹⁰ El aceite utilizado era de pino o trementina, o bien se usaba el aceite de nabo por barato

La Pila Seca
(Belisario Domínguez)



Medinas
(República de Cuba)



Donceles



Tacuba



Mecateros
(Cinco de Mayo)



Plateros
(Fco. I. Madero)

Santo Domingo
(Rep. de Brasil)
Sepulcros de
Sto. Domingo

Luis de
Castilla

El empedradillo
(Monte de Piedad)

Cereros

La Perpetua
(República de Venezuela)



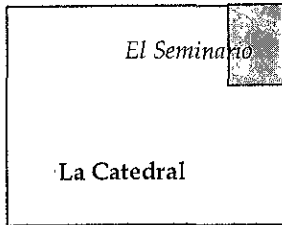
La Encarnación
(González Obregón)



Cordobanes
(Donceles)



Las Escalerillas
(Tacuba)



Plaza Mayor
(Vista Parcial)

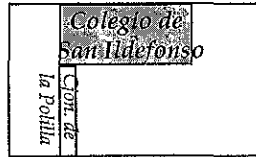
Los Monasterios
República de Argentina

El Seminario

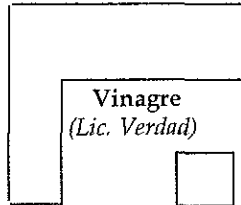
La Cerbatana



San Ildefonso



Francisco de Montealegre
o de la Carrocería
(Justo Sierra)



Moneda

Palacio Virreinal
(Vista Parcial)

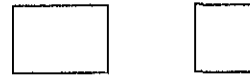


El Carmen

Indio Triste
(El Carmen)

Colegio Máximo
de San Pedro y
San Pablo
(Vista Parcial)

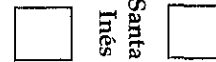
Loreto



Chavarría
(Rep. de Guatemala)



Santa Teresa



Del Arzobispado

Casas del
Arzobispado

Plano N° 2 Ubicación del Colegio en el Siglo XVIII

Academias, etc. Junto a este campanario se hallaba un reloj de sol, el cual fue derrumbado por "unos vientos huracanados" en abril de 1773, pero fue reparado ese mismo año.

Aún cuando el colegio de San Ildefonso existió y funcionó desde el siglo XVI, sólo suspendió sus clases en tres ocasiones, de manera involuntaria. La primera, que duró de octubre de 1833 hasta agosto de 1834, por disposición de Valentín Gómez Farías para implantar su proyecto educativo, el cual fue suprimido al restablecerse del gobierno del presidente Santa Anna.

La segunda, en 1847, cuando una unidad del ejército norteamericano ocupó el colegio hasta junio de ese año¹¹ que suscitó un problema con el ruinoso estado en que quedaron los locales.

La tercera fue en junio de 1863 cuando el gobierno conservador asignó nuevo personal que no fuera simpatizante con la causa juarista en vista de que sus autoridades habían abandonado el colegio por irse a San Luis Potosí con el gobierno liberal.

Aún con estas interrupciones, puede decirse que la institución funcionó con eficiencia y puntualidad durante doscientos setenta y nueve años, suficientes para dejar una marca profunda en la vida mexicana.

Como se ha visto hasta ahora, el colegio de San Ildefonso pasó por una evolución desigual, pues tras de alcanzar un auge académico y por consiguiente un alto prestigio, cayó en periodos de depresión sucesivos. Aún así su fama sobrevivió por largo tiempo.

5.2 ¿Cómo se veían los ildefonsianos? Uniformes de los colegiales.

Al igual que todos los colegios de la época, los alumnos ildefonsianos tenían que vestir el uniforme reglamentario. No sabemos a ciencia cierta cuál haya sido su aspecto durante la administración jesuita, pero debe de haber sido igual o parecido al que se usó durante los siguientes setenta y cinco años. Tanto en las Constituciones de 1790, como en los oficios que hacen referencia a su uso, fechados en 1822 y 1838, lo describen consistente en un pantaloncillo y casaca de paño negro con chaleco blanco o negro (para lutos), camisa o "chupa" blanca de algodón con puños o "bolillos"¹², medias, calcetas, botines y corbata negra. El sombrero era un

¹¹ Aunque los invasores norteamericanos salieron de la ciudad de México hasta el 12 de junio de 1848.

¹² Según decreto del 23 de marzo de 1824 se autorizó que el uso de la capa larga y puños se limitara para actos públicos. AHUNAM FCSI, Rectoría. Vida Académica. Noticias de Cátedra, exp. 50 doc.

bonete flojo, negro de forma octagonal. Sobre los hombros se cubrían con una capa larga de paño azul oscuro y encima otra capa corta llamada beca, que llegaba a la altura de los codos, confeccionada en terciopelo¹³. Sus colores fueron: azul claro para los estudiantes de Gramática Latina (gramáticos), verde para los que disfrutaban una beca real y morada para los estudiantes internos y los pasantes.

La asignación de colores no obedecía a un criterio uniforme, pues podía depender del nivel de escolaridad como era el caso de los gramáticos o bien de acuerdo a la condición privilegiada de los colegiales reales.¹⁴ Así el color era llevado por los alumnos más respetados del gremio estudiantil sin distinción.

Estos colores fueron cambiando según avanzó el tiempo y su reasignación obedeció ahora sí, a un criterio uniforme consistente en diferenciar a los estudiantes por su nivel de escolaridad. Hacia mediados del siglo XIX el color morado era portado por los gramáticos, el azul claro por los filósofos y el "encarnado" o rojo¹⁵ y verde por los juristas, y el blanco por los teólogos. Por otra parte, no todos los estudiantes usaban las becas, pues los que no estaban en los casos anteriores ni disfrutaban de una de las becas, que en total eran siete, o bien no estudiaban en las facultades ni Gramática Latina, sino que cursaban filosofía, se les llamaba "capenses" por usar únicamente la capa larga o el manto azul oscuro.

Durante ese mismo siglo se hicieron varias peticiones para cambiar totalmente el uniforme,

194. caja 56 Pero la desaparición de paños sucede a partir de 1836. por un decreto presidencial AGN. Justicia e Instrucción Pública. vol XV, exp 33 fs 237-241 El uso de "bolillos" fue común en los colegios pues en el de Abogados se autorizó su uso solo para ceremonias a partir de 1842. aunque ya se usaban "vuelitas de gasa en las bocamengas" desde 1774. AGN. Justicia e Instrucción Pública. vol 2. exp 40 fs 5 También se autorizó el uso de bolillos en trajes talares a partir de octubre de 1794. AHINBG. Actas de Cabildo. Cabildo. vol único, p 372. caja 7

¹³ Hay referencias de su uso aun en 1845. pero el Reglamento de 1850-1853 ya no las menciona.

¹⁴ En la Real Cédula del 17 de enero de 1618 (asentada en la Ley 13 título 23 del libro 10 de la Recopilación de Indias) se concedió al colegio de San Ildefonso un patronazgo real con el que el gobierno otorgaba un monto para financiar colegiaturas o becas reales. indicando que los portadores de éstas "Item Que los dichos colegiales reales. por serlo. en todas las concurrencias de comunidad. refectorio y saliendo juntos con los demás colegiales del Seminario hayan de preferir y proceder a todos en lugar de antigüedad de todos y cualesquier actos." AHUNAM. FCSI. Rectoría. Constituciones, exp. 2 doc. 03 caja 92.

¹⁵ AGN. Justicia e Instrucción Pública. vol 12. exp 23. fs 13

la primera en 1822 y que fue autorizada por el emperador Iturbide, pero que días más tarde se revocó por resultar oneroso para los estudiantes¹⁶. Los argumentos que se dieron para su cambio fueron:

"Nuestro traje destinado para unos jóvenes, en su mayor parte de escasas proporciones es de los mas costosos como se manifiesta a primera vista, y sin presentar aspecto alguno agradable fomenta y encubre la falta de limpieza y desaseo, y es tan molesto en lo mas riguroso del estío como en lo mas helado del invierno".¹⁷

Otra propuesta fue la del 16 de junio de 1838 a la que el Ministerio de lo Interior contestó negativamente.¹⁸

Pero no fue sino hasta 1843 cuando a petición de la Junta de Catedráticos, se pidió un cambio total de dicho uniforme, quedando un frac (o saco), pantalón y sombrero redondo todo negro, con chaleco y corbata blanca y medalla de metal amarillo con la inscripción que decía "Nacional y Mas Antiguo Colegio de San Ildefonso de México" que iba "... pendiente del cuello por un listón por medio de dos laureles cruzados y sueltos que bajen al uno y otro lado de la sobredicha medalla."¹⁹

A partir de esta época quedó establecido el nuevo uniforme del que mas tarde darán referencias alumnos cursantes de los años sesenta, cuando indican que a los colegiales de San Ildefonso se les llamaba "cocheros" por el frac.²⁰

5.3 Un lugar de consulta, la famosa biblioteca del Colegio de San Ildefonso: herencia de la Compañía de Jesús

Las primeras noticias que se conocen de la existencia de la biblioteca del colegio de San Ildefonso, provienen de su archivo y datan de mediados del siglo XVII. Se hallan en registros de gastos por concepto de compra de libros de Filosofía, Teología y los Derechos. Llegados en cajones desde

¹⁶ AGN, Justicia e Instrucción Pública, vol. XVII, exp 1 fs 2 vta.

¹⁷ Ibidem

¹⁸ AHUNAM, FCSI Rectoría, Correspondencia de la Rectoría, Correspondencia, exp. 100 doc 640 caja 102.

¹⁹ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, Memoriales, exp. 14 doc 976 caja 49.

²⁰ Clementina Díaz y de Ovando, La Escuela Nacional Preparatoria, los Afanes y los Días 1867-1910, Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México 1972, citando a Juan de Dios Peza, De la Gaveta Intima, Memorias, reliquias y retratos, México, Librería de la Vda de Ch Bouret, 1900

España, tras extraviarse en Veracruz temporalmente, se habla de su adquisición en la correspondencia de la rectoría y en cuentas de la mayordomía de esa época.

Las constituciones de la Compañía de Jesús (de 1583) ordenaban que cada colegio tuviera su propia biblioteca como apoyo a los "estudios, léxicos, comentarios y manuales de retórica y predicación"²¹.

En San Ildefonso se contaba con dos bibliotecas, la *Bibliotheca Communis* para todo el alumnado y maestros, y una pequeña en la Sala Rectoral²². Sin embargo la única contabilizada siempre fue la primera. Según datos de varios estudiosos, la biblioteca del colegio fue atrocemente sacada de su recinto para guardarse en los cuartos bajos del colegio durante la expulsión de los jesuitas. Cuando se le examinó se dijo que los libros "... no se pudieron reconocer conforme del Inventario, a causa de estar todos rebueltos y provenidos... de quando se vajaron a la expresada Librería para su seguro, los de la citada Sala Rectoral y Aposentos, los mezclaron."²³

Así se supo que estaban todos revueltos y que incluso algunos habían sufrido deterioros tales que su pérdida fue inevitable.

De acuerdo a lo ordenado por la corona española, de la biblioteca del colegio de San Ildefonso, al igual que las demás bibliotecas jesuitas, les fueron retirados todos los títulos que contuvieran alguna doctrina "laxa"²⁴. Dicha orden fue ejecutada en San Ildefonso hasta el 15 de febrero de 1773 (cinco años y ocho meses después del extrañamiento) por los comisionados doctores Miguel Primo de Rivera y José Gómez de Escontria.

El acervo de la biblioteca ildefonsiana tenía dos vías de adquisición, la compra y la donación. Los donadores, que normalmente eran exalumnos y exrectores, más conocidos fueron en el siglo XVII Pedro de Velasco, en el siglo XVIII Pedro Pablo del Villar, Julián Parreño²⁵ y Juan María Vázquez, y Nicolás de Olaes en el siglo XIX.

La temática de las obras correspondían mayormente, a las materias tratadas en los cursos del colegio. En los escasos inventarios de finales del siglo XVIII y principios del XIX podemos

²¹ Ignacio Osorio Romero, *Historia de las Bibliotecas Novohispanas*, México, Secretaría de Educación Pública, 1981

²² Eran cinco libreros en la antesala y dos en la oficina

²³ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Correspondencia de la Rectoría, Inventarios, exp. 133, doc. 1053 caja 106

²⁴ Se trató principalmente de textos de doctrinas luteranas y calvinistas

²⁵ quien mandó sus libros desde Ferrara

ver que su clasificación obedecía a las asignaturas como Filosofía, Lengua Latina, Catecismo, Sagrada Teología y Leyes.

No es sino hasta un inventario fechado en 1832 que se ve una clasificación temática moderna y que es: escritura y expositores, Padres, Concilios, Literatura y Bulas, disciplina eclesiástica y teología dogmática, historia eclesiástica y catequistas, Teología Escolástica, Moral, Autores Marianos, Biografías, Oratoria, Antigüedades y Artes, Historia Monástica, Autores Latinos, Residuos Americanos, Poesía, Humanidades, Diccionarios, Histórico General, Natural, Viajes y Matemáticas, Filosofía, Política y Medicina, Leyes y por último Cánones.

Además había una sección de manuscritos de Teología Escolástica, Mística, autores marianos, Biografías y Filosofía.

Los diccionarios eran no sólo de idiomas como el inglés, frances, alemán, italiano y griego, sino también por materias como el diccionario geográfico, el de comercio, el de artes, los de Derecho (de *Jure Militari* de Johannes Voez, de *Utriusque juris* de Nebrixa) el apostólico, el de locuciones griegas, el de sinónimos y otros. En esta sección también había Thesaurus de varios tipos.

La extensión, incierta antes del desconocimiento de la Compañía, parece que rebasó los cuatro mil libros a finales del siglo XVIII.²⁶ En 1832 hay inventariados 4,131 obras y para 1866 se aumentó a 8,673.²⁷

Los autores iban de los clásicos a los enciclopedistas, los temas de la historia sacra hasta los tratados de los insectos.

Podemos enlistar autores como Séneca, Aristóteles, Arquímedes, Virgilio, Cicerón, etc. Había otros importantes como Johannes Bolandus²⁸, Arnoldo Vinnio o Vinnio Solo, Pedro Rivadeneira²⁹, René Descartes³⁰ y muchos más.

La mayoría de los textos provenían de Europa, así tenemos registradas en los inventarios

²⁶ Felipe Teixidor en su obra *Ex Libris y Bibliotecas de México* indica que el rector Pedro Rangel Alcaraz reportó en 1797. 4300 vols

²⁷ AHUNAM. FCSI. Rectoría. Correspondencia de la Rectoría. Inventarios. exp 144 doc 1095 caja 107

²⁸ su obra *Acta Sanctorum*. impresa en Antuerpiae 1643 29 vols

²⁹ sus obras *Flos Sanctorum Trunca e Historia de la Compañía de Jesús*. impresas en Madrid 1595 y 1596 respectivamente

³⁰ *De Prima Philosophia*. Amsterdam. 1698. 2 t

lugares como Colonia, Francofurti (Frankfurt), Roma, Venetis (Venecia), Salamanca, Basilea, Matriti (Madrid), Moguntiae (Maguncia), Antuerpiae (hoy Amberes), Duasi (Douais), Lugduni (Lyon), Parisiis (Paris), Patari (Petau), etc.

La antigüedad de las obras era considerable³¹ pues en los registros del siglo XVIII y mediados del XIX se consignan textos como los siguientes. **Quotidianae Controversiae**, Johannes Parlorio, obra manuscrita proveniente de Matriti, año de 1456, 1 t. **Notationes in totam Scripturam**, Emanuel Sal, impreso en Lugduni, 1501, 1 t. **Comentarios** de Emanuel González, Francofurti, 1509, 5t. **Praxis Criminales Canonica**, de Ignacio Saludo, Maguntiae, 1510, 2t. empastado en pergamino. **In Apocalipsis trunca Malt**, de P. Ludovicus Alcazar, Antuerpiae, 1514. **De Viribus Patriae Potestatis**, Phälipus Paschalus, Lugduni, 1519, 4 t. en pergamino. **Annotationes Jur.** de Christoph Phreislebius, Lugduni, 1544, 1t. en 8 pergaminos. **Commentaria in Decretal**, de Felinus y el **Index** de Felinus, Lugduni, 1547, ambos encuadernados en folios de pergamino.

Otros textos utilizados por la Compañía y que aún existían en la biblioteca a principios del siglo XIX por ejemplo fueron: **Manuale Thomistarum**, de Johannes Gonet, Patari(sic)³², 1718, 1t.(incompleto), **Historia de la Compañía de Jesús**, de Pedro Rivadeneira, Matriti, 1595. **Menologio de los varones más señalados de la Compañía de Jesús**, Francisco de Florencia, Roma, 1747. **Historia Societá(tis) Jesu**, Josephus Jubentio, Roma 1710, 1t. **Fastis Societá(tis) Jesu**, Johannes Dreus, Madrid. 1750. **Glorias de la Compañía de Jesús**, P. José Casani, Madrid, 1734, 3t. **Constituciones Insigni Collegii S. Ildephonsi**, Franciscus Gomezius, Alcalá de Henares (Complutense)³³, 1716, **Obreros de la Compañía de Jesús**, de Pedro Quirino, s/f, s/l.

Los libros impresos en México o "residuos americanos" aparecen principalmente en la segunda mitad del siglo XVIII. Por ejemplo tenemos, **Utilidades del Trigo que llaman Blanquillo**, Ambrosius Lima, México, 1692, 1t. **La Abeja de Mechoacan**, Eugenio Ponce de León, México, 1759, 1t. en 4 pergaminos. **Concilios Provinciales 1° y 2° Mexicanos**, México, 1769, 1t. en 4 vols. **Historia de México**, manuscrito en mexicano (sic), s/f, s/l, 1t. También

³¹ Extrañamente hay registrada una obra llamada **Obras Completas** de Johannes Crisostomus fechado en Venecia en 1383

³² debe ser Petau. Francia

³³ La actual Universidad Complutense de Madrid tomó su nombre de la antigua de Alcalá de Henares o Complutum

habían textos de Sigüenza³⁴, Boturini, Eguilara, etc. y no podían faltar obras como **Recopilación de las Leyes de Indias**, Madrid, 1756, 4t., **Mapas de Arcanos y Verdades de Nuestra Cathólica Religión**, Gerónimo Ripalda, Madrid, 1730 (autor del conocido catecismo), **Índice de los Libros Prohibidos de Carlos IV**, Madrid, 1792(?)³⁵.

Había otras obras que yo calificaría de poco comunes, como por ejemplo **Historia Eclesiástica Anglicana**, Campiano, Duasi(sic)³⁶, 1622, 1t. **Historia de Luis XIV**, M.L. Abbe Choysi, Venetis, 1799, 1t. **Polibi Megalopolitani** (para Teología), de Nicolás Peroto, Lugduni, 1554, 1t. en 4 vols.

Así como había tratados de historia del Japón, de España, de Roma, de Argel, de Etiopía (de Urreta), de Florencia, de China; y otros de la marina, de Luis XVI de Francia, de los insectos, de los libros, etc. O bien **La Historia de las Revoluciones de Portugal** de Vertot, Paris, 1730 (en francés).

Pero también sabemos que había otras obras importantes como el **Espíritu de las Leyes** de Montesquieu y la **Galería de Mujeres Fuertes**³⁷.

La biblioteca estaba atendida por un bibliotecario y un estudiante becado³⁸ quienes se encargaban del incremento, organización y préstamo de las obras.

Los usuarios de la biblioteca eran principalmente miembros de la comunidad ildefonsiana, pero además se permitía la consulta externa. En los listados de préstamo encontramos a consultores de otros colegios, funcionarios públicos y en ocasiones a mujeres³⁹, aunque siempre

³⁴ **Glorias de Querétaro. El 2° Quince de Enero y Triunfo Patriótico.**

³⁵ tal vez debiera decir 1792.

³⁶ debe ser Douais, Francia.

³⁷ AHUNAM, FCSI. Rectoría. Correspondencia de la Rectoría. Inventarios, exp 139 doc. 1069, caja 107.

³⁸ Varios fueron los estudiantes becarios de fama conocida, pero tal vez los más famosos fueron Ignacio López Rayón y José María Luis Mora. Este último registró en sus memorias de méritos "Ha aumentado la librería de este Colegio y hallándose maltratados sus estantes y libros, ha emprendido la fábrica de nuevos estantes con trescientos ochenta pesos, producto de la cesión que hizo de ciento veinte pesos anuales que como bibliotecario le tocan. **Obras Completas. José María Luis Mora, México. Secretaría de Educación Pública. Instituto Mora, 1986. 8 vols p 231 (véase 5 8 Tipos de Becas p Checar pág.).**

³⁹ Éstas solicitaban las obras a través del rector ya que estaba prohibido que damas entraran al colegio. Dicha prohibición fue cancelada en noviembre de 1835 durante el rectorado de Sebastián

pertencientes a alguna orden religiosa.

El local de la biblioteca estaba acondicionado cómodamente para cumplir con su objetivo. Amueblado con más de sesenta libreros, algunos con vidrieras, así como con mesitas dotadas de tinteros. Toda el ala norte contenía las obras de Derecho⁴⁰, toda el ala izquierda los de Teología y en el resto los diccionarios y las obras de Filosofía y Lengua Latina.

En el año de 1867, al crearse las Escuelas Nacionales Preparatoria y la de Jurisprudencia, el director de ésta última don Antonio Tagle, solicitó al gobierno juarista que se le permitiera llevarse la biblioteca ildefonsiana a su nuevo local en el exconvento de la Encarnación. De este modo el magnífico acervo bibliográfico terminó sus días en esa institución.

5.4 La convivencia y las festividades de la comunidad ildefonsiana.

La Fiesta de San Ildefonso, las más fastuosa del recinto, se celebraba desde el siglo XVI y consistía en una misa solemne en la capilla del colegio y a continuación se servía una "espléndida comida". Según un informe de la rectoría fechado en 1664, durante la misa cantada se interpretaron villancicos por cantores españoles. Un colegial filósofo dio el *Panegiris*⁴¹ y a continuación el misacantano⁴² y los colegiales reales llevaron hasta el asiento del virrey, marqués de Mancera, una candela encendida que tenía labradas las armas reales de León y Castilla colocada sobre una arandela de plata. Al entregársela se le deseaba buenaventuranza, tanto a él como al rey de España, y el virrey la sostenía durante la lectura del Santo Evangelio. Después se la regresaba al colegial real "más antiguo" es decir, al que llevaba más tiempo dentro del colegio y éste la conducía a la sacristía. Desde la víspera de esta festividad "hubo tyros, luminarias, cohetes, trompetas, clarín, atabales⁴³ y para el día arcos desde la puesta de Santa Catharina con los repiques ordinarios".⁴⁴ Esta tradición perduró mientras existió el colegio, aunque no tan

Lerdo de Tejada.

⁴⁰ En un inventario del siglo XVIII se indica que "toda la banda derecha" compuesta por veintiocho estantes contenía los libros de tematica juarista. Toda la "banda izquierda" contenía los libros de Teología cuyos registros iban de la A a la M. AHUNAM, FCSI, Rectoría, Correspondencia de la Rectoría, Inventarios, exp 127 doc. 1034 caja 105

⁴¹ "de es un metro hespañol y su materia la vida de un santo" AHUNAM, FCSI, Rectoría, Vida Académica, memoriales, exp 13 doc 075 caja 49

⁴² Sacerdote oficiante de la misa cantada

⁴³ tambores pequeños

⁴⁴ AHUNAM, FCSI Rectoría, Vida Académica, Memoriales exp 13

fastuosamente, por las condiciones económicas del país.

La Fiesta de San Juan Bautista se celebraba al igual que la Navidad. Tras la misa solemne, se toreaba un novillo o torete con el que jugaban los alumnos, y a continuación se servía la comida. En 1778, Bacilio Villarrasa y Benegas, juez de Colegios, ordenó que esta práctica fuera suspendida porque "... a mas de ser manifestam(en)te opuesto a la seriedad de una comunidad de sus circunstancias. produce o puede probablen(en)te producir los gravisimos daños e inconven(ien)tes de la disculpable e irreflexiva viveza de muchos de los colegiales juvenes..."⁴⁵ Y más adelante dice "Y deseando como es justo evitarlos, encargo a Umd que en manera alguna permita la continuac (i)on de semejante corruptela."⁴⁶

Explicaba el Sr. Villarrasa que en 1777 el colegial Lázaro Morales experimentó "... el estrago y contratiempo de la rotura de un brazo, al impetu de embestida de un torete..."⁴⁷. Pero el daño no sólo afectaba a los colegiales sino "... los perjuicios q(ue) se infieran a la fabrica material del colegio cuyas paredes se lastiman, se desenlozan los patios y se quebrantan los pisos de los corredores, adonde hazen que suban los novillos". Por ello se autorizó que después de las misas solemnes de estas tres fiestas, Navidad, San Ildefonso y San Juan Bautista se sirviera con la comida un plato de ternera "pero con la precisa calidad, que se entre muerto (el ternero) en el colegio".

Como varios colegiales protestaron explicando que esos eran los únicos ratos de diversión que había dentro de la vida escolar, entonces se le ordenó al rector que "... les proporcione algun día de reple⁴⁸ en el campo, concurriendo personalmente d(ic)ho Rector."⁴⁹ Así se iniciaron las salidas al campo después del día de Santos Reyes, aunque no por mucho tiempo, pues por decreto del 15 de marzo de 1779, la Junta de Colegios prohibía "esos excesos".

Además de las obligaciones religiosas, la comunidad del Colegio de San Ildefonso asistía a ceremonias y actos cívicos. Se les encontraba en las aperturas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso de la Unión. En las ceremonias de fiestas patrias en Palacio Nacional, además por orden gubernamental se adornaba la fachada del colegio y se costeaba el

doc. 074 caja 49

⁴⁵ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Superiores Ordenes, doc 527, caja 9

⁴⁶ Ibidem

⁴⁷ Ibidem

⁴⁸ Tiempo que se permite a los clérigos salir del convento

⁴⁹ AHUNAM, FCSI, Rectoría, Superiores Ordenes, doc, 527 caja 9.

gasto por el gobierno mismo.

Su presencia era requerida en la toma de posesión de algunos presidentes. Existen invitaciones para las de Antonio López de Santa Anna, Mariano Arista, Martín Carrera, Félix Zuloaga, Miguel Miramón y Valentín Gómez Farías.

También se les vio en las honras fúnebres de Miguel Lerdo de Tejada, de José María Tornel y Mendivil, Leandro Valle y Melchor Ocampo.

Ocasionalmente asistía a las presentación de cartas credenciales de ministros plenipotenciarios. Felicitan a los presidentes tanto por sus victorias en campaña como por sus cumpleaños o con motivo del Año Nuevo. Fueron invitados a la puesta de la primera piedra del mercado de la Plaza del Volador como de la estación del ferrocarril que salía de Peralvillo.

Acompañaban a los presidentes a ceremonias tanto cívicas como religiosas. En el caso de las religiosas, a misas, Te Deums, etc. en diferentes templos de la capital, ya fueran para implorar algún beneficio para la nación o bien para dar gracias. Así tenemos los Te Deums que celebraron en honor del presidente Santa Anna por la derrota que infligió a Juan Álvarez en Acapulco en 1851. O bien por el feliz arribo del mismo presidente a la ciudad de México dos años más tarde, o simplemente para conmemorar la sanción de la Constitución Federal.

En cuanto a las obligaciones cívico religiosas, no solo eran con el presidente, sino también con otras altas autoridades o personajes de la vida nacional. Asistieron a la misa que dedicó doña Dolores Tosta de Santa Anna a la Preciosa Sangre de Cristo en la catedral.⁵⁰

Obligadamente el colegio guardó luto en honor de Santos Degollado, Agustín de Iturbide, la emperatriz de Austria (por veintidós días), etc.

5.5 Para las grandes solemnidades, el Generalito. Su descripción.

El Salón General Grande, localizado en la planta baja del colegio grande, fue destinado para ceremonias y juntas de todo la comunidad colegial. Se usaba el día que se iniciaban las clases, (el 18 de octubre o bien el 3 de enero), durante los concursos de oposición, la fiesta de premiación anual del fin del ciclo escolar, etc. A partir del siglo XIX, por órdenes del gobierno fue usado para actos de otras instituciones oficiales. Su decoración consistía en grandes cuadros de exalumnos y jesuitas ilustres, aún después de su expulsión, y personajes públicos importantes, como Francisco Michón Rodríguez Santos (benefactor del colegio de Todos Santos), el virrey

⁵⁰ El 17 de agosto de 1854. AHUNAM. FCSI. Rectoría. Superiores Ordenes. doc. 416. caja 18.

Bucareli, Hernán Cortés, los reyes de España Felipe II y Felipe V, el presidente y exalumno Guadalupe Victoria, etc.

Su mobiliario consistía en un imponente sillón de nogal, vestido de terciopelo negro⁵¹ con guarniciones de plata. También había una cátedra o estrado de ébano con concha o cubierta decorada con una imagen de la Purísima Concepción de bulto, de plata, de media vara de alto (43 centímetros.) y dos ángeles que la coronaban, y en el respaldo tenía un lienzo con las armas del rey sobrepuestas en plata. Además en el General habían otros sillones y varias bancas de pino.

La decoración austera y elegante, lo hacía un sitio de respeto impresionante, pues sólo era utilizado para los actos de mayor solemnidad del colegio.

Con el fin de completar su descripción debo añadir que en 1898 le fue colocada la sillería que perteneció al coro del convento de San Agustín y que estaba guardada en los sótanos de la Academia de San Carlos, a petición del director de la Escuela Nacional Preparatoria, Vidal Castañeda y Nájera.⁵²

5.6 La capilla del colegio, acercamiento místico al cielo

Otra área importante fue la capilla, hermosa joya del barroco dieciochesco, al igual que todas las capillas jesuitas, correspondía a dar perfectamente el apoyo ideológico requerido para la educación religiosa de la época. Recuérdense las campañas constantes de reclutamiento que mantenía la Compañía de Jesús, así como el hábil manejo que se hacía para la provisión de benefactores de quienes, en ocasiones, dependía la manutención de los colegios y misiones.

Al igual que otras capillas-iglesias de los colegios de la Compañía, como el magnífico templo de San Francisco Xavier en el noviciado de Tepotzotlán, los de Zacatecas y Guanajuato, la capilla del Colegio Máximo y otros, el de San Ildefonso no podía quedarse atrás en suntuosidad y opulencia. Espacio reservado para la elevación espiritual, puente místico entre el mundo terreno y el cielo, ofrecía a los estudiantes un ambiente propicio cargado de mensajes de devoción y fe.

En sus muros lucían seis retablos decorados con ornamentos de plata sobredorada, siendo el retablo mayor el dedicado a San Ildefonso. Los otros cinco distribuidos a lo largo de la nave,

⁵¹ Que a mediados del siglo XIX aparece forrado de terciopelo verde

⁵² Esta sillería, trabajada por el maestro Salvador Ocampo, hijo del escultor Tomás Xuárez, fue tallada de 1701 a 1702 con escenas del Antiguo Testamento. Su precio total fue de ocho mil pesos de oro común

correspondían a los Sagrados Corazones de Jesús y María, San José y el Niño, San Juan Nepomuceno, San Luis Gonzaga y la Virgen de Guadalupe.⁵³

La decoración fastuosa abarcaba el púlpito, el coro y la sacristía donde podía admirarse, al igual que en el resto de la capilla, los objetos de plata, pedrería, cruces de carey, espejos, tapices finos de brocado y terciopelo carmesí. Los santos de bulto estaban por doquier sobre peanas de plata pues los inventarios de 1767 tienen registrados cerca de veinticinco. Lo mismo sucede con los cuadros de temática piadosa, que eran numerosos.

En el siglo XIX la capilla siguió siendo un sitio especial dentro del colegio, al que se acudía varias veces al día obligatoriamente. Por ser un colegio que ofrecía estudios de Teología y Derecho Canónico, tenía que contar con una capilla apropiada para sus requerimientos.⁵⁴

El 28 de diciembre de 1867 el gobierno Juarista autorizó al rector de la naciente Escuela Nacional de Jurisprudencia que vendiera casi todo el oro, la plata y las joyas de los utensilios de la capilla para costear las obras de reparación del antiguo convento de la Encarnación, local que había sido asignado a esta institución educativa. El valor de la plata alcanzó los cuatro mil doscientos treinta y seis pesos, noventa y un centavos. Lo demás fue muy difícil de vender.⁵⁵

5.7 Espejo de eficiencia, la imprenta y librería ildefonsiana

Un punto y aparte lo constituía la imprenta del colegio, por demás conocida en la Nueva España. Inició su funcionamiento en 1748 bajo la asesoría de los impresores Matías González y Manuel Antonio Valdés.⁵⁶

Localizada en la planta baja del colegio grande, era atendida por un impresor⁵⁷, dos

⁵³ Véase su descripción en Catálogo del Subramo Superiores Ordenes del Ramo Rectoría, del fondo Colegio de San Ildefonso, tesis, Ana María Cortés Nava, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 1985, p.31-34

⁵⁴ El 17 de septiembre de 1879 la capilla fue transformada en biblioteca Manuel González Oropeza, San Ildefonso: Conjunción de la Universidad y el Derecho en México, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989 (Pensamiento Universitario, Nueva Época núm. 73.)

⁵⁵ AHUNAM, FCSI, Rectoría Memoriales de la Rectoría, exp. 33 doc. 150 caja 53 p. 29.

⁵⁶ Juan B. Iguiniz, La Imprenta en la Nueva España, México, Porrúa hnos. y Cía., 1938, p. 34

⁵⁷ aunque en épocas de auge hay informes sobre el trabajo de hasta tres impresores como se reportó durante los inventarios elaborados durante la expulsión de la Compañía. En ellos se indica que trabajaban en la imprenta Joseph de Avelo, Ignacio

noveneros⁵⁸ y un mozo. Ocupaba un área amplia compuesta por una sala de imprenta, un taller, una bodega y una librería. En ella se elaboraban trabajos de impresión no sólo para los requerimientos del colegio, sino para otras instituciones oficiales y particulares que lo solicitaran.

En la librería se guardaban los trabajos terminados como eran novenas, convites, "estampas y libritos de tiempos" e inclusive material bibliográfico, listos para su entrega. Además había otra clase de artículos como troqueles para medallas.

Contaba con estantes donde había colocados libros e impresos, para uso tanto de la Compañía de Jesús, como para otras instituciones religiosas.

La imprenta del colegio de San Ildefonso, siempre gozó de buena fama por la altísima calidad de sus impresos. Era una fuente para obtener entradas extra, a la vez que era otro motivo más de orgullo. Dicha imprenta fue vendida a raíz de la expulsión de los jesuitas, al impresor José Antonio del Hoyal⁵⁹ en 1767. Pero en 1810, de acuerdo al decreto de la Real Audiencia Gobernadora, fechado 30 de julio, se ordenó su restitución. Sin duda se ejecutó dicha orden en vista de que existe en el archivo, un inventario de su contenido, levantado dos años después.

Los locales de la imprenta y librería sufrieron deterioros paulatinos, pero el más grave fue en 1845, cuando por las lluvias "quedó a cielo descubierto" por lo que el presidente José Joaquín de Herrera autorizó el gasto para su reparación, adaptándose para ésta, el antiguo refectorio y pasando éste a los cuartos que servían de cátedras y bodega de la planta baja.

5.8 Una oportunidad para todos; descripción y tipos de becas

Las becas del colegio de San Ildefonso fueron tipificadas de la siguiente manera:

Becas Ordinarias. Fundadas durante los siglos XVII, XVIII y XIX, por particulares quienes donaban montos suficientes para beneficiar a niños pobres. Estas recibieron el nombre de dichos donantes y eran:

Villegas y Nicolás de Sánchez, todos impresores reconocidos por el gobierno virreinal AHUNAM. CSI, Rectoría, Correspondencia, Inventarios, exp 133 doc 1053 caja 106.

⁵⁸ Los noveneros eran los encargados de conseguir las novenas dedicadas a santos, revisando que contaran con autorización eclesiástica y corrigiendo tanto el contenido teológico como el estilo literario

⁵⁹ Antonio del Hoyal fue nombrado impresor del Superior Gobierno y fue el encargado de imprimir personalmente todos los bando de expulsión de la Compañía de Jesús. Iguiniz, op cit p. 33

1o. Beca de Juan Molina de Valderrama, conocida como la beca de San Juan, pues además de proporcionar los medios para sostener a un estudiante, financiaba una misa cantada el día de San Juan.

2o. Beca de Melchor de Valdés, fundada en 1659, y se proveyó por última vez en 1733. Costeaba una colegiatura.

3a. Beca del obispo de Antequera, Tomás Montaña, fundada en 1742, se dotó hasta 1812. Costeaba una colegiatura.

4a. Becas de Jerónimo López Llergo. Eran un total de ocho y beneficiaban a alumnos originarios de los obispados de Michoacán y Yucatán. Fundadas en 1766 se dotaron por última vez en 1867.

5a. Becas de Luis de Torres, arcediano de la Catedral de México. Fundadas en el siglo XIX, llegaron a ser un total de veintiocho.

6a. Becas de Joaquín de Lardizabal, destinadas para diez alumnos. Se dotaron de 1843 a 1867.

7a. Becas de Juan Francisco de Castañiza, marqués de Castañiza, exalumno y exrector del colegio de San Ildefonso.

8a. Becas de Félix Osoreo y Sotomayor

9a. Becas de la Señora Ángeles Olvera

10a. Becas de José María Rico

11a. Becas del doctor Juan José de Guereña.

Becas Reales y Becas Nacionales. Fundadas por el gobierno virreinal durante el siglo XVII a raíz de la concesión del patronazgo real al colegio de San Ildefonso. Fueron un total de diez y se concedían mediante concurso de oposición⁶⁰. A partir de la Independencia se convirtieron en Becas Nacionales y su asignación continuó bajo el mismo procedimiento.

Becas de Gracia o Limosna. Financiadas por el colegio, no tenía un número fijo. Se dotaron de 1777 y 1866.

Becas de Diezmo. Su número era variable pues eran costeadas por cada diez colegiaturas normales y nunca pasaron de ser diez. Sólo existieron durante la época colonial pues se otorgaron de 1770 hasta 1809.

Beca de Capilla. Era solamente una que se financiaba de las arcas del colegio y se asignaba a un

⁶⁰ El concurso de oposición consistía en la presentación de documentos probatorios de aplicación y pobreza ante la Junta de Catedráticos y el rector, quien sugería al virrey o presidente al sujeto idóneo para que se le asignara la beca vacante.

alumno que adquiría el compromiso de servir en la capilla. Cuidaba del aseo, proveía de flores frescas y velas, guardaba los ornamentos y útiles sagrados, rezaba las novenas, etc. Se otorgó de 1784 hasta 1834.

Beca de Biblioteca. Se concedía a un colegial pobre que fuera estudiante del colegio grande y tenía la obligación de ayudar al cuidado de la biblioteca. Clasificaba los libros, daba servicio en el préstamo, vigilaba la sala de lectura, etc.

Los montos de las becas oscilaban entre los tres y los seis mil pesos de cuyos réditos se costeaban las colegiaturas completas del internado. así como la provisión de uno o dos uniformes, incluyendo zapatos, libros y material escolar y dotación suficiente de carbón, chocolate y velas.

5.9 La mexicanización de la dieta al gusto del rector. La alimentación de la comunidad ildefensiana durante el siglo XIX.

Durante la primera mitad del siglo XIX.

Aún cuando la situación del colegio no era boyante, la alimentación de los internos era agradable. Así tenemos que los menús estaban compuestos por lo siguiente.

DESAYUNOS. Consistentes en alimentos ligeros como chocolate en agua, frijoles, huevos, pan de dulce, fruta, etc.

ALMUERZOS Y COMIDAS. Contaban con

- **SOPAS,** de tallarines, fideo delgado, arroz caldoso, de garbanzos, de chilacayote, de tortilla y de lentejas. Teman como base un recaudo de jitomates.

- **GUISADOS.**

Albóndigas en caldo hechas con carne de ternera y de cerdo, huevos, piñones, acitrón, pasas y almendras. El caldo estaba hecho con tomates, chilitos, jamón y harina para espesar.

Lomos adobados hechos con lomos de cerdo, chile ancho, papas, jitomate, vinagre y chícharos.

Frijoles completos o gordos. guisados con frijoles blancos, chicharrón, longaniza, aceitunas y chile ancho.

Huevos duros con salsa, hechos con huevos, chilitos verdes, tomate y ajonjolí.

Pescado en aceite y vinagre, hecho con pescado robalo, aceite de oliva, chilitos, aceitunas, vinagre, betabeles y zanahorias.

Pescado en caldo de empanada, presumo que era rebosado y ahogado en recaudo

Manchamanteles, guisado con ternera, chile ancho, plátanos, piña, chicharrón, ejotes, ajonjolí, azúcar y vinagre.

Y otros más como el revoltijo con tortitas de camarón, chiles rellenos de queso añejo, estofado de ternera, tapado de cerdo con queso y calabacitas, manitas de cerdo capeadas, camotes rellenos de carne de cerdo, lenguas guisadas en tomate, pipian de cerdo, pollo con almendras en salsa de tomate, costillas de ternera asadas con chiles toreados.

Junto con la comida se servían guarniciones de coles, nabos, papas, acelgas y garbanzos cocidos. Además en la mesa siempre había pan o "tortas", frijoles de los tipos ayocote y parrandero, (cocidos o fritos), queso y ocasionalmente tortillas.

- CENAS. No eran tan abundantes como la comida, pero en ellas se servían:

Ternera en mole de pasilla, chilaquiles con carne de cerdo y longaniza, carne asada de ternera con lechuga y aceitunas, tortillitas rellenas de queso fresco, torta de arroz.

- POSTRES. Los postres, elaborados con frutas, eran en su mayor parte natillas, chongos, jaleas, etc.

En ocasiones especiales se cocinaban guisos extraordinarios como era el caso de la cena de Navidad. Durante la cena de Nochebuena se servían alimentos acordes con la vigilia, por lo que el menú incluía revoltijo, pescado lisa con aceite y vinagre, ensalada de nochebuena (elaborada con jicama, plátano, naranjas, perones y betabeles). Esto se acompañaba con vino.

Otro menú navideño era el compuesto por pescado bacalao y romeritos, pero la comida del día 25 de diciembre era la mejor pues incluía guajolote en mole y pastelería fina.

Desde el siglo XVII hay registrados en los listados de adquisición de alimentos ingredientes tales como azafrán, tocino, jamón serrano, vino, salmuera, canela, pimienta, sal y miel. Las carnes que se consumían eran el pescado, el cerdo, el carnero, la ternera y ocasionalmente el pollo.

Las frutas eran la piña, el perón y los plátanos. En la despensa también había pasitas, almendras, piñones y acitrón.

Lo que menos se adquiría eran tortillas aunque el chile, en sus distintos tipos estaba siempre presente en la dieta de la comunidad ildefonsiana.

Las condiciones insalubres del agua del colegio hacían que a diario se compraran grandes cantidades de ella.

El colegio no contaba con panadería por lo que diariamente se entregaban semitas y "tortas" que era alguna clase de pan blanco parecido a nuestro bolillo actual. Durante el año de

1818⁶¹ se dotó al colegio de: en abril 2839 tortas, en octubre 1910 tortas, en noviembre 2867 tortas y en diciembre 3036 tortas.

Hasta mediados del siglo XIX podemos ver que ésta fue la alimentación regular de los internos de San Ildefonso. A través de su revisión puede deducirse que tenía una similitud, salvo por algunos alimentos, a la cocina española. En realidad podemos concluir que era una comida "españolizada" pues no incluía demasiados ingredientes de la cocina mexicana.

Hacia la segunda mitad del siglo XIX la alimentación de los colegiales de San Ildefonso había sufrido una serie de modificaciones paulatinas que la aproximaban más a un estilo que podría definirse como mexicano y ya no tanto, español.

Tal vez en esto había influido una serie de factores directos tales como el presupuesto destinado para la compra de alimentos, el gusto de toda la comunidad (pero principalmente de las autoridades escolares y hasta del mismo cocinero), las posibilidades de adquirir ciertos productos por el acceso a los mercados y proveedores y, por qué no, las viandas de moda.

Así tenemos que los menús comprendían:

- SOPAS de arroz (seco con jitomate o con chorizo) y pastas como tallarines, macarrón, estrellitas, fideos, etc.
- GUISADOS. Mole en guajolote, ternera mechada, Frijoles compuestos, Carnero guisado en seco, Ternera en chile verde, Costillas de res con plátanos fritos, Mole de ternera con calabacitas. Diariamente se acompañaba la comida con puchero de ternera o carnero.

Como viandas tenemos la ensalada de betabeles, chicharos cocidos, frijoles en caldo o fritos, etc.

- POSTRES⁶², Dulces de frutas como el higo, la pera, la piña, el membrillo, la guayaba, el tejocote, y otros como el dulce de leche, el dulce de sidra, el arroz con leche y los chongos.
- CENAS. En las cenas el menú comprende quesadillas en chile, carne asada, arroz seco con lomo de puerco.

5.10 Un recinto de importancia: la Sala Rectoral

La sala rectoral constaba de un salón grande que servía tanto de antesala para visitas que

⁶¹ Debemos tomar en cuenta que en ese año habían ciento veinte alumnos internos dentro del colegio

⁶² A diferencia de los menús anteriores, a partir de esta época se da importancia al consumo de postres, cuestión que podría tratarse dentro de las preferencias del rector Lerdo, del cocinero mismo o como sugerencias del alumnado

pasaban al privado del rector, como de sala de juntas para el cuerpo docente. Amueblado con un escritorio señorial labrado que se acompañaba con un sillón, al frente tenía por lo general, siete sillas. Además, en otro extremo había una mesa grande de cedro de la Habana que tenía a su alrededor colocados treinta y cinco taburetes forrados de tela carmesí.

Contra las paredes se hallaban cinco libreros de madera cubiertos con vidrieras⁶³ y el piso lucía cubierto con alfombras. Decoraban este salón, ocho retratos de personajes de primera línea en la vida del colegio entre los que destacaban el del jesuita Cristóbal Escobar y Llamas. Además en esta sala había un imponente reloj que prácticamente regulaba la vida del colegio.

A continuación se hallaba el despacho privado o "aposento" el cual contaba con dos escritorios, uno grande para el rector y otro chico para su secretario. A un lado había una mesa de cedro blanco con cajones, un canape forrado de brocado y "otros muebles" según dicen los inventarios. Decoraban este despacho cuatro cuadros con motivos religiosos, siendo el más importante un magnífico lienzo de una escena de la vida de San Ildefonso.

Le seguía una pieza más pequeña conocida como "la pieza del rector" que en algún momento debió de funcionar como dormitorio pero, que en todos los inventarios elaborados después de la expulsión de los jesuitas, sólo indica que su mobiliario se reducía a una mesa mediana de madera, dos estantes para libros y el archivo privado de la rectoría. Estas últimas piezas estaban encortinadas y alfombradas elegantemente.

Por último había un pequeño almacén donde se guardaban objetos varios en desuso, de mucho y poco valor, como baúles vacíos, estantes viejos, campanillas finas, frasqueras,⁶⁴ etc.

Toda la Sala Rectoral daba a un patio interior, por donde se ventilaba y entraba luz.

⁶³ "eran siete docenas de vidrios". AHUNAM. FCSI, Rectoría. Correspondencia de la Rectoría, Inventarios, exp 150 doc

⁶⁴ Caja con divisiones en que se guardaban frascos.

6. CUADROS Y ANEXOS

6.1 CUADROS DE MATERIAS IMPARTIDAS.

CUADRO NÚMERO 1

GRAMÁTICA LATINA				
AÑO	SIGLO XVIII	1834	1855	1861
CÁTEDRAS	1° Mínimos y menores Materias: • Gramática latina • Lectura de Textos Clásicos • Composición y traducciones	1° Mínimos y menores Materias: • Curso de Rudimentos de Lengua Latina • Composición y Traducciones	1° Latinidad y Humanidades. Materias: • Gramática Latina • Historia Sagrada	1° Latinidad y Etimologías Materias • Composición en Latín y Traducciones Formación de Oraciones
CÁTEDRAS	2° Medianos Materias: • Gramática latina • Lectura de Textos Clásicos • Composición y traducciones	2° Mayores Materias: • Retórica y Prosodia Latina • Gramática Francesa Gramática Castellana	2° Latinidad y Humanidades Materias: • Gramática Española	2° Sintaxis y Prosodia Materias: • Composición y Traducción Latina • Inglés Francés
CÁTEDRAS	3° Mayores y Retórica Materias: • Gramática latina • Composición y traducciones			

CUADRO NÚMERO 2

FILOSOFÍA				
AÑO	SIGLO XVIII	1843	1855	1861
CÁTEDRAS	1º Curso de Física y Lógica (Aristóteles)	1º Curso Materias: • Ideología	1º Curso Materias: • Lógica • Metafísica • Moral Ideología y Sicología	1º Curso Materias: • Ideología • Lógica • Metafísica • Moral
CÁTEDRAS	2º Curso de Física (Aristóteles)	1º Curso Materias: • Lógica, Metafísica y Ética • Matemáticas • Física	2º Curso Materias: • Física • Cosmografía • Geografía Física • Geografía Política Geografía Descriptiva	2º Curso Materias: • Matemáticas • Sistema Métrico Decimal • Cronología • Cosmografía y Geografía
CÁTEDRAS	3º Curso de Metafísica (Aristóteles)	3º Curso Materia: • Economía Política	3º Curso Materias: • Química • Matemáticas Economía Política	3º Curso Materias: • Física Repaso de Matemáticas

CUADRO NÚMERO 3

SAGRADA TEOLOGÍA			
AÑO	XVIII	1835	1840 A 1854
CÁTEDRAS	Teología Dogmática Teología Escolástica	1º Lugares Teológicos Historia Eclesiástica	1º Historia Eclesiástica Lugares Teológicos
CÁTEDRAS		2º Teología Escolástica Teología Dogmática Historia Eclesiástica	2º Sagrada Escritura Teología Dogmática Teología Escolástica
CÁTEDRAS		3º Teología Escolástica Teología Dogmática	3º Teología Escolástica Teología Dogmática
CÁTEDRAS		4º Teología Escolástica Teología Dogmática	4º Estudio de los Patriarcas Disciplina Eclesiástica

CUADRO NÚMERO 4

JURISPRUDENCIA				
AÑO	SIGLO XVII	1843-1845	1855	1861
CÁTEDRAS	<p>Carrera de Derecho Canónico: cuatro cursos que comprenden las Decretales Pontificias</p> <p>Carrera de Derecho Civil: cuatro cursos en que se ve <i>La Instituta</i></p>	<p>1º Curso</p> <p>Materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho Natural • Derecho de Gentes 	<p>1º Curso</p> <p>Materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prolegómenos de Derecho • Derecho Natural • Derecho de Gentes • Derecho Romano 	<p>1º Curso</p> <p>Materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prolegómenos de Derecho • Derecho Natural • Derecho Romano • Derecho Patrio
CÁTEDRAS		<p>2º Curso</p> <p>Materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho Público • Principios de Legislación • Elementos de Derecho Romano 	<p>2º Curso:</p> <p>Materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legislación Natural • Derecho Público • Derecho Romano 	<p>2º Curso</p> <p>Materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho Romano • Derecho Patrio • Derecho Canónico • Inglés • Francés
CÁTEDRAS Y TEXTOS		<p>3º Curso</p> <p>Materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho Canónico • Derecho Nacional Derecho Civil 	<p>3º Curso</p> <p>Materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho Canónico • Derecho Romano • Derecho Patrio 	<p>3º Curso</p> <p>Materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho Romano • Derecho Patrio • Derecho Canónico
CÁTEDRAS Y TEXTOS		<p>4º Curso</p> <p>Materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho Canónico • Derecho Criminal • Derecho Civil 	<p>4º Curso</p> <p>Materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho Canónico • Derecho Romano • Derecho Patrio 	<p>4º Curso</p> <p>Materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho Romano • Derecho patrio • Derecho Canónico

6.2 CUADRO DE HORARIOS:

I. HORARIOS DEL COLEGIO CHICO

Horario	Siglo XVIII	1834	1845
AM			
5:30	Levantarse y aseo		
6:00	asistir a misa	levantarse y aseo	levantarse y aseo
6:30	desayuno	desayuno	desayuno
7:00	clases en la Universidad	misa	misa
7:30	"		estudio
8:30	"	lecciones de traducción	"
9:00	cátedras en San Ildefonso	cátedras	descanso
9:30	"	cátedras	cátedras
10:00	"	cátedras	"
10:30	"	cátedras	descanso
11:00	"	descanso	estudio
11:30	"	estudio	"
PM			
12:00	comida y descanso	"	comida y siesta
12:30	"	descanso	"
13:00	"	comida y descanso	"
13:30	estudio	"	Dibujo
14:00	estudio	"	"
14:30	descanso	"	descanso
15:00	estudio	cátedras	cátedras
15:30	"	"	"
16:00	cátedra	"	"
16:30	"	"	"
17:00	descanso	descanso	tomar el chocolate
17:30	cátedra diario o Academias los viernes para los Filósofos	estudio	cátedra de francés
18:00	"	"	"
18:30	"	descanso	corrillos para gramáticos o Academias los martes para los filósofos
19:00	descanso	corrillos para gramáticos diario y Academias para Filósofos los martes y viernes	"
19:30	rezar el Rosario	"	"
20:00	cena	descanso	rezar el Rosario
20:30	"	rezar el Rosario	cena
21:00	descanso	cena	rezar y dormir
21:30	rezar y dormir	"	
22:00		rezar y dormir	

II. HORARIOS DEL COLEGIO GRANDE

Horario	Siglo XVIII	1834	1845
AM			
5:30	levantarse y aseo		
6:00	misa		
6:30	desayuno	levantarse y aseo	levantarse y aseo
7:00	Teólogos asisten a la Universidad	misa	misa
7:30		desayuno	desayuno
8:00	Juristas asisten a la Universidad	"	estudio
8:30	"	estudio	descanso
9:00	"	"	cátedras
9:30	"	descanso	"
10:00	descanso	cátedra	almuerzo y descanso
10:30	estudio	"	
11:00	"	descanso	estudio
11:30	"	estudio	"
PM			
12:00	descanso	"	descanso
12:30	descanso	descanso	comida
13:00	comida y siesta	comida y siesta	"
13:30	"	"	"
14:00	"	"	tiempo libre
14:30	"	"	"
15:00	Visperas	estudio	estudio
15:30	"	descanso	descanso
16:00	descanso	cátedra	cátedra de Inglés o griego
16:30	estudio	"	"
17:00	"	descanso	tomar chocolate y descanso
17:30	descanso	estudio	"
18:00	Academias	Academias	clase de música vocal o Academias
18:30	"	"	"
19:00	"	"	"
19:30	"	meditación en la capilla	rezar el Rosario
20:00	rezar el Rosario	rezar el Rosario	cena
20:30	cena	cena	"
21:00	rezar y dormir		diversión y tiempo libre
21:30		tiempo libre	"
22:00		dormir	"
22:15			dormir

6.3 CUADROS DEL CUERPO DOCENTE DE 1852 A 1863.
CUADRO NÚM. 1 (1852)

NOMBRE DEL MAESTRO	CARGO O MATERIA QUE SE IMPARTE
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada	Rector
Lic. Pablo Tellez	Vicerector
Lic. Tomás Sierra y Roso	Secretario
Br. Miguel Flores Heras	Mayordomo
Ruperto Millán	Maestro de Aposentos
COLEGIO GRANDE	
Lic. Luis Gonzaga Ortiz	Sagrada Teología (Escolástica y Dogmática)
Dip. Teodosio Lares	Derecho Administrativo e Intencional Privado
Lic. Juan Bautista Morales	Derecho Canónico
Lic. José María de la Piedra	3o. de Derecho
Lic. José María de la Piedra	2o. de Derecho
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada (le substituyó el bachiller Ezequiel Montes)	1o. de Derecho
Lic. Ignacio Sierra y Rosso	Humanidades y Literatura
Lic. Agustín Franco	Francés
Lic. Francisco de Arciniega	Francés
COLEGIO CHICO	
Lic. Tomás Sierra y Rosso	3o. de Filosofía
Lic. Luis Rivera Melo	2o. de Filosofía
Lic. Benigno Márquez	1o. de Filosofía
Sr. Isidoro Guerrero	2o. de Latinidad
Lic. Juan de Dios Villarelo	1o. de Latinidad
Don Manuel García Paredes	Francés
Lic. Fortunato Soto	Dibujo lineal

CUADRO NÚM. 2 (1853)

NOMBRE DEL MAESTRO	CARGO O MATERIA QUE SE IMPARTE
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada	Rector
Lic. Pablo Tellez	Vicerector
Br. Miguel Flores Heras	Mayordomo
Lic. Luis Rivera Melo	Secretario
Ruperto Millán	Maestro de Aposentos
COLEGIO GRANDE	
Lic. Luis Gonzaga Ortiz	Sagrada Teología (Escolástica y Dogmática)
Lic. Juan Bautista Morales	Derecho Canónico
Br. Ezequiel Montes	3o. de Derecho (Derecho Romano)
Lic. José Ma. de la Piedra	2o. de Derecho
Lic. Luis G. Arellano	1o. de Derecho
COLEGIO CHICO	
Lic. Luis Rivera Melo	3o. de Filosofía
Br. Manuel F. Diaz	2o. de Filosofía
Lic. Tomás Sierra y Rosso	1o. de Filosofía
Lic. Juan de Dios Villarelo	2o. de Latinidad
Lic. Benigno Márquez	1o. de Latinidad
Sr. Luis Guijosa	Francés
Lic. Francisco de Arciniega	Francés
Don Manuel García Paredes	Inglés
Lic. Fortunato Soto	Dibujo

CUADRO NUM. 3 (1854)

NOMBRE DEL MAESTRO	CARGO O MATERIA QUE SE IMPARTE
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada	Rector
Lic. Pablo Tellez	Vicerrector
Br. Miguel Flores Heras	Mayordomo
Br. Mammel F. Diaz	Secretario
Ruperto Millán	Prefecto de Estudios
Lic. Juan José Victoria	Subprefecto de Estudios
Rafael Lucio	Médico
Lic. José Ma. Cuevas	Abogado
COLEGIO GRANDE	
Br. Francisco de la Fuente	Sagrada Teología
Lic. Juan Bautista Morales	Derecho Canónico
Br. Ezequiel Montes	3o. de Derecho
Lic. José Ma. de la Piedra	2o. de Derecho
Lic. Benigno Payró	1o. de Derecho
COLEGIO CHICO	
Br. Manuel F. Diaz	3o. de Filosofía
Lic. Tomás Sierra y Rosso	2o. de Filosofía
Br. Filomeno Vieyra	1o. de Filosofía
Lic. Benigno Márquez	2o. de Latinidad
Lic. Juan de Dios Villarelo	1o. de Latinidad
Lic. Francisco de Arciniega	Francés
Luis Guijosa	Francés
Don Mammel García Paredes	Inglés
Lic. Fortunato Soto	Dibujo

CUADRO NUM. 4 (1855)

NOMBRE DEL MAESTRO	CARGO O MATERIA QUE SE IMPARTE
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada	Rector
Presbítero Juan José Lechuga	Vicerrector
Br. Miguel Flores Heras	Mayordomo
Ruperto Millán	Prefecto de Estudios
Br. Manuel Ramírez	Prefecto del Depto. Mayor
Br. Bernardo Gallegos	Subprefecto del Depto. Menor
COLEGIO GRANDE	
Lic. Luis Gonzaga Ortiz	Sagrada Teología
Lic. Juan Bautista Morales	Derecho Canónico
Lic. José Ma. de la Piedra	2o. de Derecho
Lic. Benigno Payró	1o. de Derecho
COLEGIO CHICO	
Lic. Tomás Sierra y Rosso	3o. de Filosofía
Lic. Pablo Tellez	2o. de Latinidad
Br. Filomeno Vieyra	1o. de Filosofía
Lic. Juan de Dios Villarelo (hasta mayo)	2o. de Latinidad
Br. Francisco Taboada y Gordillo	
Lic. Trinidad Gonzalez Doria	1o. de Latinidad
Don Manuel García Paredes	Inglés
Juan Magnoni	Francés
Luis Guijosa	Francés
Lic. Fortunato Soto	Dibujo

CUADRO NUM. 5 (1856)

NOMBRE DEL MAESTRO	CARGO O MATERIA QUE SE IMPARTE
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada	Rector
Lic. Pablo Tellez	Vicerrector
Br. Miguel Flores Heras	Mayordomo
Lic. José María Palacios y Jiménez	Secretario
COLEGIO GRANDE	
Lic. Juan Bautista Morales (enero) Br. Jesús Gajiola (febrero a mayo) Lic. Benigno Payró (octubre a diciembre)	Derecho Canónico
Lic. Tomás Sierra y Rosso	2o. Jurisprudencia
Lic. Benigno Payró (enero a mayo)	1o. Jurisprudencia
Lic. Luis Velázquez (mayo a diciembre)	
COLEGIO CHICO	
Lic. Manuel de la Peña	3o. Filosofía
Lic. Luis G. Pacheco	2o. Filosofía
Br. Filomeno Vieyra	1o. Filosofía
Br. Francisco Gordillo	2o. Gramática Latina
Lic. Luis Velázquez (enero a abril)	1o. Gramática Latina
Br. Miguel Romero (mayo a diciembre)	
Br. Luis Gonzaga Guijosa	Francés
Sr. Fortunato Soto	Dibujo
Don Manuel García Paredes	Inglés

CUADRO NUM. 6 (1857)

NOMBRE DEL MAESTRO	CARGO O MATERIA QUE SE IMPARTE
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada	Rector
Lic. Pablo Tellez	Vicerrector
Br. Miguel Flores Heras	Mayordomo
Lic. José María Palacios y Jiménez	Secretario
Lic. Gerónimo de las Fuentes	Prosecretario
COLEGIO GRANDE	
Lic. Benigno Payró	Derecho Canónico
Lic. Tomás Sierra y Rosso	2o. Jurisprudencia
Lic. Luis Velázquez	1o. Jurisprudencia
COLEGIO CHICO	
Lic. Manuel de la Peña	3o. Filosofía
Br. Joaquín Eguía Lis	2o. Filosofía
Lic. Filomeno Vieyra (enero a febrero)	1o. Filosofía
Br. Bernardo Gallegos (marzo a diciembre)	
Br. Francisco Taboada Gordillo	2o. Gramática Latina
Br. Miguel Romero	1o. Gramática Latina
Br. Luis Gonzaga Guijosa	Francés
Sr. Fortunato Soto	Dibujo
Don Manuel García Paredes	Inglés

CUADRO NUM. 7 (1858)

NOMBRE DEL MAESTRO	CARGO O MATERIA QUE SE IMPARTE
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada	Rector
Lic. Pablo Tellez	Vicerrector
Br. Miguel Flores Heras	Mayordomo
Lic. José María Palacios y Jiménez	Secretario
Br. Rafael Casco	Subprefecto
Br. Ciriaco García	Subprefecto
Pbro. Pioquinto Romero	Capellán
Lic. José Ma. Cuevas	Abogado
Dr. Rafael Lucio	Médico
COLEGIO GRANDE	
Lic. Benigno Payró	Derecho Canónico
Lic. Tomás Sierra y Rosso	2o. Jurisprudencia
Lic. Luis Velázquez	1o. Jurisprudencia
Lic. Crispiniano del Castillo	Procedimientos de Jurisprudencia
COLEGIO CHICO	
Lic. Manuel de la Peña	3o. Filosofía
Br. Joaquín Eguita Lis	2o. Filosofía
Br. Bernardo Gallegos	1o. Filosofía
Br. Francisco Taboada Gordillo	2o. Gramática Latina
Br. Miguel Romero	1o. Gramática Latina
Br. Luis Gonzaga Guijosa	Francés
Sr. Fortunato Soto	Dibujo
Don Manuel García Paredes	Inglés

CUADRO NUM. 8 (1859)

NOMBRE DEL MAESTRO	CARGO O MATERIA QUE SE IMPARTE
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada	Rector
Lic. Pablo Tellez	Vicerrector
Br. Miguel Flores Heras	Mayordomo
Lic. Tomás Sierra y Rosso	Secretario
Lic. José María Palacios y Jiménez	Prefecto de Estudios
Br. Rafael Casco	Subprefecto
Br. Ciriaco García	Subprefecto
Br. Francisco Morales	Subprefecto
Lic. José Ma. Cuevas	Abogado
Dr. Rafael Lucio	Médico
COLEGIO GRANDE	
Lic. Benigno Payró	Derecho Canónico
Lic. Tomás Sierra y Rosso	2o. Jurisprudencia
Lic. Luis Velázquez	1o. Jurisprudencia
Lic. Crispiniano del Castillo	Procedimientos de Jurisprudencia
COLEGIO CHICO	
Lic. Manuel de la Peña	3o. Filosofía
Br. Joaquín Eguita Lis	2o. Filosofía
Br. Bernardo Gallegos	1o. Filosofía
Br. Francisco Taboada Gordillo	2o. Gramática Latina
Br. Miguel Romero	1o. Gramática Latina
Don Manuel García Paredes	Francés e Inglés
Sr. Fortunato Soto	Dibujo

CUADRO NUM. 9 (1860)

NOMBRE DEL MAESTRO	CARGO O MATERIA QUE SE IMPARTE
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada	Rector y Abogado
Lic. Pablo Tellez	Vicerecotor
Lic. Tomás Sierra y Rosso	Secretario
Br. Rafael Casco	Prefecto de Estudios
Lic. Abundio Madrid	Subprefecto de Estudios
Br. Miguel Flores Heras	Mayordomo
COLEGIO GRANDE	
Lic. Benigno Payró	Derecho Canónico
Lic. Tomás Sierra y Rosso	2o. Jurisprudencia
Br. Joaquín Eguía Lis	1o. Jurisprudencia
Lic. Crispiniano del Castillo	Procedimientos de Jurisprudencia
COLEGIO CHICO	
Lic. Mamel de la Peña	3o. Filosofía
Lic. Francisco Artigas	2o. Filosofía
Br. Bernardo Gallegos	1o. Filosofía
Br. Francisco Taboada Gordillo	2o. Gramática Latina
Br. Miguel Romero	1o. Gramática Latina
Don Manuel García Paredes	Francés
Sr. Fortunato Soto	Dibujo
Don Mamel García Paredes	Inglés

CUADRO NUM. 10 (1861)

NOMBRE DEL MAESTRO	CARGO O MATERIA QUE SE IMPARTE
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada	Rector y Abogado
Lic. Pablo Tellez	Vicerecotor
Lic. Tomás Sierra y Rosso	Secretario
Br. Rafael Casco	Prefecto de Estudios
Lic. Abundio Madrid	Prefecto de Estudios
Br. Miguel Flores Heras	Mayordomo
COLEGIO GRANDE	
Lic. Benigno Payró	Derecho Canónico
Lic. Tomás Sierra y Rosso	2o. Jurisprudencia
Br. Joaquín Eguía Lis	1o. Jurisprudencia
Lic. Crispiniano del Castillo	Procedimientos de Jurisprudencia
COLEGIO CHICO	
Lic. Manuel de la Peña (enero a febrero)	3o. de Filosofía
Lic. Agustina Arevalo (febrero) Br. Eduardo Torres Torija (febrero a marzo)	
Lic. Francisco Artigas	2o. Filosofía
Br. Bernardo Gallegos (enero a marzo)	1o. Filosofía
Lic. Ignacio Durán (marzo a diciembre)	
Br. Francisco Taboada Gordillo	2o. Gramática Latina
Br. Miguel Romero	1o. Gramática Latina
Don Manuel García Paredes	Francés
Don Manuel García Paredes	Inglés
Sr. Fortunato Soto	Dibujo

CUADRO NUM. 11 (1862)

NOMBRE DEL MAESTRO	CARGO O MATERIA QUE SE IMPARTE
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada	Rector y Abogado
Lic. Pablo Tellez	Vicerrector
Lic. Tomás Sierra y Rosso	Secretario
Br. Miguel Flores Heras (enero a octubre)	Mayordomo
Lic. Abundio Madrid (octubre a diciembre)	
Br. Rafael Casco	Prefecto de Estudios
COLEGIO GRANDE	
Lic. Benigno Payró	Derecho Canónico
Lic. Tomás Sierra y Rosso	3o. Jurisprudencia
Br. Jesus Lechuga (enero a febrero)	2o. Jurisprudencia
Br. Joaquín Eguita Lis (febrero a diciembre)	
Lic. Luis Velázquez	1o. de Jurisprudencia
Lic. Eulalio Ortega	Procedimientos Judiciales
COLEGIO CHICO	
Lic. Miguel Rubio	3o. de Filosofía
Lic. Francisco Artigas	2o. Filosofía
Br. Bernardo Gallegos (enero a julio)	1o. Filosofía
Br. Joaquín González (julio a agosto)	
Br. Francisco Taboada Gordillo	2o. Gramática Latina
Br. Miguel Romero	1o. Gramática Latina
Don Manuel García Paredes	Francés
Don Manuel García Paredes	Inglés
Sr. Fortunato Soto	Dibujo

NUM. 12 (1863)

NOMBRE DEL MAESTRO	CARGO O MATERIA QUE SE IMPARTE
Hasta el 29 de mayo	
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada	Rector
Lic. Pablo Tellez	Vicerrector
Lic. Tomás Sierra y Rosso	Secretario
Lic. Abundio Madrid	Mayordomo
Br. Rafael Casco	Prefecto de Estudios
Lic. Sebastián Lerdo de Tejada	Abogado
COLEGIO GRANDE	
Lic. Benigno Payró	Derecho Canónico
Lic. Tomás Sierra y Rosso	3o. Jurisprudencia
Br. Joaquín Egnia Lis	2o. Jurisprudencia
Lic. Luis Velázquez	1o. de Jurisprudencia
Lic. Eulalio Ortega	Procedimientos Judiciales
COLEGIO CHICO	
Lic. Miguel Rubio	3o. de Filosofía
Lic. Francisco Arúgas	2o. Filosofía
Br. Eduardo Torres Torija	1o. Filosofía
Br. Francisco Taboada Gordillo	2o. Gramática Latina
Br. Miguel Romero	1o. Gramática Latina
Don Manuel García Paredes	Francés
Don Manuel García Paredes	Inglés
Sr. Fortunato Soto	Dibujo
A partir del 3 de julio	
Pbro. Basilio de Arillaga	Rector
Pbro. José Ma. Soler	Vicerrector
Br. Ignacio Ferrer	Mayordomo
Lic. José Evangelista Durán	Secretario
Pbro. Francisco Barragán	Prefecto de Estudios
Br. Jacobo Sánchez (enero a julio)	Subprefecto
Br. Ramón Terán (julio a diciembre)	
Juan José Chavarria	Subprefecto
COLEGIO GRANDE	
Lic. Teófilo Marín	Procedimientos Judiciales y Derecho Internacional
Lic. José de Jesús Rodríguez A.	Derecho Patrio
Lic. Benigno Payró	Derecho Canónico
COLEGIO CHICO	
Lic. José Miguel Rubio	3o. de Filosofía
Lic. Bonifacio Sánchez Vergara	2o. de Filosofía
Lic. Ignacio Velasco	1o. de Filosofía
Lic. Francisco Taboada Gordillo	2o. de Latínidad
Pbro. Antonio Espinosa	1o. de Latínidad
Br. Rafael Castro	Francés

6.4 Nombres de colegios incorporados a San Ildefonso en la Ciudad de México (1855-1866)

Nombre de la institución y nombre del director	Domicilio
Liceo Franco Mexicano Eduardo J. Guilbault	Ribera de San Cosme, se cambió a San Francisco núm. 7
Colegio Nacional Científico Literario Tomás Prieto y Espino	San Felipe Neri 19
Colegio Hispano Mexicano de Jesús José Priani de Castro	Calle del Coliseo 10, se cambió a calle del Refugio núm. 13 y más tarde a la calle de Puerto Nuevo núm. 9
Colegio Desfontaines Gustavo Desfontaines y Luis G. Paredes	Calle de la Cadena núm. 11
Colegio de San Luis Gonzaga Presbítero Carlos Lariz	Calle del Espíritu Santo 1 altos
Colegio de San Felipe Neri Homobono y Paulino Oviedo	Calle de la Monterilla núm. 11
Liceo y Colegio Literario de Santa Isabel Juan Diaz de la Cueva	Calle del Puente del Espíritu Santo núm. 4
Instituto Mathieu de Fossey Mathieu de Fossey	Portal de Mercaderes núm. 2
Colegio Lafont Juan Maria Lafont	Calle del Coliseo núm. 10
Colegio de San Agustín Tomás Prieto y Espino	Calle de Alfaro 15
Colegio de J.M. de Paul Juan Manuel de Paul	Calle de Jesús Nazareno núm. 6
Colegio Mexicano Ángel Fuentes	Calle de San Juan núm. 3
Colegio de Cristo Fermín Meléndez	Cordobanes núm. 7
Escuela Preparatoria a los Estudios de Minería, Agricultura, Comercio y Academia de San Carlos Paulino M. Oviedo	2a. de San Francisco núm. 10

6.5 Bibliografía usada en las cátedras de San Ildefonso

Como se vio en los capítulos antecedentes, los textos usados en las aulas ildefonsianas variaron poco con el paso del tiempo. En algunos casos sólo se mencionan los temas pero no las fuentes o el título de una obra en concreto como es el caso de fábulas de Fedro, las cartas de Cicerón o simplemente "textos clásicos". O bien se indica el uso de los "acuerdos" del Concilio de Trento cuando en realidad se refiere a las actas resolutivas. Por ello busqué las referencias bibliográficas que me permitiera acercarme a los textos que pudieron haberse consultado, con la salvedad que no tengo la certeza de que así haya sido.

Nota Bene: Al final de cada título se halla un número encerrado en paréntesis para indicar en qué época fue usada el texto quedando así: (1) para finales del siglo XVIII, (2) para 1834-1835, (3) para 1843-1845, (4) para 1855 y (5) para 1861.

a) Textos para Gramática Latina:

Academia Española

GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA (2)

Madrid, Joaquín Ibarra, 1791 y 1796

otra edición: Madrid, Nacional, 1854

EL SACROSANTO Y ECUMÉNICO CONCILIO DE TRENTO (1)

(1a edición Roma 1564)

Traducción al Castellano por Ignacio López de Ayala,

Madrid, 1785, 578 pp

Otras ediciones: Madrid, Imprenta que fue de García, 1819

CATECISMO TRIDENTINO (CATECHISMUS EX DECRETO CONCILII TRIDENTINI AD PAROCHOS PII V JUSSU EDITUS) (1)

(1a edición Roma, 1566)

Madrid, Joaquín Ibarra, 1771.

Otras ediciones del mismo impresor en 1796

Márquez de Medina, Marcos

ARTE EXPLICADO Y GRAMÁTICO PERFECTO DIVIDIDO EN TRES PARTES. Obra utilísima tanto para lo que enseñan, como para los que aprenden la Lengua Latina. (5)

3 vols. (1a edición: Madrid, Herederos de la viuda de Juan García Infanzón, 1788)

México, Mariano Arévalo, 1835; otra edición: París, Garnier, 1852

Mata y Araujo, Luis

NOVÍSIMA GRAMÁTICA LATINA. (1), (2) y (4)

México, Juan R. Navarro, 1854

Nebrija, Elio Antonio de

GRAMÁTICA CASTELLANA (1), (3) y (5)

(1a edición s/l, 1481)

Zacatecas, Instituto Literario de Zacatecas, 1843.

Otras ediciones: Chihuahua 1843, Oaxaca 1854, Toluca 1855

Cita no encontrada.

Liomond, ÉPITOME DE HISTORIA SAGRADA (4)

b) Textos para Filosofía o Artes:

Almonte, Juan Nepomuceno
CATECISMO DE GEOGRAFÍA UNIVERSAL PARA EL USO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE MÉXICO POR ... (5)
 México, Imprenta de Juan R. Navarro, 1837, 417 pp.
 2a edición 1849

Altieri, Laurentius de
ELEMENTA PHILOSOPHIE, (1)
 Venetiis, Editio Septima Veneta, 1790
 otras ediciones: Madrid 1804, Venetiis 1805, Zacatecas 1843

Balmes, Jaime Luciano
SELECTA COLECCIÓN DE ESCRITOS DEL DR. DON JAIME BALMES, (5)
 México, Navarro, 1850, 184 pp.

Balmes, Jaime, Destutt de Tracy, Antoine y Heineccio, Johan, (4)
ELEMENTOS DE SICOLOGÍA
 Zacatecas, Instituto de Zacatecas, s/f

-CURSO DE FILOSOFÍA ELEMENTAL (Metafísica, lógica, ética, historia de la Filosofía), (4)
 París, s/e, 1847
 reproducción en París-México, Rosa y Bouret, 1850 y 1851

Bouvier, Jean Baptiste,
TRATADO DOGMÁTICO Y PRÁCTICO DE LAS INDULGENCIAS, COFRADÍAS Y JUBILEOS, (3), (4) y (5)
 trad. Por Vicente Solano, Lérida, s/e, 1852

Deguin, Nicolás,
PRÉCIS DE MECANIQUE, THÉORIQUE ET APPLIQUÉE, RÉDIGÉ CONFORMÈMENT AU PROGRAMME DE L'ENSEIGNEMENT SCIENTIFIQUE DES LYCÉES ET DU BACCALAURÉAT SCIENCES, (4)
 3a edición, París, Classique de Eugène Belin, 1858, 266 pp.

Destutt de Tracy, Antoine conde de
ELEMENTS D'IDEOLOGIE, (3)
 troisième édition, París, imprenta de la viuda de Courcier, 1817, 4 vols.

-ELEMENTOS DE VERDADERA LÓGICA. COMPENDIO O SEA ESTRATO DE LOS ELEMENTOS DE IDEOLOGÍA DEL SENADOR..., (3)
 formado por el presbítero Don Juan Justo García, Madrid, s/e, 1821

Despretz, César Mansuete,
TRAITÉ ÉLÉMENTAIRE DE PHYSIQUE, (3)
 París, Méquignon-Marvis, 1825; otras ediciones 1827, 1832 y 1836

Díaz de Gamarra, Benito
ELEMENTA RECENTIORIS PHILOSOPHIAE (1)
 Edición de 1774

Ferrier, F.L.A.

DEL GOBIERNO CONSIDERADO EN SUS RELACIONES CON EL COMERCIO O LA ADMINISTRACIÓN COMERCIAL EN OPOSICIÓN CON LOS ECONOMISTAS DEL SIGLO XIX, (3) y (4)

2 vols., Madrid, 1826

Letronne, Juan Antonio

CURSO COMPLETO DE GEOGRAFÍA UNIVERSAL ANTIGUA Y MODERNA, (4)

trad. J.F. Carbó, Madrid, Boix, 1845

Otras ediciones: 2a edición Barcelona, 1846; 3a edición Paris, 1850

San Salvador, Mariano,

APUNTES DEL PROFESOR PARA EL CURSO DE CRONOLOGÍA, (5)

Zacatecas, Instituto Literario de Zacatecas, 1845 y 1850

Sonnet, Hippolyte, Delafosse, L. Quicherat,

NOTIONS DE PHYSIQUE ET DE CHIMIE D'HISTOIRE NATURELLE ET PRINCIPES RAISONNES DE LA MUSIQUE PAR MM. SONNET, (4)

Paris, L. Hachette, 1838 y 1846

Vallejo, José Mariano,

TRATADO ELEMENTAL DE MATEMÁTICAS (4) y (5)

Mallorca, Melchor y Felipe Guasp, 1a edición, 4 vols.

Otras ediciones: 2a edición de 1844; 3a edición de 1845 de Zacatecas; 4a edición de 1845 de Chihuahua

c) Textos para Sagrada Teología:

Annat, Pierre,

ESTUDIO DE LOS PATRIARCAS, (3) y (4)

2 vols., Venecia. Ex Typosophica Ballaeriana, 1756

-APPARATUS AD POSITIVAM THEOLOGIAM METHODICUS, (3) y (4)

2 vols., Madrid, Ortega et Filios Ibarra, 1790

Billuart, Carlos René, Gotti, cardenal,

SUMMA S. THOMAE HODIERNIS ACADEMIARUM MORIBUS ACCOMODATA, (2)

Venecia, 1799

Cano, Melchor,

DE LOCIS THEOLOGICIS LIBRI DUODECIM LOVAINA, SERVATIUS SASSENSUS, SUMPTIBUS HAEREDUM IOANNIS STELSII, (1)

Salamanca, Mathias Gastius, 1563 y 1569

Ducreux, Gabriel Marin, abate de

HISTORIA ECLESIASTICA GENERAL O SIGLOS DEL CRISTIANISMO que contiene los dogmas, liturgia, disciplina, concilios, herejías, cismas, y los demás acaecidos en la Iglesia desde su establecimiento hasta el año de 1700, (3) y (4)

Traducción ordenada por el papa Pio VII, 8 vols., 2a Impresión, Madrid, Cano, 1805 - 1808

Gazzaniga, Pedro Maria,

FUNDAMENTOS DE LA RELIGION, (2)

s/l, edición de Basano, 1831

Gonet, Juan Bautista,
CYLPEUS THEOLOGIAE THOMISTICAE, (1)
Venecia, 1772

Pedro Lombardo,
SENTENTIARUM LIBRI QUATOR... (1)
Maguncia, 1632;
otra edición: Amberes, Sumptibus Marci-Michael Bousquet, 1757

Tomasino, Adolphe
DISCIPLINA ECLESIASTICA, (3) y (4)
Madrid, 1787

Wonters, Fr. Martín,
SAGRADA ESCRITURA (3) y (4)
Madrid, Edición de Tomás Albán, 1808

d) Textos para los Derechos y Jurisprudencia:

Bello, Andrés, Compilación de Derecho de Gentes en OBRAS COMPLETAS, (4)
11 vols., Caracas, Ministerio de Educación, 1860

Cavallario, Domingo,
INSTITUCIONES DEL DERECHO CANÓNICO, (3) y (5)
3 vols., traducción del Latín por D. Juan Tejeda y Ramiro, Valencia, 1835,
Otras ediciones: edición de París, 1837; edición de Madrid, 1846-1847

Falck, Niels Nicolaus,
PROLEGÓMENOS DEL DERECHO O ENCICLOPEDIA JURÍDICA, (4)
traducida del alemán por R. Navarro Zamorano y José Alvaro de la Zafra,
México, Imprenta de J.M. Lara, 1852

Gómez de la Serna, Pedro, Montalbán, Juan Manuel,
PROLEGÓMENOS DEL DERECHO, (4)
Madrid, Imprenta de A. Vicente, 1844 y 1849

Gutiérrez, Juan Marcos,
PRÁCTICA CRIMINAL DE ESPAÑA. PUBLICADA POR EL LIC. D. ... EDITOR DEL
FEBRERO REFORMADO Y ANOTADO, PARA COMPLEMENTO DE ESTA OBRA QUE
CARECÍA DE TRATADO CRIMINAL. OBRA TAL VEZ NECESARIA O UTIL A LOS
JUECES, ABOGADOS, ESCRIBANOS, NOTARIOS, PROCURADORES, AGENTES DE
NEGOCIOS Y A TODA CLASE DE PERSONAS, (3)
3 vols., Madrid, Benito García y Cía., MDCCCIV

Heineccio, Johann Gottlieb,
RECITACIONES DE DERECHO CIVIL ROMANO, (3), (4) y (5)
traducido por D.A.M. de Cisneros, 4 vols, Sevilla, 1829
o la edición de Madrid. 1830 en 2 vols.

Macarel, Luis Antonio,
ELEMENTS DE DROIT POLITIQUE, (3) y (4)
2 vols, París, 1833
traducido al castellano por Félix Enciso, 1838

Montesquieu, Charles Louis, barón de,

EL ESPÍRITU DE LAS LEYES, (3)

traducción de D. Juan Antonio de las Casas, Madrid, edición de Juan López de Peñalver, 1822

Perreau, Etienne Ernest Hippolyte,

LOS ELEMENTOS DE LEGISLACIÓN (4)

2 t., Valencia, 1840

Pichardo Vinuesa, Antonio

IN QUATOR INSTITUTIONUM JUSTINIANI LIBROS. COMMENTARIA, (1)

Lugduni, 1671

(mejor conocida como LA INSTITUTA)

Sala, Juan,

ILUSTRACIÓN AL DERECHO REAL DE ESPAÑA, o conocido como SALA MEXICANO (2),

(3), (4) y (5)

5 vols., México, Ontiveros, 1807-1808

Otra edición: México, Mariano Galván Rivera editor, 1845

-EL LITIGANTE INSTRUIDO, O EL DERECHO PUESTO AL ALCANCE DE TODOS. COMPENDIO DE LA OBRA DEL DR. D. JUAN SALA, (3), (4) y (5)

México, impreso por J. Uribe, 1840, 276p.

Selvaggio, Lorenzo,

INSTITUCIONES CANÓNICAS PARA EL USO DEL SEMINARIO NAPOLITANO, (4)

2 vols., Sevilla, 1846

Vattel, Emerico de,

DERECHO DE GENTES O PRINCIPIOS DE LA LEY NATURAL, (4)

traducido por D. Lucas Miguel Otarena, 4 vols, Madrid, Ibarra impresores, 1822

Otra edición: la edición de Paris, 1824

Vinnius, Arnoldus,

TRACTUS QUATOR NEMPE DE PACTIS IURIS DICTIONE COLLATIONIBUS, ET TRANSACTIONIBUS, (1)

Editio Novissima, Lugduni, Sumputibus Petri Bruyset, 1748

Wheaton, Henry

ELEMENTS OF INTERNATIONAL LAW WITH A SKETCH OF THE HISTORY OF THE SCIENCE, (5)

Philadelphia, Print Griggs and Co., 1836

e) Textos para idiomas:

• Francés:

Ollendorf, Heinrich G.

NOUVELLE METHODE POR APRENDERE A LIRE, A ÉCRIRE, ET A PARLER UNE LANGUE EN SIX MOIS. APPLIQUÉE AU LATIN, (5)

2a edición, Paris, 1842

Fossey, Mathias de,

MORALE PRACTIQUE Y TELEMAQUE o MÉTODO DE FOSSEY, (5)

México, 1854

- Inglés:

Ollendorf, Heinrich G.

A NEW METHOD OF LEARNING TO READ AND WRITE, AND SPEAK A LANGUAGE IN SIX MONTHS, ADAPTED TO SPANISH, (5)

Londres, Whittaker, 1858

7. GLOSARIO

ACADEMIA. Forma didáctica de método activo semejante a un taller o recinto de educación.

ARANDELA. Disco con un agujero en medio, que se pone en la parte superior del candelero, ciñendo la vela o cirio.

BOLILLOS. Puños de encaje

BECA. Insignia o faja de paño que usaban los colegiales sobre el manto, de una cuarta de ancho. Prebenda de un colegial.

CANTIMPLORA. vasija de cobre, estaño o plata que sirve para enfriar el agua semejante a las garrafas.

CANTIMPLORERO. Persona que llena y lava las cantimploras o depósitos de agua.

CAPELLANÍA. Fundación hecha por alguna persona y erigida en beneficio por el ordinario eclesiástico con la obligación de cierto número de misas u otras cargas.

CARNESTOLENDAS. Carnaval, los tres días de fiesta previos al miércoles de ceniza.

CARROCERÍA. Establecimiento donde se construyen, venden y componen carruajes.

CÁTEDRA. Asiento elevado o púlpito desde donde el maestro da lección a sus discípulos. Aula. Empleo y ejercicio del catedrático. Púlpito para la predicación en la iglesia

COLEGIATURA. Plaza o lugar que ocupa un estudiante en un colegio.

COLEGIO. Casa o convento destinado a la enseñanza. Asociación de personas que se dedican al estudio.

COMUNES. Sitio donde se echan excrementos e inmundicias.

CONVITES. Convivio. invitación para una convivencia

CONVICTORIO. Lugar donde viven y pernoctan estudiantes. Internado.

CORRILLOS. Espacio o aula apartada del resto del colegio, usada para repetir a coro alguna clase o materia con el fin de retenerse en la memoria. Espacio o aula utilizada para comentar o discernir durante la celebración de un concurso de oposición u otro acto académico.

CHUPA. Camisa o parte del vestido que cubría el tronco del cuerpo con cuatro faldillas de la cintura abajo y con mangas ajustadas

DISPENSERO O DESPENSERO Administrador de la despensa.

ECÓNOMO. Administrador

EXAMEN DE GRATIS. Examen final de un curso, sin valor académico, que se presenta con el fin de conocer el grado de preparación de un sustentante.

FRASQUERA. Caja con divisiones en que se guardan frascos.

FREGANDERO. Fregón, criado que sirve en la cocina y friega o lava restregando con zacate, piedra, etc. la loza, los muebles, pisos, etc.

GRANO. Dozava parte del tomin.

INFORMACIÓN DE LEGITIMIDAD Y PUREZA DE SANGRE. Documento que demuestra la veracidad del origen de un individuo certificando que no tiene antecesores de raza judía, mora, negra, india, mulata o semejante casta, ni penitenciado por el Santo Tribunal de la Inquisición, y que haya nacido dentro de legítimo matrimonio.

INSTITUTO. Establecimiento oficial donde se siguen estudios de cultura general o de enseñanza especializada

JUBILACIÓN. Recreación. Dispensa de un servicio u obligación.

LAXAS. Relajadas, poco sanas.

LIBRO MEMORIAL. Libro en que se registran las actividades diarias, bitácora.

LICEO. Instituto de segunda enseñanza.

LIMETA. Botella de vientre ancho.

MASAS. Frituras hechas de harina de maíz y azúcar.

MIADEROS O MEADEROS. Lugar destinado o usado para orinar.

MISACANTANO. Sacerdote que dice o canta la primera misa.

NOCHE TRISTE. Examen global que se sustenta para obtener un grado o título.

PALIO. Dosel bajo el cual se lleva el Santísimo Sacramento o una imagen. Se sostiene por cuatro o seis varas.

PANDORGA. Burla, ridiculez, mofa.

PEANA. Basa, apoyo o pie para colocar una figura u otra cosa Tarima frente al altar.

PRAGMÁTICA. Ley, de carácter general, que se diferenciaba de los reales decretos y órdenes generales en las fórmulas de su publicación y su aplicación.

PRECEPTOR. Maestro que enseña gramática latina.

REAL. Moneda antigua castellana de plata equivalente a sesenta céntimos de peseta.

RECAUDO. Ingredientes vegetales sazonadores para cocinar guisados y sopas, de uso cotidiano.

REFECTORIO. Comedor de las comunidades y colegios.

REFITOLERO. Persona que cuida del refectorio.

SALMUERA. Agua cargada de sal.

SOLAR. Porción de terreno edificado o para edificar.

THESAURUS. Vocabulario. Diccionario de equivalencias, absolutas o condicionales de una lengua natural agrupadas por afinidades semánticas. Su propósito es fijar una equivalencia por

cada término de su contenido y unificar el léxico.

TOMÍN. Moneda de plata equivalente a treinta céntimos de peseta. Ocho tomines constituían un peso.

TRISCA. Travesura, bulla.

TURIFERARIO. Ministro del altar que porta el incensario.

TURCA. Bolsa grande.

VARA. Medida de longitud dividida en tres pies o en cuatro palmos. Equivalente a 83.59 centímetros (medida de Castilla) o 110 cms. (medida de Brasil).

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

La clasificación de fuentes, primarias y secundarias, presenta varias problemáticas como es el caso de las obras que tocan varias materias simultáneamente. Ante esa situación opté por agruparlas de acuerdo al tema principal que me fue de más utilidad. Por otra parte dividí las fuentes de acuerdo a su importancia en primarias y secundarias, quedando en el entendido de que estas últimas, a su vez, fueron subdivididas en libros, tesis, artículos y periódicos.

a) FUENTES PRIMARIAS:

ARCHIVOS CONSULTADOS

1. ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. MÉXICO (AGN), Secciones: Inquisición, Reales Cédulas Originales, Temporalidades, Jesuitas, Archivo Histórico de Hacienda, Justicia e Instrucción Pública, Justicia e Imperio.
2. ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNAM (AHUNAM), Fondos: Colegio de San Ildefonso, Escuela Nacional Preparatoria, Biblioteca Nacional
3. ARCHIVO HISTÓRICO DEL EX AYUNTAMIENTO LA CIUDAD DE MÉXICO (AHACM), Secciones: Actas de Cabildo, Panteones
4. ARCHIVO HISTÓRICO DEL COLEGIO DE ABOGADOS (AHCA), Secciones: Matriculas, Exámenes
5. ARCHIVO HISTÓRICO DE LA INSIGNE Y NACIONAL BASÍLICA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE (AHBG), Serie: Cabildo (Actas)
6. CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICO (CEH CONDUMEX), Sección: Bandos de Jalisco, Archivo de Manuscritos e Impresos de Lucas Alamán (Fondo CCLXXXVII)
7. BIBLIOTECA NACIONAL DE MÉXICO (BNM), FONDO RESERVADO, Fondos: Mano Colín Sánchez, Benito Juárez
8. THE UNIVERSITY OF NORTH CAROLINA AT CHAPEL HILL, The Academic Libraries, North Carolina Collections (919-962-1172), The Key-Stone Raleigh Collection, The Rare Books Collections (919-962-1067), Colección: The Official Bulletin of the Supreme Council of the Thirty-Third Degree, AASR(ST) (vol 1)
9. LES ARCHIVES NATIONAL DE FRANCE (París), Département des Manuscrits (Section: Massonerie)

b) FUENTES SECUNDARIAS:

Obras Generales de Historia de México:

Arrangoiz, Francisco de Paula,
MÉXICO DESDE 1808 HASTA 1867,
 prólogo de Martín Quirarte,
 México. Porrúa, 1985, 966p. (Sepan Cuántos núm. 82)

Bosch García, Carlos.

LATINOAMÉRICA, UNA INTERPRETACIÓN GLOBAL A LA DISPERSIÓN EN EL SIGLO XIX.

México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1978. 437p. (Serie de Historia General, núm. 10)

Certeau, Michel de,
LA ESCRITURA DE LA HISTORIA,
 traducción de Jorge López Moctezuma,
 México, Universidad Iberoamericana, 1978, 372p.

Chevalier, Michel,
MÉXICO ANTIGUO Y MODERNO,
 México, Fondo de Cultura Económica, 1983, 444p.

Cosío Villegas, Daniel,
HISTORIA MÍNIMA DE MÉXICO,
 6a. reimpresión, México, El Colegio de México, 1981, p.265-274

HISTORIA GENERAL DE MÉXICO,
 3v., México, El Colegio de México, 1976.

O'Gorman, Edmundo,
MÉXICO, EL TRAUMA DE SU HISTORIA,
 México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1977, 119p.

Riva Palacio, Vicente, coord.
MÉXICO A TRAVÉS DE LOS SIGLOS,
 5t. 5a. Ed., México, Editorial Cumbre, 1982, ilustr.

Sierra, Justo, (coord.)
MÉXICO, SU EVOLUCIÓN SOCIAL
 3 vols., en Obras Completas, México, J. Ballescá y Cia., Sucesor Editor, 1900-1902, ilustr.

Ward, Henry George,
MÉXICO EN EL SIGLO XIX,
 México, Fondo de Cultura Económica-Secretaría de Educación Pública, 1985, 205p.
 (Selección, Lecturas Mexicanas #73)

Catálogos, Bibliografías e Índices

ACTAS DE CABILDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 México, Imprenta y Literatura del Colegio de Tecpan de Santiago 1871-1874, 1045p.

Bosch de Souza, María Guadalupe y Luis Ramos Gómez-Pérez, O.C.P.
**MÉXICO EN EL SIGLO XIX A LA LUZ DE LOS DOCUMENTOS DEL
 ARCHIVO SECRETO VATICANO ANTOLOGÍA,**
 México, UNAM, 1997

Beristáin y Souza, José Mariáno de,
BIBLIOTECA HISPANOAMERICANA SEPTENTRIONAL,
 3 v. México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos, A.C. 1981, (Biblioteca del
 Claustro, serie facsimilar)

CATALOGUE GÉNÉRAL DU LIVRES IMPRIMÉS DE LA BIBLIOTHÈQUE NATIONAL,

225 vols., París, Imprimerie National, 1947

Mantecón, José Ignacio,

ÍNDICE DE NOMBRES LATINOS DE CIUDADES CON IMPRENTA, 1448-1825,
México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1973, 143 p.

Palau y Dulcet, Antonio,

MANUAL DEL LIBRERO HISPANOAMERICANO,
28 vols., Barcelona, Oxford, The Dolphin Book Co. LTD., 1970

THE NATIONAL UNION CATALOG, Pre-1956, Imprints,

754 vols., Chicago-Londres, Mansell, 1969

Diccionarios y Enciclopedias

DICTIONNAIRE UNIVERSEL DE LA FRANC-MAÇONNERIE,

París, Editions de Navarre/Editions du Prisme

Escriche, Joaquín,

DICCIONARIO RAZONADO DE LEGISLACIÓN CIVIL, PENAL, COMERCIAL Y FORENSE,

Edición y estudio introductorio de María del Refugio González, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, 736p. (Serie C: Estudios Históricos núm. 36).

DICCIONARIO PORRÚA DE HISTORIA, BIOGRAFÍA Y GEOGRAFÍA DE MÉXICO,

3v., Quinta edición corregida y aumentada con un suplemento, México, Editorial Porrúa, S.A., 1986.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA,

80 v., Madrid, Espasa-Calpe, S.A. Editores, (1923-1996)

Obras Completas

Dumas, Claude,

JUSTO SIERRA Y EL MÉXICO DE SU TIEMPO, 1848-1912,

2 v., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986

OBRAS COMPLETAS, JOSÉ MARÍA LUIS MORA

prof. Eugenia Meyer, 8 v.,

México, Secretaria de Educación Pública, Instituto de Investigaciones Dr. Mora, 1986,

Leves, Decretos y Estatutos:

Dublán, M. y José María Lozano,
**COLECCIÓN COMPLETA DE LAS DISPOSICIONES, LEGISLATURAS
 EXPEDIDAS DESDE LA INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA**, 34 v.
 México, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez, 1876

ESTATUTOS DEL NACIONAL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÉXICO,
 México, Imprenta del Águila, 1830, 54p.

ESTATUTOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÉXICO,
 México, Imprenta del Gobierno, 1891, 29p.

Tena Ramírez, Felipe,
LEYES FUNDAMENTALES DE MÉXICO 1808-1978,
 México, Editorial Porrúa, 1998, 1180p.

OBRAS ESPECIALIZADAS:
Biografías individuales y colectivas:

Alconedo, Ernesto,
 'Miguel Lerdo de Tejada',
 en **DIEZ CIVILES NOTABLES DE LA HISTORIA PATRIA**
 México, Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes,
 1914, 184p.

Blázquez D., Carmen,
**MIGUEL LERDO DE TEJADA, UN LIBERAL VERACRUZANO EN LA POLÍTICA
 NACIONAL**,
 México, El Colegio de México, 1978, 201p.

Ceballos, Ciro B.
AURORA Y OCASO DE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA 1867-1906,
 Editor M. Vargas Ayala,
 México, Talleres Tipográficos, 1912, 980p.

Knapp, Frank Averill.
THE LIFE OF SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, 1823-1889,
 Austin, Texas, The University of Texas Institute of Latin-American Studies, 1951, 400p.

-SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA

Xalapa, Universidad Veracruzana, 1962. 435p. (Col. Biblioteca de la Fac. de Filosofía y Letras)

MEMORIAS DE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA,
 México, Consejo Editorial del gobierno del estado de Tabasco, 1980, 288p.

Díaz y de Ovando, Clementina,

LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA, LOS AFANES Y LOS DÍAS, 1867-1910,

2 v., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1972

Flores Padilla, Georgina,

EXPEDIENTES DE ALUMNOS DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO, 1855,

México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, 1984, 80p. (Cuadernos del Archivo Histórico núm. 6)

Frost, Elsa Cecilia,

LA EDUCACIÓN Y LA ILUSTRACIÓN EN EUROPA,

Antología, México, Ed. El Caballito, Secretaría de Educación Pública-Cultura, 1986, 156p.

García Verástegui, Lía,

DEL PROYECTO NACIONAL PARA UNA UNIVERSIDAD EN MÉXICO, 1867-1910

México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, 1984, 117p.

-LA GESTIÓN DE VASCONCELOS COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD. UNA REVISIÓN HEMEROGRÁFICA

México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, 1984, 79p. (Cuadernos del Archivo Histórico núm. 2)

Larroyo, Francisco,

HISTORIA COMPARADA DE LA EDUCACIÓN

15a. ed., México, Porrúa, 1981, 595p.

Lemoine, Ernesto,

LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA DE GABINO BARREDA (1867-1878),

México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1970, 252p.

Meneses Morales, Ernesto,

TENDENCIAS EDUCATIVAS OFICIALES EN MÉXICO, 1821-1911,

México, Porrúa, 1983, 787p.

Osores y Sotomayor, Félix,

HISTORIA DE TODOS LOS COLEGIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DESDE LA CONQUISTA HASTA 1780,

México, Talleres Gráficos de la Nación, 1929, 215p

Robles, Martha,

EDUCACIÓN Y SOCIEDAD EN LA HISTORIA DE MÉXICO

4a. ed., México, Siglo XXI Editores, 1981, 262p.

Rubio Mañé, José Ignacio,
EL VIRREINATO, Obras Públicas y Educación Universitaria, México, Fondo de Cultura Económica-Universidad Nacional Autónoma de México, 1983, 494p.

Sierra, Justo,
LA EDUCACIÓN NACIONAL,
 Tomo VIII Artículos, Actuaciones y Documentos, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1948, 517p.

Solana, Fernando, Raúl Cardiel Reyes, et. al,
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO
 México, Fondo de Cultura Económica, 1982, 645p. (Secc. de Obras de Historia)

Staples, Anne,
EDUCAR; PANACEA DEL MÉXICO INDEPENDIENTE,
 México, Edic. El Caballito, Secretaría de Educación Pública-CULTURA, 1985, 160p.

Talavera, Abraham,
LIBERALISMO Y EDUCACIÓN,
 2 v. México, Secretaría de Educación Pública, 1973, 257p. (Sep Setentas núm. 103)

Torres Bodet, Jaime,
EDUCACIÓN MEXICANA, Discursos, entrevistas y documentos,
 México, Secretaría de Educación Pública, 1944, 250p.

Vázquez, Josefina Z., Dorothy Tanck de Estrada, et. al,
ENSAYOS SOBRE LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO,
 México, El Colegio de México, 1981, 232p.

Vázquez, Josefina Z.,
NACIONALISMO Y EDUCACIÓN EN MÉXICO,
 México, El Colegio de México, 1979, 331p.

Zea, Leopoldo,
DEL LIBERALISMO A LA REVOLUCIÓN EN LA EDUCACIÓN MEXICANA,
 México, Instituto Nacional de Estudios para la Revolución Mexicana, 1965, 205p.

Obras especializadas sobre Historia Política y de la Iglesia:

Bazant, Jan,
LOS BIENES DE LA IGLESIA EN MÉXICO 1856-1875,
 Primera reimpresión, México, El Colegio de México, 1984, 364p. (Nueva Serie núm. 13)

Adame G., Jorge,
EL PENSAMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL DE LOS CATÓLICOS MEXICANOS,
 México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1981, 250p

- Escalante Gonzalbo, Fernando,
CIUDADANOS IMAGINARIOS,
 México, El Colegio de México, 1992, 308p.
- Guedea, Virginia
PRONTUARIO DE LOS INSURGENTES,
 México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Instituto Mora, 1995, 578pp.
- Hale, Charles Adam,
EL LIBERALISMO MEXICANO EN LA ÉPOCA DE MORA 1821-1853,
 4a. ed., México, Siglo XXI Editores, 1982, 347p.
- Henestrosa, Andrés,
LOS CAMINOS DE JUÁREZ,
 México, Fondo de Cultura Económica, 1982, 150p. (Col. Popular)
- Lerdo de Tejada, Miguel M.,
APUNTES HISTÓRICOS DE LA HEROICA CIUDAD DE VERACRUZ,
 2 T., México, Secretaría de Educación Pública, 1940
- López Cámara, Francisco,
LA GÉNESIS DE LA CONCIENCIA LIBERAL EN MÉXICO,
 México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y
 Sociales, 1977, 324p., (Serie Estudios núm. 9)
- Matute, Álvaro,
MÉXICO EN EL SIGLO XIX Antología de Fuentes e Interpretaciones Históricas,
 4a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México,
 1984, 565p. (Lecturas Universitarias núm. 12)
- Medina, Hilario, et. al,
EL LIBERALISMO Y LA REFORMA EN MÉXICO,
 México, Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Economía, 1957,
 790p.
- Puente Luttheroth, María Alicia comp.
HACIA UNA HISTORIA MÍNIMA DE LA IGLESIA EN MÉXICO,
 México, Ed. Jus, 1993, 264p.
- Reyes Heróles, Jesús,
EL LIBERALISMO MEXICANO,
 3 vols., Universidad Nacional Autónoma de México, 1958-1961
- Ríos, Enrique M. de los, Francisco Gómez Flores, et. al.
**LIBERALES ILUSTRES MEXICANOS DE LA REFORMA Y LA
 INTERVENCIÓN,**
 México, Talleres Gráficos de la Nación, 1961, 440p.

Romero de Terreros, Manuel,
LA IGLESIA Y EL CONVENTO DE SAN AGUSTÍN,
 México, Universidad Nacional Autónoma de México,
 Instituto de Investigaciones Estéticas, 1951, 48 p. ilustr.

Scholes, Walter V.,
POLÍTICA MEXICANA DURANTE EL RÉGIMEN DE JUÁREZ, 1855-1872,
 México, Fondo de Cultura Económica, 1976, 233p. (Secc. de Obras de Historia)

Sierra, Justo,
EVOLUCIÓN POLÍTICA DEL PUEBLO MEXICANO
 en Obras Completas, vol. II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1977

Simpson, Lesley Byrd,
MUCHOS MÉXICOS,
 México, Fondo de Cultura Económica, 1977, 371p., (Secc. de Obras de Historia)

Obras especializadas sobre Historia de las Imprentas y Bibliotecas:

Charpenel, Mauricio,
IMPRENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SIGLO XIX,
 México, Bolívar, 1969, 51p.

Iguiniz, Juan B.
LA IMPRENTA EN LA NUEVA ESPAÑA,
 México, Porrúa, 1938, 61p.

Medina, José Toribio,
LA IMPRENTA EN MÉXICO (1539-1821),
 2 v., Edición Facsimilar, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989

Millares Carlo, Agustín,
INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DEL LIBRO Y DE LAS BIBLIOTECAS,
 3a. reimpresión, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, 399p.

Osorio Romero, Ignacio,
HISTORIA DE LAS BIBLIOTECAS NOVOHISPANAS,
 México, Secretaría de Educación Pública, Dirección de Bibliotecas, 1986, 280p.

Payno, Manuel,
LAS BIBLIOTECAS DE MÉXICO,
 México, Imprenta del Gobierno, 1869, 24p.

Teixidor, Felipe,
EX LIBRIS Y BIBLIOTECAS DE MÉXICO,
 México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1931, 484p. (Monografías Bibliográficas Mexicanas 20)

Obras especializadas en vida social:

Carrillo y Gariel, Abelardo,

EL TRAJE EN LA NUEVA ESPAÑA,

México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1959, 220p., ilustr.

Colección de las Efemérides publicadas en el **CALENDARIO DEL MAS ANTIGUO GALVÁN**, desde su fundación hasta el año de 1987,

México, Antigua Librería de Murguía, S.A., 1987, 570p.

Fernández de Lizardi, José Joaquín,

EL PERIQUILLO SARNIENTO,

México, Porrúa, 1969, 472p.

Fernández, Martha,

ARQUITECTURA Y GOBIERNO VIRREINAL. LOS MAESTROS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S. XVIII

México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, 420p.

García Cubas, Antonio,

EL LIBRO DE MIS RECUERDOS,

México, Porrúa, 1986, 635p.

Medina, José Toribio,

HISTORIA DEL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICIÓN EN MÉXICO,

ampliada por Julio Jiménez Rueda, México, Fuente Cultural, 1964, 450p.

Olmos Sánchez, Isabel

LA SOCIEDAD MEXICANA EN VÍSPERAS DE LA INDEPENDENCIA (1787-1821),

España, Secretariado de Publicaciones, Universidad de Murcia, 1989, 346p.

Rama, Carlos M.,

HISTORIA DE LAS RELACIONES CULTURALES ENTRE ESPAÑA Y LA AMÉRICA LATINA. SIGLO XIX,

México, Fondo de Cultura Económica, 1982, 350p.

Reyes de la Maza, Luis,

CIRCO, MAROMA Y TEATRO (1810-1910),

México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1985, 420p.

Tovar y de Teresa, Guillermo,

LA CIUDAD DE LOS PALACIOS: CRÓNICA DE UN PATRIMONIO PERDIDO,

II t., México, Ediciones Espejo de Obsidiana, Fundación Cultural Televisa, A.C., 1990, ilustr., mapas, fotos.

Valle Arizpe, Artemio,
CALLE NUEVA, CALLE VIEJA,
 México, Ed. Diana, 1980, 583p. Ilustr

-**EL PALACIO NACIONAL DE MÉXICO,** Monografía histórico y anecdótica,
 México, Imprenta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1936, 558p. ilustr. mapas.

-**LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE MÉXICO,**
 México, Ed. Cultura, 1924, 337p.

-**HISTORIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEGÚN LOS RELATOS DE SUS
 CRONISTAS,**
 5a. ed., México, Ed. Jus, 1977, 541p.

-**HISTORIAS, TRADICIONES Y LEYENDAS DE LAS CALLES DE MÉXICO,**
 7a. ed., México, Ed. Diana, 1985, 829p.

Venegas, Miguel S.J.,
**MANUAL DE PÁRROCOS PARA ADMINISTRAR LOS SANTOS
 SACRAMENTOS Y LAS DEMÁS SAGRADAS FUNCIONES DE SU MINISTERIO,**
 2a impresión, Puebla, México, Imprenta del Colegio Real de San Ignacio de Puebla, 1783,
 657p.

Viqueira Albán, Juan Pedro,
**¿RELAJADOS O REPRIMIDOS? DIVERSIONES PÚBLICAS Y VIDA SOCIAL
 EN LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE EL SIGLO DE LAS LUCES,**
 México, Fondo de Cultura Económica, 1987, 302p

Historia de la Masonería

Chism, Richard,
UNA CONTRIBUCIÓN DE LA HISTORIA MASÓNICA DE MÉXICO,
 México, Editorial Masónica Memphis, 139p.

Denslow, William R.,
10,000 FAMOUS FREEMASONS,
 3v., Trenton, Missouri Lodge of Research for the Educational Bureau fo the Royal Arch Mason
 Magazine, 1986.

Espadas y Aguilar, Ramón,
**HISTORIA GENERAL DE LA FRANCMASONERÍA PROGRESISTA
 UNIVERSAL: SU FILOSOFÍA,**
 Mérida, Espadas y Aguilar, 1862, 333p

Flores Alatorre, Francisco,
VOZ ALERTA A LA SUPREMA AUTORIDAD,
 Puebla, Colegio de Artes y Oficios, 1873, 37p

Martínez Zaldúa, Ramón,
¿QUÉ ES LA MASONERÍA? PASADO, PRESENTE Y FUTURO,
 3a. ed., México, Costa-Amic, 1975, 126p.

Navarrete, Félix,
LA MASONERÍA EN LA HISTORIA Y EN LAS LEYES DE MÉXICO,
 México, Jus, 1957, 248p.

**OFFICIAL BULLETIN OF THE SUPREME COUNCIL OF THE THIRD DEGREE
 FOR THE SOUTHERN JURISDICTION OF THE UNITED STATES,**
 2 v., Charleston, Mason Publishing Company, 1870.

Historia del Derecho y de la Enseñanza del Derecho:

Aguilar Islas, Jorge,
LA ESCUELA NACIONAL DE JURISPRUDENCIA 1867-1910,
 México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la
 Universidad, 1984, 111p., (Cuadernos del Archivo Histórico núm. 3)

Arenal Fenochio, Jaime del,
**EL ESTUDIO DE LOS DERECHOS REAL E INDIANO EN EL COLEGIO DE SAN
 ILDEFONSO DE MÉXICO A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX,** en el IX Congreso del
 Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano: Actas y Estudios, Madrid, febrero 5-10 de
 1990, 2 vols., Madrid, Editorial de la Universidad Complutense, 1991, I-239-262.

González, María del Refugio
EL DERECHO CIVIL EN MÉXICO 1821-1871,
 México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1988,
 197 p., (Serie C. Estudios Históricos núm. 25)

-EL DERECHO INDIANO Y EL DERECHO PROVINCIAL NOVOHISPANO,
 México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1995,
 77p. (Cuadernos Constitucional México-Centroamérica núm. 17)

González Oropeza, Manuel,
**SAN ILDEFONSO: CONJUNCIÓN DE LA UNIVERSIDAD Y EL DERECHO
 MEXICANO,**
 México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la
 Universidad, 1989, 32p. (Pensamiento Universitario, Nueva Época, núm. 73)

Margadant S., Guillermo,
INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DEL DERECHO MEXICANO,
 México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1971, 268p.

Pallares, Jacinto,
CURSO COMPLETO DE DERECHO MEXICANO,
 2 vols., México, Imprenta, Litografía y Encuadernación de Ireneo Paz, 1901.

Witker V., Jorge, (comp.)

ANTOLOGÍA DE ESTUDIOS SOBRE ENSEÑANZA DEL DERECHO,

México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2a. ed., 1995, (Serie J. Enseñanza del Derecho y Material Didáctico núm. 1)

Tesis

Andrade Torres, Honorio Juan,

HISTORIA DE LA MÚSICA EN MÉXICO DEL IMPERIO AL PORFIRISMO (1855-1900),

Tesis de Licenciatura, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1983, 120p.

Cortés Nava, Ana María,

CATÁLOGO DEL SUBRAMO SUPERIORES ÓRDENES DEL RAMO RECTORÍA DEL FONDO DOCUMENTAL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO,

3v., Tesis de Licenciatura, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1985.

Flores Padilla, Georgina,

CATÁLOGO DE LA SERIE EXPEDIENTES DE INGRESO DEL RAMO SECRETARÍA DEL COLEGIO DE SAN ILDEFONSO, Tesina de Licenciatura,

3v., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1990, 90p.

Mijares Ramírez, Ivonne,

CATÁLOGO DEL SUBRAMO INGRESOS Y EGRESOS Y DEL SUBRAMO GASTOS DEL RAMO MAYORDOMÍA DEL FONDO COLEGIO DE SAN ILDEFONSO,

3v., Tesis de Licenciatura, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1986

Ríos Zúñiga, Rosalina,

EDUCACIÓN Y SECULARIZACIÓN. LA PROBLEMÁTICA DE LOS INSTITUTOS LITERARIOS EN EL SIGLO XIX (1824-1867)

Tesis de Licenciatura, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1992, 264 pp.

Romo Medrano, Sara Nubia,

ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA Y LAS EXPRESIONES POLÍTICAS POPULARES EN SU ÉPOCA,

Tesis de Licenciatura, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1984, 190p.

Villegas Revueltas, Silvestre

TEORÍA Y PRÁCTICA DEL LIBERALISMO MODERADO EN MÉXICO 1852-1864,

Tesis de Maestría, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1993, 441 p.

Artículos en Revistas:

Bermudez de Brauns, Ma. Teresa,

'La Docencia en Oferta: Anuncios Periodísticos y Escuelas Particulares, 1857-1867',
en **HISTORIA MEXICANA**, México, El Colegio de México,
Vol. XXXIII núm. 3, 1984, p.216-219

Carrillo, Adolfo,

'Prólogo a las Memorias de Lerdo',
en **REVISTA DE HISTORIA MEXICANA**
México, El Colegio de México, vol. X núm. 1 (37), 1960, p. 117-146

Cosío Villegas, Daniel,

'Sebastián Emparedado' en **HISTORIA MEXICANA**, México, El Colegio de México, 1954, Vol.
IV, núm. 2 (14)p.265-274

'Sebastián Lerdo de Tejada, mártir de la República Restaurada'
en **HISTORIA MEXICANA**, México, El Colegio de México, Vol. XII núm. 2(66),1967, p.169-
199

González, Pilar

'Paideia cristiana o Educación Elitista: un dilema en la Nueva España del siglo XVI', en
HISTORIA MEXICANA, México, El Colegio de México, Vol. XXXIII núm. 131, 1984,
p. 205-210

González de Cossío, Francisco,

'Disertación Queretana', en **REVISTA DE HISTORIA MEXICANA**
México, El Colegio de México, vol. II núm. 2, 1952

Ramos Gómez-Pérez, Luis G., OP,

"LA IGLESIA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO MEXICANO EN EL
SIGLO XIX", en *Aná Mnesis*, México, Centro de Estudios de la Iglesia Ordo
Predicatorum, Enero-Junio 1992, Vol. 1 núm. 3.

Ross, Stanley Robert,

Prólogo a un prólogo' en **REVISTA DE HISTORIA MEXICANA**
Vol. X, núm. 1 (37),México, El Colegio de México, 1960, p.110-116

Tanck de Estrada, Dorothy,

Las Escuelas Lancasterianas en la Ciudad de México, 1822-1842'
en **HISTORIA MEXICANA**, México, El Colegio de México, Vol. XXII núm. 4 (88),
1973, p 494-513

PERIÓDICOS

1. *EL MONITOR REPUBLICANO (AÑOS 1848-1852)*, Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y comercios, México, D.F., Imprenta de Vicente García Torres
2. *EL MONITOR REPUBLICANO (AÑOS 1869-1870)*, Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y comercios, Quinta época, México, D.F., Imprenta de Vicente García Torres
3. *EL CRONISTA DE MÉXICO (1862-1867)*, Periódico de política, de noticias religiosas, nacionales y extranjeras, de ciencias, literatura, variedades y anuncios. México, D.F., Imprenta a cargo de José M. Pruneda
4. *EL SIGLO DIECINUEVE*, Diario político, literario, informativo y de avisos, México, D.F., Imprenta de Cumpido
5. *EL UNIVERSAL*, Periódico independiente, 2a. época, México, D.F., Tipografía de Rafael y Vila, 58 cm.
6. *EL HERALDO*, Periódico político, de noticias, industrial, agrícola, mercantil, de literatura y de artes, México, D.F., Imprenta de Nabor Chávez, Editor responsable José A. Godoy,
7. *LA SOCIEDAD*, Periódico político y literario, 2a. y 3a. época, México, D.F., Imp. de J.M. Andrade, Editor responsable F.V. Sánchez; Francisco Vera. F. Escalante y J.M. Roa Bárcena
8. *LA SOCIEDAD (1867)*, Diario religioso, político, literario, de artes y ciencias, México, D.F., Imprenta literaria, editor responsable Agustín Elguea
9. *LA SOMBRA*, Periódico joco-serio, ultra liberal y reformista, escrito en los antros de la tierra por una legión de espíritus que dirigen Mefistófeles y Asmodeo, México, D.F., Imprenta del Comercio, Editor responsable José Rafael Franco
10. *EL PÁJARO VERDE (1863-1867)*, Religión, política, literatura, artes, ciencia, industria, comercio, medicina, tribunales, agricultura, minería, teatros, modas, revista, general (sic) de la prensa europea y del nuevo mundo, México, D.F., Imprenta de M Villanueva, editor responsable: Mariano Villanueva